



REDES DE VEHÍCULOS ESPECIALES-GRÚAS

(Última actualización 16 de noviembre de 2022)

La circulación de vehículos especiales-Grúas es, por la propia naturaleza del servicio que prestan y por las características tan homogéneas de sus condiciones técnicas, susceptible de ser normada, de manera que este tipo de vehículos puedan circular por determinadas carreteras del territorio con unas masas y/o dimensiones máximas superiores a las definidas en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

En el anterior sentido, determinados Titulares de la vía han elevado un informe positivo generalizado para este tipo de vehículos especiales, de manera que no se esté al caso de solicitar individualizadamente y para cada vehículo informe preceptivo, tal y como establece el art. 14 del citado Real Decreto. Este informe positivo generalizado ampara la circulación de grúas de determinadas masas y dimensiones que es diferente para cada Titular.

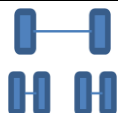
En el presente documento se relacionan los Titulares de la vía que han elevado el citado informe generalizado para toda su red de carreteras, detallando los límites de masas y/o dimensiones máximos para los que es válido el citado informe generalizado. Lógicamente, este informe tiene una serie de exclusiones (o restricciones de paso), pues no toda la red (sean vías completas, tramos de ellas o puntos específicos) es capaz de soportar el paso de vehículos con masas y/o dimensiones de hasta las informadas de manera generalizada. En paralelo a las restricciones de paso, los Titulares de la vía incluyen en algunos casos las conocidas como reservas de paso, que son una serie de requisitos que se fijan para permitir realizar el paso por determinados puntos o tramos de vía. De esta manera, todo lo que sea “Restricción de paso” impide la circulación, y para poder circular por ese punto, tramo o vía, hay que solicitarlo específicamente a la Dirección General de Tráfico para que esta a su vez se lo haga conocer al Titular de la vía correspondiente y este emita o no un informe individualizado positivo. Todo lo que sea “Reserva de paso” permite la circulación, pero para ello hay que cumplir las condiciones (sean explícitas o implícitas) que el Titular de la vía ha definido.

La relación que se detalla más abajo, compila los informes vinculantes generalizados emitidos por los Titulares de la vía para los vehículos especiales-grúa con las restricciones y reservas de paso explicitadas en los párrafos anteriores.

Tabla de masa por Eje MITMA

Distancia entre ejes (m)	Eje simple o aislado con distancia entre ejes $\geq 1,80$ m			
$d \geq 1,80$	12,60	13,80	18,60	19,80

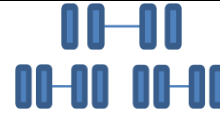
Distancia "x" entre ejes (m)	Grupo de 2 ejes simples o tándem				Grupo de 3 o más ejes simples, trídem o n-ejes			
$0,90 \leq x < 0,95$	10,80	11,40	16,20	16,80	9,00	10,20	13,80	15,00
$0,95 \leq x < 1,00$	10,93	11,60	16,47	17,07	9,33	10,47	14,20	15,40
$1,00 \leq x < 1,05$	11,07	11,80	16,73	17,33	9,67	10,73	14,60	15,80
$1,05 \leq x < 1,10$	11,20	12,00	17,00	17,60	10,00	11,00	15,00	16,20
$1,10 \leq x < 1,15$	11,33	12,20	17,27	17,87	10,33	11,27	15,40	16,60
$1,15 \leq x < 1,20$	11,47	12,40	17,53	18,13	10,67	11,53	15,80	17,00
$1,20 \leq x < 1,25$	11,60	12,60	17,80	18,40	11,00	11,80	16,20	17,40
$1,25 \leq x < 1,30$	11,73	12,80	18,07	18,67	11,33	12,07	16,60	17,80
$1,30 \leq x < 1,35$	11,87	13,00	18,33	18,93	11,67	12,33	17,00	18,20
$1,35 \leq x < 1,40$	12,00	13,20	18,60	19,20	12,00	12,60	17,40	18,60
$1,40 \leq x < 1,45$	12,20	13,27	18,60	19,40	12,20	12,80	17,80	18,80
$1,45 \leq x < 1,50$	12,40	13,33	18,60	19,60	12,40	13,00	18,20	19,00
$1,50 \leq x < 1,55$	12,60	13,40	18,60	19,80	12,60	13,20	18,60	19,20
$1,55 \leq x < 1,60$	12,60	13,47	18,60	19,80	12,60	13,30	18,60	19,30
$1,60 \leq x < 1,65$	12,60	13,53	18,60	19,80	12,60	13,40	18,60	19,40
$1,65 \leq x < 1,70$	12,60	13,60	18,60	19,80	12,60	13,50	18,60	19,50
$1,70 \leq x < 1,75$	12,60	13,67	18,60	19,80	12,60	13,60	18,60	19,60
$1,75 \leq x < 1,80$	12,60	13,73	18,60	19,80	12,60	13,70	18,60	19,70



Eje simple con rueda sencilla



Semieje con rueda sencilla



Eje simple con rueda gemela



Semieje con rueda gemela



Tabla de masa por Eje 1

Límites de masa por eje establecidos			
Tipo de eje	CARGA MÁXIMA PERMITIDA (t)		
EJE SIMPLE			
Eje simple/Rueda Simple	12.6		
Eje simple/Rueda Gemela	13.8		
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	18.6		
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	19.8		
EJE TÁNDEM			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	10.8	12.0	12.6
Eje simple/Rueda Gemela	11.4	13.2	13.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	16.2	18.6	19.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	16.8	19.2	19.8
EJE TRÍDEM			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	9.0	12.0	12.6
Eje simple/Rueda Gemela	10.2	12.6	13.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	13.8	17.4	18.6
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	15.0	18.6	19.2
N EJES			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	9.0	12.0	12.6
Eje simple/Rueda Gemela	10.2	12.6	13.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	13.8	17.4	18.6
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	15.0	18.6	19.2



Tabla de masa por Eje 2

Límites de masa por eje establecidos			
Tipo de eje	CARGA MÁXIMA PERMITIDA (t)		
EJE SIMPLE			
Eje simple/Rueda Simple	12,6		
Eje simple/Rueda Gemela	12,6		
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	12,6		
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	12,6		
EJE TÁNDEM			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	RGV	RGV	12,6
Eje simple/Rueda Gemela	RGV	RGV	12,6
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	RGV	RGV	12,6
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	RGV	RGV	12,6
EJE TRÍDEM			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	RGV	RGV	12,6
Eje simple/Rueda Gemela	RGV	RGV	12,6
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	RGV	RGV	12,6
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	RGV	RGV	12,6
N EJES			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	RGV	RGV	12,6
Eje simple/Rueda Gemela	RGV	RGV	12,6
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	RGV	RGV	12,6
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	RGV	RGV	12,6



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

A CORUÑA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CORUÑA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red

N-550[De Milladoiro sur a Padrón (L.P. Pontevedra)/].

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN A CORUÑA

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-547	4.5 m.	59 + 190	En la carretera N-547, P.K. 59 + 190 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,53 m en el carril principal y 4,50 m en el tercer carril destinado a vehículos lentos.
AP-9F	4.5 m.	10 + 0	En la carretera AP-9F, P.K. 10 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9F	4.5 m.	18 + 100	En la carretera AP-9F, P.K. 18 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9F	4.5 m.	23 + 0	En la carretera AP-9F, P.K. 23 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9F	4.5 m.	10 + 0	En la carretera AP-9F, P.K. 10 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera AP-9F, P.K. 18 + 100 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe un limitación de

AP-9F	4.5 m.	18 + 100	altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9F	4.5 m.	23 + 0	En la carretera AP-9F, P.K. 23 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AC-11	4.55 m.	2 + 940	En la carretera AC-11, P.K. 2 + 940 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,73 m en el carril derecho y 4,55 m en el carril izquierdo.
AC-11	4.46 m.	2 + 920	En la carretera AC-11, P.K. 2 + 920 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,90 m en el carril derecho, 4,64 m en el carril izquierdo y 4,46 m en el tercer carril.
AP-9	4.68 m.	50 + 500	En la carretera AP-9, P.K. 50 + 500 (Sentido creciente) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,68 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.68 m.	81 + 200	En la carretera AP-9, P.K. 81 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,68 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
SC-20	4.7 m.	9 + 210	En la carretera SC-20, P.K. 9 + 210 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m en el carril derecho y 4,97 m en el izquierdo.
FE-14	4.66 m.	0 + 690	En la carretera FE-14, P.K. 0 + 690 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m en el carril derecho y 4,72 m en el carril izquierdo.
FE-11	4.57 m.	0 + 0	En la carretera FE-11, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,82 m en el carril derecho y 4,57 m en el izquierdo.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-53	5.0 m.	14 + 950	En la carretera AP-53, P.K. 14 + 950 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,00 m en la vía de entrada, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACEGA (tfno.: 981 814 873) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-53	5.0 m.	14 + 950	En la carretera AP-53, P.K. 14 + 950 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,00 m en la vía de salida, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACEGA (tfno.: 981 814 873) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-53	5.0 m.	14 + 950	En la carretera AP-53, P.K. 14 + 950 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,00 m en la vía de entrada, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACEGA (tfno.: 981 814 873) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-53	5.0 m.	14 + 950	En la carretera AP-53, P.K. 14 + 950 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,00 m en la vía de salida, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACEGA (tfno.: 981 814 873) con

			suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AC-12	40.0 m.	7 + 160	En la carretera AC-12, P.K. 7 + 160 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 40,00 metros.
AC-12	40.0 m.	4 + 460	En la carretera AC-12, P.K. 4 + 460 (Sentido decreciente) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 40,00 metros.
N-6	40.0 m.	588 + 200	En la carretera N-6, P.K. 588 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 40 m.
N-6a	40.0 m.	579 + 300 a 585+400	En la carretera N-6a, P.K. 579 + 300 al 585+400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 40 m.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-651	4.49 m.	10 + 555	En la carretera N-651, P.K. 10 + 555 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-651	4.37 m.	8 + 700	En la carretera N-651, P.K. 8 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,37 m.
N-651	4.62 m.	16 + 670	En la carretera N-651, P.K. 16 + 670 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 metros.
N-651	4.49 m.	10 + 580	En la carretera N-651, P.K. 10 + 580 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-651	4.68 m.	10 + 660	En la carretera N-651, P.K. 10 + 660 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-550a	4.61 m.	83 + 520	En la carretera N-550a, P.K. 83 + 520 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
N-550a	4.7 m.	83 + 520	En la carretera N-550a, P.K. 83 + 520 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
AC-11	4.12 m.	0 + 245	En la carretera AC-11, P.K. 0 + 245 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,12 m.
AC-11	4.66 m.	0 + 250	En la carretera AC-11, P.K. 0 + 250 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
AC-11	4.61 m.	0 + 690 a 2+280	En la carretera AC-11, P.K. 0 + 690 al 2+280 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
N-6	4.67 m.	572 + 520	En la carretera N-6, P.K. 572 + 520 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
FE-14	4.36 m.	4 + 170	En la carretera FE-14, P.K. 4 + 170 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,36 m.
FE-14	4.46 m.	4 + 170	En la carretera FE-14, P.K. 4 + 170 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m.
FE-14	4.68 m.	0 + 690	En la carretera FE-14, P.K. 0 + 690 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
FE-14	4.65 m.	1 + 700	En la carretera FE-14, P.K. 1 + 700 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
FE-11	4.5 m.	0 + 0	En la carretera FE-11, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-550a	30.0 Tm.	80 + 700 a 83+500	En la carretera N-550a, P.K. 80 + 700 al 83+500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 30 t.	
N-550a	30.0 Tm.	80 + 700 a 83+500	En la carretera N-550a, P.K. 80 + 700 al 83+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 30 t.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
SC-20		0 + 0 a 9+450	En la carretera SC-20, P.K. 0 + 0 al 9+450 (Sentido creciente) . Dado que la competencia en materia de tráfico en el tramo comprendido entre los pp.kk. 0+000 y 9+450 de esta vía corresponde a la Policía Local, esta autorización no es válida para circular por este tramo, siendo necesario solicitar autorización al Ayuntamiento.	
SC-20		0 + 0 a 9+450	En la carretera SC-20, P.K. 0 + 0 al 9+450 (Sentido decreciente) . Dado que la competencia en materia de tráfico en el tramo comprendido entre los pp.kk. 0+000 y 9+450 de esta vía corresponde a la Policía Local, esta autorización no es válida para circular por este tramo, siendo necesario solicitar autorización al Ayuntamiento.	
ALBACETE				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALBACETE				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ALBACETE				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-36	3.5 m.	143 + 910 a 146+760	En la carretera AP-36, P.K. 143 + 910 al 146+760 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-36	3.5 m.	143 + 910 a 146+760	En la carretera AP-36, P.K. 143 + 910 al 146+760 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-31	90.0 Tm.	159 + 800	En la carretera A-31, P.K. 159 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del transporte se efectuará por la calzada derecha cuando el transporte tenga más de 90 tm de peso. El cambio de calzada se efectuará entre los p.k. 160+700 y 158+530, llamando con al menos 72 horas de antelación a la Unidad de	

			Carreteras del Estado en Albacete para organizar el operativo al tño. 967.213.882, y precisando apoyo de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
A-31	90.0 Tm.	63 + 200	En la carretera A-31, P.K. 63 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del transporte se efectuará por la calzada derecha cuando el transporte tenga más de 90 tm de peso. El cambio de calzada se efectuará entre los p.k. 63+820 y 63+600, llamando con al menos 72 horas de antelación a la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete para organizar el operativo al tño. 967.213.882, y precisando apoyo de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
N-344	60.0 Tm.	108 + 700	En la carretera N-344, P.K. 108 + 700 (Sentido creciente) . Los transportes especiales cuya masa exceda de 60 t deberán utilizar vigas saltadoras para salvar la obra existente.
N-344	60.0 Tm.	108 + 900	En la carretera N-344, P.K. 108 + 900 (Sentido creciente) . Los transportes especiales cuya masa exceda de 60 t deberán utilizar vigas saltadoras para salvar la obra existente.
N-344	60.0 Tm.	108 + 900	En la carretera N-344, P.K. 108 + 900 (Sentido decreciente) . Los transportes especiales cuya masa exceda de 60 t deberán utilizar vigas saltadoras para salvar la obra existente.
N-344	60.0 Tm.	108 + 700	En la carretera N-344, P.K. 108 + 700 (Sentido decreciente) . Los transportes especiales cuya masa exceda de 60 t deberán utilizar vigas saltadoras para salvar la obra existente.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-301	4.4 m.	313 + 970	En la carretera N-301, P.K. 313 + 970 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-301	4.4 m.	313 + 970	En la carretera N-301, P.K. 313 + 970 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-31	4.4 m.	124 + 450	En la carretera A-31, P.K. 124 + 450 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-31	4.46 m.	125 + 300	En la carretera A-31, P.K. 125 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m.
A-31	2.93 m.	146 + 700	En la carretera A-31, P.K. 146 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,93 m.
A-31	2.96 m.	146 + 700	En la carretera A-31, P.K. 146 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,96 m.
A-31	4.39 m.	125 + 300	En la carretera A-31, P.K. 125 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,39 m.
A-31	4.54 m.	124 + 800	En la carretera A-31, P.K. 124 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
A-31	4.46 m.	124 + 450	En la carretera A-31, P.K. 124 + 450 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m.
N-322	4.5 m.	356 + 180	En la carretera N-322, P.K. 356 + 180 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-322	4.5 m.	356 + 180	En la carretera N-322, P.K. 356 + 180 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-430a	3.0 m.	455 + 700 a 455+950	En la carretera N-430a, P.K. 455 + 700 al 455+950 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda 3,00 m.

N-430a	3.0 m.	455 + 700 a 455+950	En la carretera N-430a, P.K. 455 + 700 al 455+950 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda 3,00 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-31	90.0 Tm.	135 + 550	En la carretera A-31, P.K. 135 + 550 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 90 t.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-35		0 + 0	En la carretera A-35, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . Se prohíbe el acceso directo desde la A-35 (sentido decreciente) a la A-31 (sentido creciente).	
ALICANTE				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ALICANTE				
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-7	4.69 m.	601 + 90	En la carretera AP-7, P.K. 601 + 90 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,69 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana (Tel. 963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-7	4.62 m.	621 + 125	En la carretera AP-7, P.K. 621 + 125 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,62 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante (Tel. 965 209 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-7	4.98 m.	652 + 293 a 658+293	En la carretera AP-7, P.K. 652 + 293 al 658+293 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,98 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante (Tel. 965 209 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-7	4.68 m.	608 + 638 a 621+125	En la carretera AP-7, P.K. 608 + 638 al 621+125 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,68 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante (Tel. 965 209 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	

AP-7	5.09 m.	658 + 293 a 676+386	En la carretera AP-7, P.K. 658 + 293 al 676+386 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 5,09 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante (Tel. 965 209 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.1 m.	608 + 638	En la carretera AP-7, P.K. 608 + 638 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,10 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante (Tel. 965 209 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.02 m.	652 + 300	En la carretera AP-7, P.K. 652 + 300 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,02 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante (Tel. 965 209 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.45 m.	658 + 293	En la carretera AP-7, P.K. 658 + 293 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,45 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante (Tel. 965 209 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.05 m.	608 + 160 a 608+610	En la carretera AP-7, P.K. 608 + 160 al 608+610 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,05 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana (Tel. 963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	3.0 m.	637 + 840	En la carretera AP-7, P.K. 637 + 840 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante (Tel. 965 209 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.02 m.	648 + 253	En la carretera AP-7, P.K. 648 + 253 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,02 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante (tfn. 965 209 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	3.0 m.	637 + 840	En la carretera AP-7, P.K. 637 + 840 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante (Tel. 965 209 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.02 m.	648 + 253	En la carretera AP-7, P.K. 648 + 253 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,02 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante (Tel. 965 209 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.02 m.	652 + 300	En la carretera AP-7, P.K. 652 + 300 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,02 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante (Tel. 965 209 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera AP-7, P.K. 621 + 125 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de

AP-7	4.62 m.	621 + 125	anchura a 4,62 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante (Tel. 965 209 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.45 m.	658 + 293	En la carretera AP-7, P.K. 658 + 293 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,45 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante (Tel. 965 209 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-31	4.61 m.	230 + 290	En la carretera A-31, P.K. 230 + 290 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-31	4.55 m.	238 + 980	En la carretera A-31, P.K. 238 + 980 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-31	4.63 m.	187 + 60	En la carretera A-31, P.K. 187 + 60 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
A-31	4.59 m.	207 + 520	En la carretera A-31, P.K. 207 + 520 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
A-31	4.7 m.	235 + 790	En la carretera A-31, P.K. 235 + 790 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m. Paso superior.
N-332	4.3 m.	124 + 860 a 125+90	En la carretera N-332, P.K. 124 + 860 al 125+90 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-332	4.59 m.	190 + 400	En la carretera N-332, P.K. 190 + 400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
N-332	4.67 m.	116 + 600	En la carretera N-332, P.K. 116 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
N-332	4.3 m.	96 + 200 a 96+650	En la carretera N-332, P.K. 96 + 200 al 96+650 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-332	4.0 m.	96 + 200 a 96+650	En la carretera N-332, P.K. 96 + 200 al 96+650 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-332	4.3 m.	125 + 89 a 125+856	En la carretera N-332, P.K. 125 + 89 al 125+856 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-332	4.51 m.	195 + 270	En la carretera N-332, P.K. 195 + 270 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso bajo la estructura de la carretera N-332 a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
N-332	4.7 m.	57 + 700	En la carretera N-332, P.K. 57 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-332	4.7 m.	166 + 380	En la carretera N-332, P.K. 166 + 380 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-332	4.7 m.	166 + 380	En la carretera N-332, P.K. 166 + 380 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-332	4.7 m.	57 + 700	En la carretera N-332, P.K. 57 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-332	4.59 m.	190 + 400	En la carretera N-332, P.K. 190 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
N-332	4.67 m.	116 + 600	En la carretera N-332, P.K. 116 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los

			vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
N-332	4.51 m.	195 + 270	En la carretera N-332, P.K. 195 + 270 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso bajo la estructura de la carretera N-332 a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
N-325	4.63 m.	0 + 0	En la carretera N-325, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
AP-7	3.0 m.	677 + 0	En la carretera AP-7, P.K. 677 + 0 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,00 m.
AP-7	3.0 m.	691 + 0	En la carretera AP-7, P.K. 691 + 0 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,00 m en las vías de peaje.
N-340	4.65 m.	806 + 700	En la carretera N-340, P.K. 806 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-77	4.45 m.	4 + 100	En la carretera A-77, P.K. 4 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45.
A-77a	4.6 m.	1 + 330	En la carretera A-77a, P.K. 1 + 330 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-77a	4.7 m.	1 + 325	En la carretera A-77a, P.K. 1 + 325 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-7	4.6 m.	535 + 340	En la carretera A-7, P.K. 535 + 340 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-7	4.65 m.	538 + 610	En la carretera A-7, P.K. 538 + 610 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-7	4.7 m.	538 + 610	En la carretera A-7, P.K. 538 + 610 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-7	4.6 m.	535 + 340	En la carretera A-7, P.K. 535 + 340 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	5.0 m.	763 + 0	En la carretera AP-7, P.K. 763 + 0 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.
AP-7	5.0 m.	764 + 700	En la carretera AP-7, P.K. 764 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	60.0 Tm.	697 + 600	En la carretera AP-7, P.K. 697 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos con masa total superior a 60 t.

ALMERIA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALMERÍA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red

N-340a[De Huércal-Overa sur A-7 (Almería) a Huércal-Overa norte A-7 (Almería) / De Los Gallardos a A-7 / De Sorbas a Los Gallardos norte (A-7 y A-1202) / De Tabernas (A-92) a Sorbas/].

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ALMERIA

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7	4.55 m.	795 + 600	En la carretera A-7, P.K. 795 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m en carril izquierdo, 5,38 en el eje y 4,789 m en el carril derecho.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	5.0 m.	885 + 660 a 890+40	En la carretera AP-7, P.K. 885 + 660 al 890+40 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 metros por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	885 + 660 a 890+40	En la carretera AP-7, P.K. 885 + 660 al 890+40 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 metros por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	890 + 40 a 901+600	En la carretera AP-7, P.K. 890 + 40 al 901+600 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 metros por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	901 + 600 a 911+620	En la carretera AP-7, P.K. 901 + 600 al 911+620 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 metros por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	890 + 40 a 901+600	En la carretera AP-7, P.K. 890 + 40 al 901+600 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 metros por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	901 + 600 a 911+620	En la carretera AP-7, P.K. 901 + 600 al 911+620 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 metros por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7	4.69 m.	795 + 600	En la carretera A-7, P.K. 795 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m en carril izquierdo, 5,18 m en el eje y 4,94 m en el carril derecho.
A-7	4.62 m.	715 + 400	En la carretera A-7, P.K. 715 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los

			vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.
A-7	4.34 m.	824 + 900	En la carretera A-7, P.K. 824 + 900 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,34 metros.
A-7	3.8 m.	763 + 350	En la carretera A-7, P.K. 763 + 350 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,80 metros.
A-7	3.8 m.	763 + 350	En la carretera A-7, P.K. 763 + 350 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,80 m en el carril derecho y 3,80 m en el carril izquierdo.
A-7	4.6 m.	786 + 460	En la carretera A-7, P.K. 786 + 460 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m en el carril izquierdo y 5,54 m en el carril derecho.
A-7	4.5 m.	798 + 0	En la carretera A-7, P.K. 798 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-7	4.5 m.	798 + 0	En la carretera A-7, P.K. 798 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-7	4.41 m.	826 + 650	En la carretera A-7, P.K. 826 + 650 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,41 m.

ASTURIAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN ASTURIAS

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red

N-634[De la Espina (AS-216 y N-634a) a Gta Villapedre/].

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ASTURIAS

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-66	4.5 m.	65 + 100 a 83+0	En la carretera AP-66, P.K. 65 + 100 al 83+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCALSA (985 240 016) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del paso del transporte.
N-633	4.58 m.	1 + 740	En la carretera N-633, P.K. 1 + 740 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
N-633	4.58 m.	1 + 740	En la carretera N-633, P.K. 1 + 740 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
A-8	4.64 m.	354 + 600	En la carretera A-8, P.K. 354 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
			En la carretera A-8, P.K. 354 + 800 (Sentido creciente)

A-8	4.65 m.	354 + 800	. En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-8	4.64 m.	393 + 630	En la carretera A-8, P.K. 393 + 630 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-8	4.65 m.	356 + 50	En la carretera A-8, P.K. 356 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-8	4.63 m.	391 + 100	En la carretera A-8, P.K. 391 + 100 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
A-8	4.7 m.	456 + 270	En la carretera A-8, P.K. 456 + 270 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-66	4.45 m.	63 + 120	En la carretera A-66, P.K. 63 + 120 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
A-66	4.4 m.	19 + 920	En la carretera A-66, P.K. 19 + 920 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-66	4.55 m.	53 + 600	En la carretera A-66, P.K. 53 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-66	4.65 m.	52 + 550	En la carretera A-66, P.K. 52 + 550 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-66	4.45 m.	53 + 600	En la carretera A-66, P.K. 53 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
A-66	4.55 m.	63 + 120	En la carretera A-66, P.K. 63 + 120 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-66	4.55 m.	52 + 550	En la carretera A-66, P.K. 52 + 550 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-66	4.65 m.	48 + 100	En la carretera A-66, P.K. 48 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-66	4.65 m.	62 + 700	En la carretera A-66, P.K. 62 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-66	4.3 m.	34 + 50	En la carretera A-66, P.K. 34 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
A-66	4.5 m.	59 + 50	En la carretera A-66, P.K. 59 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-66	4.7 m.	62 + 700	En la carretera A-66, P.K. 62 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-66	4.5 m.	11 + 460	En la carretera A-66, P.K. 11 + 460 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-64	4.61 m.	5 + 870	En la carretera A-64, P.K. 5 + 870 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-64	4.51 m.	23 + 350	En la carretera A-64, P.K. 23 + 350 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
A-64	4.62 m.	23 + 370	En la carretera A-64, P.K. 23 + 370 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.
A-64	4.7 m.	8 + 800	En la carretera A-64, P.K. 8 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-630	4.6 m.	34 + 120	En la carretera N-630, P.K. 34 + 120 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
			En la carretera N-630, P.K. 34 + 120 (Sentido

N-630	4.6 m.	34 + 120	decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-630	4.65 m.	34 + 160	En la carretera N-630, P.K. 34 + 160 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
AI-81	4.54 m.	3 + 550	En la carretera AI-81, P.K. 3 + 550 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
AI-81	4.63 m.	4 + 170	En la carretera AI-81, P.K. 4 + 170 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-632a	4.49 m.	96 + 720	En la carretera N-632a, P.K. 96 + 720 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-632a	4.45 m.	137 + 50	En la carretera N-632a, P.K. 137 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-632a	4.35 m.	148 + 630	En la carretera N-632a, P.K. 148 + 630 (Sentido creciente) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-632a	4.35 m.	148 + 630	En la carretera N-632a, P.K. 148 + 630 (Sentido decreciente) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-632a	4.49 m.	96 + 720	En la carretera N-632a, P.K. 96 + 720 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-632a	4.45 m.	137 + 50	En la carretera N-632a, P.K. 137 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-63		25 + 300 a 26+900	En la carretera A-63, P.K. 25 + 300 al 26+900 (Sentido decreciente) . Durante la ejecución de las obras se prohíbe el paso de transportes especiales.

AVILA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ÁVILA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN AVILA

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	4.55 m.	88 + 30 a 92+280	En la carretera AP-6, P.K. 88 + 30 al 92+280 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (Tel. 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.55 m.	96 + 30 a 109+535	En la carretera AP-6, P.K. 96 + 30 al 109+535 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (Tel. 921 172 807) con suficiente antelación, información

			precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.45 m.	96 + 30 a 109+535	En la carretera AP-6, P.K. 96 + 30 al 109+535 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,45 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (Tel. 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.45 m.	88 + 30 a 92+280	En la carretera AP-6, P.K. 88 + 30 al 92+280 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,45 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (Tel. 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	4.5 m.	96 + 30 a 109+535	En la carretera AP-6, P.K. 96 + 30 al 109+535 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (Tel. 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.5 m.	88 + 30 a 92+280	En la carretera AP-6, P.K. 88 + 30 al 92+280 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (Tel. 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-51		85 + 110 a 104+900	En la carretera AP-51, P.K. 85 + 110 al 104+900 (Sentido creciente) . En el tronco, se deberá informar al Centro de Operaciones de la Autopista (921 172 807) con una antelación mínima de 48 horas con el fin de recibir información puntual de las condiciones de paso.
AP-51		85 + 110 a 104+900	En la carretera AP-51, P.K. 85 + 110 al 104+900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se deberá informar al Centro de Operaciones de la Autopista (921 172 807) con una antelación mínima de 48 horas con el fin de recibir información puntual de las condiciones de paso.
AP-6		96 + 30 a 109+535	En la carretera AP-6, P.K. 96 + 30 al 109+535 (Sentido creciente) . En el tronco, se deberá informar al centro de operaciones de la autopista (Tel. 921 172 807) con una antelación mínima de 24 horas con el fin de recibir información puntual de las condiciones de paso.
AP-6		88 + 30 a 92+280	En la carretera AP-6, P.K. 88 + 30 al 92+280 (Sentido creciente) . En el tronco, se deberá informar al centro de operaciones de la autopista (Tel. 921 172 807) con una antelación mínima de 24 horas con el fin de recibir información puntual de las condiciones de paso.
AP-6		96 + 30 a 109+535	En la carretera AP-6, P.K. 96 + 30 al 109+535 (Sentido decreciente) . En el tronco, se deberá informar al centro de operaciones de la autopista (Tel. 921 172 807) con una antelación mínima de 24 horas con el fin de recibir información puntual de las condiciones de paso.
AP-6		88 + 30 a 92+280	En la carretera AP-6, P.K. 88 + 30 al 92+280 (Sentido decreciente) . En el tronco, se deberá informar al centro de operaciones de la autopista (Tel. 921 172 807) con una antelación mínima de 24 horas con el fin de recibir información puntual de las condiciones de paso.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

AP-51	4.5 m.	85 + 110 a 104+900	En la carretera AP-51, P.K. 85 + 110 al 104+900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-51	4.5 m.	85 + 110 a 104+900	En la carretera AP-51, P.K. 85 + 110 al 104+900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-6	44.0 Tm.	99 + 40	En la carretera N-6, P.K. 99 + 40 (Sentido creciente) . Durante los trabajos de inspección y la eventual ejecución de obras se prohíbe el paso de conjuntos cuya masa supere las 44,00 t.
N-6	44.0 Tm.	99 + 40	En la carretera N-6, P.K. 99 + 40 (Sentido decreciente) . Durante los trabajos de inspección y la eventual ejecución de obras se prohíbe el paso de conjuntos cuya masa supere las 44,00 t.

BADAJOZ

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN BADAJOZ

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-5	4.7 m.	343 + 140	En la carretera A-5, P.K. 343 + 140 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-5	4.7 m.	343 + 390	En la carretera A-5, P.K. 343 + 390 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-5	4.7 m.	343 + 940	En la carretera A-5, P.K. 343 + 940 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-432	4.42 m.	113 + 700	En la carretera N-432, P.K. 113 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,42 m.
N-432	4.42 m.	113 + 700	En la carretera N-432, P.K. 113 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,42 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-432a	4.9 m.	153 + 660 a 156+0	En la carretera N-432a, P.K. 153 + 660 al 156+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-432a	4.9 m.	159 + 0 a 159+560	En la carretera N-432a, P.K. 159 + 0 al 159+560 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-432a	4.9 m.	153 + 660 a 156+0	En la carretera N-432a, P.K. 153 + 660 al 156+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
			En la carretera N-432a, P.K. 159 + 0 al 159+560

N-432a	4.9 m.	159 + 0 a 159+560	(Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4.90 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-502	3.5 Tm.	221 + 200	En la carretera N-502, P.K. 221 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 3,5 t.	
N-502	3.5 Tm.	221 + 200	En la carretera N-502, P.K. 221 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 3,5 t.	
BARCELONA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN BARCELONA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BARCELONA				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-7	32.5 m.	111 + 600 a 207+270	En la carretera AP-7, P.K. 111 + 600 al 207+270 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones de longitud en el tronco para transportes con longitud superior a 32,5 metros. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.	
AP-7	32.5 m.	92 + 600 a 111+600	En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones de longitud en el tronco para transportes con longitud superior a 32,5 metros. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.	
AP-7	32.5 m.	92 + 600 a 111+600	En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones de longitud en el tronco para transportes con longitud superior a 32,5 metros. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.	
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-7	4.5 m.	111 + 600 a 207+270	En la carretera AP-7, P.K. 111 + 600 al 207+270 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes de altura superior a 4,5 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.	
			En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600	

AP-7	4.5 m.	92 + 600 a 111+600	(Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes de altura superior a 4,5 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	4.5 m.	111 + 600 a 207+270	En la carretera AP-7, P.K. 111 + 600 al 207+270 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes de altura superior a 4,5 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	4.5 m.	92 + 600 a 111+600	En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes de altura superior a 4,5 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	4.5 m.	111 + 600 a 124+800	En la carretera AP-7, P.K. 111 + 600 al 124+800 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 4,50 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	4.5 m.	124 + 800 a 133+0	En la carretera AP-7, P.K. 124 + 800 al 133+0 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 4,50 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	4.5 m.	133 + 0 a 207+270	En la carretera AP-7, P.K. 133 + 0 al 207+270 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 4,50 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	4.5 m.	92 + 600 a 111+600	En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 4,50 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	3.0 m.	124 + 800 a 133+0	En la carretera AP-7, P.K. 124 + 800 al 133+0 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 3 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	4.5 m.	133 + 0 a 207+270	En la carretera AP-7, P.K. 133 + 0 al 207+270 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 4,50 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.

AP-7	4.5 m.	111 + 600 a 124+800	En la carretera AP-7, P.K. 111 + 600 al 124+800 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 4,50 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	4.5 m.	92 + 600 a 111+600	En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 4,50 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	100.0 Tm.	92 + 600 a 111+600	En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con masa superior a 100 t. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	100.0 Tm.	111 + 600 a 207+270	En la carretera AP-7, P.K. 111 + 600 al 207+270 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con masa superior a 100 t. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	100.0 Tm.	92 + 600 a 111+600	En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con masa superior a 100 t. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	100.0 Tm.	111 + 600 a 207+270	En la carretera AP-7, P.K. 111 + 600 al 207+270 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con masa superior a 100 t. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	4.6 m.	582 + 550	En la carretera A-2, P.K. 582 + 550 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,6 m.
N-340	4.5 m.	1213 + 400	En la carretera N-340, P.K. 1213 + 400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-340	4.7 m.	1242 + 700	En la carretera N-340, P.K. 1242 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-340	4.5 m.	1213 + 400	En la carretera N-340, P.K. 1213 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	2.9 m.	543 + 500 a 604+435	En la carretera A-2, P.K. 543 + 500 al 604+435 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso de vehículos cuya anchura exceda de 2,90 m todos los

			viernes y vísperas de festivo de 12:00 a 22:00 h.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
B-10	100.0 Tm.	12 + 290 a 14+0	En la carretera B-10, P.K. 12 + 290 al 14+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya masa exceda de 100 t.	
B-10	100.0 Tm.	12 + 290 a 14+0	En la carretera B-10, P.K. 12 + 290 al 14+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya masa exceda de 100 t.	
N-340	60.0 Tm.	1231 + 800	En la carretera N-340, P.K. 1231 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.	
N-340	60.0 Tm.	1231 + 800	En la carretera N-340, P.K. 1231 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.	
BURGOS				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN BURGOS				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas para la Red				
<p>AP-1, N-1a, N-234, A-11, N-122a, N-120, N-629, N-623, N-627, N-620a, A-62, A-1, N-1[De Manzanos (L.P. Álava) a La Puebla de Arganzón sur (glorieta) / De Villafría a Pancorbo / Travesía de Oquillas / Travesía de Lerma / De Aranda de Duero a A-1 / Acceso a Pineda de Trasmonte (A-1 a A-1) / Travesía de Quintanilla de la Mata / De La Puebla de Arganzón (BU-V-5422) a L.P. Álava / Travesía Gumiel de Izán / De La Puebla de Arganzón sur (glorieta) a La Puebla de Arganzón norte (BU-V-7422) / De Burgos (A-1) a Villafría / De Milagros (A-1) a Aranda de Duero /], AP-68, BU-11, N-122, N-232, N-627a, N-622, BU-30, N-234a, N-622a, BU-12, A-73, N-1R, A-73R, BU-11R, BU-30R, N-123b.</p>				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BURGOS				
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-68	4.5 m.	77 + 600 a 77+900	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 600 al 77+900 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-68	4.5 m.	77 + 900 a 77+960	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 900 al 77+960 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-68	4.5 m.	77 + 600 a 77+900	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 600 al 77+900 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
			En la carretera AP-68, P.K. 77 + 900 al 77+960 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una	

AP-68	4.5 m.	77 + 900 a 77+960	limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	4.95 m.	77 + 600 a 77+900	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 600 al 77+900 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.95 m.	77 + 900 a 77+960	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 900 al 77+960 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.95 m.	77 + 600 a 77+900	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 600 al 77+900 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.95 m.	77 + 900 a 77+960	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 900 al 77+960 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-623	90.0 Tm.	19 + 100	En la carretera N-623, P.K. 19 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, cuando el transporte tenga una masa total igual o superior a 90 t, para evitar el paso por el tablero antiguo con viguetas metálicas, el vehículo realizará la maniobra en sentido contrario a la circulación.
AP-68	90.0 Tm.	77 + 600 a 77+900	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 600 al 77+900 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de masa a 90 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	90.0 Tm.	77 + 900 a 77+960	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 900 al 77+960 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de masa a 90 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	90.0 Tm.	77 + 600 a 77+900	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 600 al 77+900 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de masa a 90 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	90.0 Tm.	77 + 900 a 77+960	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 900 al 77+960 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de masa a 90 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES

N-120		53 + 310 a 107+700	En la carretera N-120, P.K. 53 + 310 al 107+700 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso todos los viernes de 15:00 a 22:00 horas.
N-627		19 + 0 a 68+20	En la carretera N-627, P.K. 19 + 0 al 68+20 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso todos los viernes de 15:00 a 22:00 horas.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-1	4.7 m.	7 + 409	En la carretera AP-1, P.K. 7 + 409 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m de altura.
AP-1	4.65 m.	54 + 400	En la carretera AP-1, P.K. 54 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m de altura.
N-1a	4.6 m.	155 + 420	En la carretera N-1a, P.K. 155 + 420 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-1a	4.6 m.	155 + 420	En la carretera N-1a, P.K. 155 + 420 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-234	4.4 m.	482 + 600	En la carretera N-234, P.K. 482 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-234	4.4 m.	482 + 600	En la carretera N-234, P.K. 482 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-122a	4.55 m.	251 + 600	En la carretera N-122a, P.K. 251 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-122a	4.55 m.	251 + 600	En la carretera N-122a, P.K. 251 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-62	4.7 m.	21 + 0	En la carretera A-62, P.K. 21 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-1	4.7 m.	152 + 240	En la carretera A-1, P.K. 152 + 240 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-1	4.6 m.	246 + 400	En la carretera A-1, P.K. 246 + 400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-1	4.55 m.	235 + 900	En la carretera A-1, P.K. 235 + 900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-1	4.6 m.	219 + 190	En la carretera A-1, P.K. 219 + 190 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-1	4.7 m.	152 + 240	En la carretera A-1, P.K. 152 + 240 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-1	4.55 m.	246 + 340	En la carretera A-1, P.K. 246 + 340 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-1	4.6 m.	219 + 190	En la carretera A-1, P.K. 219 + 190 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-1	4.45 m.	229 + 650	En la carretera A-1, P.K. 229 + 650 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
A-1	4.45 m.	229 + 650	En la carretera A-1, P.K. 229 + 650 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
A-1	4.7 m.	232 + 500	En la carretera A-1, P.K. 232 + 500 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-1	4.7 m.	235 + 0	En la carretera A-1, P.K. 235 + 0 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

A-1	4.55 m.	235 + 0	En la carretera A-1, P.K. 235 + 0 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-1	4.7 m.	159 + 269	En la carretera N-1, P.K. 159 + 269 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-1	4.05 m.	257 + 300	En la carretera N-1, P.K. 257 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,05 m.
N-1	4.3 m.	307 + 0	En la carretera N-1, P.K. 307 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-1	4.3 m.	307 + 0	En la carretera N-1, P.K. 307 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-1	4.05 m.	257 + 300	En la carretera N-1, P.K. 257 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,05 m.
N-1	4.7 m.	159 + 269	En la carretera N-1, P.K. 159 + 269 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-122	4.55 m.	270 + 705	En la carretera N-122, P.K. 270 + 705 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-122	4.55 m.	270 + 705	En la carretera N-122, P.K. 270 + 705 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-122	3.9 m.	269 + 900	En la carretera N-122, P.K. 269 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,90 m.
N-122	4.6 m.	269 + 950	En la carretera N-122, P.K. 269 + 950 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-122	4.6 m.	269 + 950	En la carretera N-122, P.K. 269 + 950 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-122	4.55 m.	251 + 600	En la carretera N-122, P.K. 251 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-122	3.9 m.	269 + 900	En la carretera N-122, P.K. 269 + 900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,90 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-120	5.2 m.	164 + 0	En la carretera N-120, P.K. 164 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,20 m.
N-120	5.2 m.	164 + 0	En la carretera N-120, P.K. 164 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,20 m.
N-623	4.3 m.	59 + 500	En la carretera N-623, P.K. 59 + 500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,30 m.
N-623	4.3 m.	59 + 500	En la carretera N-623, P.K. 59 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,30 m.
N-232	4.0 m.	511 + 0 a 539+300	En la carretera N-232, P.K. 511 + 0 al 539+300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda los 4,00 m.
N-232	4.0 m.	511 + 0 a 539+300	En la carretera N-232, P.K. 511 + 0 al 539+300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda los 4,00 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-623		49 + 280	En la carretera N-623, P.K. 49 + 280 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a cualquier transporte especial.

N-627		59 + 0 a 68+20	En la carretera N-627, P.K. 59 + 0 al 68+20 (Ambos sentidos) . En el tronco, desde el día 1 de junio de 2020 y durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso.	
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN BURGOS				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
27.5	4.7	5.0	100.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas para la Red				
N-1[De Pancorbo a Miranda de Ebro (A-1)/].				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BURGOS				
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-1	4.7 m.	159 + 269	En la carretera N-1, P.K. 159 + 269 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
N-1	4.05 m.	257 + 300	En la carretera N-1, P.K. 257 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,05 m.	
N-1	4.3 m.	307 + 0	En la carretera N-1, P.K. 307 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.	
N-1	4.3 m.	307 + 0	En la carretera N-1, P.K. 307 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.	
N-1	4.05 m.	257 + 300	En la carretera N-1, P.K. 257 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,05 m.	
N-1	4.7 m.	159 + 269	En la carretera N-1, P.K. 159 + 269 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
CACERES				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÁCERES				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CACERES				
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-110	25.0 m.	353 + 260 a 360+0	En la carretera N-110, P.K. 353 + 260 al 360+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso de transportes cuya longitud exceda de 25 m.	

N-110	25.0 m.	353 + 260 a 360+0	En la carretera N-110, P.K. 353 + 260 al 360+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso de transportes cuya longitud exceda de 25 m.
N-630	25.0 m.	425 + 830 a 427+850	En la carretera N-630, P.K. 425 + 830 al 427+850 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso de vehículos cuya longitud exceda de 25 m.
N-630	25.0 m.	425 + 830 a 427+850	En la carretera N-630, P.K. 425 + 830 al 427+850 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso de vehículos cuya longitud exceda de 25 m.
N-5	25.0 m.	209 + 750 a 213+650	En la carretera N-5, P.K. 209 + 750 al 213+650 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 25 m.
N-5	25.0 m.	209 + 750 a 213+650	En la carretera N-5, P.K. 209 + 750 al 213+650 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 25 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-5	4.7 m.	196 + 491	En la carretera A-5, P.K. 196 + 491 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-5	4.65 m.	196 + 491	En la carretera A-5, P.K. 196 + 491 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-521	2.64 m.	97 + 860	En la carretera N-521, P.K. 97 + 860 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso de vehículos cuya altura exceda de 2,64 m.
N-521	2.58 m.	98 + 854	En la carretera N-521, P.K. 98 + 854 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,58 m.
N-521	2.55 m.	98 + 854	En la carretera N-521, P.K. 98 + 854 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,55 m.
N-521	2.64 m.	97 + 860	En la carretera N-521, P.K. 97 + 860 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso de vehículos cuya altura exceda de 2,64 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-110	4.0 m.	353 + 260 a 360+0	En la carretera N-110, P.K. 353 + 260 al 360+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
N-110	4.0 m.	371 + 170	En la carretera N-110, P.K. 371 + 170 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
N-110	4.0 m.	371 + 170	En la carretera N-110, P.K. 371 + 170 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
N-110	4.0 m.	353 + 260 a 360+0	En la carretera N-110, P.K. 353 + 260 al 360+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
N-521	3.0 m.	98 + 854	En la carretera N-521, P.K. 98 + 854 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso de vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-521	3.0 m.	98 + 854	En la carretera N-521, P.K. 98 + 854 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso de vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-630	4.5 m.	425 + 830 a 427+850	En la carretera N-630, P.K. 425 + 830 al 427+850 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso de vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-630	4.5 m.	425 + 830 a 427+850	En la carretera N-630, P.K. 425 + 830 al 427+850 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso de vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-5	4.5 m.	209 + 750 a 213+650	En la carretera N-5, P.K. 209 + 750 al 213+650 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,5 m.
N-5	4.5 m.	209 + 750 a 213+650	En la carretera N-5, P.K. 209 + 750 al 213+650 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,5 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-110		403 + 600	En la carretera N-110, P.K. 403 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, no se permite el paso de vehículos.	
N-110		403 + 600	En la carretera N-110, P.K. 403 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, no se permite el paso de vehículos.	
CADIZ				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÁDIZ				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CADIZ				
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-4	4.2 m.	104 + 758	En la carretera AP-4, P.K. 104 + 758 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo vehículo con altura superior a 4,20 m.	
AP-4	4.58 m.	96 + 341	En la carretera AP-4, P.K. 96 + 341 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo vehículo con altura superior a 4,58 m.	
AP-4	4.63 m.	81 + 35	En la carretera AP-4, P.K. 81 + 35 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo vehículo con altura superior a 4,63 m.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-4	4.0 m.	61 + 195 a 105+350	En la carretera AP-4, P.K. 61 + 195 al 105+350 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a todo vehículo con una anchura superior a 4,00 m.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-48	4.53 m.	7 + 750	En la carretera A-48, P.K. 7 + 750 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.	
A-48	4.53 m.	7 + 770	En la carretera A-48, P.K. 7 + 770 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m, y se incorporen a la A-390 desde la salida nº 7 de la A-48.	
A-48	4.53 m.	7 + 750	En la carretera A-48, P.K. 7 + 750 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.	
CA-33	2.85 m.	11 + 300	En la carretera CA-33, P.K. 11 + 300 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,85 m.	
N-340	3.28 m.	34 + 930	En la carretera N-340, P.K. 34 + 930 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,28 m.	
			En la carretera N-340, P.K. 34 + 930 (Sentido	

N-340	3.31 m.	34 + 930	decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,31 m.
N-357	4.7 m.	0 + 0 a 0+250	En la carretera N-357, P.K. 0 + 0 al 0+250 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-357	4.7 m.	0 + 0 a 0+250	En la carretera N-357, P.K. 0 + 0 al 0+250 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
CA-36	4.59 m.	4 + 253	En la carretera CA-36, P.K. 4 + 253 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
CA-36	4.6 m.	4 + 204 a 4+207	En la carretera CA-36, P.K. 4 + 204 al 4+207 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-4	4.0 m.	61 + 195 a 105+350	En la carretera AP-4, P.K. 61 + 195 al 105+350 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a todo vehículo con una anchura superior a 4,00 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CA-36	38.0 Tm.	2 + 305	En la carretera CA-36, P.K. 2 + 305 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 38 t.
CA-36	38.0 Tm.	4 + 484	En la carretera CA-36, P.K. 4 + 484 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 38 t.

CANTABRIA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN CANTABRIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CANTABRIA

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
S-10	entre 4.13 m. y 4.8	4 + 170	En la carretera S-10, P.K. 4 + 170 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,13 m en el carril izquierdo y 4,80 m en el derecho.
A-67	entre 4.67 m. y 4.88	198 + 50	En la carretera A-67, P.K. 198 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,88 m en el carril izquierdo, 4,77 m en el carril central y 4,67 m en el carril derecho.
A-67	entre 4.63 m. y 4.81	193 + 40	En la carretera A-67, P.K. 193 + 40 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,81 m en el carril izquierdo y 4,63 m en el carril derecho.
A-8	4.59 m.	231 + 0	En la carretera A-8, P.K. 231 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
			En la carretera N-629, P.K. 86 + 700 (Sentido

N-629	4.65 m.	86 + 700	decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.65 m.
N-623	4.7 m.	148 + 400 a 150+70	En la carretera N-623, P.K. 148 + 400 al 150+70 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-623	4.7 m.	150 + 70 a 151+30	En la carretera N-623, P.K. 150 + 70 al 151+30 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-623	4.7 m.	151 + 30 a 152+420	En la carretera N-623, P.K. 151 + 30 al 152+420 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-623	4.7 m.	151 + 30 a 152+420	En la carretera N-623, P.K. 151 + 30 al 152+420 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-623	4.7 m.	150 + 70 a 151+30	En la carretera N-623, P.K. 150 + 70 al 151+30 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-623	4.7 m.	148 + 600 a 150+70	En la carretera N-623, P.K. 148 + 600 al 150+70 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-611	4.5 m.	155 + 800	En la carretera N-611, P.K. 155 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-611	4.7 m.	135 + 250	En la carretera N-611, P.K. 135 + 250 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-611	4.7 m.	203 + 371	En la carretera N-611, P.K. 203 + 371 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-611	4.7 m.	203 + 371 a 208+632	En la carretera N-611, P.K. 203 + 371 al 208+632 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-611	4.7 m.	177 + 400	En la carretera N-611, P.K. 177 + 400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-611	4.5 m.	155 + 800	En la carretera N-611, P.K. 155 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-611	4.7 m.	135 + 250	En la carretera N-611, P.K. 135 + 250 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-635	4.5 m.	7 + 300	En la carretera N-635, P.K. 7 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-635	4.5 m.	7 + 300	En la carretera N-635, P.K. 7 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
S-10	4.4 m.	0 + 0	En la carretera S-10, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
S-10	4.4 m.	0 + 0	En la carretera S-10, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
S-10	4.7 m.	4 + 170	En la carretera S-10, P.K. 4 + 170 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
S-10	4.7 m.	11 + 400	En la carretera S-10, P.K. 11 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-67	4.16 m.	181 + 0	En la carretera A-67, P.K. 181 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, durante los trabajos de ejecución de las obras, se prohíbe el paso de transportes especiales cuya altura supere los 4,16 m.
A-67	4.7 m.	187 + 0	En la carretera A-67, P.K. 187 + 0 (Sentido creciente) . En el enlace, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-67	4.1 m.	195 + 0	En la carretera A-67, P.K. 195 + 0 (Sentido creciente) . En el enlace, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,10 m.

N-634	4.2 m.	173 + 800	En la carretera N-634, P.K. 173 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.
N-634	4.2 m.	173 + 800	En la carretera N-634, P.K. 173 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-621	3.0 m.	121 + 740 a 121+800	En la carretera N-621, P.K. 121 + 740 al 121+800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-621	3.0 m.	121 + 740 a 121+800	En la carretera N-621, P.K. 121 + 740 al 121+800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
A-67	3.75 m.	181 + 0	En la carretera A-67, P.K. 181 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, durante los trabajos de ejecución de las obras, se prohíbe el paso de transportes especiales cuya anchura supere los 3,75 m.
N-634	5.0 m.	173 + 800	En la carretera N-634, P.K. 173 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.
N-634	5.0 m.	173 + 800	En la carretera N-634, P.K. 173 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-634	20.0 Tm.	173 + 800	En la carretera N-634, P.K. 173 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 20 t.
N-634	20.0 Tm.	173 + 800	En la carretera N-634, P.K. 173 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 20 t.

CASTELLON

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTELLÓN

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red

N-225[De Castellón de la Plana (CS-22) a El Grao de Castellón/], N-238.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CASTELLON

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-234	4.2 m.	45 + 18	En la carretera N-234, P.K. 45 + 18 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m por el carril de vehículos lentos.
			En la carretera AP-7, P.K. 426 + 82 (Sentido creciente)

AP-7	4.57 m.	426 + 82	. En el acceso, existe una limitación de altura a 4,57 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón (correo electrónico uccastellon@mitma.es) con una antelación de 5 días hábiles, información precisa de la viabilidad de paso.
AP-7	4.69 m.	433 + 484 a 444+424	En la carretera AP-7, P.K. 433 + 484 al 444+424 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,69 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón (correo electrónico uccastellon@mitma.es) con una antelación de 5 días hábiles, información precisa de la viabilidad de paso.
AP-7	4.7 m.	444 + 424 a 455+49	En la carretera AP-7, P.K. 444 + 424 al 455+49 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,70 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón (correo electrónico uccastellon@mitma.es) con una antelación de 5 días hábiles, información precisa de la viabilidad de paso.
AP-7	4.7 m.	365 + 703 a 391+432	En la carretera AP-7, P.K. 365 + 703 al 391+432 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,70 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón (correo electrónico uccastellon@mitma.es) con una antelación de 5 días hábiles, información precisa de la viabilidad de paso.
AP-7	4.56 m.	426 + 82	En la carretera AP-7, P.K. 426 + 82 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de altura a 4,56 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón (correo electrónico uccastellon@mitma.es) con una antelación de 5 días hábiles, información precisa de la viabilidad de paso.
AP-7	4.6 m.	433 + 434 a 444+424	En la carretera AP-7, P.K. 433 + 434 al 444+424 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,60 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón (correo electrónico uccastellon@mitma.es) con una antelación de 5 días hábiles, información precisa de la viabilidad de paso.
AP-7	4.6 m.	455 + 49 a 465+470	En la carretera AP-7, P.K. 455 + 49 al 465+470 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,60 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón (correo electrónico uccastellon@mitma.es) con una antelación de 5 días hábiles, información precisa de la viabilidad de paso.
AP-7	4.65 m.	455 + 49 a 465+0	En la carretera AP-7, P.K. 455 + 49 al 465+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,65 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón (correo electrónico uccastellon@mitma.es) con una antelación de 5 días hábiles, información precisa de la viabilidad de paso.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-232	3.001 m.	46 + 0 a 59+0	En la carretera N-232, P.K. 46 + 0 al 59+0 (Ambos sentidos) . El transporte deberá realizarse con acompañamiento de la Guardia Civil de Tráfico cuando el ancho del vehículo exceda de 3,00 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-234	4.58 m.	41 + 81	En la carretera N-234, P.K. 41 + 81 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
N-234	4.53 m.	41 + 81	En la carretera N-234, P.K. 41 + 81 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
			En la carretera N-340, P.K. 963 + 50 (Sentido

N-340	4.6 m.	963 + 50	creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-340	4.6 m.	966 + 800	En la carretera N-340, P.K. 966 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-340	4.45 m.	963 + 50	En la carretera N-340, P.K. 963 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-340	4.55 m.	966 + 800	En la carretera N-340, P.K. 966 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-340a	4.45 m.	971 + 160	En la carretera N-340a, P.K. 971 + 160 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-340a	4.5 m.	979 + 0	En la carretera N-340a, P.K. 979 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-340a	4.45 m.	971 + 160	En la carretera N-340a, P.K. 971 + 160 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-340a	4.5 m.	979 + 0	En la carretera N-340a, P.K. 979 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-340	3.5 m.	989 + 818 a 996+750	En la carretera N-340, P.K. 989 + 818 al 996+750 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-340	3.5 m.	1018 + 500 a 1020+570	En la carretera N-340, P.K. 1018 + 500 al 1020+570 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-340	3.5 m.	1018 + 500 a 1020+570	En la carretera N-340, P.K. 1018 + 500 al 1020+570 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-340	3.5 m.	989 + 818 a 996+750	En la carretera N-340, P.K. 989 + 818 al 996+750 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.

CEUTA

AREA FUNCIONAL DE FOMENTO DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN CEUTA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas para la Red

N-362, N-352, N-354.

CIUDAD REAL

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CIUDAD REAL

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CIUDAD REAL

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-4	4.54 m.	238 + 220	En la carretera A-4, P.K. 238 + 220 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
A-4	4.54 m.	238 + 220	En la carretera A-4, P.K. 238 + 220 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
A-4	4.53 m.	241 + 420	En la carretera A-4, P.K. 241 + 420 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
A-4	4.53 m.	241 + 420	En la carretera A-4, P.K. 241 + 420 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
N-420	4.6 m.	159 + 0	En la carretera N-420, P.K. 159 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-43	4.03 m.	79 + 450	En la carretera A-43, P.K. 79 + 450 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura sea superior a 4,03 m.
A-43	4.03 m.	79 + 450	En la carretera A-43, P.K. 79 + 450 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura sea superior a 4,03 m.
N-430	4.0 m.	394 + 680	En la carretera N-430, P.K. 394 + 680 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502	4.8 m.	291 + 810 a 291+965	En la carretera N-502, P.K. 291 + 810 al 291+965 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,80 m.
N-502	4.8 m.	291 + 810 a 291+965	En la carretera N-502, P.K. 291 + 810 al 291+965 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,80 m.
N-430a	3.8 m.	298 + 0 a 298+170	En la carretera N-430a, P.K. 298 + 0 al 298+170 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los vehículos cuya anchura exceda de 3,80 m.
N-430a	3.8 m.	298 + 0 a 298+170	En la carretera N-430a, P.K. 298 + 0 al 298+170 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los vehículos cuya anchura exceda de 3,80 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502	18.0 Tm.	291 + 810 a 291+965	En la carretera N-502, P.K. 291 + 810 al 291+965 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los transportes cuya masa exceda de 18 t.
N-502	18.0 Tm.	291 + 810 a 291+965	En la carretera N-502, P.K. 291 + 810 al 291+965 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los transportes cuya masa exceda de 18 t.
N-420	30.0 Tm.	115 + 500	En la carretera N-420, P.K. 115 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 30,00 t y circulen por la vía de servicio.
N-420	30.0 Tm.	115 + 500	En la carretera N-420, P.K. 115 + 500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 30,00 t y circulen por la vía de servicio.
N-430a	6.0 Tm.	298 + 0	En la carretera N-430a, P.K. 298 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los vehículos cuya masa exceda de 6 t.

N-430a	6.0 Tm.	298 + 0	En la carretera N-430a, P.K. 298 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los vehículos cuya masa exceda de 6 t.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-420		183 + 76	En la carretera N-420, P.K. 183 + 76 (Sentido decreciente) . En el ramal, durante el periodo de ejecución de las obras, se prohíbe el paso de todo transporte especial.	
N-420		183 + 76	En la carretera N-420, P.K. 183 + 76 (Sentido creciente) . En el tronco, durante el periodo de ejecución de las obras, se prohíbe el paso de todo transporte especial.	
CORDOBA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÓRDOBA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CORDOBA				
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-4	4.69 m.	403 + 560	En la carretera A-4, P.K. 403 + 560 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.	
A-4	4.64 m.	403 + 560	En la carretera A-4, P.K. 403 + 560 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.	
A-4	4.62 m.	401 + 655	En la carretera A-4, P.K. 401 + 655 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.	
A-4	4.64 m.	401 + 655	En la carretera A-4, P.K. 401 + 655 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-432a	4.9 m.	159 + 560 a 160+0	En la carretera N-432a, P.K. 159 + 560 al 160+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.	
N-432a	4.9 m.	159 + 560 a 160+0	En la carretera N-432a, P.K. 159 + 560 al 160+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.	
CUENCA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CUENCA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CUENCA

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3	4.11 m.	82 + 400	En la carretera A-3, P.K. 82 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,11 m en el carril derecho y 5,23 m en el izquierdo.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-36	2.99 m.	72 + 190 a 73+200	En la carretera AP-36, P.K. 72 + 190 al 73+200 (Sentido creciente) . En el ramal, existe una limitación de anchura a 2,99 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.99 m.	74 + 0 a 94+200	En la carretera AP-36, P.K. 74 + 0 al 94+200 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,99 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.9 m.	93 + 700 a 121+400	En la carretera AP-36, P.K. 93 + 700 al 121+400 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 2,90 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.9 m.	94 + 200 a 122+20	En la carretera AP-36, P.K. 94 + 200 al 122+20 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 2,90 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	3.5 m.	134 + 200 a 143+910	En la carretera AP-36, P.K. 134 + 200 al 143+910 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	3.5 m.	135 + 0 a 143+910	En la carretera AP-36, P.K. 135 + 0 al 143+910 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	3.5 m.	123 + 0 a 129+800	En la carretera AP-36, P.K. 123 + 0 al 129+800 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.98 m.	73 + 200 a 93+700	En la carretera AP-36, P.K. 73 + 200 al 93+700 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,98 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

AP-36	2.81 m.	72 + 190 a 74+0	En la carretera AP-36, P.K. 72 + 190 al 74+0 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,81 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.9 m.	122 + 20 a 123+0	En la carretera AP-36, P.K. 122 + 20 al 123+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 2,90 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420	4.5 m.	473 + 60	En la carretera N-420, P.K. 473 + 60 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-420	4.45 m.	473 + 72	En la carretera N-420, P.K. 473 + 72 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-330	4.42 m.	251 + 200	En la carretera N-330, P.K. 251 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,42 m.
N-330	4.65 m.	245 + 450	En la carretera N-330, P.K. 245 + 450 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-330	4.42 m.	251 + 200	En la carretera N-330, P.K. 251 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,42 m.
N-330	4.65 m.	245 + 450	En la carretera N-330, P.K. 245 + 450 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-3	3.77 m.	12 + 786	En la carretera N-3, P.K. 12 + 786 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,77 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3	90.0 Tm.	242 + 112 a 247+580	En la carretera A-3, P.K. 242 + 112 al 247+580 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuyo peso exceda de 90 t.
A-3	90.0 Tm.	242 + 0 a 247+580	En la carretera A-3, P.K. 242 + 0 al 247+580 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 90 t.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-3		183 + 0 a 184+0	En la carretera N-3, P.K. 183 + 0 al 184+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso de transportes especiales.

GIRONA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GIRONA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red

N-260[De Portbou (Frontera Francia) a Figueres este (N-2) / De Ripoll oeste (C-17) a Bellver de Cerdanya (L.P. Lleida)/].

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN GIRONA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	32.5 m.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones de longitud en el tronco para transportes con longitud superior a 32,5 metros. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	32.5 m.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones de longitud en el tronco para transportes con longitud superior a 32,5 metros. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	4.5 m.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes de altura superior a 4,5 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	4.5 m.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes de altura superior a 4,5 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	4.5 m.	70 + 200	En la carretera AP-7, P.K. 70 + 200 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes de altura superior a 4,5 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	4.5 m.	0 + 0 a 28+900	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 28+900 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 4,50 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	3.0 m.	28 + 900 a 84+500	En la carretera AP-7, P.K. 28 + 900 al 84+500 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 3 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá

			asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	4.5 m.	84 + 500 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 84 + 500 al 92+600 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 4,50 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	4.5 m.	71 + 500 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 71 + 500 al 92+600 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 4,50 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	3.0 m.	28 + 900 a 71+500	En la carretera AP-7, P.K. 28 + 900 al 71+500 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 3 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	4.5 m.	0 + 0 a 28+900	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 28+900 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes de altura superior a 4,5 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
N-2	3.0 m.	709 + 0 a 725+0	En la carretera N-2, P.K. 709 + 0 al 725+0 (Sentido creciente) . En el tronco, debido a la anchura del conjunto, se deberán poner en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Esquadra.
N-2	3.0 m.	748 + 0 a 759+0	En la carretera N-2, P.K. 748 + 0 al 759+0 (Sentido creciente) . En el tronco, debido a la anchura del conjunto, se deberán poner en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Esquadra.
N-2	3.0 m.	748 + 0 a 759+0	En la carretera N-2, P.K. 748 + 0 al 759+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, debido a la anchura del conjunto, se deberán poner en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Esquadra.
N-2	3.0 m.	709 + 0 a 725+0	En la carretera N-2, P.K. 709 + 0 al 725+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, debido a la anchura del conjunto, se deberán poner en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Esquadra.
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	100.0 Tm.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con masa superior a 100 t. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-7	100.0 Tm.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con masa superior a 100 t. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar

			el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	4.5 m.	695 + 600	En la carretera A-2, P.K. 695 + 600 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-2	4.5 m.	695 + 600	En la carretera A-2, P.K. 695 + 600 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-152	4.63 m.	0 + 366	En la carretera N-152, P.K. 0 + 366 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-152	4.63 m.	0 + 366	En la carretera N-152, P.K. 0 + 366 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-156	4.65 m.	0 + 0	En la carretera N-156, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-156	4.7 m.	0 + 0	En la carretera N-156, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
AP-7	4.5 m.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido creciente) . En el acceso, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,5 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
N-2	4.65 m.	748 + 300	En la carretera N-2, P.K. 748 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-2	4.6 m.	773 + 600	En la carretera N-2, P.K. 773 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-2	4.6 m.	759 + 100	En la carretera N-2, P.K. 759 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-2	4.65 m.	744 + 600	En la carretera N-2, P.K. 744 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-2	4.7 m.	759 + 700	En la carretera N-2, P.K. 759 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-2	4.6 m.	748 + 300	En la carretera N-2, P.K. 748 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-2	4.7 m.	725 + 250	En la carretera N-2, P.K. 725 + 250 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-2	4.7 m.	759 + 700	En la carretera N-2, P.K. 759 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-2	4.6 m.	759 + 100	En la carretera N-2, P.K. 759 + 100 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-2	4.6 m.	773 + 600	En la carretera N-2, P.K. 773 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-2	4.65 m.	744 + 600	En la carretera N-2, P.K. 744 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-2	4.7 m.	725 + 250	En la carretera N-2, P.K. 725 + 250 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-2a	4.55 m.	722 + 250	En la carretera N-2a, P.K. 722 + 250 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los

			vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-2a	4.55 m.	722 + 250	En la carretera N-2a, P.K. 722 + 250 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-2a	4.6 m.	0 + 200	En la carretera N-2a, P.K. 0 + 200 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-2	60.0 Tm.	740 + 0	En la carretera N-2, P.K. 740 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.
N-2	26.0 Tm.	709 + 0 a 759+490	En la carretera N-2, P.K. 709 + 0 al 759+490 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso por este tramo a los vehículos de transporte de mercancías con más de 26 toneladas. Solo se admitirá el paso si es indispensable para completar operaciones de transporte de carga o descarga dentro del mismo.
N-2	26.0 Tm.	759 + 490 a 759+780	En la carretera N-2, P.K. 759 + 490 al 759+780 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso por este tramo a los vehículos de transporte de mercancías con más de 26 toneladas. Solo se admitirá el paso si es indispensable para completar operaciones de transporte de carga o descarga dentro del mismo.
N-2	26.0 Tm.	759 + 780 a 772+480	En la carretera N-2, P.K. 759 + 780 al 772+480 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso por este tramo a los vehículos de transporte de mercancías con más de 26 toneladas. Solo se admitirá el paso si es indispensable para completar operaciones de transporte de carga o descarga dentro del mismo.
N-2	26.0 Tm.	772 + 480 a 773+500	En la carretera N-2, P.K. 772 + 480 al 773+500 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso por este tramo a los vehículos de transporte de mercancías con más de 26 toneladas. Solo se admitirá el paso si es indispensable para completar operaciones de transporte de carga o descarga dentro del mismo.
N-2	60.0 Tm.	740 + 0	En la carretera N-2, P.K. 740 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.

GRANADA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GRANADA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red

N-340, N-432.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN GRANADA

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

N-323		194 + 0	En la carretera N-323, P.K. 194 + 0 (Sentido creciente) . El vehículo especial o en régimen de transporte especial, que necesite pasar al puerto por la glorieta de Acceso al Puerto de Motril (N-323, p.k. 194+000), deberá ponerse en contacto con la Autoridad Portuaria del Puerto de Motril, teléfono 958.601.207, o la Policía Portuaria, teléfono 696.445.697, para concretar la acción y las medidas que deba adoptar dicha Autoridad al respecto.
-------	--	---------	--

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-323a	3.7 m.	169 + 200	En la carretera N-323a, P.K. 169 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,70 m.
N-323a	3.7 m.	169 + 200	En la carretera N-323a, P.K. 169 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,70 m.
A-44	4.4 m.	84 + 0	En la carretera A-44, P.K. 84 + 0 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-44	4.5 m.	97 + 0	En la carretera A-44, P.K. 97 + 0 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-44	4.5 m.	97 + 0	En la carretera A-44, P.K. 97 + 0 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-44	4.4 m.	84 + 0	En la carretera A-44, P.K. 84 + 0 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-323	4.5 m.	190 + 300	En la carretera N-323, P.K. 190 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-323	4.5 m.	190 + 300	En la carretera N-323, P.K. 190 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-7	4.5 m.	869 + 0 a 874+0	En la carretera A-7, P.K. 869 + 0 al 874+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-323a	4.5 m.	462 + 0 a 465+543	En la carretera N-323a, P.K. 462 + 0 al 465+543 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo vehículo cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-323a	4.5 m.	466 + 500 a 469+260	En la carretera N-323a, P.K. 466 + 500 al 469+260 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo vehículo cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-323a	4.5 m.	466 + 500 a 469+260	En la carretera N-323a, P.K. 466 + 500 al 469+260 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo vehículo cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-323a	4.5 m.	462 + 0 a 465+543	En la carretera N-323a, P.K. 462 + 0 al 465+543 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo vehículo cuya anchura exceda de 4,50 m.

GUADALAJARA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GUADALAJARA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN GUADALAJARA

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	4.68 m.	50 + 800	En la carretera A-2, P.K. 50 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m en el carril izquierdo, 4,78 m en el carril central y 4,88 en el derecho.
A-2	4.7 m.	50 + 800	En la carretera A-2, P.K. 50 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m en el carril izquierdo y 4,76 m en el derecho.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
R-2	5.0 m.	37 + 510 a 61+500	En la carretera R-2, P.K. 37 + 510 al 61+500 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 5 metros por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-2	5.0 m.	37 + 510 a 61+500	En la carretera R-2, P.K. 37 + 510 al 61+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 5 metros por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
R-2	60.0 Tm.	37 + 510 a 61+500	En la carretera R-2, P.K. 37 + 510 al 61+500 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de masa a 60 t por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-2	60.0 Tm.	37 + 510 a 61+500	En la carretera R-2, P.K. 37 + 510 al 61+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de masa a 60 t por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-320	4.5 m.	223 + 110 a 223+330	En la carretera N-320, P.K. 223 + 110 al 223+330 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 metros.
N-320	4.5 m.	223 + 650 a 223+980	En la carretera N-320, P.K. 223 + 650 al 223+980 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-320	4.7 m.	227 + 360	En la carretera N-320, P.K. 227 + 360 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso bajo la estructura de la N-320 a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-320	4.5 m.	223 + 650 a 223+980	En la carretera N-320, P.K. 223 + 650 al 223+980 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-320	4.5 m.	223 + 110 a 223+330	En la carretera N-320, P.K. 223 + 110 al 223+330 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 metros.
A-2	4.65 m.	53 + 300	En la carretera A-2, P.K. 53 + 300 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los

			vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.	
N-204	4.55 m.	55 + 0	En la carretera N-204, P.K. 55 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m y se incorporen hacia o desde la carretera CM-2005.	
HUELVA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUELVA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN HUELVA				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-433	4.651 m.	102 + 300 a 103+500	En la carretera N-433, P.K. 102 + 300 al 103+500 (Ambos sentidos) . La circulación deberá realizarse con acompañamiento de la Guardia Civil de Tráfico cuando el ancho del vehículo tenga una anchura superior a 4,65 m.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD Y ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-433	Longitud 21.0 m. Anchura 5.5 m.	102 + 400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,50 m y su longitud de 21 m.	
N-433	Longitud 23.0 m. Anchura 5.0 m.	102 + 400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m y su longitud de 23 m.	
N-433	Longitud 26.0 m. Anchura 4.5 m.	102 + 400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m y su longitud de 26 m.	
N-433	Longitud 28.0 m. Anchura 4.0 m.	102 + 400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m y su longitud de 28 m.	
N-433	Longitud 30.0 m. Anchura 3.5 m.	102 + 400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m y su longitud de 30 m.	
N-433	Longitud 32.0 m. Anchura 3.0 m.	102 + 400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m y su longitud de 32 m.	
N-433	Longitud 33.0 m. Anchura 2.5 m.	102 + 400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m y su longitud de 33 m.	
N-433	Longitud 26.0 m. Anchura 5.5 m.	109 + 0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,50 m y su longitud de 26 m.	
N-433	Longitud 30.0 m. Anchura 5.0 m.	109 + 0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m y su longitud de 30 m.	

N-433	Longitud 33.0 m. Anchura 4.5 m.	109 + 0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m y su longitud de 33 m.
N-433	Longitud 35.0 m. Anchura 4.0 m.	109 + 0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m y su longitud de 35 m.
N-433	Longitud 36.0 m. Anchura 3.5 m.	109 + 0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m y su longitud de 36 m.
N-433	Longitud 38.0 m. Anchura 3.0 m.	109 + 0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m y su longitud de 38 m.
N-433	Longitud 40.0 m. Anchura 2.5 m.	109 + 0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m y su longitud de 40 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-435	4.2 m.	131 + 350	En la carretera N-435, P.K. 131 + 350 (Sentido creciente) . En el tronco, paso inferior. Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.
N-435	4.2 m.	131 + 350	En la carretera N-435, P.K. 131 + 350 (Sentido decreciente) . En el tronco, paso inferior. Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.
A-49	4.66 m.	46 + 750	En la carretera A-49, P.K. 46 + 750 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-49	4.69 m.	44 + 360	En la carretera A-49, P.K. 44 + 360 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
A-49	4.64 m.	37 + 400	En la carretera A-49, P.K. 37 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-49	4.65 m.	70 + 900	En la carretera A-49, P.K. 70 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-49	4.69 m.	61 + 720	En la carretera A-49, P.K. 61 + 720 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
A-49	4.67 m.	34 + 920	En la carretera A-49, P.K. 34 + 920 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
A-49	4.7 m.	66 + 360	En la carretera A-49, P.K. 66 + 360 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-431	4.61 m.	107 + 50	En la carretera N-431, P.K. 107 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
N-431	4.61 m.	107 + 50	En la carretera N-431, P.K. 107 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-630	60.0 Tm.	738 + 500	En la carretera N-630, P.K. 738 + 500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.
N-630	60.0 Tm.	738 + 500	En la carretera N-630, P.K. 738 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.

HUESCA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUESCA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN HUESCA				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-2	20.0 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con longitud superior a 20 metros. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.	
AP-2	20.0 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con longitud superior a 20 metros. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.	
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-2	4.5 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes de altura superior a 4,5 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.	
AP-2	4.5 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes de altura superior a 4,5 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-2	3.0 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 4,50 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.	
AP-2	3.0 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 3 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240	4.0 m.	158 + 100	En la carretera N-240, P.K. 158 + 100 (Sentido creciente) . En el ramal, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-240	4.0 m.	158 + 100	En la carretera N-240, P.K. 158 + 100 (Sentido decreciente) . En el ramal, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-240	4.0 m.	159 + 900	En la carretera N-240, P.K. 159 + 900 (Sentido creciente) . En el ramal, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-240	4.0 m.	159 + 900	En la carretera N-240, P.K. 159 + 900 (Sentido decreciente) . En el ramal, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-211	4.61 m.	327 + 780	En la carretera N-211, P.K. 327 + 780 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
N-211	4.61 m.	327 + 780	En la carretera N-211, P.K. 327 + 780 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
N-123	4.6 m.	14 + 503	En la carretera N-123, P.K. 14 + 503 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-123	4.63 m.	18 + 220	En la carretera N-123, P.K. 18 + 220 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-123	4.63 m.	18 + 220	En la carretera N-123, P.K. 18 + 220 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-123	4.68 m.	27 + 200	En la carretera N-123, P.K. 27 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-123	4.63 m.	19 + 670	En la carretera N-123, P.K. 19 + 670 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-123	4.68 m.	27 + 200	En la carretera N-123, P.K. 27 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-123	4.6 m.	14 + 500	En la carretera N-123, P.K. 14 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-230	4.44 m.	110 + 60	En la carretera N-230, P.K. 110 + 60 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
N-230	4.65 m.	110 + 610	En la carretera N-230, P.K. 110 + 610 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-230	4.49 m.	115 + 420	En la carretera N-230, P.K. 115 + 420 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-230	3.85 m.	140 + 945	En la carretera N-230, P.K. 140 + 945 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,85 m.
N-230	4.68 m.	114 + 620	En la carretera N-230, P.K. 114 + 620 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-230	4.5 m.	140 + 945	En la carretera N-230, P.K. 140 + 945 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-230	4.5 m.	143 + 835	En la carretera N-230, P.K. 143 + 835 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-230	4.49 m.	115 + 420	En la carretera N-230, P.K. 115 + 420 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-230	4.68 m.	114 + 620	En la carretera N-230, P.K. 114 + 620 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-230	4.65 m.	110 + 610	En la carretera N-230, P.K. 110 + 610 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los

			vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-230	4.44 m.	110 + 60	En la carretera N-230, P.K. 110 + 60 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
A-23	4.5 m.	382 + 600 a 384+100	En la carretera A-23, P.K. 382 + 600 al 384+100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-23	4.5 m.	375 + 0	En la carretera A-23, P.K. 375 + 0 (Sentido creciente) . En el enlace, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-23	4.5 m.	381 + 300	En la carretera A-23, P.K. 381 + 300 (Sentido creciente) . En el enlace, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-23	4.5 m.	384 + 550 a 385+150	En la carretera A-23, P.K. 384 + 550 al 385+150 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-23	4.5 m.	381 + 0	En la carretera A-23, P.K. 381 + 0 (Sentido decreciente) . En el enlace, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-23	4.5 m.	376 + 496 a 376+990	En la carretera A-23, P.K. 376 + 496 al 376+990 (Sentido decreciente) . En el enlace, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-260a	4.4 m.	499 + 600	En la carretera N-260a, P.K. 499 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-260a	4.35 m.	490 + 660	En la carretera N-260a, P.K. 490 + 660 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-260a	4.4 m.	499 + 600	En la carretera N-260a, P.K. 499 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-330	4.55 m.	666 + 760 a 672+280	En la carretera N-330, P.K. 666 + 760 al 672+280 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-330	4.55 m.	666 + 760 a 672+280	En la carretera N-330, P.K. 666 + 760 al 672+280 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-260	4.2 m.	381 + 550	En la carretera N-260, P.K. 381 + 550 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,20 m.
N-260	4.6 m.	383 + 120	En la carretera N-260, P.K. 383 + 120 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,60 m.
N-260	4.6 m.	383 + 120	En la carretera N-260, P.K. 383 + 120 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,60 m.
N-260	4.2 m.	381 + 550	En la carretera N-260, P.K. 381 + 550 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,20 m.
N-230	3.3 m.	140 + 945	En la carretera N-230, P.K. 140 + 945 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,30 m.
N-230	3.4 m.	143 + 835	En la carretera N-230, P.K. 143 + 835 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,40 m.
N-123a	4.0 m.	21 + 370	En la carretera N-123a, P.K. 21 + 370 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
N-260a	4.9 m.	473 + 200	En la carretera N-260a, P.K. 473 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-260a	4.5 m.	476 + 790	En la carretera N-260a, P.K. 476 + 790 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-260a	4.4 m.	494 + 850	En la carretera N-260a, P.K. 494 + 850 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los

			vehículos cuya anchura exceda de 4,40 m.
N-260a	4.9 m.	495 + 360	En la carretera N-260a, P.K. 495 + 360 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-260a	4.9 m.	495 + 360	En la carretera N-260a, P.K. 495 + 360 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-260a	4.4 m.	494 + 850	En la carretera N-260a, P.K. 494 + 850 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,40 m.
N-260a	4.5 m.	476 + 790	En la carretera N-260a, P.K. 476 + 790 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-260a	4.9 m.	473 + 200	En la carretera N-260a, P.K. 473 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240	44.0 Tm.	136 + 700	En la carretera N-240, P.K. 136 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, desde el 24 de junio de 2021, y durante los trabajos de inspección y la eventual ejecución de obras, se prohíbe el paso de transportes especiales cuya masa supere las 44,00 t.
N-240	44.0 Tm.	136 + 700	En la carretera N-240, P.K. 136 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, desde el 24 de junio de 2021, y durante los trabajos de inspección y la eventual ejecución de obras, se prohíbe el paso de transportes especiales cuya masa supere las 44,00 t.
N-123a	44.0 Tm.	29 + 893	En la carretera N-123a, P.K. 29 + 893 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa supere las 44,00 t.
N-123a	44.0 Tm.	29 + 893	En la carretera N-123a, P.K. 29 + 893 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa supere las 44,00 t.

JAEN

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN JAÉN

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN JAEN

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-4a	25.0 m.	245 + 160 a 257+0	En la carretera N-4a, P.K. 245 + 160 al 257+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 25,00 m.
N-4a	25.0 m.	245 + 160 a 257+0	En la carretera N-4a, P.K. 245 + 160 al 257+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 25,00 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-323a	4.4 m.	8 + 250	En la carretera N-323a, P.K. 8 + 250 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los

			vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-323a	4.4 m.	12 + 450	En la carretera N-323a, P.K. 12 + 450 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-323a	4.5 m.	11 + 50	En la carretera N-323a, P.K. 11 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-323a	4.5 m.	11 + 50	En la carretera N-323a, P.K. 11 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-322	4.61 m.	206 + 300	En la carretera N-322, P.K. 206 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
N-322	4.61 m.	206 + 300	En la carretera N-322, P.K. 206 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-44	4.5 m.	68 + 60 a 68+130	En la carretera A-44, P.K. 68 + 60 al 68+130 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-4a	4.0 m.	245 + 160 a 257+0	En la carretera N-4a, P.K. 245 + 160 al 257+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
N-4a	4.0 m.	245 + 160 a 257+0	En la carretera N-4a, P.K. 245 + 160 al 257+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
N-322	5.1 m.	185 + 500 a 186+850	En la carretera N-322, P.K. 185 + 500 al 186+850 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,10 m.
N-322	5.1 m.	185 + 500 a 186+850	En la carretera N-322, P.K. 185 + 500 al 186+850 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,10 m.

LA RIOJA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN LA RIOJA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN LA RIOJA

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	4.5 m.	77 + 960 a 162+530	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 960 al 162+530 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.5 m.	166 + 850 a 201+620	En la carretera AP-68, P.K. 166 + 850 al 201+620 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

AP-68	4.5 m.	166 + 850 a 201+620	En la carretera AP-68, P.K. 166 + 850 al 201+620 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.5 m.	77 + 960 a 162+530	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 960 al 162+530 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	4.95 m.	77 + 960 a 162+530	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 960 al 162+530 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.95 m.	166 + 850 a 201+620	En la carretera AP-68, P.K. 166 + 850 al 201+620 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.95 m.	166 + 850 a 201+620	En la carretera AP-68, P.K. 166 + 850 al 201+620 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.95 m.	77 + 960 a 162+530	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 960 al 162+530 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	90.0 Tm.	77 + 960 a 162+530	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 960 al 162+530 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 90 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	90.0 Tm.	166 + 850 a 201+620	En la carretera AP-68, P.K. 166 + 850 al 201+620 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de masa de 90 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	90.0 Tm.	166 + 850 a 201+620	En la carretera AP-68, P.K. 166 + 850 al 201+620 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de masa de 90 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	90.0 Tm.	77 + 960 a 162+530	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 960 al 162+530 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 90 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

--	--	--	--

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LO-20		3 + 0 a 9+0	En la carretera LO-20, P.K. 3 + 0 al 9+0 (Ambos sentidos) . El titular de esta ACC debera ponerse en contacto con la policia local de Logroño si va a circular CON ESCOLTA
A-13		0 + 0 a 1+0	En la carretera A-13, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . El titular de esta ACC debera ponerse en contacto con la policia local de Logroño si va a circular CON ESCOLTA.
N-232		396 + 200	En la carretera N-232, P.K. 396 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, se deberá limitar la velocidad a 60 Km/h debido al radio de la curva y la anchura de carriles.
N-232		396 + 200	En la carretera N-232, P.K. 396 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se deberá limitar la velocidad a 60 Km/h debido al radio de la curva y la anchura de carriles.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LO-20	4.65 m.	10 + 170	En la carretera LO-20, P.K. 10 + 170 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
LO-20	4.65 m.	10 + 230	En la carretera LO-20, P.K. 10 + 230 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-232	4.5 m.	362 + 370	En la carretera N-232, P.K. 362 + 370 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-232	4.5 m.	362 + 370	En la carretera N-232, P.K. 362 + 370 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-113	4.5 m.	81 + 150	En la carretera N-113, P.K. 81 + 150 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-113	4.5 m.	81 + 150	En la carretera N-113, P.K. 81 + 150 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LO-20		17 + 700	En la carretera LO-20, P.K. 17 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los vehículos. Cerrada salida nº 17 a Navarrete por N-120.
N-120		8 + 0 a 9+300	En la carretera N-120, P.K. 8 + 0 al 9+300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los vehículos.
N-120		8 + 0 a 9+300	En la carretera N-120, P.K. 8 + 0 al 9+300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los vehículos.
A-12		94 + 300	En la carretera A-12, P.K. 94 + 300 (Sentido creciente) . En el ramal, se prohíbe el paso a todos los vehículos. Cerrada salida a Navarrete por N-120.

LEON

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LEÓN

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN LEON

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-71	5.0 m.	0 + 0 a 34+0	En la carretera AP-71, P.K. 0 + 0 al 34+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AULESA (987 390 919) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-71	5.0 m.	0 + 0 a 34+0	En la carretera AP-71, P.K. 0 + 0 al 34+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AULESA (987 390 919) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
N-6	4.501 m.	415 + 0 a 420+0	En la carretera N-6, P.K. 415 + 0 al 420+0 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del carril+arcén , así como por el espacio para maniobrar en las curvas y separación lateral con el margen derecho, los conjuntos en orden de marcha que superen la anchura de 4,5 metros, requieren escolta de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, para el corte de circulación en sentido contrario, para el paso de los mismos.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-6		429 + 100 a 432+90	<p>En la carretera N-6, P.K. 429 + 100 al 432+90 (Sentido creciente) . - En el acceso provisional a/desde la A-6, la circulación se realizará de lunes a jueves en horario a concretar entre las 02:00 a.m. y las 05:00 a.m. horas excepto alertas meteorológicas u operaciones especiales de tráfico.</p> <p>- El titular de la ACC deberá ponerse en contacto con el centro de control de túneles de Piedrafita do Cebreiro (tfno.: 982 367 004; e-mail: cctpedrafita@gmail.com) 24 horas antes de la ventana de paso establecida en el punto anterior, a efectos de recibir las instrucciones para el paso por el viaducto del Castro.</p> <p>- Los convoyes dispondrán de una segunda tractora para actuar en caso de eventual avería.</p> <p>- El conjunto dispondrá del personal necesario para retirar y reponer el balizamiento, así como colaborar en las tareas de gestión de los cortes de tráfico a realizar en ambos sentidos del desvío al paso de los convoyes según las instrucciones del personal de conservación.</p>
N-6		429 + 100 a 432+90	<p>En la carretera N-6, P.K. 429 + 100 al 432+90 (Sentido decreciente) . - En el acceso provisional a/desde la A-6, la circulación se realizará de lunes a jueves en horario a concretar entre las 02:00 a.m. y las 05:00 a.m. horas excepto alertas meteorológicas u operaciones especiales de tráfico.</p> <p>- El titular de la ACC deberá ponerse en contacto con el centro de control de túneles de Piedrafita do Cebreiro (tfno.: 982 367 004; e-mail: cctpedrafita@gmail.com) 24 horas antes de la ventana de paso establecida en el punto anterior, a efectos de recibir las instrucciones para el paso por el viaducto del Castro.</p> <p>- Los convoyes dispondrán de una segunda tractora para actuar en caso de eventual avería.</p> <p>- El conjunto dispondrá del personal necesario para retirar y reponer el balizamiento, así como colaborar en las tareas de gestión de los cortes de tráfico a realizar en ambos sentidos del desvío al paso de los convoyes según las instrucciones del personal de conservación.</p>

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

N-120	4.55 m.	436 + 300	En la carretera N-120, P.K. 436 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-120	4.5 m.	436 + 310	En la carretera N-120, P.K. 436 + 310 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-120	4.55 m.	436 + 500 a 437+300	En la carretera N-120, P.K. 436 + 500 al 437+300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-120	4.5 m.	436 + 500 a 437+242	En la carretera N-120, P.K. 436 + 500 al 437+242 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-120	4.7 m.	240 + 30	En la carretera N-120, P.K. 240 + 30 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-120	4.5 m.	311 + 200	En la carretera N-120, P.K. 311 + 200 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-120	4.5 m.	311 + 200	En la carretera N-120, P.K. 311 + 200 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-120	4.6 m.	312 + 600	En la carretera N-120, P.K. 312 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-120	4.7 m.	240 + 30	En la carretera N-120, P.K. 240 + 30 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-120	4.7 m.	312 + 800	En la carretera N-120, P.K. 312 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-120	4.55 m.	437 + 616	En la carretera N-120, P.K. 437 + 616 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-625	4.0 m.	119 + 790 a 119+890	En la carretera N-625, P.K. 119 + 790 al 119+890 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-621	4.0 m.	81 + 960 a 82+0	En la carretera N-621, P.K. 81 + 960 al 82+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-621	3.7 m.	116 + 300 a 116+324	En la carretera N-621, P.K. 116 + 300 al 116+324 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,70 m.
N-621	3.7 m.	116 + 300 a 116+320	En la carretera N-621, P.K. 116 + 300 al 116+320 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,70 m.
AP-66	4.5 m.	83 + 0 a 93+0	En la carretera AP-66, P.K. 83 + 0 al 93+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos que excedan de 4,5 m de altura.
N-601	4.4 m.	324 + 100	En la carretera N-601, P.K. 324 + 100 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-630	4.28 m.	110 + 140 a 110+310	En la carretera N-630, P.K. 110 + 140 al 110+310 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,28 m.
N-630	4.7 m.	110 + 940 a 111+10	En la carretera N-630, P.K. 110 + 940 al 111+10 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-630	4.25 m.	101 + 580 a 101+930	En la carretera N-630, P.K. 101 + 580 al 101+930 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,25 m.
N-630	4.35 m.	103 + 850 a 104+60	En la carretera N-630, P.K. 103 + 850 al 104+60 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-630	4.38 m.	107 + 450 a 107+760	En la carretera N-630, P.K. 107 + 450 al 107+760 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,38 m.
N-630	4.2 m.	110 + 940 a 111+10	En la carretera N-630, P.K. 110 + 940 al 111+10 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.

N-630	4.38 m.	107 + 490 a 107+760	En la carretera N-630, P.K. 107 + 490 al 107+760 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,38 m.
N-630	4.28 m.	103 + 850 a 104+60	En la carretera N-630, P.K. 103 + 850 al 104+60 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,28 m.
N-6	4.5 m.	391 + 480	En la carretera N-6, P.K. 391 + 480 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-6	4.5 m.	392 + 380	En la carretera N-6, P.K. 392 + 380 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-6	4.55 m.	393 + 680	En la carretera N-6, P.K. 393 + 680 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-6	4.55 m.	394 + 380	En la carretera N-6, P.K. 394 + 380 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-6	4.55 m.	391 + 465	En la carretera N-6, P.K. 391 + 465 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-6	4.5 m.	399 + 490	En la carretera N-6, P.K. 399 + 490 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-6	4.5 m.	396 + 590	En la carretera N-6, P.K. 396 + 590 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
N-6	4.55 m.	366 + 560	En la carretera N-6, P.K. 366 + 560 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-6	4.45 m.	363 + 760	En la carretera N-6, P.K. 363 + 760 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-6	4.69 m.	347 + 500	En la carretera N-6, P.K. 347 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
N-6	4.55 m.	392 + 365	En la carretera N-6, P.K. 392 + 365 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-6	4.5 m.	393 + 690	En la carretera N-6, P.K. 393 + 690 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
N-6	4.5 m.	394 + 390	En la carretera N-6, P.K. 394 + 390 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
N-6	4.6 m.	399 + 950	En la carretera N-6, P.K. 399 + 950 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-6	4.7 m.	351 + 150	En la carretera N-6, P.K. 351 + 150 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-6	4.7 m.	388 + 860	En la carretera N-6, P.K. 388 + 860 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-6	4.65 m.	399 + 500	En la carretera N-6, P.K. 399 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 metros.
N-6	4.55 m.	396 + 580	En la carretera N-6, P.K. 396 + 580 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-625	3.0 m.	129 + 430	En la carretera N-625, P.K. 129 + 430 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-625	3.0 m.	129 + 429	En la carretera N-625, P.K. 129 + 429 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.

N-625	2.5 m.	119 + 790 a 119+890	En la carretera N-625, P.K. 119 + 790 al 119+890 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m.
N-625	5.0 m.	109 + 980 a 130+0	En la carretera N-625, P.K. 109 + 980 al 130+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los conjuntos cuya anchura exceda de 5,00 m.
N-625	5.0 m.	109 + 980 a 130+0	En la carretera N-625, P.K. 109 + 980 al 130+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los conjuntos cuya anchura exceda de 5,00 m.
N-625	5.0 m.	109 + 980 a 130+0	En la carretera N-625, P.K. 109 + 980 al 130+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los conjuntos cuya anchura exceda de 5,00 m.
N-621	2.5 m.	116 + 300 a 116+324	En la carretera N-621, P.K. 116 + 300 al 116+324 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m.
N-621	3.5 m.	81 + 962 a 81+996	En la carretera N-621, P.K. 81 + 962 al 81+996 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-621	3.0 m.	100 + 200 a 121+740	En la carretera N-621, P.K. 100 + 200 al 121+740 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-621	3.5 m.	82 + 336 a 82+638	En la carretera N-621, P.K. 82 + 336 al 82+638 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-621	3.3 m.	91 + 200 a 91+350	En la carretera N-621, P.K. 91 + 200 al 91+350 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,30 m.
N-621	3.5 m.	81 + 960 a 82+0	En la carretera N-621, P.K. 81 + 960 al 82+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-621	3.5 m.	82 + 340 a 82+640	En la carretera N-621, P.K. 82 + 340 al 82+640 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-621	2.5 m.	116 + 300 a 116+320	En la carretera N-621, P.K. 116 + 300 al 116+320 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m.
N-630	3.5 m.	87 + 900 a 96+100	En la carretera N-630, P.K. 87 + 900 al 96+100 (Ambos sentidos) . Durante la ejecución de las obras se prohíbe el paso de transportes especiales cuya anchura supere los 3,50 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6		428 + 800 a 430+860	En la carretera A-6, P.K. 428 + 800 al 430+860 (Sentido creciente) . Debido a las obras y a los trabajos de inspección, la autovía se encuentra totalmente cortada al tráfico y se prohíbe el paso de vehículos especiales y vehículos en régimen de transporte especial.
A-6		428 + 800 a 430+860	En la carretera A-6, P.K. 428 + 800 al 430+860 (Sentido decreciente) . Debido a las obras y a los trabajos de inspección, la autovía se encuentra totalmente cortada al tráfico y se prohíbe el paso de vehículos especiales y vehículos en régimen de transporte especial.

LLEIDA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LLEIDA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN LLEIDA

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	60.0 Tm.	133 + 500	En la carretera AP-2, P.K. 133 + 500 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con masa superior a 60 t. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-2	60.0 Tm.	131 + 0	En la carretera AP-2, P.K. 131 + 0 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con masa superior a 60 t. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-2	60.0 Tm.	136 + 700	En la carretera AP-2, P.K. 136 + 700 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con masa superior a 60 t. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-2	60.0 Tm.	136 + 700	En la carretera AP-2, P.K. 136 + 700 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con masa superior a 60 t. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-2	60.0 Tm.	131 + 0	En la carretera AP-2, P.K. 131 + 0 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con masa superior a 60 t. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-2	60.0 Tm.	133 + 500	En la carretera AP-2, P.K. 133 + 500 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con masa superior a 60 t. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2		460 + 0 a 475+0	En la carretera A-2, P.K. 460 + 0 al 475+0 (Sentido creciente) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso de los transportes especiales entre las 04:00 horas del lunes hasta las 13:00 horas del viernes.
A-2		460 + 0 a 475+0	En la carretera A-2, P.K. 460 + 0 al 475+0 (Sentido decreciente) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso de los transportes especiales entre las 04:00 horas del lunes hasta las 13:00 horas del viernes.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-260	4.0 m.	339 + 180	En la carretera N-260, P.K. 339 + 180 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-230	4.5 m.	144 + 275	En la carretera N-230, P.K. 144 + 275 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-230	4.5 m.	144 + 960	En la carretera N-230, P.K. 144 + 960 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-230	4.3 m.	149 + 757	En la carretera N-230, P.K. 149 + 757 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-230	4.5 m.	157 + 160	En la carretera N-230, P.K. 157 + 160 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
LL-12	4.65 m.	1 + 840	En la carretera LL-12, P.K. 1 + 840 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
LL-12	4.7 m.	2 + 337	En la carretera LL-12, P.K. 2 + 337 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
LL-12	4.7 m.	3 + 947	En la carretera LL-12, P.K. 3 + 947 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
LL-12	4.66 m.	5 + 300	En la carretera LL-12, P.K. 5 + 300 (Sentido decreciente) . En el ramal, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
AP-2	4.64 m.	127 + 714	En la carretera AP-2, P.K. 127 + 714 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,64 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.67 m.	127 + 714	En la carretera AP-2, P.K. 127 + 714 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,67 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.7 m.	131 + 447	En la carretera AP-2, P.K. 131 + 447 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,7 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.66 m.	134 + 839	En la carretera AP-2, P.K. 134 + 839 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,66 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.68 m.	140 + 11	En la carretera AP-2, P.K. 140 + 11 (Sentido creciente) . En el ramal, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,68 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios

			o de la infraestructura.
AP-2	4.68 m.	140 + 11	En la carretera AP-2, P.K. 140 + 11 (Sentido decreciente) . En el ramal, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,68 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.65 m.	143 + 489	En la carretera AP-2, P.K. 143 + 489 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,65 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.7 m.	143 + 489	En la carretera AP-2, P.K. 143 + 489 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,7 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.69 m.	149 + 302	En la carretera AP-2, P.K. 149 + 302 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,69 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.55 m.	149 + 302	En la carretera AP-2, P.K. 149 + 302 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,55 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.69 m.	150 + 7	En la carretera AP-2, P.K. 150 + 7 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,69 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.7 m.	152 + 608	En la carretera AP-2, P.K. 152 + 608 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,7 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.66 m.	154 + 789	En la carretera AP-2, P.K. 154 + 789 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,66 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
			En la carretera AP-2, P.K. 155 + 907 (Sentido

AP-2	4.7 m.	155 + 907	creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,7 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.68 m.	159 + 854	En la carretera AP-2, P.K. 159 + 854 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,68 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.69 m.	164 + 411	En la carretera AP-2, P.K. 164 + 411 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,69 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.65 m.	165 + 750	En la carretera AP-2, P.K. 165 + 750 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,65 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.61 m.	172 + 944	En la carretera AP-2, P.K. 172 + 944 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,61 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-2	4.64 m.	172 + 944	En la carretera AP-2, P.K. 172 + 944 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,64 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-230	3.5 m.	126 + 0	En la carretera N-230, P.K. 126 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-230	3.5 m.	129 + 250	En la carretera N-230, P.K. 129 + 250 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-230	3.4 m.	144 + 275	En la carretera N-230, P.K. 144 + 275 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,40 m.
N-230	3.4 m.	144 + 960	En la carretera N-230, P.K. 144 + 960 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,40 m.
N-230	4.5 m.	149 + 437	En la carretera N-230, P.K. 149 + 437 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-230	4.9 m.	149 + 437	En la carretera N-230, P.K. 149 + 437 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los

			vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-230	4.9 m.	149 + 757	En la carretera N-230, P.K. 149 + 757 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-230	4.5 m.	150 + 522	En la carretera N-230, P.K. 150 + 522 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-230	4.7 m.	150 + 582	En la carretera N-230, P.K. 150 + 582 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,70 m.
N-230	4.5 m.	156 + 112	En la carretera N-230, P.K. 156 + 112 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-230	4.2 m.	156 + 272	En la carretera N-230, P.K. 156 + 272 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,20 m.
N-230	4.9 m.	156 + 342	En la carretera N-230, P.K. 156 + 342 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-230	4.4 m.	156 + 342	En la carretera N-230, P.K. 156 + 342 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,40 m.
N-230	5.4 m.	156 + 592	En la carretera N-230, P.K. 156 + 592 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,40 m.
N-230	4.9 m.	156 + 592	En la carretera N-230, P.K. 156 + 592 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-230	4.1 m.	157 + 2	En la carretera N-230, P.K. 157 + 2 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,10 m.
N-230	4.9 m.	157 + 2	En la carretera N-230, P.K. 157 + 2 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-230	3.5 m.	157 + 160	En la carretera N-230, P.K. 157 + 160 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-230	4.1 m.	157 + 160	En la carretera N-230, P.K. 157 + 160 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,10 m.
N-230	3.3 m.	160 + 0	En la carretera N-230, P.K. 160 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,30 m.
N-230	4.7 m.	186 + 900	En la carretera N-230, P.K. 186 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,70 m.
N-230	4.6 m.	186 + 900	En la carretera N-230, P.K. 186 + 900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,60 m.

LUGO

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LUGO

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN LUGO

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6	4.65 m.	454 + 145	En la carretera A-6, P.K. 454 + 145 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,20 m en el carril derecho, 4,95 m en el central y 4,65 m en el izquierdo.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-6		432 + 90 a 433+200	En la carretera N-6, P.K. 432 + 90 al 433+200 (Sentido creciente) . - En el acceso provisional a/desde la A-6, la circulación se realizará de lunes a jueves en horario a concretar entre las 02:00 a.m. y las 05:00 a.m. horas excepto alertas meteorológicas u operaciones especiales de tráfico. - El titular de la ACC deberá ponerse en contacto con el centro de control de túneles de Piedrafita do Cebreiro (tfno.: 982 367 004; e-mail: cctpedrafita@gmail.com) 24 horas antes de la ventana de paso establecida en el punto anterior, a efectos de recibir las instrucciones para el paso por el viaducto del Castro. - Los convoyes dispondrán de una segunda tractora para actuar en caso de eventual avería. - El conjunto dispondrá del personal necesario para retirar y reponer el balizamiento, así como colaborar en las tareas de gestión de los cortes de tráfico a realizar en ambos sentidos del desvío al paso de los convoyes según las instrucciones del personal de conservación.
N-6		432 + 90 a 433+200	En la carretera N-6, P.K. 432 + 90 al 433+200 (Sentido decreciente) . - En el acceso provisional a/desde la A-6, la circulación se realizará de lunes a jueves en horario a concretar entre las 02:00 a.m. y las 05:00 a.m. horas excepto alertas meteorológicas u operaciones especiales de tráfico. - El titular de la ACC deberá ponerse en contacto con el centro de control de túneles de Piedrafita do Cebreiro (tfno.: 982 367 004; e-mail: cctpedrafita@gmail.com) 24 horas antes de la ventana de paso establecida en el punto anterior, a efectos de recibir las instrucciones para el paso por el viaducto del Castro. - Los convoyes dispondrán de una segunda tractora para actuar en caso de eventual avería. - El conjunto dispondrá del personal necesario para retirar y reponer el balizamiento, así como colaborar en las tareas de gestión de los cortes de tráfico a realizar en ambos sentidos del desvío al paso de los convoyes según las instrucciones del personal de conservación.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-6	26.0 m.	432 + 500 a 433+250	En la carretera N-6, P.K. 432 + 500 al 433+250 (Sentido creciente) . Se prohíbe el paso a todos los transportes especiales cuya longitud exceda de 26,00 m.
N-6	26.0 m.	432 + 500 a 433+250	En la carretera N-6, P.K. 432 + 500 al 433+250 (Sentido decreciente) . Se prohíbe el paso a todos los transportes especiales cuya longitud exceda de 26,00 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-634	4.58 m.	611 + 180	En la carretera N-634, P.K. 611 + 180 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
N-6	4.66 m.	504 + 600	En la carretera N-6, P.K. 504 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
N-6	4.59 m.	498 + 170	En la carretera N-6, P.K. 498 + 170 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya

			altura exceda de 4,59 m.	
N-6	4.56 m.	500 + 720	En la carretera N-6, P.K. 500 + 720 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-640	4.0 m.	58 + 0 a 58+500	En la carretera N-640, P.K. 58 + 0 al 58+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.	
N-540	4.0 m.	18 + 0 a 19+0	En la carretera N-540, P.K. 18 + 0 al 19+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.	
N-6	3.0 m.	432 + 500 a 433+250	En la carretera N-6, P.K. 432 + 500 al 433+250 (Sentido creciente) . Se prohíbe el paso a todos los transportes especiales cuya anchura exceda de 3,00 m.	
N-6	3.0 m.	432 + 500 a 433+250	En la carretera N-6, P.K. 432 + 500 al 433+250 (Sentido decreciente) . Se prohíbe el paso a todos los transportes especiales cuya anchura exceda de 3,00 m.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-6		430 + 860 a 431+700	En la carretera A-6, P.K. 430 + 860 al 431+700 (Sentido decreciente) . Debido a las obras y a los trabajos de inspección, la autovía se encuentra totalmente cortada al tráfico y se prohíbe el paso de vehículos especiales y vehículos en régimen de transporte especial.	
A-6		430 + 860 a 431+700	En la carretera A-6, P.K. 430 + 860 al 431+700 (Sentido creciente) . Debido a las obras y a los trabajos de inspección, la autovía se encuentra totalmente cortada al tráfico y se prohíbe el paso de vehículos especiales y vehículos en régimen de transporte especial.	
MADRID				
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN MADRID				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN MADRID				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-6	40.001 m.	53 + 0 a 56+980	En la carretera N-6, P.K. 53 + 0 al 56+980 (Ambos sentidos) . Por razones de seguridad vial, debido al trazado curvo de esta vía en la zona del Alto del León, donde las dimensiones de estos transportes obligan durante su circulación a la invasión del carril de sentido contrario, es preciso realizar cortes de circulación, por lo que se requiere apoyo de la ATGC.	
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	

AP-6	4.35 m.	52 + 100 a 54+692	En la carretera AP-6, P.K. 52 + 100 al 54+692 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,35 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CASTELLANA DE AUTOPISTAS (Tel. 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
A-6	4.45 m.	39 + 200	En la carretera A-6, P.K. 39 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,78 m en el carril izquierdo, 4,87 m en el carril central izquierdo, 4,80 m en el carril central derecho, 4,70 m en el carril derecho y 4,45 m en el carril adicional.
A-6	4.63 m.	18 + 200	En la carretera A-6, P.K. 18 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,01 m en el carril izquierdo, 4,95 m en el carril central y 4,63 m en el carril derecho.
A-6	4.44 m.	29 + 0	En la carretera A-6, P.K. 29 + 0 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,75 m en el carril izquierdo y 4,44 m en el carril derecho.
A-5	4.4 m.	24 + 750	En la carretera A-5, P.K. 24 + 750 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m en el carril izquierdo, 4,60 m en el carril derecho y 4,80 m en el carril de aceleración.
A-5	4.6 m.	24 + 750	En la carretera A-5, P.K. 24 + 750 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,25 m en el carril izquierdo, 4,90 m en el carril central y 4,60 m en el derecho.
A-5	4.7 m.	22 + 400	En la carretera A-5, P.K. 22 + 400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m en el carril izquierdo, 4,75 m en el carril central y 4,80 m en el carril de derecho.
A-2	entre 4.61 m. y 4.7	10 + 700	En la carretera A-2, P.K. 10 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m en el carril izquierdo, 4,66 m en el carril central y 4,70 m en el carril derecho.
A-2	4.47 m.	15 + 925	En la carretera A-2, P.K. 15 + 925 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,17 m en el carril izquierdo, 4,96 m en el carril central y 4,47 m en el carril derecho.
A-2	4.49 m.	15 + 900	En la carretera A-2, P.K. 15 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,08 m en el carril izquierdo, 4,89 m en el carril central y 4,49 m en el carril derecho.
A-2	4.68 m.	33 + 0	En la carretera A-2, P.K. 33 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,68 m en el carril central y 4,74 m en el carril derecho.
A-2	4.66 m.	10 + 700	En la carretera A-2, P.K. 10 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m en el carril izquierdo, 4,68 m en el carril central y 4,75 m en el carril derecho.
A-2	4.69 m.	10 + 600	En la carretera A-2, P.K. 10 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m en el carril izquierdo, 4,71 m en el carril central y 4,87 m en el carril derecho.
A-2	4.69 m.	7 + 400	En la carretera A-2, P.K. 7 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m en el carril izquierdo, 4,76 m en el carril central y 4,93 m en el carril derecho.
A-42	4.65 m.	15 + 600	En la carretera A-42, P.K. 15 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m en el carril izquierdo, 4,75 m en el carril central y 4,85 m en el carril derecho.
A-42	4.7 m.	14 + 300	En la carretera A-42, P.K. 14 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,20 m en el carril

			izquierdo, 5,05 m en el carril central, 4,85 m en el carril derecho y 4,70 m en el carril de trenzado.
A-42	4.65 m.	3 + 925	En la carretera A-42, P.K. 3 + 925 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,75 m en el carril izquierdo y 4,65 m en el carril derecho.
A-3	4.62 m.	5 + 170	En la carretera A-3, P.K. 5 + 170 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,87 m en el carril izquierdo y 4,62 m en el carril derecho.
A-3	4.7 m.	5 + 940	En la carretera A-3, P.K. 5 + 940 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,74 m en el carril izquierdo, 4,70 m en el carril central-izquierdo, 4,71 m en el carril central-derecho y 4,70 m en el carril derecho.
A-3	3.35 m.	6 + 860	En la carretera A-3, P.K. 6 + 860 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,55 m en el carril izquierdo, 9,53 m en el carril central y 9,70 m en el carril derecho.
A-3	4.11 m.	49 + 420	En la carretera A-3, P.K. 49 + 420 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,83 m en el carril izquierdo y 4,11 m en el carril derecho.
A-3	3.23 m.	19 + 350	En la carretera A-3, P.K. 19 + 350 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,23 m en el carril izquierdo y 6,09 m en el carril derecho.
A-3	entre 4.69 m. y 4.7	9 + 520	En la carretera A-3, P.K. 9 + 520 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m en el carril izquierdo, 4,67 m en el carril central-izquierdo, 4,65 m en el carril central, 4,70 m en el carril central-derecho y 4,69 m en el carril derecho.
A-3	4.68 m.	9 + 480	En la carretera A-3, P.K. 9 + 480 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m en el carril izquierdo, 4,69 m en el carril central-izquierdo, 4,70 m en el carril central, 4,78 m en el carril central-derecho y 4,83 m en el carril derecho.
A-3	4.55 m.	8 + 900	En la carretera A-3, P.K. 8 + 900 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-3	4.41 m.	8 + 900	En la carretera A-3, P.K. 8 + 900 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,41 m.
A-3	4.4 m.	7 + 700	En la carretera A-3, P.K. 7 + 700 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
M-40	4.67 m.	19 + 900	En la carretera M-40, P.K. 19 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,11 m en el carril izquierdo, 5,17 m en el carril central, 5,23 m en el carril derecho y 4,67 m en el carril de cambio de velocidad.
A-1	4.6 m.	34 + 0	En la carretera A-1, P.K. 34 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,88 m en el carril izquierdo y 4,60 m en el carril derecho.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	4.5 m.	52 + 692 a 54+692	En la carretera AP-6, P.K. 52 + 692 al 54+692 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (Tel. 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera M-21, P.K. 6 + 0 al 6+900 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,50 m por lo que el transportista deberá

M-21	3.5 m.	6 + 0 a 6+900	solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-21	3.5 m.	6 + 400 a 6+900	En la carretera M-21, P.K. 6 + 400 al 6+900 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-21	3.5 m.	5 + 900 a 6+400	En la carretera M-21, P.K. 5 + 900 al 6+400 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-2	5.0 m.	0 + 0 a 10+0	En la carretera R-2, P.K. 0 + 0 al 10+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria SEITT (918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-2	5.0 m.	17 + 0 a 37+510	En la carretera R-2, P.K. 17 + 0 al 37+510 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria SEITT (918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	2.95 m.	3 + 500 a 11+600	En la carretera R-4, P.K. 3 + 500 al 11+600 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 2,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	2.95 m.	11 + 600 a 17+880	En la carretera R-4, P.K. 11 + 600 al 17+880 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 2,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	2.95 m.	0 + 0 a 4+600	En la carretera R-4, P.K. 0 + 0 al 4+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 2,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	2.95 m.	30 + 850 a 32+300	En la carretera R-4, P.K. 30 + 850 al 32+300 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 2,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	2.95 m.	31 + 700 a 37+280	En la carretera R-4, P.K. 31 + 700 al 37+280 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 2,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	2.95 m.	30 + 850 a 31+700	En la carretera R-4, P.K. 30 + 850 al 31+700 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 2,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
M-50	60.0 Tm.	17 + 0 a 62+0	En la carretera M-50, P.K. 17 + 0 al 62+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la

			empresa concesionaria SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-50	60.0 Tm.	17 + 0 a 62+0	En la carretera M-50, P.K. 17 + 0 al 62+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-2	60.0 Tm.	0 + 0 a 10+0	En la carretera R-2, P.K. 0 + 0 al 10+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 60,00 t por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria SEITT (918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-2	60.0 Tm.	17 + 0 a 37+510	En la carretera R-2, P.K. 17 + 0 al 37+510 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 60,00 t por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria SEITT (918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6		39 + 600 a 54+692	En la carretera AP-6, P.K. 39 + 600 al 54+692 (Ambos sentidos) . En el tronco, se deberá informar al Centro de Operaciones de la autopista (921 172 807) con una antelación mínima de 24 horas con el fin de recibir información puntual de las condiciones de paso.
A-3		21 + 630 a 25+250	En la carretera A-3, P.K. 21 + 630 al 25+250 (Sentido creciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso de los transportes especiales por la calzada derecha.
A-3		24 + 600 a 27+250	En la carretera A-3, P.K. 24 + 600 al 27+250 (Sentido creciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso de los transportes especiales por la calzada derecha.
A-3		27 + 250 a 30+610	En la carretera A-3, P.K. 27 + 250 al 30+610 (Sentido creciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso de los transportes especiales por la calzada derecha.
A-3		30 + 610 a 35+0	En la carretera A-3, P.K. 30 + 610 al 35+0 (Sentido creciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso de los transportes especiales por la calzada derecha.
A-3		35 + 0 a 37+450	En la carretera A-3, P.K. 35 + 0 al 37+450 (Sentido creciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso de los transportes especiales por la calzada derecha.
A-3		21 + 630 a 25+250	En la carretera A-3, P.K. 21 + 630 al 25+250 (Sentido decreciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso de los transportes especiales por la calzada izquierda.
N-6		53 + 0	En la carretera N-6, P.K. 53 + 0 (Sentido decreciente) . Una vez pasado el Alto del León, el transportista se incorporará a la autopista AP-6 avisando previamente con 72 horas de antelación al Centro de Control de la autopista (Tfno.: 921 172 807) facilitando las características del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6	4.32 m.	22 + 0	En la carretera A-6, P.K. 22 + 0 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,32 m.
A-6	4.4 m.	26 + 100	En la carretera A-6, P.K. 26 + 100 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-6	4.4 m.	9 + 0	En la carretera A-6, P.K. 9 + 0 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.

A-6	4.41 m.	8 + 0	En la carretera A-6, P.K. 8 + 0 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,41 m.
A-6	4.27 m.	9 + 0	En la carretera A-6, P.K. 9 + 0 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,27 m.
A-6	4.3 m.	8 + 0	En la carretera A-6, P.K. 8 + 0 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
A-6	4.32 m.	22 + 0	En la carretera A-6, P.K. 22 + 0 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,32 m.
A-6	4.4 m.	26 + 100	En la carretera A-6, P.K. 26 + 100 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-2	4.61 m.	10 + 600	En la carretera A-2, P.K. 10 + 600 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-2	4.58 m.	14 + 800	En la carretera A-2, P.K. 14 + 800 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
A-2	4.42 m.	10 + 700	En la carretera A-2, P.K. 10 + 700 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,42 m.
A-2	4.58 m.	14 + 800	En la carretera A-2, P.K. 14 + 800 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
A-2	4.66 m.	10 + 600	En la carretera A-2, P.K. 10 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-2	4.7 m.	10 + 700	En la carretera A-2, P.K. 10 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-2	4.35 m.	10 + 600	En la carretera A-2, P.K. 10 + 600 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
A-2	4.7 m.	10 + 700	En la carretera A-2, P.K. 10 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m en el carril izquierdo, 4,66 m en el carril central y 4,70 m en el carril derecho.
A-42	4.55 m.	25 + 100	En la carretera A-42, P.K. 25 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,00 m en el carril izquierdo, 4,80 m en el carril central y 4,55 m en el carril derecho.
A-42	4.65 m.	15 + 600	En la carretera A-42, P.K. 15 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,75 m en el carril izquierdo, 4,70 m en el carril central, 4,65 m en el carril derecho y 5,65 m en el carril de trenzado.
A-42	4.7 m.	21 + 300	En la carretera A-42, P.K. 21 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m en el carril izquierdo y 4,75 m en el carril derecho.
A-3	4.4 m.	7 + 700	En la carretera A-3, P.K. 7 + 700 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-3	4.5 m.	22 + 400	En la carretera A-3, P.K. 22 + 400 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-3	4.7 m.	9 + 520	En la carretera A-3, P.K. 9 + 520 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-3	4.47 m.	5 + 920	En la carretera A-3, P.K. 5 + 920 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,47 m.
A-3	4.55 m.	5 + 920	En la carretera A-3, P.K. 5 + 920 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-3	4.42 m.	5 + 920	En la carretera A-3, P.K. 5 + 920 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya

			altura exceda de 4,42 m.
A-3	4.63 m.	4 + 860	En la carretera A-3, P.K. 4 + 860 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
A-1	4.55 m.	12 + 650	En la carretera A-1, P.K. 12 + 650 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-6	4.2 m.	53 + 100 a 53+200	En la carretera N-6, P.K. 53 + 100 al 53+200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.
N-6	4.25 m.	53 + 100 a 53+200	En la carretera N-6, P.K. 53 + 100 al 53+200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,25 m.
M-12	4.5 m.	0 + 0 a 2+850	En la carretera M-12, P.K. 0 + 0 al 2+850 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
M-12	4.5 m.	0 + 0 a 2+850	En la carretera M-12, P.K. 0 + 0 al 2+850 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
R-4	2.95 m.	0 + 0 a 3+500	En la carretera R-4, P.K. 0 + 0 al 3+500 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,95 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	2.95 m.	4 + 600 a 12+500	En la carretera R-4, P.K. 4 + 600 al 12+500 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 2,95 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	2.95 m.	32 + 300 a 37+280	En la carretera R-4, P.K. 32 + 300 al 37+280 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,95 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-41	4.5 m.	1 + 800 a 8+220	En la carretera AP-41, P.K. 1 + 800 al 8+220 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-41	4.5 m.	8 + 220 a 11+110	En la carretera AP-41, P.K. 8 + 220 al 11+110 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
M-40		50 + 500 a 51+0	En la carretera M-40, P.K. 50 + 500 al 51+0 (Sentido creciente) . Durante la ejecución de los trabajos de inspección y eventuales obras de reparación de la estructura, se prohíbe el paso de transportes especiales.
N-6		47 + 330	En la carretera N-6, P.K. 47 + 330 (Ambos sentidos) . Como consecuencia de la transferencia de la titularidad del tramo de la carretera N-6 entre los pp.kk. 47+330 y 49+120 al Ayuntamiento de Guadarrama el 30 de julio de 2007, no se autoriza el paso de ningún vehículo especial ni en régimen de transporte especial.
N-6		49 + 120	En la carretera N-6, P.K. 49 + 120 (Ambos sentidos) . Como consecuencia de la transferencia de la titularidad del tramo de la carretera N-6 entre los pp.kk. 47+330 y 49+120 al Ayuntamiento de Guadarrama el 30 de julio de 2007, no se autoriza el paso de ningún vehículo especial ni en régimen de transporte especial.

MALAGA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MÁLAGA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN MALAGA

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-45	4.5 m.	127 + 0	En la carretera A-45, P.K. 127 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-45	4.5 m.	128 + 600	En la carretera A-45, P.K. 128 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-45	4.5 m.	127 + 880	En la carretera A-45, P.K. 127 + 880 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-45	4.5 m.	128 + 790	En la carretera A-45, P.K. 128 + 790 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-7	4.3 m.	980 + 0	En la carretera A-7, P.K. 980 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
A-7	4.65 m.	1058 + 0	En la carretera A-7, P.K. 1058 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-7	4.63 m.	1058 + 0	En la carretera A-7, P.K. 1058 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
A-7	4.52 m.	1039 + 950	En la carretera A-7, P.K. 1039 + 950 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.
A-7	4.3 m.	979 + 720	En la carretera A-7, P.K. 979 + 720 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	2.8 m.	142 + 200 a 142+800	En la carretera AP-7, P.K. 142 + 200 al 142+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (tfno.: 902 100 227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	2.8 m.	172 + 500 a 173+0	En la carretera AP-7, P.K. 172 + 500 al 173+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (tfno.: 902 100 227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	2.8 m.	200 + 0 a 200+700	En la carretera AP-7, P.K. 200 + 0 al 200+700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (tfno.: 902 100 227) con suficiente antelación,

			información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	2.8 m.	142 + 300 a 143+400	En la carretera AP-7, P.K. 142 + 300 al 143+400 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (Tfno.: 902 100 227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	2.8 m.	171 + 100 a 172+600	En la carretera AP-7, P.K. 171 + 100 al 172+600 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (Tfno.: 902 100 227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	2.8 m.	199 + 900 a 201+0	En la carretera AP-7, P.K. 199 + 900 al 201+0 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (Tfno.: 902 100 227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

MELILLA

AREA FUNCIONAL DE FOMENTO DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN MELILLA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas para la Red

ML-300, ML-204, ML-101.

MURCIA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN MURCIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN MURCIA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	2.9 m.	814 + 240 a 829+20	En la carretera AP-7, P.K. 814 + 240 al 829+20 (Ambos sentidos) . En el acceso, los transportes cuya anchura exceda de 2,90 m deberán solicitar a la empresa explotadora SEIIT (Tel 968 591 296) con suficiente antelación, permiso expreso e instrucciones para el paso del transporte.

AP-7	2.9 m.	829 + 20 a 845+300	En la carretera AP-7, P.K. 829 + 20 al 845+300 (Ambos sentidos) . En el acceso, los transportes cuya anchura exceda de 2,90 m deberán solicitar a la empresa explotadora SEIIT (Tel 968 591 296) con suficiente antelación, permiso expreso e instrucciones para el paso del transporte.
AP-7	2.9 m.	845 + 300 a 857+300	En la carretera AP-7, P.K. 845 + 300 al 857+300 (Ambos sentidos) . En el acceso, los transportes cuya anchura exceda de 2,90 m deberán solicitar a la empresa explotadora SEIIT (Tel 968 591 296) con suficiente antelación, permiso expreso e instrucciones para el paso del transporte.
AP-7	2.9 m.	857 + 300 a 866+160	En la carretera AP-7, P.K. 857 + 300 al 866+160 (Ambos sentidos) . En el acceso, los transportes cuya anchura exceda de 2,90 m deberán solicitar a la empresa explotadora SEIIT (Tel 968 591 296) con suficiente antelación, permiso expreso e instrucciones para el paso del transporte.
AP-7	2.9 m.	866 + 160 a 877+700	En la carretera AP-7, P.K. 866 + 160 al 877+700 (Ambos sentidos) . En el acceso, los transportes cuya anchura exceda de 2,90 m deberán solicitar a la empresa explotadora SEIIT (Tel 968 591 296) con suficiente antelación, permiso expreso e instrucciones para el paso del transporte.
AP-7	2.9 m.	877 + 700 a 885+660	En la carretera AP-7, P.K. 877 + 700 al 885+660 (Ambos sentidos) . En el acceso, los transportes cuya anchura exceda de 2,90 m deberán solicitar a la empresa explotadora SEIIT (Tel 968 591 296) con suficiente antelación, permiso expreso e instrucciones para el paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-30	4.6 m.	140 + 260	En la carretera A-30, P.K. 140 + 260 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
AP-7	4.5 m.	800 + 0	En la carretera AP-7, P.K. 800 + 0 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
AP-7	4.5 m.	800 + 0	En la carretera AP-7, P.K. 800 + 0 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-344	4.67 m.	4 + 600	En la carretera N-344, P.K. 4 + 600 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
N-344	4.68 m.	8 + 830	En la carretera N-344, P.K. 8 + 830 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-344	4.67 m.	4 + 750	En la carretera N-344, P.K. 4 + 750 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
CT-32	4.68 m.	3 + 356 a 3+386	En la carretera CT-32, P.K. 3 + 356 al 3+386 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
A-7	4.69 m.	566 + 70	En la carretera A-7, P.K. 566 + 70 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
A-7	4.67 m.	649 + 500	En la carretera A-7, P.K. 649 + 500 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
A-7	4.5 m.	622 + 20	En la carretera A-7, P.K. 622 + 20 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

NAVARRA (SOLO AP-68)

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN NAVARRA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas para la Red				
AP-68.				
<i>RESTRICCIONES Y RESERVAS EN NAVARRA (SOLO AP-68)</i>				
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-68	4.5 m.	162 + 530 a 162+560	En la carretera AP-68, P.K. 162 + 530 al 162+560 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-68	4.95 m.	162 + 530 a 162+560	En la carretera AP-68, P.K. 162 + 530 al 162+560 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-68	90.0 Tm.	162 + 530 a 162+560	En la carretera AP-68, P.K. 162 + 530 al 162+560 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 90,00 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
OURENSE				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN OURENSE				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
<i>RESTRICCIONES Y RESERVAS EN Ourense</i>				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-120		597 + 100	En la carretera N-120, P.K. 597 + 100 (Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el puente sobre el regato Maquias deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.	

N-120		599 + 800	En la carretera N-120, P.K. 599 + 800 (Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el viaducto sobre el barranco de la Ibia deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
N-120		601 + 500	En la carretera N-120, P.K. 601 + 500 (Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el viaducto sobre el río Outeiro deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
N-120		596 + 100	En la carretera N-120, P.K. 596 + 100 (Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el puente sobre el río Avía deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
A-52		206 + 450 a 207+400	En la carretera A-52, P.K. 206 + 450 al 207+400 (Sentido creciente) . En el tronco, el paso del transporte por el puente sobre el río Arnoia deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
A-52		206 + 450 a 207+400	En la carretera A-52, P.K. 206 + 450 al 207+400 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del transporte por el puente sobre el río Arnoia deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
A-52		224 + 900 a 225+400	En la carretera A-52, P.K. 224 + 900 al 225+400 (Sentido creciente) . En el tronco, el paso del transporte por el viaducto de A Valenzá deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
A-52		225 + 400	En la carretera A-52, P.K. 225 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del transporte por el viaducto de A Valenzá deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
A-52		228 + 700 a 228+850	En la carretera A-52, P.K. 228 + 700 al 228+850 (Sentido creciente) . En el tronco, el paso del transporte por el viaducto de Vistahermosa deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
A-52		228 + 700 a 228+850	En la carretera A-52, P.K. 228 + 700 al 228+850 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del transporte por el viaducto de Vistahermosa deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
A-52		236 + 0 a 236+200	En la carretera A-52, P.K. 236 + 0 al 236+200 (Sentido creciente) . En el tronco, el paso del transporte por el viaducto de Alongos deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
A-52		236 + 0 a 236+200	En la carretera A-52, P.K. 236 + 0 al 236+200 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del transporte por el viaducto de Alongos deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
			En la carretera A-52, P.K. 239 + 900 al 240+500

A-52		239 + 900 a 240+500	(Sentido creciente) . En el tronco, el paso del transporte por el viaducto de Barbantes deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
A-52		239 + 900 a 240+500	En la carretera A-52, P.K. 239 + 900 al 240+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del transporte por el viaducto de Barbantes deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
A-52		252 + 700 a 253+650	En la carretera A-52, P.K. 252 + 700 al 253+650 (Sentido creciente) . En el tronco, el paso del transporte por el viaducto de río Avia deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
A-52		252 + 700 a 253+650	En la carretera A-52, P.K. 252 + 700 al 253+650 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del transporte por el viaducto de río Avia deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
A-52		255 + 900 a 256+0	En la carretera A-52, P.K. 255 + 900 al 256+0 (Sentido creciente) . En el tronco, el paso del transporte por el viaducto de Maquians deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
A-52		255 + 900 a 256+0	En la carretera A-52, P.K. 255 + 900 al 256+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del transporte por el viaducto de Maquians deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
A-52		260 + 150 a 260+300	En la carretera A-52, P.K. 260 + 150 al 260+300 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del transporte por el viaducto del Brull deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
N-541		12 + 510 a 51+150	En la carretera N-541, P.K. 12 + 510 al 51+150 (Ambos sentidos) . En el caso de conjuntos que transporten material eólico procedentes o con destino a la localidad ourensana de Carballiño : 1-Se autoriza la salida desde O Carballiño desde las 23:00 horas con un intervalo mínimo de salida entre transportes de media hora. A partir de las 05:30 horas de la mañana el intervalo mínimo deberá ser de una hora y media, minimizándose en lo posible el tráfico diurno de los transportes. Las salidas desde las 23:00 horas deberán ser, preferentemente, de los transportes con autorizaciones excepcionales y a continuación los transportes con autorizaciones específicas. 2- La obligatoriedad de hacer paradas en los puntos que se detallan a continuación siempre que exista una retención de más de 3 vehículos, con la finalidad de evitar congestión en la circulación: -Posibles paradas trayecto ida O Carballiño - Marín con carga: oN-541 P.K 42,800 explanada merendero. oN-541 P.k. 51,500 explanada gasolinera Repsol.
OU-11		0 + 250 a 0+650	En la carretera OU-11, P.K. 0 + 250 al 0+650 (Sentido creciente) . En el tronco, el paso del transporte por el viaducto de Vista Hermosa deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.

OU-11		0 + 250 a 0+650	En la carretera OU-11, P.K. 0 + 250 al 0+650 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del transporte por el viaducto de Vista Hermosa deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.
-------	--	-----------------	--

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-120	4.6 m.	456 + 800	En la carretera N-120, P.K. 456 + 800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-120	4.48 m.	452 + 900	En la carretera N-120, P.K. 452 + 900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,48 m.
N-120	4.4 m.	456 + 0	En la carretera N-120, P.K. 456 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-120	4.7 m.	449 + 900	En la carretera N-120, P.K. 449 + 900 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-120	4.7 m.	465 + 900	En la carretera N-120, P.K. 465 + 900 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-120	4.7 m.	455 + 800	En la carretera N-120, P.K. 455 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-120	4.5 m.	437 + 620 a 438+310	En la carretera N-120, P.K. 437 + 620 al 438+310 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-120	4.5 m.	437 + 620 a 438+310	En la carretera N-120, P.K. 437 + 620 al 438+310 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-120	4.5 m.	439 + 206 a 439+686	En la carretera N-120, P.K. 439 + 206 al 439+686 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-120	4.5 m.	439 + 210 a 439+690	En la carretera N-120, P.K. 439 + 210 al 439+690 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-525	4.35 m.	124 + 800	En la carretera N-525, P.K. 124 + 800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-525	4.0 m.	119 + 200	En la carretera N-525, P.K. 119 + 200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-536	4.35 m.	51 + 100	En la carretera N-536, P.K. 51 + 100 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-536	4.4 m.	51 + 500	En la carretera N-536, P.K. 51 + 500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-525	60.0 Tm.	238 + 500	En la carretera N-525, P.K. 238 + 500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.

PALENCIA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN PALENCIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN PALENCIA				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-627		68 + 20 a 75+0	En la carretera N-627, P.K. 68 + 20 al 75+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso todos los viernes de 15:00 a 22:00 horas, hasta la conexión con la A-67.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-611	4.68 m.	79 + 200	En la carretera N-611, P.K. 79 + 200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.	
P-11	4.7 m.	0 + 750	En la carretera P-11, P.K. 0 + 750 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
P-11	4.7 m.	0 + 750	En la carretera P-11, P.K. 0 + 750 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-627		68 + 20 a 70+500	En la carretera N-627, P.K. 68 + 20 al 70+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso de los transportes especiales.	
A-67		30 + 0 a 39+0	En la carretera A-67, P.K. 30 + 0 al 39+0 (Sentido decreciente) . Durante la ejecución de las obras se prohíbe el paso de transportes especiales.	
PONTEVEDRA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN PONTEVEDRA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN PONTEVEDRA				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-9	20.0 m.	151 + 0 a 162+0	En la carretera AP-9, P.K. 151 + 0 al 162+0 (Ambos sentidos) . En la AP-9 entre los p.k. 151 (enlace de Teis) y p.k. 162 (intercambiador de Rebullón) ambos sentidos, y en el acceso a Vigo a través de la AP-9V, queda prohibida la circulación de los vehículos especiales y en régimen de transporte especial entre las 6:00 h y las 11:00 horas y entre las 13:00 h y las 22:00 horas los días laborables. Asimismo, se deberá	

			comunicar obligatoriamente la circulación de transporte, con al menos 2 horas de antelación respecto a la hora de circulación prevista, al teléfono del Centro de Gestión de la Autopista: 981.780.109, con el fin de eliminar las limitaciones u obstáculos físicos en el tramo y facilitar el paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-9	4.68 m.	126 + 960	En la carretera AP-9, P.K. 126 + 960 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,68 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.69 m.	143 + 670	En la carretera AP-9, P.K. 143 + 670 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,69 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.5 m.	137 + 0	En la carretera AP-9, P.K. 137 + 0 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.5 m.	137 + 0	En la carretera AP-9, P.K. 137 + 0 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.69 m.	147 + 0	En la carretera AP-9, P.K. 147 + 0 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,69 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.5 m.	154 + 500	En la carretera AP-9, P.K. 154 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.5 m.	154 + 500	En la carretera AP-9, P.K. 154 + 500 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.69 m.	147 + 0	En la carretera AP-9, P.K. 147 + 0 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,69 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-53	5.0 m.	24 + 400	En la carretera AP-53, P.K. 24 + 400 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,00 m en la vía de salida, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACEGA (Tel. 981 814 873) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-53	5.0 m.	24 + 400	En la carretera AP-53, P.K. 24 + 400 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,00 m en la vía de salida, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACEGA (Tel. 981 814 873) con

			suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-53	5.0 m.	33 + 600	En la carretera AP-53, P.K. 33 + 600 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,00 m en la vía de entrada, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACEGA (Tel. 981 814 873) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-53	5.0 m.	33 + 600	En la carretera AP-53, P.K. 33 + 600 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,00 m en la vía de entrada, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACEGA (Tel. 981 814 873) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-53	5.0 m.	33 + 600	En la carretera AP-53, P.K. 33 + 600 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,00 m en la vía de salida, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACEGA (Tel. 981 814 873) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-53	5.0 m.	33 + 600	En la carretera AP-53, P.K. 33 + 600 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,00 m en la vía de salida, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACEGA (Tel. 981 814 873) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-53	5.0 m.	24 + 400	En la carretera AP-53, P.K. 24 + 400 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,00 m en la vía de entrada, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACEGA (Tel. 981 814 873) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-53	5.0 m.	24 + 400	En la carretera AP-53, P.K. 24 + 400 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,00 m en la vía de entrada, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACEGA (Tel. 981 814 873) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	3.0 m.	151 + 0 a 162+0	En la carretera AP-9, P.K. 151 + 0 al 162+0 (Ambos sentidos) . En la AP-9 entre los p.k. 151 (enlace de Teis) y p.k. 162 (intercambiador de Rebullón) ambos sentidos, y en el acceso a Vigo a través de la AP-9V, queda prohibida la circulación de los vehículos especiales y en régimen de transporte especial entre las 6:00 h y las 11:00 horas y entre las 13:00 h y las 22:00 horas los días laborables. Asimismo, se deberá comunicar obligatoriamente la circulación de transporte, con al menos 2 horas de antelación respecto a la hora de circulación prevista, al teléfono del Centro de Gestión de la Autopista: 981.780.109, con el fin de eliminar las limitaciones u obstáculos físicos en el tramo y facilitar el paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
			En la carretera N-541, P.K. 51 + 150 al 91+130 (Ambos sentidos) . En el caso de conjuntos que transporten material eólico procedentes o con destino a la localidad ourensana de Carballiño: 1-Se autoriza la salida desde O Carballiño desde las 23:00 horas con un intervalo mínimo de salida entre transportes de media hora. A partir de las 05:30 horas de la mañana el intervalo mínimo deberá ser de una hora y media, minimizándose en lo posible el tráfico diurno de los transportes. Las salidas desde las 23:00 horas deberán ser, preferentemente, de los transportes con autorizaciones excepcionales y a continuación los transportes con autorizaciones específicas.

N-541		51 + 150 a 91+130	<p>2- La obligatoriedad de hacer paradas en los puntos que se detallan a continuación siempre que exista una retención de más de 3 vehículos, con la finalidad de evitar congestión en la circulación:</p> <p>-Posibles paradas trayecto ida O Carballeño - Marín con carga: oN-541 P.K. 76,500 arcén ancho travesía San Xurxo de Sacos. oN-541 P.K. 77,700 tramo de calzada antigua. oN-541 P.K. 82,300 explanada.</p> <p>-Posibles paradas trayecto vuelta Marín - O Carballeño en vacío: oN-541 P.K. 79,100 arcén ancho. oN-541 P.K. 71,900 vía muerta 500 metros aprox. oN-541 P.K. 60 vía muerta 300 metros aprox.</p>
AP-9		147 + 0 a 151+0	<p>En la carretera AP-9, P.K. 147 + 0 al 151+0 (Sentido decreciente) . Con motivo de las obras, el titular de la autorización deberá comunicar, con una antelación de 3 días hábiles al teléfono del Centro de Control de la Autopista (tfno.: 981 780 109), quien establecerá las condiciones adicionales de circulación en este tramo, y al Centro de Gestión de Tráfico del Noroeste, (tfno.: 981 132 160), con el fin de que se pueda favorecer la fluidez y seguridad del tráfico.</p>

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-550	4.63 m.	117 + 220	En la carretera N-550, P.K. 117 + 220 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-550	4.68 m.	155 + 800	En la carretera N-550, P.K. 155 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-550	4.66 m.	155 + 800	En la carretera N-550, P.K. 155 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-55	4.44 m.	4 + 450	En la carretera A-55, P.K. 4 + 450 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
A-55	4.61 m.	14 + 100	En la carretera A-55, P.K. 14 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
N-640	4.4 m.	148 + 500	En la carretera N-640, P.K. 148 + 500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-640	4.4 m.	148 + 950	En la carretera N-640, P.K. 148 + 950 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
PO-11	4.6 m.	1 + 200	En la carretera PO-11, P.K. 1 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-552	4.53 m.	4 + 900	En la carretera N-552, P.K. 4 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
N-552	4.69 m.	4 + 900	En la carretera N-552, P.K. 4 + 900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
N-552	4.67 m.	6 + 700	En la carretera N-552, P.K. 6 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
VG-20	4.45 m.	0 + 750	En la carretera VG-20, P.K. 0 + 750 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
VG-20	4.55 m.	1 + 600	En la carretera VG-20, P.K. 1 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.

SALAMANCA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SALAMANCA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SALAMANCA

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-630a	4.63 m.	415 + 125	En la carretera N-630a, P.K. 415 + 125 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.

SEGOVIA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SEGOVIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SEGOVIA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-6	40.001 m.	56 + 980 a 76+0	En la carretera N-6, P.K. 56 + 980 al 76+0 (Ambos sentidos) . Por razones de seguridad vial, debido al trazado curvo de esta vía en la zona del Alto del León, donde las dimensiones de estos transportes obligan durante su circulación a la invasión del carril de sentido contrario, es preciso realizar cortes de circulación, por lo que se requiere apoyo de la ATGC.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	4.35 m.	54 + 692 a 60+0	En la carretera AP-6, P.K. 54 + 692 al 60+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,35 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (tfno.: 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.55 m.	81 + 0 a 88+30	En la carretera AP-6, P.K. 81 + 0 al 88+30 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (tfno.: 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

AP-6	4.55 m.	92 + 280 a 96+30	En la carretera AP-6, P.K. 92 + 280 al 96+30 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (tfno.: 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.45 m.	81 + 0 a 88+30	En la carretera AP-6, P.K. 81 + 0 al 88+30 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,45 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (tfno.: 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.45 m.	92 + 280 a 96+30	En la carretera AP-6, P.K. 92 + 280 al 96+30 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,45 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (tfno.: 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-51	4.5 m.	81 + 900	En la carretera AP-51, P.K. 81 + 900 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (tfno.: 902 280 728) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-51	4.5 m.	80 + 830 a 85+110	En la carretera AP-51, P.K. 80 + 830 al 85+110 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (tfno.: 902 280 728) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-51	4.5 m.	81 + 900	En la carretera AP-51, P.K. 81 + 900 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (tfno.: 902 280 728) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.5 m.	81 + 0	En la carretera AP-6, P.K. 81 + 0 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (Tfno.: 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	3.55 m.	61 + 0	En la carretera AP-6, P.K. 61 + 0 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 3,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (tfno.: 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-6	4.5 m.	92 + 280 a 96+30	En la carretera AP-6, P.K. 92 + 280 al 96+30 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (Tfno.: 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	3.55 m.	60 + 500	En la carretera AP-6, P.K. 60 + 500 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 3,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (Tfno.: 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera AP-6, P.K. 54 + 692 al 61+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de

AP-6	4.5 m.	54 + 692 a 61+0	anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (Tfno.: 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.5 m.	81 + 0 a 88+30	En la carretera AP-6, P.K. 81 + 0 al 88+30 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (Tfno.: 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.5 m.	81 + 0	En la carretera AP-6, P.K. 81 + 0 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (Tfno.: 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-61	4.5 m.	68 + 500	En la carretera AP-61, P.K. 68 + 500 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CASTELLANA DE AUTOPISTAS (Tel. 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-61	4.5 m.	74 + 500	En la carretera AP-61, P.K. 74 + 500 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CASTELLANA DE AUTOPISTAS (Tel. 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-61	4.5 m.	74 + 0 a 88+600	En la carretera AP-61, P.K. 74 + 0 al 88+600 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CASTELLANA DE AUTOPISTAS (tfno.: 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-61	4.5 m.	68 + 500 a 74+500	En la carretera AP-61, P.K. 68 + 500 al 74+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CASTELLANA DE AUTOPISTAS (tfno.: 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-61	4.5 m.	74 + 500	En la carretera AP-61, P.K. 74 + 500 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CASTELLANA DE AUTOPISTAS (Tel. 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-61	4.5 m.	68 + 500	En la carretera AP-61, P.K. 68 + 500 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria CASTELLANA DE AUTOPISTAS (Tel. 921 172 807) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-51		80 + 830 a 85+110	En la carretera AP-51, P.K. 80 + 830 al 85+110 (Ambos sentidos) . Se deberá informar al Centro de Operaciones de la Autopista (921 172 807) con una antelación mínima de 48 horas con el fin de recibir información puntual de las condiciones de paso.
AP-6		92 + 280 a 96+30	En la carretera AP-6, P.K. 92 + 280 al 96+30 (Sentido creciente) . Se deberá informar al Centro de Operaciones de la autopista (Tfno.: 921 172 807) con una antelación mínima de 24 horas con el fin de recibir

			<u>información puntual de las condiciones de paso.</u>
AP-6		92 + 280 a 96+30	En la carretera AP-6, P.K. 92 + 280 al 96+30 (Sentido decreciente) . Se deberá informar al Centro de Operaciones de la autopista (Tfno.: 921 172 807) con una antelación mínima de 24 horas con el fin de recibir <u>información puntual de las condiciones de paso.</u>
AP-6		54 + 692 a 88+30	En la carretera AP-6, P.K. 54 + 692 al 88+30 (Sentido creciente) . Se deberá informar al Centro de Operaciones de la autopista (Tfno.: 921 172 807) con una antelación mínima de 24 horas con el fin de recibir <u>información puntual de las condiciones de paso.</u>
AP-6		54 + 692 a 88+30	En la carretera AP-6, P.K. 54 + 692 al 88+30 (Sentido decreciente) . Se deberá informar al Centro de Operaciones de la autopista (Tfno.: 921 172 807) con una antelación mínima de 24 horas con el fin de recibir <u>información puntual de las condiciones de paso.</u>
A-6		124 + 240 a 126+860	En la carretera A-6, P.K. 124 + 240 al 126+860 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-110	3.67 m.	121 + 930	En la carretera N-110, P.K. 121 + 930 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,67 m.
N-110	4.45 m.	196 + 100	En la carretera N-110, P.K. 196 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-110	4.4 m.	196 + 100	En la carretera N-110, P.K. 196 + 100 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-603	4.7 m.	65 + 840	En la carretera N-603, P.K. 65 + 840 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

SEVILLA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SEVILLA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SEVILLA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SE-30	40.0 m.	10 + 0 a 12+0	En la carretera SE-30, P.K. 10 + 0 al 12+0 (Ambos sentidos) . Debido a las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 (Puente Centenario) desde las 7:00 a las 10:00 horas, y desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los días laborables. Debido a las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los viernes y vísperas de festivos.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SE-30	4.7 m.	1 + 30	En la carretera SE-30, P.K. 1 + 30 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m en el carril lento y 4,80 m en el carril rápido.
SE-30	4.7 m.	2 + 100	En la carretera SE-30, P.K. 2 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,90 m en el carril lento y 4,70 m en el carril rápido.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SE-30	3.0 m.	10 + 0 a 10+450	En la carretera SE-30, P.K. 10 + 0 al 10+450 (Ambos sentidos) . Debido a las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 (Puente Centenario) desde las 7:00 a las 10:00 horas, y desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los días laborables. Asimismo, para anchuras superiores a 3,00 m, se deberá comunicar obligatoriamente la circulación del transporte, con al menos 2 horas de antelación respecto a la hora de circulación prevista por el Puente del Centenario, al Centro de Gestión del Tráfico del Suroeste en los tfnos.: 954 23 06 60 o 954 23 86 67, al objeto de considerar esta circulación en relación a la operativa del Puente. Dadas las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los viernes y vísperas de festivos

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-49		6 + 0 a 16+0	En la carretera A-49, P.K. 6 + 0 al 16+0 (Ambos sentidos) . Durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Tfno.: 954 233 513), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
SE-30		10 + 0 a 11+500	En la carretera SE-30, P.K. 10 + 0 al 11+500 (Ambos sentidos) . El transporte especial circulará en solitario, según su sentido de circulación, desde un extremo del tramo atirantado hasta el otro, y por la calzada correspondiente.
SE-30		10 + 0 a 11+500	En la carretera SE-30, P.K. 10 + 0 al 11+500 (Ambos sentidos) . Previamente a la realización del viaje, y con una antelación no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, el transportista deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Tel. 954 487 900), instrucciones para el paso por el Puente del Centenario y recibir información precisa de su estado tensional.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-4	4.7 m.	450 + 500	En la carretera A-4, P.K. 450 + 500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-4	4.5 m.	454 + 900	En la carretera A-4, P.K. 454 + 900 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-4	4.5 m.	454 + 900	En la carretera A-4, P.K. 454 + 900 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-4	4.7 m.	480 + 0	En la carretera A-4, P.K. 480 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m
A-4	4.7 m.	514 + 100	En la carretera A-4, P.K. 514 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m

A-4	4.7 m.	520 + 800	En la carretera A-4, P.K. 520 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m
A-4	4.7 m.	520 + 810	En la carretera A-4, P.K. 520 + 810 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m
A-4	4.6 m.	526 + 400	En la carretera A-4, P.K. 526 + 400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m
A-4	4.6 m.	526 + 400	En la carretera A-4, P.K. 526 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m
N-4a	4.4 m.	504 + 0	En la carretera N-4a, P.K. 504 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
SE-30	4.64 m.	14 + 300	En la carretera SE-30, P.K. 14 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
AP-4	4.5 m.	56 + 51	En la carretera AP-4, P.K. 56 + 51 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo vehículo con altura superior a 4,50 m.
AP-4	4.68 m.	44 + 270	En la carretera AP-4, P.K. 44 + 270 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo vehículo con altura superior a 4,68 m.
AP-4	4.59 m.	17 + 644	En la carretera AP-4, P.K. 17 + 644 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo vehículo con altura superior a 4,59 m.
AP-4	4.67 m.	40 + 47	En la carretera AP-4, P.K. 40 + 47 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo vehículo con altura superior a 4,67 m.
AP-4	4.52 m.	43 + 995	En la carretera AP-4, P.K. 43 + 995 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo vehículo con altura superior a 4,52 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-4	4.0 m.	45 + 670 a 61+195	En la carretera AP-4, P.K. 45 + 670 al 61+195 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a todo vehículo con una anchura superior a 4,00 m.
AP-4	4.0 m.	44 + 390 a 53+20	En la carretera AP-4, P.K. 44 + 390 al 53+20 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a todo vehículo con anchura superior a 4,00 m.

SORIA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SORIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas para la Red

N-110, A-2, A-11, N-111a, N-113, N-111, A-15, N-122, SO-20, N-111R, A-15, N-122R, N-2.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SORIA

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	4.5 m.	178 + 760	En la carretera A-2, P.K. 178 + 760 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a

			vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-2	4.5 m.	176 + 870	En la carretera A-2, P.K. 176 + 870 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-122	4.49 m.	240 + 970	En la carretera N-122, P.K. 240 + 970 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
SO-20	4.68 m.	14 + 350	En la carretera SO-20, P.K. 14 + 350 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
SO-20	4.68 m.	14 + 350	En la carretera SO-20, P.K. 14 + 350 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-2	3.78 m.	158 + 880	En la carretera N-2, P.K. 158 + 880 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 3,78 m.
N-2	4.66 m.	158 + 880	En la carretera N-2, P.K. 158 + 880 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
N-2	4.35 m.	159 + 940	En la carretera N-2, P.K. 159 + 940 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-2	4.5 m.	178 + 760	En la carretera N-2, P.K. 178 + 760 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-2	4.5 m.	176 + 870	En la carretera N-2, P.K. 176 + 870 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-110	5.03 m.	70 + 0 a 70+200	En la carretera N-110, P.K. 70 + 0 al 70+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 5,03 m.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SORIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
22.0	4.7	4.0	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas para la Red

N-234.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SORIA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-234	20.55 m.	340 + 0 a 344+710	En la carretera N-234, P.K. 340 + 0 al 344+710 (Sentido creciente) . Con una longitud de 20,55 m o más, se requiere escolta de la ATGC en la incorporación desde la N-234 a la SO-20.

TARRAGONA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TARRAGONA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN TARRAGONA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	3.0 m.	251 + 600 a 256+900	En la carretera AP-7, P.K. 251 + 600 al 256+900 (Sentido decreciente) . En el acceso, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 3 metros de ancho. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	4.5 m.	207 + 270 a 232+200	En la carretera AP-7, P.K. 207 + 270 al 232+200 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,5 metros de ancho. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	4.5 m.	207 + 270 a 232+200	En la carretera AP-7, P.K. 207 + 270 al 232+200 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,5 metros de ancho. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	100.0 Tm.	207 + 270 a 232+200	En la carretera AP-7, P.K. 207 + 270 al 232+200 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan las 100.0 toneladas de masa máxima. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	100.0 Tm.	207 + 270 a 232+200	En la carretera AP-7, P.K. 207 + 270 al 232+200 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan las 100,0 toneladas de masa máxima. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-340a		1172 + 750	En la carretera N-340a, P.K. 1172 + 750 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso de transportes especiales salvo pernocta o descanso en la Zona de Servicio de Altafulla, solicitándolo, con al menos 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Tarragona (Tfno.: 977 236 400).

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	20.0 m.	181 + 110 a 228+800	En la carretera AP-2, P.K. 181 + 110 al 228+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 20 metros de longitud. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	32.5 m.	207 + 270 a 232+200	En la carretera AP-7, P.K. 207 + 270 al 232+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 32,5 metros de longitud. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240	4.58 m.	20 + 970	En la carretera N-240, P.K. 20 + 970 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
N-240	4.7 m.	2 + 523	En la carretera N-240, P.K. 2 + 523 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-240	4.66 m.	48 + 936	En la carretera N-240, P.K. 48 + 936 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
N-240	4.5 m.	1 + 0 a 1+500	En la carretera N-240, P.K. 1 + 0 al 1+500 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m y que circulen bajo la estructura situada en el p.k. 1+ 024 de la carretera N-240.
N-240	4.65 m.	48 + 936	En la carretera N-240, P.K. 48 + 936 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-240	4.5 m.	1 + 0 a 1+500	En la carretera N-240, P.K. 1 + 0 al 1+500 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m y que circulen bajo la estructura situada en el p.k. 1+ 024 de la carretera N-240.
N-240	4.6 m.	20 + 150	En la carretera N-240, P.K. 20 + 150 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-240	4.45 m.	46 + 176	En la carretera N-240, P.K. 46 + 176 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-240	4.45 m.	46 + 176	En la carretera N-240, P.K. 46 + 176 (Sentido decreciente) . En el enlace, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-235	4.5 m.	11 + 190	En la carretera N-235, P.K. 11 + 190 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-27	4.5 m.	0 + 180	En la carretera A-27, P.K. 0 + 180 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-27	4.5 m.	2 + 75	En la carretera A-27, P.K. 2 + 75 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-27	4.44 m.	0 + 180	En la carretera A-27, P.K. 0 + 180 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
A-27	4.65 m.	1 + 385	En la carretera A-27, P.K. 1 + 385 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
			En la carretera AP-2, P.K. 181 + 110 al 228+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, pueden existir

AP-2	4.5 m.	181 + 110 a 228+800	restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,5 metros de altura. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	4.6 m.	265 + 580	En la carretera AP-7, P.K. 265 + 580 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,65 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	4.5 m.	232 + 200 a 251+600	En la carretera AP-7, P.K. 232 + 200 al 251+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,5 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	4.5 m.	207 + 270 a 232+200	En la carretera AP-7, P.K. 207 + 270 al 232+200 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,5 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	4.7 m.	338 + 820	En la carretera AP-7, P.K. 338 + 820 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,7 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	4.61 m.	338 + 820	En la carretera AP-7, P.K. 338 + 820 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,61 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	4.65 m.	280 + 180	En la carretera AP-7, P.K. 280 + 180 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,65 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	4.7 m.	267 + 200	En la carretera AP-7, P.K. 267 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,7 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
			En la carretera AP-7, P.K. 263 + 850 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,65 metros de alto. Antes

AP-7	4.65 m.	263 + 850	del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	4.7 m.	263 + 850	En la carretera AP-7, P.K. 263 + 850 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,7 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	4.7 m.	262 + 950	En la carretera AP-7, P.K. 262 + 950 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,7 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	4.7 m.	260 + 280	En la carretera AP-7, P.K. 260 + 280 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,7 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	4.7 m.	259 + 520	En la carretera AP-7, P.K. 259 + 520 (Sentido creciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 4,7 metros de alto. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
N-340	4.4 m.	1151 + 800	En la carretera N-340, P.K. 1151 + 800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-340	4.7 m.	1065 + 650	En la carretera N-340, P.K. 1065 + 650 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-340	3.9 m.	1134 + 900	En la carretera N-340, P.K. 1134 + 900 (Sentido creciente) . En el enlace, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,90 m.
N-340	3.85 m.	1134 + 900	En la carretera N-340, P.K. 1134 + 900 (Sentido decreciente) . En el enlace, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,85 m.
N-340	4.65 m.	1136 + 790	En la carretera N-340, P.K. 1136 + 790 (Ambos sentidos) . En el enlace, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-340	4.55 m.	1155 + 95	En la carretera N-340, P.K. 1155 + 95 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-340	4.7 m.	1166 + 486	En la carretera N-340, P.K. 1166 + 486 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-340	4.6 m.	1192 + 525	En la carretera N-340, P.K. 1192 + 525 (Ambos sentidos) . En el enlace, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-340a	4.7 m.	1160 + 120	En la carretera N-340a, P.K. 1160 + 120 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
			En la carretera AP-2, P.K. 181 + 110 al 228+800

AP-2	3.0 m.	181 + 110 a 228+800	(Ambos sentidos) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 3 metros de ancho. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.
AP-7	3.0 m.	232 + 200 a 251+600	En la carretera AP-7, P.K. 232 + 200 al 251+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan los 3 metros de ancho. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420a	10.0 Tm.	823 + 450 a 823+650	En la carretera N-420a, P.K. 823 + 450 al 823+650 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuyo peso exceda de 10,00 t.
N-420a	10.0 Tm.	823 + 450	En la carretera N-420a, P.K. 823 + 450 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuyo peso exceda de 10,00 t.
AP-2	60.0 Tm.	181 + 110 a 228+800	En la carretera AP-2, P.K. 181 + 110 al 228+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, pueden existir restricciones o incidencias que dificulten o impidan el paso a conjuntos que excedan las 60 toneladas de masa máxima. Antes del inicio de cada viaje, el titular de esta autorización deberá comprobar que el paso por este tramo es viable, siendo responsabilidad suya cualquier incidencia que ponga en riesgo la seguridad vial de todos los usuarios o de la infraestructura.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7		1161 + 925	En la carretera A-7, P.K. 1161 + 925 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m y que circulen bajo la estructura situada en el p.k. 1+024 de la carretera N-240.
A-7		1161 + 925	En la carretera A-7, P.K. 1161 + 925 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m y que circulen bajo la estructura situada en el p.k. 1+024 de la carretera N-240.

TERUEL

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TERUEL

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN TERUEL

RESTRICCIONES POR LONGITUD

--	--	--	--

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420	30.0 m.	652 + 730 a 655+400	En la carretera N-420, P.K. 652 + 730 al 655+400 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
N-211	30.0 m.	167 + 990 a 169+100	En la carretera N-211, P.K. 167 + 990 al 169+100 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
N-232	30.0 m.	165 + 300	En la carretera N-232, P.K. 165 + 300 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
N-330	30.0 m.	274 + 450 a 301+440	En la carretera N-330, P.K. 274 + 450 al 301+440 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.

TOLEDO

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TOLEDO

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN TOLEDO

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-401	3.5 m.	78 + 130 a 149+0	En la carretera N-401, P.K. 78 + 130 al 149+0 (Ambos sentidos) . Debido a la estrechez de la vía, los transportes especiales y vehículos especiales deberán circular con acompañamiento de la Guardia Civil cuando tengan una anchura igual o superior a 3,5 metros.
R-4	2.95 m.	21 + 900 a 29+0	En la carretera R-4, P.K. 21 + 900 al 29+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 2,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	2.95 m.	37 + 280 a 50+700	En la carretera R-4, P.K. 37 + 280 al 50+700 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 2,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	2.95 m.	37 + 280 a 50+700	En la carretera R-4, P.K. 37 + 280 al 50+700 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 2,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	2.95 m.	38 + 500 a 52+500	En la carretera R-4, P.K. 38 + 500 al 52+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 2,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	2.95 m.	37 + 280 a 38+500	En la carretera R-4, P.K. 37 + 280 al 38+500 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,95 m . Se deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (911 463

			000) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	2.95 m.	17 + 880 a 21+900	En la carretera R-4, P.K. 17 + 880 al 21+900 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 2,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	2.95 m.	17 + 880 a 30+850	En la carretera R-4, P.K. 17 + 880 al 30+850 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 2,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-36	2.96 m.	2 + 200 a 28+700	En la carretera AP-36, P.K. 2 + 200 al 28+700 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,96 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	3.5 m.	0 + 0 a 2+200	En la carretera AP-36, P.K. 0 + 0 al 2+200 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.99 m.	52 + 0 a 72+190	En la carretera AP-36, P.K. 52 + 0 al 72+190 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,99 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.81 m.	52 + 700 a 72+190	En la carretera AP-36, P.K. 52 + 700 al 72+190 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 2,81 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	3.0 m.	3 + 200 a 29+200	En la carretera AP-36, P.K. 3 + 200 al 29+200 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.81 m.	52 + 700 a 72+190	En la carretera AP-36, P.K. 52 + 700 al 72+190 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,81 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.96 m.	29 + 200 a 52+700	En la carretera AP-36, P.K. 29 + 200 al 52+700 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,96 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.96 m.	2 + 200 a 28+700	En la carretera AP-36, P.K. 2 + 200 al 28+700 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 2,96 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (tfno.: 911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502		157 + 590	En la carretera N-502, P.K. 157 + 590 (Ambos sentidos) . En el tronco, se extremarán al máximo las precauciones.

RESTRICCIONES POR ALTURA

--	--	--	--

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502	4.5 m.	172 + 650	En la carretera N-502, P.K. 172 + 650 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
N-502	4.45 m.	172 + 650	En la carretera N-502, P.K. 172 + 650 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
A-5	4.55 m.	157 + 100	En la carretera A-5, P.K. 157 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-5	4.6 m.	157 + 100	En la carretera A-5, P.K. 157 + 100 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-4	4.5 m.	87 + 610	En la carretera A-4, P.K. 87 + 610 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-4	4.55 m.	52 + 600	En la carretera A-4, P.K. 52 + 600 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-42	4.6 m.	49 + 100	En la carretera A-42, P.K. 49 + 100 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-42	4.7 m.	59 + 500	En la carretera A-42, P.K. 59 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502	4.5 m.	187 + 100 a 187+170	En la carretera N-502, P.K. 187 + 100 al 187+170 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-502	4.5 m.	162 + 500 a 164+0	En la carretera N-502, P.K. 162 + 500 al 164+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-502	4.5 m.	146 + 600 a 147+830	En la carretera N-502, P.K. 146 + 600 al 147+830 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-502	4.5 m.	138 + 730 a 138+800	En la carretera N-502, P.K. 138 + 730 al 138+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-502	4.5 m.	146 + 600 a 147+825	En la carretera N-502, P.K. 146 + 600 al 147+825 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
R-4	2.95 m.	29 + 0 a 30+850	En la carretera R-4, P.K. 29 + 0 al 30+850 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,95 m . Se deberá solicitar a la empresa explotadora SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-40	4.5 m.	127 + 500 a 130+780	En la carretera A-40, P.K. 127 + 500 al 130+780 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,5 m.
A-40	4.5 m.	118 + 720 a 127+500	En la carretera A-40, P.K. 118 + 720 al 127+500 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,5 m.
A-40	4.5 m.	130 + 780 a 133+200	En la carretera A-40, P.K. 130 + 780 al 133+200 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,5 m.
A-40	4.5 m.	133 + 200 a 137+0	En la carretera A-40, P.K. 133 + 200 al 137+0 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,5 m.
A-40	5.46 m.	185 + 50	En la carretera A-40, P.K. 185 + 50 (Sentido creciente) . En la vía colectora, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,46 m.
A-40	5.48 m.	219 + 50	En la carretera A-40, P.K. 219 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,48 m.
A-40	5.32 m.	183 + 600	En la carretera A-40, P.K. 183 + 600 (Sentido decreciente) . En la vía colectora, se prohíbe el paso a

			los vehículos cuya anchura exceda de 5,32 m.
A-40	5.44 m.	219 + 50	En la carretera A-40, P.K. 219 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,44 m.
A-40	5.48 m.	192 + 450	En la carretera A-40, P.K. 192 + 450 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,48 m.
A-40	5.46 m.	186 + 200	En la carretera A-40, P.K. 186 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,46 m.
A-40	4.5 m.	118 + 720 a 127+500	En la carretera A-40, P.K. 118 + 720 al 127+500 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,5 m.
A-40	4.5 m.	130 + 780 a 133+200	En la carretera A-40, P.K. 130 + 780 al 133+200 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,5 m.
A-40	4.5 m.	133 + 200 a 137+0	En la carretera A-40, P.K. 133 + 200 al 137+0 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura excede de 4,50 m.
A-40	4.5 m.	127 + 500 a 130+780	En la carretera A-40, P.K. 127 + 500 al 130+780 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,5 m.
TO-22	4.5 m.	0 + 0 a 9+0	En la carretera TO-22, P.K. 0 + 0 al 9+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-41	4.5 m.	11 + 110 a 16+520	En la carretera AP-41, P.K. 11 + 110 al 16+520 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-41	4.5 m.	16 + 520 a 25+260	En la carretera AP-41, P.K. 16 + 520 al 25+260 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura excede de 4,50 m.
AP-41	4.5 m.	34 + 920 a 44+0	En la carretera AP-41, P.K. 34 + 920 al 44+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-41	4.5 m.	28 + 980 a 34+920	En la carretera AP-41, P.K. 28 + 980 al 34+920 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-41	4.5 m.	44 + 0 a 47+610	En la carretera AP-41, P.K. 44 + 0 al 47+610 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
AP-41	4.5 m.	25 + 260	En la carretera AP-41, P.K. 25 + 260 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,5 m.
AP-41	4.5 m.	28 + 980	En la carretera AP-41, P.K. 28 + 980 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.

VALENCIA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN VALENCIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN VALENCIA

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

AP-7	4.64 m.	466 + 501	En la carretera AP-7, P.K. 466 + 501 (Sentido decreciente) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,64 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón (964 220 554) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.6 m.	465 + 470 a 471+0	En la carretera AP-7, P.K. 465 + 470 al 471+0 (Sentido creciente) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,60 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón (correo electrónico uccastellon@mitma.es) con una antelación de 5 días hábiles, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.64 m.	465 + 470 a 480+0	En la carretera AP-7, P.K. 465 + 470 al 480+0 (Sentido decreciente) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,64 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana (tfn: 963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	5.06 m.	558 + 87	En la carretera AP-7, P.K. 558 + 87 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,06 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.05 m.	541 + 150	En la carretera AP-7, P.K. 541 + 150 (Sentido creciente) . En tronco, existe una limitación de anchura a 5,05 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	467 + 80	En la carretera AP-7, P.K. 467 + 80 (Sentido decreciente) . En tronco, existe una limitación de anchura a 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón (964 220 554) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.85 m.	541 + 150 a 544+160	En la carretera AP-7, P.K. 541 + 150 al 544+160 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,85 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras de Estado en la Comunidad Valenciana (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.49 m.	544 + 160	En la carretera AP-7, P.K. 544 + 160 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,49 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.06 m.	558 + 87	En la carretera AP-7, P.K. 558 + 87 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,06 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras de Estado en la Comunidad Valenciana (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.49 m.	544 + 160	En la carretera AP-7, P.K. 544 + 160 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,49 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras de Estado en la Comunidad Valenciana (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera AP-7, P.K. 467 + 80 (Sentido creciente)

AP-7	5.05 m.	467 + 80	. En el tronco, existe una limitación de anchura a 5,05 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón (964 220 554) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.04 m.	572 + 258 a 588+88	En la carretera AP-7, P.K. 572 + 258 al 588+88 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,04 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.04 m.	572 + 588	En la carretera AP-7, P.K. 572 + 588 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,04 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.04 m.	572 + 588	En la carretera AP-7, P.K. 572 + 588 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,04 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras de Estado en la Comunidad Valenciana (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.01 m.	588 + 88	En la carretera AP-7, P.K. 588 + 88 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,01 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.01 m.	588 + 80	En la carretera AP-7, P.K. 588 + 80 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,01 m por lo que el transportista deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras de Estado en la Comunidad Valenciana (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-332		229 + 0 a 257+780	En la carretera N-332, P.K. 229 + 0 al 257+780. Se extremará la precaución a su paso por la travesía de Sueca, comprobando, la empresa transportista la posibilidad de pasar sin ocasionar daños, existiendo dificultad de paso por anchura en la intersección con la carretera de Corbera debido a la existencia de una pequeña isleta en la que hay señales de dirección-orientación, las cuales pueden ser desmontadas y vueltas a montar para facilitar el transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-35	4.39 m.	12 + 800	En la carretera A-35, P.K. 12 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los vehículos cuya altura exceda de 4,39 m.
N-332	4.47 m.	229 + 180	En la carretera N-332, P.K. 229 + 180 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,47 m.
N-332	4.59 m.	236 + 900	En la carretera N-332, P.K. 236 + 900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
N-332	4.51 m.	237 + 485	En la carretera N-332, P.K. 237 + 485 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
N-332	4.35 m.	235 + 0	En la carretera N-332, P.K. 235 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-332	4.46 m.	212 + 350	En la carretera N-332, P.K. 212 + 350 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los

			vehículos cuya altura exceda de 4,46 m.
N-332	4.55 m.	247 + 700	En la carretera N-332, P.K. 247 + 700 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-330a	2.76 m.	137 + 650	En la carretera N-330a, P.K. 137 + 650 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,76 m.
N-330a	4.29 m.	262 + 828	En la carretera N-330a, P.K. 262 + 828 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,29 m.
A-3	4.64 m.	266 + 250	En la carretera A-3, P.K. 266 + 250 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-3	4.63 m.	266 + 250	En la carretera A-3, P.K. 266 + 250 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
A-3	4.62 m.	275 + 640	En la carretera A-3, P.K. 275 + 640 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.
A-3	4.63 m.	275 + 640	En la carretera A-3, P.K. 275 + 640 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
A-3	4.66 m.	296 + 300	En la carretera A-3, P.K. 296 + 300 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66.
A-3	4.52 m.	304 + 170	En la carretera A-3, P.K. 304 + 170 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.
A-3	4.52 m.	304 + 170	En la carretera A-3, P.K. 304 + 170 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.
A-3	4.57 m.	314 + 450	En la carretera A-3, P.K. 314 + 450 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,57 m.
A-3	4.57 m.	314 + 450	En la carretera A-3, P.K. 314 + 450 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,57 m.
A-3	4.66 m.	318 + 410	En la carretera A-3, P.K. 318 + 410 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-3	4.64 m.	352 + 24	En la carretera A-3, P.K. 352 + 24 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-3	4.64 m.	352 + 24	En la carretera A-3, P.K. 352 + 24 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-3	4.44 m.	352 + 24	En la carretera A-3, P.K. 352 + 24 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
A-3	4.46 m.	352 + 24	En la carretera A-3, P.K. 352 + 24 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m.
A-3	4.64 m.	351 + 70	En la carretera A-3, P.K. 351 + 70 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-3	4.56 m.	349 + 60	En la carretera A-3, P.K. 349 + 60 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.
A-3	4.56 m.	349 + 60	En la carretera A-3, P.K. 349 + 60 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.
A-3	4.64 m.	336 + 569	En la carretera A-3, P.K. 336 + 569 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-3	4.61 m.	336 + 569	En la carretera A-3, P.K. 336 + 569 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-3	4.54 m.	325 + 645	En la carretera A-3, P.K. 325 + 645 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.

A-3	4.54 m.	325 + 645	En la carretera A-3, P.K. 325 + 645 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
A-3	4.58 m.	323 + 310	En la carretera A-3, P.K. 323 + 310 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
A-3	4.58 m.	323 + 310	En la carretera A-3, P.K. 323 + 310 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
A-3	4.58 m.	318 + 410	En la carretera A-3, P.K. 318 + 410 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
V-30	4.5 m.	7 + 900	En la carretera V-30, P.K. 7 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
V-30	4.41 m.	7 + 900	En la carretera V-30, P.K. 7 + 900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,41 m.
V-30	4.53 m.	0 + 0	En la carretera V-30, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
V-30	4.48 m.	10 + 0	En la carretera V-30, P.K. 10 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,48 m.
V-30	4.53 m.	1 + 600	En la carretera V-30, P.K. 1 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
V-30	4.51 m.	1 + 600	En la carretera V-30, P.K. 1 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
V-30	4.46 m.	2 + 850	En la carretera V-30, P.K. 2 + 850 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m.
V-30	4.44 m.	2 + 850	En la carretera V-30, P.K. 2 + 850 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
V-30	4.41 m.	4 + 50	En la carretera V-30, P.K. 4 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,41 m.
V-30	4.36 m.	4 + 50	En la carretera V-30, P.K. 4 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,36 m.
V-30	4.4 m.	4 + 500	En la carretera V-30, P.K. 4 + 500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
V-30	4.31 m.	4 + 500	En la carretera V-30, P.K. 4 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,31 m.
V-30	4.7 m.	4 + 900	En la carretera V-30, P.K. 4 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
V-30	4.58 m.	4 + 900	En la carretera V-30, P.K. 4 + 900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
V-30	4.6 m.	6 + 50	En la carretera V-30, P.K. 6 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
V-30	4.47 m.	6 + 50	En la carretera V-30, P.K. 6 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,47 m.
V-30	4.36 m.	9 + 0	En la carretera V-30, P.K. 9 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,36 m.
V-30	4.7 m.	10 + 850	En la carretera V-30, P.K. 10 + 850 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
V-30	4.56 m.	10 + 700	En la carretera V-30, P.K. 10 + 700 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.

N-220	4.61 m.	0 + 250	En la carretera N-220, P.K. 0 + 250 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
N-220	4.62 m.	0 + 865	En la carretera N-220, P.K. 0 + 865 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.
V-21	4.57 m.	2 + 0	En la carretera V-21, P.K. 2 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,57 m.
V-21	4.51 m.	5 + 50	En la carretera V-21, P.K. 5 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
V-21	4.49 m.	5 + 50	En la carretera V-21, P.K. 5 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
V-21	4.67 m.	7 + 50	En la carretera V-21, P.K. 7 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
V-21	4.55 m.	7 + 50	En la carretera V-21, P.K. 7 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
V-21	4.54 m.	9 + 0	En la carretera V-21, P.K. 9 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
V-21	4.58 m.	9 + 0	En la carretera V-21, P.K. 9 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
V-21	4.6 m.	12 + 650	En la carretera V-21, P.K. 12 + 650 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
V-21	4.59 m.	14 + 200	En la carretera V-21, P.K. 14 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
V-21	4.67 m.	14 + 200	En la carretera V-21, P.K. 14 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
V-21	4.54 m.	18 + 300	En la carretera V-21, P.K. 18 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
V-21	4.37 m.	18 + 300	En la carretera V-21, P.K. 18 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,37 m.
AP-7	4.51 m.	475 + 450	En la carretera AP-7, P.K. 475 + 450 (Sentido creciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
AP-7	4.63 m.	473 + 0	En la carretera AP-7, P.K. 473 + 0 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
AP-7	4.69 m.	475 + 450	En la carretera AP-7, P.K. 475 + 450 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
AP-7	4.6 m.	475 + 50	En la carretera AP-7, P.K. 475 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
AP-7	4.6 m.	475 + 500	En la carretera AP-7, P.K. 475 + 500 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
AP-7	4.57 m.	479 + 50	En la carretera AP-7, P.K. 479 + 50 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,57 m.
AP-7	4.69 m.	534 + 920	En la carretera AP-7, P.K. 534 + 920 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
AP-7	4.64 m.	535 + 860	En la carretera AP-7, P.K. 535 + 860 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
AP-7	4.62 m.	548 + 330	En la carretera AP-7, P.K. 548 + 330 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.

AP-7	4.47 m.	557 + 220	En la carretera AP-7, P.K. 557 + 220 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,47 m.
AP-7	4.67 m.	592 + 550	En la carretera AP-7, P.K. 592 + 550 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
AP-7	4.7 m.	532 + 0 a 541+150	En la carretera AP-7, P.K. 532 + 0 al 541+150 (Sentido creciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
AP-7	4.7 m.	534 + 920	En la carretera AP-7, P.K. 534 + 920 (Sentido creciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
AP-7	4.7 m.	539 + 180	En la carretera AP-7, P.K. 539 + 180 (Sentido creciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
AP-7	4.61 m.	541 + 150 a 544+160	En la carretera AP-7, P.K. 541 + 150 al 544+160 (Sentido creciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
AP-7	4.57 m.	541 + 700	En la carretera AP-7, P.K. 541 + 700 (Sentido creciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,57 m.
AP-7	4.58 m.	544 + 160 a 558+87	En la carretera AP-7, P.K. 544 + 160 al 558+87 (Sentido creciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
AP-7	4.69 m.	551 + 210	En la carretera AP-7, P.K. 551 + 210 (Sentido creciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
AP-7	4.63 m.	558 + 87	En la carretera AP-7, P.K. 558 + 87 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
V-23	4.64 m.	4 + 900	En la carretera V-23, P.K. 4 + 900 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-7	4.19 m.	366 + 300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,19 m.
A-7	4.2 m.	366 + 300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.
A-7	4.58 m.	355 + 950	En la carretera A-7, P.K. 355 + 950 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
A-7	4.56 m.	315 + 300	En la carretera A-7, P.K. 315 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.
A-7	4.59 m.	315 + 300	En la carretera A-7, P.K. 315 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
A-7	4.24 m.	355 + 950	En la carretera A-7, P.K. 355 + 950 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,24 m.
A-7	4.41 m.	370 + 600	En la carretera A-7, P.K. 370 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,41 m.
A-7	4.64 m.	326 + 800	En la carretera A-7, P.K. 326 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-7	4.66 m.	326 + 800	En la carretera A-7, P.K. 326 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-7	4.68 m.	326 + 900	En la carretera A-7, P.K. 326 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
A-7	4.67 m.	327 + 750	En la carretera A-7, P.K. 327 + 750 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
A-7	4.64 m.	361 + 500	En la carretera A-7, P.K. 361 + 500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.

A-7	4.44 m.	367 + 600	En la carretera A-7, P.K. 367 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
A-7	4.5 m.	371 + 460	En la carretera A-7, P.K. 371 + 460 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-7	4.67 m.	372 + 800	En la carretera A-7, P.K. 372 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
A-7	4.37 m.	373 + 300	En la carretera A-7, P.K. 373 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,37 m.
A-7	4.46 m.	376 + 600	En la carretera A-7, P.K. 376 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m.
A-7	4.41 m.	396 + 140	En la carretera A-7, P.K. 396 + 140 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,41 m.
A-7	4.67 m.	399 + 400	En la carretera A-7, P.K. 399 + 400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
A-7	4.61 m.	400 + 890	En la carretera A-7, P.K. 400 + 890 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-7	4.68 m.	402 + 250	En la carretera A-7, P.K. 402 + 250 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
A-7	4.52 m.	420 + 180	En la carretera A-7, P.K. 420 + 180 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3	90.0 Tm.	247 + 580 a 255+600	En la carretera A-3, P.K. 247 + 580 al 255+600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los vehículos cuya masa exceda de 90 toneladas.
A-3	90.0 Tm.	247 + 580 a 255+600	En la carretera A-3, P.K. 247 + 580 al 255+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los vehículos cuya masa exceda de 90 toneladas.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-332		213 + 0 a 216+0	En la carretera N-332, P.K. 213 + 0 al 216+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los transportes especiales.

VALLADOLID

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN VALLADOLID

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN VALLADOLID

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-601		184 + 500 a 185+500	En la carretera N-601, P.K. 184 + 500 al 185+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar al Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental en Valladolid (Telf. 983 422 100) información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-610	30.0 m.	45 + 0 a 59+750	En la carretera N-610, P.K. 45 + 0 al 59+750 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
N-610	30.0 m.	60 + 980 a 70+0	En la carretera N-610, P.K. 60 + 980 al 70+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-11	4.5 m.	347 + 300	En la carretera A-11, P.K. 347 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-601	4.54 m.	181 + 100	En la carretera N-601, P.K. 181 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
N-601	4.528 m.	181 + 100	En la carretera N-601, P.K. 181 + 100 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
N-601	4.64 m.	182 + 250	En la carretera N-601, P.K. 182 + 250 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
N-601	4.52 m.	183 + 300	En la carretera N-601, P.K. 183 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.
N-601	4.51 m.	183 + 300	En la carretera N-601, P.K. 183 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
VA-30	4.51 m.	13 + 50	En la carretera VA-30, P.K. 13 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-610	4.5 m.	45 + 0 a 59+750	En la carretera N-610, P.K. 45 + 0 al 59+750 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-610	4.5 m.	60 + 980 a 70+0	En la carretera N-610, P.K. 60 + 980 al 70+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.

ZAMORA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ZAMORA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ZAMORA

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-525	18.0 m.	94 + 10	En la carretera N-525, P.K. 94 + 10 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 18,00 m.
N-525	18.0 m.	111 + 373	En la carretera N-525, P.K. 111 + 373 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 18,00 m.
N-631	18.0 m.	1 + 0 a 5+0	En la carretera N-631, P.K. 1 + 0 al 5+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 18,00 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-122a	5.0 m.	538 + 100	En la carretera N-122a, P.K. 538 + 100 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.
N-631	4.0 m.	2 + 200 a 2+540	En la carretera N-631, P.K. 2 + 200 al 2+540 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
N-631	4.5 m.	51 + 780 a 51+850	En la carretera N-631, P.K. 51 + 780 al 51+850 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-631	4.5 m.	52 + 650 a 52+750	En la carretera N-631, P.K. 52 + 650 al 52+750 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-66	45.0 Tm.	275 + 700 a 281+900	En la carretera A-66, P.K. 275 + 700 al 281+900 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 45 toneladas.
N-631	40.0 Tm.	1 + 0 a 5+0	En la carretera N-631, P.K. 1 + 0 al 5+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 40 t.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-525		1 + 860 a 2+280	En la carretera N-525, P.K. 1 + 860 al 2+280 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso de transportes especiales para evitar sobrecargas en la estructura.

ZARAGOZA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ZARAGOZA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas para la Red

A-68, N-240, A-2, N-234, N-122a, N-211, N-113, N-125, Z-40, A-23, AP-2, AP-68, N-232, N-330, A-21, N-232a, N-234a, N-121, N-11d, N-2D, Z-32, N-2R, N-2, N-2a.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ZARAGOZA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	20.0 m.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones de longitud en el tronco para transportes con longitud superior a 20 metros. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-2	20.0 m.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones de longitud en el tronco para transportes con longitud superior a 20 metros. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-68	4.5 m.	243 + 520 a 246+180	En la carretera A-68, P.K. 243 + 520 al 246+180 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
A-68	4.5 m.	243 + 520 a 246+180	En la carretera A-68, P.K. 243 + 520 al 246+180 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
A-68	4.58 m.	263 + 720	En la carretera A-68, P.K. 263 + 720 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,96 m en el arcén izquierdo, 4,58 m en el arcén derecho y 4,98 m en el centro.
AP-2	4.5 m.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes de altura superior a 4,5 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-2	4.5 m.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes de altura superior a 4,5 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-68	4.5 m.	237 + 0 a 291+830	En la carretera AP-68, P.K. 237 + 0 al 291+830 (Sentido creciente) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.5 m.	237 + 0 a 291+830	En la carretera AP-68, P.K. 237 + 0 al 291+830 (Sentido decreciente) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
			En la carretera A-68, P.K. 243 + 520 al 246+180

A-68	4.95 m.	243 + 520 a 246+180	(Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
A-68	4.95 m.	243 + 520 a 246+180	En la carretera A-68, P.K. 243 + 520 al 246+180 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-2	3.0 m.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Sentido creciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 3 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-2	3.0 m.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Sentido decreciente) . Posibles limitaciones en el tronco para transportes con ancho superior a 3 m. Antes de su paso por este tramo, el transportista deberá asegurarse que el paso es posible, siendo responsabilidad suya cualquier daño que pueda causar el transporte durante el mismo por no haberlo realizado correctamente.
AP-68	4.95 m.	237 + 0 a 291+830	En la carretera AP-68, P.K. 237 + 0 al 291+830 (Sentido creciente) . En tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.95 m.	237 + 0 a 291+830	En la carretera AP-68, P.K. 237 + 0 al 291+830 (Sentido decreciente) . En tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-68	90.0 Tm.	243 + 520 a 246+180	En la carretera A-68, P.K. 243 + 520 al 246+180 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de masa a 90,00 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
A-68	90.0 Tm.	243 + 520 a 246+180	En la carretera A-68, P.K. 243 + 520 al 246+180 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de masa a 90,00 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	90.0 Tm.	237 + 0 a 291+830	En la carretera AP-68, P.K. 237 + 0 al 291+830 (Sentido creciente) . En tronco, existe una limitación de carga a 90 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	90.0 Tm.	237 + 0 a 291+830	En la carretera AP-68, P.K. 237 + 0 al 291+830 (Sentido decreciente) . En tronco, existe una limitación de carga a 90 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
			En la carretera A-2, P.K. 180 + 790 al 340+300

A-2		180 + 790 a 340+300	(Sentido creciente) . Si para realizar alguna de las maniobras, movimientos o giros, es necesario desmontar algún tipo de señalización, balizamiento o defensa, se deberá recabar, adicionalmente, autorización del titular de la vía, que determinará en qué condiciones se debe realizar, qué tipo de señalización, balizamiento o defensa provisional se deberá colocar y cómo se repondrá una vez terminados los transportes autorizados. Conforme a lo establecido en el artículo 143.4) del Reglamento General de Circulación, el personal de acompañamiento de estos vehículos podrá regular el paso de los vehículos mediante el empleo de las señales verticales R-2 y R-400. No obstante, en caso de que esté presente un agente de la autoridad, dicho personal actuará tal y como le indique dicho agente.
A-2		180 + 790 a 340+300	En la carretera A-2, P.K. 180 + 790 al 340+300 (Sentido decreciente) . Si para realizar alguna de las maniobras, movimientos o giros, es necesario desmontar algún tipo de señalización, balizamiento o defensa, se deberá recabar, adicionalmente, autorización del titular de la vía, que determinará en qué condiciones se debe realizar, qué tipo de señalización, balizamiento o defensa provisional se deberá colocar y cómo se repondrá una vez terminados los transportes autorizados. Conforme a lo establecido en el artículo 143.4) del Reglamento General de Circulación, el personal de acompañamiento de estos vehículos podrá regular el paso de los vehículos mediante el empleo de las señales verticales R-2 y R-400. No obstante, en caso de que esté presente un agente de la autoridad, dicho personal actuará tal y como le indique dicho agente.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	4.39 m.	334 + 320	En la carretera A-2, P.K. 334 + 320 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,39 m.
A-2	4.43 m.	329 + 100	En la carretera A-2, P.K. 329 + 100 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,43 m.
A-2	4.63 m.	329 + 100	En la carretera A-2, P.K. 329 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
A-2	4.63 m.	332 + 720	En la carretera A-2, P.K. 332 + 720 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-2	4.55 m.	340 + 150	En la carretera N-2, P.K. 340 + 150 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso de los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-232	4.501 m.	293 + 235 a 296+780	En la carretera N-232, P.K. 293 + 235 al 296+780 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4.50 m, salvo que tengan origen o destino final en el tramo comprendido entre los citados puntos kilométricos o tengan como destino el parque eólico "El Boyal III".

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-232		293 + 235 a 296+780	En la carretera N-232, P.K. 293 + 235 al 296+780 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los transportes que no alcancen al menos los 60 Km/h, salvo que tengan origen o destino final en el tramo comprendido entre los citados puntos kilométricos o tengan como destino el parque eólico "El Boyal III".

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ZARAGOZA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
35.0	4.7	5.55	100.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas para la Red

N-122.

TITULARES AUTONÓMICOS

ALICANTE

**RED DE SERVICIO TERRITORIAL DE OBRAS PÚBLICAS C.V.O.P.V.T. EN
ALICANTE**

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	90.0	Tabla Masa Eje 2

Carreteras Autorizadas para la Red

CV-951, CV-920, CV-935, CV-940, CV-945, CV-950, CV-710, CV-724, CV-725[De La Xara (P.K. -5) a Dénia/], CV-734, CV-763, CV-790, CV-809, CV-821, CV-855, CV-860, CV-865, CV-895, CV-900, CV-905, CV-91, CV-911, CV-913, CV-914, CV-915, CV-919, CV-706, CV-80, CV-83, CV-84[De Elche (A-7) a Aspe (N-325)/], CV-912, CV-930, CV-904, CV-86.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ALICANTE

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-724	4.5 m.	1 + 300	En la carretera CV-724, P.K. 1 + 300 (Ambos sentidos) . Paso inferior.
CV-821	4.5 m.	0 + 780	En la carretera CV-821, P.K. 0 + 780 (Ambos sentidos) . Catenaria del tranvía.
CV-905	4.5 m.	3 + 850	En la carretera CV-905, P.K. 3 + 850 (Ambos sentidos) . Línea eléctrica.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-940	3.2 m.	4 + 500	En la carretera CV-940, P.K. 4 + 500 (Ambos sentidos) . Los Pérez.

ALMERIA

**REDES DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
TRANSPORTES DE LA JUNTA EN ALMERIA**

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	50.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-1100.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-1175, A-1075, A-1075R1.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ALMERIA

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-1175	20.0 Tm.	0 + 0 a 17+450	En la carretera A-1175, P.K. 0 + 0 al 17+450 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 20 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1075	20.0 Tm.	0 + 0 a 26+340	En la carretera A-1075, P.K. 0 + 0 al 26+340 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 20 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1075R1	20.0 Tm.	0 + 0 a 0+930	En la carretera A-1075R1, P.K. 0 + 0 al 0+930 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 20 t, "velocidad a paso de hombre".

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
18.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-399, A-317, A-327, A-1051, A-370R2.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ALMERIA

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-399	80.0 Tm.	0 + 0 a 31+910	En la carretera A-399, P.K. 0 + 0 al 31+910 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-399	80.0 Tm.	16 + 0 a 16+10	En la carretera A-399, P.K. 16 + 0 al 16+10 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-317	80.0 Tm.	113 + 400 a 149+420	En la carretera A-317, P.K. 113 + 400 al 149+420 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-327	80.0 Tm.	0 + 0 a 32+600	En la carretera A-327, P.K. 0 + 0 al 32+600 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1051	80.0 Tm.	0 + 0 a 9+300	En la carretera A-1051, P.K. 0 + 0 al 9+300 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-370R2	80.0 Tm.	0 + 0 a 0+180	En la carretera A-370R2, P.K. 0 + 0 al 0+180 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
----------	--------	---------	------------	----------

25.0	4.5	3.0	90.0	12.6
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-1102, A-1101, A-1202, A-370, A-332, A-350, A-347, A-348, A-349, A-334, A-92N, A-1178, A-352, A-1177, A-92, A-358, A-1103, A-1176, A-1201, A-1000, A-391, A-1179, A-1203, A-1051, A-1051R1, A-1205, A-92R2, A-1051R2, A-1051R3, A-1051R4, A-1207.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ALMERIA				
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-1051	80.0 Tm.	0 + 0 a 9+300	En la carretera A-1051, P.K. 0 + 0 al 9+300 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-1102	80.0 Tm.	0 + 0 a 9+860	En la carretera A-1102, P.K. 0 + 0 al 9+860 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-1101	80.0 Tm.	0 + 0 a 39+50	En la carretera A-1101, P.K. 0 + 0 al 39+50 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-1202	80.0 Tm.	0 + 0 a 7+250	En la carretera A-1202, P.K. 0 + 0 al 7+250 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-370	80.0 Tm.	0 + 0 a 12+680	En la carretera A-370, P.K. 0 + 0 al 12+680 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-332	80.0 Tm.	0 + 0 a 33+310	En la carretera A-332, P.K. 0 + 0 al 33+310 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-350	80.0 Tm.	0 + 0 a 14+940	En la carretera A-350, P.K. 0 + 0 al 14+940 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-347	80.0 Tm.	0 + 0 a 9+280	En la carretera A-347, P.K. 0 + 0 al 9+280 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-347	80.0 Tm.	12 + 700 a 25+760	En la carretera A-347, P.K. 12 + 700 al 25+760 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-348	80.0 Tm.	71 + 370 a 133+30	En la carretera A-348, P.K. 71 + 370 al 133+30 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-349	80.0 Tm.	0 + 0 a 47+290	En la carretera A-349, P.K. 0 + 0 al 47+290 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-334	80.0 Tm.	20 + 850 a 56+760	En la carretera A-334, P.K. 20 + 850 al 56+760 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-334	80.0 Tm.	56 + 760 a 64+700	En la carretera A-334, P.K. 56 + 760 al 64+700 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-334	80.0 Tm.	64 + 700 a 88+300	En la carretera A-334, P.K. 64 + 700 al 88+300 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-92N	80.0 Tm.	81 + 380 a 118+720	En la carretera A-92N, P.K. 81 + 380 al 118+720 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-1178	80.0 Tm.	0 + 0 a 46+700	En la carretera A-1178, P.K. 0 + 0 al 46+700 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	
A-352	80.0 Tm.	0 + 0 a 6+550	En la carretera A-352, P.K. 0 + 0 al 6+550 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".	

A-352	80.0 Tm.	6 + 550 a 12+550	En la carretera A-352, P.K. 6 + 550 al 12+550 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1177	80.0 Tm.	0 + 0 a 3+880	En la carretera A-1177, P.K. 0 + 0 al 3+880 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1177	80.0 Tm.	6 + 336 a 7+420	En la carretera A-1177, P.K. 6 + 336 al 7+420 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-92	80.0 Tm.	326 + 740 a 375+820	En la carretera A-92, P.K. 326 + 740 al 375+820 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-358	80.0 Tm.	0 + 0 a 17+810	En la carretera A-358, P.K. 0 + 0 al 17+810 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1103	80.0 Tm.	0 + 0 a 10+520	En la carretera A-1103, P.K. 0 + 0 al 10+520 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1176	80.0 Tm.	0 + 0 a 6+260	En la carretera A-1176, P.K. 0 + 0 al 6+260 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1201	80.0 Tm.	0 + 0 a 17+420	En la carretera A-1201, P.K. 0 + 0 al 17+420 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1000	80.0 Tm.	0 + 0 a 3+0	En la carretera A-1000, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-391	80.0 Tm.	0 + 0 a 26+40	En la carretera A-391, P.K. 0 + 0 al 26+40 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1179	80.0 Tm.	0 + 0 a 5+270	En la carretera A-1179, P.K. 0 + 0 al 5+270 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1203	80.0 Tm.	0 + 0 a 3+340	En la carretera A-1203, P.K. 0 + 0 al 3+340 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1051R1	80.0 Tm.	0 + 0 a 0+300	En la carretera A-1051R1, P.K. 0 + 0 al 0+300 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1205	80.0 Tm.	0 + 0 a 10+660	En la carretera A-1205, P.K. 0 + 0 al 10+660 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-92R2	80.0 Tm.	0 + 0 a 1+330	En la carretera A-92R2, P.K. 0 + 0 al 1+330 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1051R2	80.0 Tm.	0 + 0 a 1+0	En la carretera A-1051R2, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1051R3	80.0 Tm.	0 + 0 a 1+100	En la carretera A-1051R3, P.K. 0 + 0 al 1+100 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1051R4	80.0 Tm.	0 + 0 a 2+0	En la carretera A-1051R4, P.K. 0 + 0 al 2+0 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".
A-1207	80.0 Tm.	0 + 0 a 1+300	En la carretera A-1207, P.K. 0 + 0 al 1+300 (Ambos sentidos) . Si la masa es superior a 80 t, "velocidad a paso de hombre".

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
18.0	4.5	3.0	50.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-334R1.

ASTURIAS

REDES DE CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
16.0	4.0	3.23	65.0	13.0

Carreteras Autorizadas para la Red

AS-11, AS-110, AS-114, AS-115, AS-12, AS-14, AS-15, AS-16, AS-17[De Viella (SI-2) a Meres (A-64) / De Avilés (N-632) a Posada sur (Pol. Ind. Asipo) / De Meres (A-64) a Riaño (acceso 37) / De Posada sur (Pol. Ind. Asipo) a Lugones (AS-266) / De Lugones (AS-266) a Viella (SI-2)/], AS-19, AS-21, AS-210, AS-348, AS-213, AS-215, AS-216, AS-352, AS-229, AS-23, AS-230, AS-231, AS-232, AS-353, AS-236, AS-238, AS-116, AS-355, AS-376, AS-25, AS-251, AS-252, AS-255, AS-256, AS-257, AS-26, AS-260, AS-261, AS-262, AS-264, AS-27, AS-29, AS-322, AS-323, AS-326, AS-327, AS-328, AS-329, AS-I, AS-117[De Riaño (AS-I y AS-116) a Sama de Langreo/], AS-II, AS-118, AS-349, AS-354, AS-350, AS-380, AS-268, AS-366, AS-368, AS-372, AS-373, AS-375, AS-379, AS-370.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ASTURIAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AS-15	4.09 m.	26 + 620	En la carretera AS-15, P.K. 26 + 620 (Ambos sentidos) . Túnel.
AS-16	4.5 m.	7 + 430	En la carretera AS-16, P.K. 7 + 430 (Ambos sentidos) . Gálibo estricto.
AS-17	4.5 m.	7 + 170	En la carretera AS-17, P.K. 7 + 170 (Ambos sentidos) . Paso inferior a RENFE.
AS-17	4.5 m.	12 + 155	En la carretera AS-17, P.K. 12 + 155 (Ambos sentidos) . Paso inferior a RENFE. Gálibo estricto.
AS-17	4.25 m.	23 + 790	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 790 (Ambos sentidos) . Paso inferior a RENFE.
AS-17	4.5 m.	23 + 840	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 840 (Ambos sentidos) . Paso bajo acceso a La Fresneda. Gálibo estricto.
AS-17	4.5 m.	7 + 150	En la carretera AS-17, P.K. 7 + 150 (Ambos sentidos) . Paso bajo RENFE. Gálibo estricto.
AS-17	4.5 m.	23 + 300	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 300 (Ambos sentidos) . Paso bajo A-66. Gálibo estricto.
AS-229	4.5 m.	2 + 0	En la carretera AS-229, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . Túnel con gálibo estricto.
AS-355	4.4 m.	5 + 540	En la carretera AS-355, P.K. 5 + 540 (Ambos sentidos) . Paso inferior a AS-I.
AS-376	4.5 m.	20 + 860	En la carretera AS-376, P.K. 20 + 860 (Ambos sentidos) . Paso bajo catenaria de FEVE.
AS-264	4.2 m.	1 + 665	En la carretera AS-264, P.K. 1 + 665 (Ambos sentidos) . Túnel.
AS-264	4.2 m.	1 + 840	En la carretera AS-264, P.K. 1 + 840 (Ambos sentidos) . Túnel.
AS-323	4.5 m.	2 + 900	En la carretera AS-323, P.K. 2 + 900 (Ambos sentidos) . Paso bajo catenaria de FEVE.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.0	4.5	3.23	90.0	13.0

Carreteras Autorizadas para la Red

AS-11, AS-110, AS-115, AS-12, AS-14, AS-15, AS-16, AS-17[De Viella (SI-2) a Meres (A-64) / De Avilés (N-632) a Posada sur (Pol. Ind. Asipo) / De Meres (A-64) a Riaño (acceso 37) / De Posada sur (Pol. Ind. Asipo) a Lugones (AS-266) / De Lugones (AS-266) a Viella (SI-2)/], AS-19, AS-21, AS-210, AS-348, AS-213, AS-215, AS-216, AS-229, AS-23, AS-230, AS-232, AS-353, AS-236, AS-238, AS-116, AS-355, AS-376, AS-25, AS-252, AS-256, AS-257, AS-26, AS-261, AS-262, AS-264, AS-27, AS-29, AS-322, AS-323, AS-326, AS-327, AS-328, AS-329, AS-I, AS-II, AS-118, AS-349, AS-350, AS-380, AS-268, AS-372, AS-373, AS-375, AS-379, AS-370.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ASTURIAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AS-15	4.09 m.	26 + 620	En la carretera AS-15, P.K. 26 + 620 (Ambos sentidos) . Túnel.
AS-16	4.5 m.	7 + 430	En la carretera AS-16, P.K. 7 + 430 (Ambos sentidos) . Gálibo estricto.
AS-17	4.5 m.	7 + 170	En la carretera AS-17, P.K. 7 + 170 (Ambos sentidos) . Paso inferior a RENFE.
AS-17	4.5 m.	12 + 155	En la carretera AS-17, P.K. 12 + 155 (Ambos sentidos) . Paso inferior a RENFE. Gálibo estricto.
AS-17	4.25 m.	23 + 790	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 790 (Ambos sentidos) . Paso inferior a RENFE.
AS-17	4.5 m.	23 + 840	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 840 (Ambos sentidos) . Paso bajo acceso a La Fresneda. Gálibo estricto.
AS-17	4.5 m.	7 + 150	En la carretera AS-17, P.K. 7 + 150 (Ambos sentidos) . Paso bajo RENFE. Gálibo estricto.
AS-17	4.5 m.	23 + 300	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 300 (Ambos sentidos) . Paso bajo A-66. Gálibo estricto.
AS-229	4.5 m.	2 + 0	En la carretera AS-229, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . Túnel con gálibo estricto.
AS-355	4.4 m.	5 + 540	En la carretera AS-355, P.K. 5 + 540 (Ambos sentidos) . Paso inferior a AS-I.
AS-376	4.5 m.	20 + 860	En la carretera AS-376, P.K. 20 + 860 (Ambos sentidos) . Paso bajo catenaria de FEVE.
AS-264	4.2 m.	1 + 665	En la carretera AS-264, P.K. 1 + 665 (Ambos sentidos) . Túnel.
AS-264	4.2 m.	1 + 840	En la carretera AS-264, P.K. 1 + 840 (Ambos sentidos) . Túnel.
AS-323	4.5 m.	2 + 900	En la carretera AS-323, P.K. 2 + 900 (Ambos sentidos) . Paso bajo catenaria de FEVE.

AVILA

REDES DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red

AV-114, AV-120, AV-501, AV-503, AV-933.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN AVILA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AV-504	20.0 m.	0 + 0 a 6+760	En la carretera AV-504, P.K. 0 + 0 al 6+760 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-504	20.0 m.	7 + 171 a 8+557	En la carretera AV-504, P.K. 7 + 171 al 8+557 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-804	20.0 m.	6 + 500 a 6+700	En la carretera AV-804, P.K. 6 + 500 al 6+700 (Ambos sentidos) . Paso estrecho con trazado sinuoso. Travesía de Cardeñosa.
AV-901	20.0 m.	0 + 0 a 43+782	En la carretera AV-901, P.K. 0 + 0 al 43+782 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido.
AV-903	20.0 m.	0 + 0 a 6+851	En la carretera AV-903, P.K. 0 + 0 al 6+851 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-911	20.0 m.	0 + 0 a 1+598	En la carretera AV-911, P.K. 0 + 0 al 1+598 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-913	20.0 m.	0 + 0 a 32+0	En la carretera AV-913, P.K. 0 + 0 al 32+0 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido.
AV-915	20.0 m.	0 + 0 a 14+137	En la carretera AV-915, P.K. 0 + 0 al 14+137 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-922	20.0 m.	13 + 109 a 24+975	En la carretera AV-922, P.K. 13 + 109 al 24+975 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño.
AV-924	20.0 m.	0 + 0 a 12+400	En la carretera AV-924, P.K. 0 + 0 al 12+400 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño.
AV-930	20.0 m.	0 + 0 a 7+564	En la carretera AV-930, P.K. 0 + 0 al 7+564 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-932	20.0 m.	20 + 167 a 27+821	En la carretera AV-932, P.K. 20 + 167 al 27+821 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AV-504	2.25 m.	0 + 0 a 6+760	En la carretera AV-504, P.K. 0 + 0 al 6+760 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-504	2.25 m.	7 + 171 a 8+557	En la carretera AV-504, P.K. 7 + 171 al 8+557 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-804	2.0 m.	6 + 500 a 6+700	En la carretera AV-804, P.K. 6 + 500 al 6+700 (Ambos sentidos) . Paso estrecho con trazado sinuoso. Ancho total de calzada 4 metros.
AV-901	entre 1.8 m. y 3.6	2 + 400 a 2+480	En la carretera AV-901, P.K. 2 + 400 al 2+480 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Alberche, ancho de la calzada reducido. Ancho de calzada 3,6 m.
AV-901	2.25 m.	0 + 0 a 43+782	En la carretera AV-901, P.K. 0 + 0 al 43+782 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-903	2.25 m.	0 + 0 a 6+851	En la carretera AV-903, P.K. 0 + 0 al 6+851 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
			En la carretera AV-911, P.K. 0 + 0 al 1+598 (Ambos

AV-911	2.25 m.	0 + 0 a 1+598	sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-913	2.55 m.	4 + 490 a 4+570	En la carretera AV-913, P.K. 4 + 490 al 4+570 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Alberche. Ancho total calzada 3,85 metros.
AV-913	2.25 m.	0 + 0 a 32+0	En la carretera AV-913, P.K. 0 + 0 al 32+0 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total 4,5 metros.
AV-915	2.5 m.	0 + 0 a 14+137	En la carretera AV-915, P.K. 0 + 0 al 14+137 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 5 metros.
AV-922	2.0 m.	13 + 109 a 24+975	En la carretera AV-922, P.K. 13 + 109 al 24+975 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4 metros.
AV-924	2.25 m.	0 + 0 a 12+400	En la carretera AV-924, P.K. 0 + 0 al 12+400 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-930	2.25 m.	0 + 0 a 7+564	En la carretera AV-930, P.K. 0 + 0 al 7+564 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-932	2.25 m.	20 + 167 a 27+821	En la carretera AV-932, P.K. 20 + 167 al 27+821 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total de calzada 4,5 metros.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-501	60.0 Tm.	7 + 850	En la carretera CL-501, P.K. 7 + 850 (Ambos sentidos) . Paso sobre Garganta de Chilla.
CL-501	60.0 Tm.	10 + 493	En la carretera CL-501, P.K. 10 + 493 (Ambos sentidos) . Paso sobre Garganta Alardos.
CL-501	60.0 Tm.	0 + 500	En la carretera CL-501, P.K. 0 + 500 (Ambos sentidos) . Paso sobre garganta de Santa María.
CL-501	60.0 Tm.	20 + 860	En la carretera CL-501, P.K. 20 + 860 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce en La Adrada.
CL-507	60.0 Tm.	9 + 40	En la carretera CL-507, P.K. 9 + 40 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Adaja.
AV-102	60.0 Tm.	9 + 169	En la carretera AV-102, P.K. 9 + 169 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Corneja.
AV-413	60.0 Tm.	0 + 600	En la carretera AV-413, P.K. 0 + 600 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
AV-502	60.0 Tm.	26 + 310	En la carretera AV-502, P.K. 26 + 310 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Alberche.
AV-512	60.0 Tm.	1 + 362	En la carretera AV-512, P.K. 1 + 362 (Ambos sentidos) . Paso sobre arroyo Valsordo.
AV-512	60.0 Tm.	5 + 205	En la carretera AV-512, P.K. 5 + 205 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Alberche.
AV-804	60.0 Tm.	10 + 900	En la carretera AV-804, P.K. 10 + 900 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
AV-900	60.0 Tm.	23 + 0	En la carretera AV-900, P.K. 23 + 0 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce. Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-901	60.0 Tm.	2 + 500	En la carretera AV-901, P.K. 2 + 500 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Alberche.
AV-902	60.0 Tm.	2 + 500	En la carretera AV-902, P.K. 2 + 500 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Horcajo.
AV-905	60.0 Tm.	0 + 281	En la carretera AV-905, P.K. 0 + 281 (Ambos sentidos) . Paso sobre el Alberche. Venta del Obispo.
AV-905	60.0 Tm.	25 + 500	En la carretera AV-905, P.K. 25 + 500 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
AV-905	60.0 Tm.	30 + 886	En la carretera AV-905, P.K. 30 + 886 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce. Navarredondilla.
AV-910	60.0 Tm.	5 + 490	En la carretera AV-910, P.K. 5 + 490 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Arbillas.
AV-922	60.0 Tm.	35 + 735	En la carretera AV-922, P.K. 35 + 735 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Tiétar.
AV-922	60.0 Tm.	39 + 200	En la carretera AV-922, P.K. 39 + 200 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce en San Esteban del

			Valle.
AV-930	60.0 Tm.	7 + 564	En la carretera AV-930, P.K. 7 + 564 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Tiétar.
AV-105	60.0 Tm.	18 + 700	En la carretera AV-105, P.K. 18 + 700 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Gamo.
AV-100	60.0 Tm.	2 + 846	En la carretera AV-100, P.K. 2 + 846 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
AV-100	60.0 Tm.	10 + 395	En la carretera AV-100, P.K. 10 + 395 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
AV-100	60.0 Tm.	15 + 217	En la carretera AV-100, P.K. 15 + 217 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
CL-510	60.0 Tm.	60 + 776	En la carretera CL-510, P.K. 60 + 776 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Corneja.
CL-610	60.0 Tm.	80 + 891	En la carretera CL-610, P.K. 80 + 891 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Trabancos en Rasueros.
SC-AV3	60.0 Tm.	0 + 0 a 0+688	En la carretera SC-AV3, P.K. 0 + 0 al 0+688 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC. en Arévalo.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.0	4.5	2.5	60.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red

AV-s/n, AV-100, AV-102, AV-104, AV-105, AV-110, AV-322, AV-413, AV-500, AV-502, AV-504, AV-512, AV-561, AV-562, AV-800, AV-804, AV-810, AV-900, AV-901, AV-902, AV-903, AV-904, AV-905, AV-910, AV-911, AV-913, AV-915, AV-922, AV-923, AV-924, AV-925, AV-926, AV-930, AV-931, AV-932, AV-941, CL-501, CL-501a, CL-505, CL-507, CL-510, CL-605, CL-610, SC-AV3, SC-AV-6.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN AVILA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AV-114	20.0 m.	0 + 0 a 17+328	En la carretera AV-114, P.K. 0 + 0 al 17+328 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-120	20.0 m.	0 + 0 a 19+685	En la carretera AV-120, P.K. 0 + 0 al 19+685 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-501	20.0 m.	1 + 850 a 14+640	En la carretera AV-501, P.K. 1 + 850 al 14+640 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido.
AV-501	20.0 m.	14 + 640 a 26+0	En la carretera AV-501, P.K. 14 + 640 al 26+0 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido.
AV-503	20.0 m.	4 + 100 a 38+800	En la carretera AV-503, P.K. 4 + 100 al 38+800 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido.
AV-933	20.0 m.	0 + 0 a 7+623	En la carretera AV-933, P.K. 0 + 0 al 7+623 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AV-114	2.5 m.	0 + 0 a 17+328	En la carretera AV-114, P.K. 0 + 0 al 17+328 (Ambos sentidos) . Ancho total de calzada 5,00 metros.

AV-120	2.25 m.	0 + 0 a 19+685	En la carretera AV-120, P.K. 0 + 0 al 19+685 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total de calzada 4,50 metros.
AV-501	2.25 m.	1 + 850 a 14+640	En la carretera AV-501, P.K. 1 + 850 al 14+640 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total 4,50 metros.
AV-501	2.25 m.	14 + 640 a 26+0	En la carretera AV-501, P.K. 14 + 640 al 26+0 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total de calzada 4,50 metros.
AV-503	2.25 m.	4 + 100 a 38+800	En la carretera AV-503, P.K. 4 + 100 al 38+800 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total 4,50 metros.
AV-933	2.25 m.	0 + 0 a 7+623	En la carretera AV-933, P.K. 0 + 0 al 7+623 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-933	2.5 m.	0 + 0 a 7+623	En la carretera AV-933, P.K. 0 + 0 al 7+623 (Ambos sentidos) . Ancho total 5,00 metros.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AV-503	60.0 Tm.	18 + 757	En la carretera AV-503, P.K. 18 + 757 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Gaznata.
AV-933	60.0 Tm.	2 + 600	En la carretera AV-933, P.K. 2 + 600 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Adaja.

BADAJOS

REDES DE SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	5.25	60.0	13.0

Carreteras Autorizadas para la Red

EX-A2, EX-A2-R1, EX-A2-R2, EX-A2-E1, EX-A2-E2.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-A2		24 + 620	En la carretera EX-A2, P.K. 24 + 620 (Sentido creciente) . Glorieta.
EX-A2		24 + 620	En la carretera EX-A2, P.K. 24 + 620 (Sentido decreciente) . Glorieta.
EX-A2-R1		0 + 370	En la carretera EX-A2-R1, P.K. 0 + 370 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-A2-R1		2 + 440	En la carretera EX-A2-R1, P.K. 2 + 440 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-A2-R1		3 + 130	En la carretera EX-A2-R1, P.K. 3 + 130 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-A2-R1		4 + 0	En la carretera EX-A2-R1, P.K. 4 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-A2-R1		0 + 0	En la carretera EX-A2-R1, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-A2-R2		2 + 814	En la carretera EX-A2-R2, P.K. 2 + 814 (Ambos sentidos) . Glorieta.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
----------	--------	---------	------------	----------

20.55	4.5	5.0	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-107, EX-300, EX-321, EX-330, EX-359, EX-346-E1.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-107	3.5 m.	43 + 400 a 44+500	En la carretera EX-107, P.K. 43 + 400 al 44+500 (Ambos sentidos) . A partir de 3,50 metros de anchura, con tráfico alternativo.	
EX-107	4.0 m.	62 + 900 a 63+700	En la carretera EX-107, P.K. 62 + 900 al 63+700 (Ambos sentidos) . A partir de 4 metros de anchura, con tráfico alternativo.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-107		62 + 900	En la carretera EX-107, P.K. 62 + 900 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-107		1 + 50	En la carretera EX-107, P.K. 1 + 50 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-107		44 + 600	En la carretera EX-107, P.K. 44 + 600 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-107		24 + 500	En la carretera EX-107, P.K. 24 + 500 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-300		55 + 500	En la carretera EX-300, P.K. 55 + 500 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-300		56 + 520	En la carretera EX-300, P.K. 56 + 520 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-321		0 + 0	En la carretera EX-321, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-321		2 + 600	En la carretera EX-321, P.K. 2 + 600 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-359		1 + 520	En la carretera EX-359, P.K. 1 + 520 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-359		4 + 260	En la carretera EX-359, P.K. 4 + 260 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-359		6 + 560	En la carretera EX-359, P.K. 6 + 560 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-359		8 + 500	En la carretera EX-359, P.K. 8 + 500 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-107	RGV m.	2 + 75	En la carretera EX-107, P.K. 2 + 75 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Bda. Llera) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-107	RGV m.	24 + 125	En la carretera EX-107, P.K. 24 + 125 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-105) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-346-E1	RGV m.	0 + 300	En la carretera EX-346-E1, P.K. 0 + 300 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-107	3.9 m.	23 + 570 a 25+160	En la carretera EX-107, P.K. 23 + 570 al 25+160 (Ambos sentidos) . Travesía de Olivenza. Carriles	

			separados por mediana.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.5	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-101, EX-307, EX-310[De Badajoz (BA-20) a Badajoz sur (Urbanización las Vaguadas)/], EX-363, EX-351.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-351	2.6 m.	0 + 0 a 0+740	En la carretera EX-351, P.K. 0 + 0 al 0+740 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Tramo inicial.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-101		7 + 0	En la carretera EX-101, P.K. 7 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-307		20 + 720	En la carretera EX-307, P.K. 20 + 720 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-310		1 + 250	En la carretera EX-310, P.K. 1 + 250 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-310		2 + 0	En la carretera EX-310, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-363		0 + 0	En la carretera EX-363, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-351		0 + 0	En la carretera EX-351, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-351		5 + 600	En la carretera EX-351, P.K. 5 + 600 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-310	RGV m.	2 + 700	En la carretera EX-310, P.K. 2 + 700 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-310	RGV m.	3 + 150	En la carretera EX-310, P.K. 3 + 150 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-310	RGV m.	24 + 860	En la carretera EX-310, P.K. 24 + 860 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-105) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-310	RGV m.	23 + 300	En la carretera EX-310, P.K. 23 + 300 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-101	4.4 m.	13 + 850	En la carretera EX-101, P.K. 13 + 850 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-101	RGV m.	5 + 580 a 6+900	En la carretera EX-101, P.K. 5 + 580 al 6+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Zafra. Restricción total de paso.	

EX-101	4.0 m.	24 + 50 a 24+400	En la carretera EX-101, P.K. 24 + 50 al 24+400 (Sentido creciente) . Limitación por anchura en el carril derecho.	
EX-101	4.0 m.	24 + 50 a 24+400	En la carretera EX-101, P.K. 24 + 50 al 24+400 (Sentido decreciente) . Limitación por anchura en el carril izquierdo.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-310	RGV Tm.	4 + 300 a 24+860	En la carretera EX-310, P.K. 4 + 300 al 24+860 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.35	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-322.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-322		0 + 0	En la carretera EX-322, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.0	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-104, EX-105[De Don Benito a Torremejía (N-630)/], EX-106, EX-111, EX-112, EX-114, EX-115, EX-116, EX-200, EX-201, EX-210, EX-211[De Campillo de Llerena (EX-103) a Monterrubio de la Serena oeste/], EX-212, EX-214, EX-312, EX-324, EX-364, EX-327, EX-328, EX-342, EX-354, EX-110, EX-355, EX-350, EX-S/N, P3, P4, P6.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-104	3.8 m.	36 + 950 a 38+250	En la carretera EX-104, P.K. 36 + 950 al 38+250 (Ambos sentidos) . A partir de 3,80 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Castuera.	
EX-105	2.6 m.	111 + 675 a 112+750	En la carretera EX-105, P.K. 111 + 675 al 112+750 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Almendral.	
EX-105	3.0 m.	132 + 0	En la carretera EX-105, P.K. 132 + 0 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Presa de Piedra Aguda.	
EX-105	3.8 m.	5 + 140	En la carretera EX-105, P.K. 5 + 140 (Ambos sentidos) . A partir de 3,80 metros de anchura, con tráfico alternativo. Estrechamiento puente río Ortigas.	
EX-112	3.0 m.	8 + 500 a 9+600	En la carretera EX-112, P.K. 8 + 500 al 9+600 (Ambos sentidos) . A partir de 3 m de anchura, con tráfico alternativo.	
EX-112	3.0 m.	18 + 300 a 18+800	En la carretera EX-112, P.K. 18 + 300 al 18+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Brovaes. A partir de 3 m de anchura, con tráfico alternativo.	

EX-114	2.6 m.	7 + 360 a 8+70	En la carretera EX-114, P.K. 7 + 360 al 8+70 (Ambos sentidos) . Travesía de Quintana de la Serena. A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo.
EX-115	2.6 m.	15 + 600 a 17+230	En la carretera EX-115, P.K. 15 + 600 al 17+230 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Orellana la Vieja.
EX-115	3.5 m.	18 + 860 a 20+0	En la carretera EX-115, P.K. 18 + 860 al 20+0 (Ambos sentidos) . A partir de 3,5 metros de anchura, con tráfico alternativo. Embalse y presa de Orellana.
EX-212	3.0 m.	0 + 140	En la carretera EX-212, P.K. 0 + 140 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Paso a nivel FF.CC.
EX-214	2.6 m.	47 + 50 a 47+980	En la carretera EX-214, P.K. 47 + 50 al 47+980 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Villar del Rey.
EX-312	3.0 m.	11 + 100 a 11+640	En la carretera EX-312, P.K. 11 + 100 al 11+640 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía Higuera de Vargas.
EX-327	3.75 m.	0 + 130 a 1+300	En la carretera EX-327, P.K. 0 + 130 al 1+300 (Ambos sentidos) . A partir de 3,75 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de la Roca de la Sierra.
EX-328	3.6 m.	0 + 660	En la carretera EX-328, P.K. 0 + 660 (Ambos sentidos) . A partir de 3,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Estrechamiento puente de los Suspiros.
EX-354	3.75 m.	1 + 500	En la carretera EX-354, P.K. 1 + 500 (Ambos sentidos) . A partir de 3,75 metros de anchura, con tráfico alternativo. Estrechamiento puente sobre el río Rucas.
EX-354	3.75 m.	5 + 890	En la carretera EX-354, P.K. 5 + 890 (Ambos sentidos) . A partir de 3,75 metros de anchura, con tráfico alternativo. Estrechamiento puente Alcollarín.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-104		70 + 500	En la carretera EX-104, P.K. 70 + 500 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		24 + 208	En la carretera EX-105, P.K. 24 + 208 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		23 + 720	En la carretera EX-105, P.K. 23 + 720 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		71 + 640	En la carretera EX-105, P.K. 71 + 640 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		42 + 93	En la carretera EX-105, P.K. 42 + 93 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		70 + 870	En la carretera EX-105, P.K. 70 + 870 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-106		15 + 0	En la carretera EX-106, P.K. 15 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-106		20 + 60	En la carretera EX-106, P.K. 20 + 60 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-111		43 + 340	En la carretera EX-111, P.K. 43 + 340 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-111		23 + 760	En la carretera EX-111, P.K. 23 + 760 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-111		47 + 250	En la carretera EX-111, P.K. 47 + 250 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-112		71 + 400	En la carretera EX-112, P.K. 71 + 400 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-114		0 + 0	En la carretera EX-114, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-114		8 + 930	En la carretera EX-114, P.K. 8 + 930 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-115		2 + 100	En la carretera EX-115, P.K. 2 + 100 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-115		35 + 780	En la carretera EX-115, P.K. 35 + 780 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-115		3 + 930	En la carretera EX-115, P.K. 3 + 930 (Ambos sentidos) . Glorieta.

EX-115		51 + 600	En la carretera EX-115, P.K. 51 + 600 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-210		0 + 0	En la carretera EX-210, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-210		3 + 870	En la carretera EX-210, P.K. 3 + 870 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-211		0 + 680	En la carretera EX-211, P.K. 0 + 680 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-211		16 + 250	En la carretera EX-211, P.K. 16 + 250 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-212		25 + 434	En la carretera EX-212, P.K. 25 + 434 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-214		15 + 450	En la carretera EX-214, P.K. 15 + 450 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-214		32 + 300	En la carretera EX-214, P.K. 32 + 300 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-214		32 + 950	En la carretera EX-214, P.K. 32 + 950 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-214		60 + 970	En la carretera EX-214, P.K. 60 + 970 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-327		0 + 130	En la carretera EX-327, P.K. 0 + 130 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-328		4 + 190	En la carretera EX-328, P.K. 4 + 190 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-342		0 + 950	En la carretera EX-342, P.K. 0 + 950 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-354		0 + 470	En la carretera EX-354, P.K. 0 + 470 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-110		11 + 150	En la carretera EX-110, P.K. 11 + 150 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-110		12 + 600	En la carretera EX-110, P.K. 12 + 600 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-110		35 + 940	En la carretera EX-110, P.K. 35 + 940 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-104	RGV m.	0 + 0	En la carretera EX-104, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Villanueva de la Serena) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-104	RGV m.	36 + 120	En la carretera EX-104, P.K. 36 + 120 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Castuera) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-105	RGV m.	127 + 400	En la carretera EX-105, P.K. 127 + 400 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-310) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-105	RGV m.	69 + 900	En la carretera EX-105, P.K. 69 + 900 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Almendralejo) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-105	RGV m.	138 + 850	En la carretera EX-105, P.K. 138 + 850 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-107) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-105	RGV m.	68 + 670 a 69+900	En la carretera EX-105, P.K. 68 + 670 al 69+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Almendralejo. Existe una limitación de paso para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-105	RGV m.	111 + 675 a 112+750	En la carretera EX-105, P.K. 111 + 675 al 112+750 (Ambos sentidos) . Travesía de Almendralejo. Existe una limitación de paso para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-106	RGV m.	20 + 770	En la carretera EX-106, P.K. 20 + 770 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-106) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

EX-106	RGV m.	21 + 170	En la carretera EX-106, P.K. 21 + 170 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (pol. ind.) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-106	RGV m.	22 + 520	En la carretera EX-106, P.K. 22 + 520 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-206) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-106	RGV m.	21 + 960	En la carretera EX-106, P.K. 21 + 960 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-111	RGV m.	44 + 490	En la carretera EX-111, P.K. 44 + 490 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (BA-111) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-111	RGV m.	46 + 130	En la carretera EX-111, P.K. 46 + 130 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Zalamea) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-112	RGV m.	28 + 0 a 29+550	En la carretera EX-112, P.K. 28 + 0 al 29+550 (Ambos sentidos) . Travesía Jerez de los Caballeros. Existe limitación de paso para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-115	RGV m.	15 + 600	En la carretera EX-115, P.K. 15 + 600 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (BA-105) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-115	RGV m.	15 + 600 a 17+230	En la carretera EX-115, P.K. 15 + 600 al 17+230 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta y travesía de Orellana la Vieja para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-115	RGV m.	19 + 920	En la carretera EX-115, P.K. 19 + 920 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (BA-634 Presa) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-214	RGV m.	47 + 830	En la carretera EX-214, P.K. 47 + 830 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Villar del Rey) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-214	RGV m.	60 + 970	En la carretera EX-214, P.K. 60 + 970 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-214-R) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-312	RGV m.	0 + 0	En la carretera EX-312, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-324	RGV m.	11 + 300 a 11+924	En la carretera EX-324, P.K. 11 + 300 al 11+924 (Ambos sentidos) . Travesía de Monterrubio de la Serena. Limitación de paso.
EX-110	RGV m.	64 + 380	En la carretera EX-110, P.K. 64 + 380 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Valdebotoa) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-105	3.0 m.	68 + 670 a 69+900	En la carretera EX-105, P.K. 68 + 670 al 69+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Almendralejo.
EX-105	3.0 m.	68 + 500 a 150+740	En la carretera EX-105, P.K. 68 + 500 al 150+740 (Ambos sentidos) . Ramal A3 en Alange.
EX-112	3.9 m.	7 + 350	En la carretera EX-112, P.K. 7 + 350 (Sentido decreciente) . Limitación de anchura en el carril izquierdo. Paso inferior de FF.CC.
EX-112	3.9 m.	15 + 375	En la carretera EX-112, P.K. 15 + 375 (Sentido creciente) . Limitación de anchura en el carril derecho. Paso inferior de FF.CC.
EX-112	2.6 m.	28 + 0 a 29+550	En la carretera EX-112, P.K. 28 + 0 al 29+550 (Ambos

			sentidos) . Travesía Jerez de los Caballeros.	
EX-211	3.0 m.	48 + 100 a 53+635	En la carretera EX-211, P.K. 48 + 100 al 53+635 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
EX-324	2.6 m.	11 + 300 a 11+924	En la carretera EX-324, P.K. 11 + 300 al 11+924 (Ambos sentidos) . Travesía de Monterrubio de la Serena. Limitación de paso.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-112	10.0 Tm.	28 + 0 a 29+550	En la carretera EX-112, P.K. 28 + 0 al 29+550 (Ambos sentidos) . Travesía Jerez de los Caballeros.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.8	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-303.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.7	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-313.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-313	3.0 m.	0 + 0 a 0+520	En la carretera EX-313, P.K. 0 + 0 al 0+520 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Barcarrota.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-313	RGV m.	0 + 520	En la carretera EX-313, P.K. 0 + 520 (Ambos sentidos) . Existe un limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.6	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-344, EX-337.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-344	3.0 m.	13 + 200 a 13+400	En la carretera EX-344, P.K. 13 + 200 al 13+400 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Hornachos.	

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-344		0 + 0	En la carretera EX-344, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.5	60.0	13.0

Carreteras Autorizadas para la Red

EX-202[De Valencia de las Torres (EX-103) a Fuente de Cantos (N-630)/], EX-206, EX-301, EX-311, EX-314, EX-315, EX-317, EX-325, EX-361, EX-362, EX-334, EX-335, EX-336, EX-343, EX-345, EX-346, EX-347, EX-348, EX-302, EX-S/N, EX-351-A.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-206	RGV m.	98 + 580	En la carretera EX-206, P.K. 98 + 580 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-206	RGV m.	99 + 790	En la carretera EX-206, P.K. 99 + 790 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-206	RGV m.	102 + 100	En la carretera EX-206, P.K. 102 + 100 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Carrefour 2) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-346	RGV m.	2 + 440	En la carretera EX-346, P.K. 2 + 440 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (depuradora) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-302	RGV m.	88 + 350	En la carretera EX-302, P.K. 88 + 350 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-202	3.5 m.	34 + 80 a 34+170	En la carretera EX-202, P.K. 34 + 80 al 34+170 (Ambos sentidos) . Travesía de Fuente de Cantos. A partir de 3,5 m de anchura, con tráfico alternativo.
EX-206	2.6 m.	79 + 280 a 80+900	En la carretera EX-206, P.K. 79 + 280 al 80+900 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Santa Amalia.
EX-206	3.5 m.	90 + 0	En la carretera EX-206, P.K. 90 + 0 (Ambos sentidos) . A partir de 3,50 metros de anchura, con tráfico alternativo. Estrechamiento puente.
EX-301	3.0 m.	0 + 150	En la carretera EX-301, P.K. 0 + 150 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Higuera la Real.
EX-311	3.0 m.	13 + 700 a 14+140	En la carretera EX-311, P.K. 13 + 700 al 14+140 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía Higuera de Vargas.
EX-361	3.0 m.	11 + 600 a 12+220	En la carretera EX-361, P.K. 11 + 600 al 12+220 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía Fuente del Maestre.
EX-334	RGV m.	0 + 170 a 2+340	En la carretera EX-334, P.K. 0 + 170 al 2+340 (Ambos sentidos) . A partir de 3,50 m de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Villafranca Barros.
			En la carretera EX-345, P.K. 34 + 500 al 35+200

EX-345	3.0 m.	34 + 500 a 35+200	(Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Valle de la Serena.
EX-345	2.6 m.	42 + 700 a 43+550	En la carretera EX-345, P.K. 42 + 700 al 43+550 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Higuera de la Serena.
EX-346	3.1 m.	0 + 0 a 0+530	En la carretera EX-346, P.K. 0 + 0 al 0+530 (Ambos sentidos) . A partir de 3,10 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Don Benito.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-202		60 + 360	En la carretera EX-202, P.K. 60 + 360 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-202		60 + 510	En la carretera EX-202, P.K. 60 + 510 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-206		95 + 380	En la carretera EX-206, P.K. 95 + 380 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-206		101 + 240	En la carretera EX-206, P.K. 101 + 240 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-206		101 + 950	En la carretera EX-206, P.K. 101 + 950 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-206		102 + 100	En la carretera EX-206, P.K. 102 + 100 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-334		26 + 910	En la carretera EX-334, P.K. 26 + 910 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-334		2 + 310	En la carretera EX-334, P.K. 2 + 310 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-335		0 + 0	En la carretera EX-335, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-346		30 + 370	En la carretera EX-346, P.K. 30 + 370 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-202	RGV m.	34 + 820 a 62+290	En la carretera EX-202, P.K. 34 + 820 al 62+290 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.
EX-206	RGV m.	97 + 580	En la carretera EX-206, P.K. 97 + 580 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-106) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-206	RGV m.	98 + 0	En la carretera EX-206, P.K. 98 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-206	RGV m.	96 + 280	En la carretera EX-206, P.K. 96 + 280 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-206	RGV m.	97 + 180	En la carretera EX-206, P.K. 97 + 180 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-206	RGV m.	80 + 600	En la carretera EX-206, P.K. 80 + 600 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Santa Amalia) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-317	RGV m.	0 + 900	En la carretera EX-317, P.K. 0 + 900 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-325	RGV m.	11 + 350	En la carretera EX-325, P.K. 11 + 350 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Villar del Rey) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-362	RGV m.	5 + 400 a 6+0	En la carretera EX-362, P.K. 5 + 400 al 6+0 (Ambos sentidos) . Limitación de longitud en este tramo en la

			travesía de Fuente del Mestre.
EX-335	RGV m.	12 + 330	En la carretera EX-335, P.K. 12 + 330 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-336 y EX-338) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-336	RGV m.	10 + 259	En la carretera EX-336, P.K. 10 + 259 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-335 y EX-338) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-345	RGV m.	0 + 0	En la carretera EX-345, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-346) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-345	RGV m.	34 + 500 a 35+200	En la carretera EX-345, P.K. 34 + 500 al 35+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Valle de la Serena.
EX-345	RGV m.	42 + 700 a 43+550	En la carretera EX-345, P.K. 42 + 700 al 43+550 (Ambos sentidos) . Travesía de Higuera de la Serena.
EX-346	RGV m.	0 + 0	En la carretera EX-346, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-346	RGV m.	1 + 300	En la carretera EX-346, P.K. 1 + 300 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-345) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-346	RGV m.	0 + 530	En la carretera EX-346, P.K. 0 + 530 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-346	RGV m.	1 + 970	En la carretera EX-346, P.K. 1 + 970 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-346	RGV m.	24 + 360	En la carretera EX-346, P.K. 24 + 360 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (La Guarda BA-076) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-347	RGV m.	0 + 400	En la carretera EX-347, P.K. 0 + 400 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Circunvalación Vva. de la Serena) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-347	RGV m.	4 + 840	En la carretera EX-347, P.K. 4 + 840 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta de enlace con la EX-346-A.
EX-351-A	RGV m.	0 + 320	En la carretera EX-351-A, P.K. 0 + 320 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (BA-123) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-347	3.5 m.	0 + 30	En la carretera EX-347, P.K. 0 + 30 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-202	3.0 m.	34 + 860 a 62+290	En la carretera EX-202, P.K. 34 + 860 al 62+290 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.
EX-362	2.6 m.	5 + 400 a 6+0	En la carretera EX-362, P.K. 5 + 400 al 6+0 (Ambos sentidos) . Limitación de anchura a 2,60 metros en este tramo en la travesía de Fuente del Mestre.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-202	RGV Tm.	34 + 820 a 62+290	En la carretera EX-202, P.K. 34 + 820 al 62+290 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
----------	--------	---------	------------	----------

20.55	4.5	3.4	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-338.				
<i>RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ</i>				
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-338	RGV m.	0 + 0	En la carretera EX-338, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-105) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-338	RGV m.	8 + 530	En la carretera EX-338, P.K. 8 + 530 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-336 y EX-335) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.25	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-209, EX-316.				
<i>RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ</i>				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-316	RGV m.	17 + 200	En la carretera EX-316, P.K. 17 + 200 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Valdecaballeros) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-316	RGV m.	16 + 890	En la carretera EX-316, P.K. 16 + 890 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Valdecaballeros) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-209		49 + 85	En la carretera EX-209, P.K. 49 + 85 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-209		35 + 740	En la carretera EX-209, P.K. 35 + 740 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-209		47 + 850	En la carretera EX-209, P.K. 47 + 850 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-209		35 + 90	En la carretera EX-209, P.K. 35 + 90 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-209		53 + 850	En la carretera EX-209, P.K. 53 + 850 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-209	RGV m.	5 + 0	En la carretera EX-209, P.K. 5 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Gévora) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-209	RGV m.	5 + 0 a 36+200	En la carretera EX-209, P.K. 5 + 0 al 36+200 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	

EX-209	RGV m.	59 + 975	En la carretera EX-209, P.K. 59 + 975 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Carija) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-316	RGV m.	16 + 650	En la carretera EX-316, P.K. 16 + 650 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Valdecaballeros) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-209	3.25 m.	37 + 200 a 43+0	En la carretera EX-209, P.K. 37 + 200 al 43+0 (Ambos sentidos) .

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-209	RGV Tm.	5 + 0 a 36+200	En la carretera EX-209, P.K. 5 + 0 al 36+200 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.
EX-316	RGV Tm.	17 + 200 a 25+370	En la carretera EX-316, P.K. 17 + 200 al 25+370 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	13.0

Carreteras Autorizadas para la Red

EX-346-E2.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	4.0	60.0	13.0

Carreteras Autorizadas para la Red

EX-214-R.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-214-R	RGV m.	0 + 0	En la carretera EX-214-R, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-214) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	3.75	60.0	13.0

Carreteras Autorizadas para la Red

EX-115-R.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-115-R		3 + 930	En la carretera EX-115-R, P.K. 3 + 930 (Ambos

			sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-115-R	RGV m.	1 + 650 a 2+760	En la carretera EX-115-R, P.K. 1 + 650 al 2+760 (Ambos sentidos) . Travesía de Navalvillar de Pela. Existe una limitación de paso para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-115-R	2.6 m.	1 + 650 a 2+760	En la carretera EX-115-R, P.K. 1 + 650 al 2+760 (Ambos sentidos) . Travesía de Navalvillar de Pela.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	3.5	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-320, EX-346-A, EX-320-R, EX-346-B.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-320	RGV m.	27 + 140	En la carretera EX-320, P.K. 27 + 140 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-320	2.6 m.	27 + 140 a 29+320	En la carretera EX-320, P.K. 27 + 140 al 29+320 (Ambos sentidos) . Travesía de Salvatierra de los Barros. Estrechamiento. A partir de 2,60 m de anchura, con tráfico alternativo.	
EX-346-B	3.5 m.	0 + 0 a 1+400	En la carretera EX-346-B, P.K. 0 + 0 al 1+400 (Ambos sentidos) . A partir de 3,50 m de anchura, con tráfico alternativo. Tramo antiguo La Guarda, travesía.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-320		1 + 900	En la carretera EX-320, P.K. 1 + 900 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-320	RGV m.	48 + 150 a 48+570	En la carretera EX-320, P.K. 48 + 150 al 48+570 (Ambos sentidos) . Travesía de Barcarrota.	
EX-346-A	RGV m.	1 + 375	En la carretera EX-346-A, P.K. 1 + 375 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-346-A	RGV m.	0 + 0 a 0+400	En la carretera EX-346-A, P.K. 0 + 0 al 0+400 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-346-B	RGV m.	0 + 0 a 1+400	En la carretera EX-346-B, P.K. 0 + 0 al 1+400 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos. Tramo antiguo La Guarda, travesía.	

RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-320	3.0 m.	48 + 150 a 48+570	En la carretera EX-320, P.K. 48 + 150 al 48+570 (Ambos sentidos) . Estrechamiento. Travesía de Barcarrota.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-320		0 + 0 a 1+250	En la carretera EX-320, P.K. 0 + 0 al 1+250 (Ambos sentidos) . Restricción total de paso en este tramo de la travesía de Zafra.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	3.45	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-310[De Badajoz sur (Urbanización las Vaguadas) a Valverde de Leganés por Dehesilla de Calamón/].				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-310		1 + 250	En la carretera EX-310, P.K. 1 + 250 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-310		2 + 0	En la carretera EX-310, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-310	RGV m.	2 + 700	En la carretera EX-310, P.K. 2 + 700 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-310	RGV m.	3 + 150	En la carretera EX-310, P.K. 3 + 150 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-310	RGV m.	24 + 860	En la carretera EX-310, P.K. 24 + 860 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-105) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-310	RGV m.	23 + 300	En la carretera EX-310, P.K. 23 + 300 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-310	RGV Tm.	4 + 300 a 24+860	En la carretera EX-310, P.K. 4 + 300 al 24+860 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	3.35	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-103.				

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-103	3.0 m.	171 + 900 a 173+650	En la carretera EX-103, P.K. 171 + 900 al 173+650 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Llerena.
EX-103	2.6 m.	193 + 970 a 194+450	En la carretera EX-103, P.K. 193 + 970 al 194+450 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 m de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Pallares.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-103		89 + 735	En la carretera EX-103, P.K. 89 + 735 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-103		101 + 520	En la carretera EX-103, P.K. 101 + 520 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-103	RGV m.	87 + 800	En la carretera EX-103, P.K. 87 + 800 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (pol. ind. Castuera) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-103	RGV m.	171 + 900	En la carretera EX-103, P.K. 171 + 900 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-103	RGV m.	172 + 420	En la carretera EX-103, P.K. 172 + 420 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Llerena) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-103	RGV m.	88 + 210 a 89+740	En la carretera EX-103, P.K. 88 + 210 al 89+740 (Ambos sentidos) . Travesía de Castuera.
EX-103	RGV m.	193 + 970 a 194+450	En la carretera EX-103, P.K. 193 + 970 al 194+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Pallares.
EX-103	RGV m.	223 + 950 a 231+0	En la carretera EX-103, P.K. 223 + 950 al 231+0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso. Tramo final.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-103	4.3 m.	171 + 650	En la carretera EX-103, P.K. 171 + 650 (Ambos sentidos) . Paso inferior N-432.
EX-103	4.45 m.	172 + 300	En la carretera EX-103, P.K. 172 + 300 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-103	2.6 m.	88 + 210 a 89+740	En la carretera EX-103, P.K. 88 + 210 al 89+740 (Ambos sentidos) . Travesía de Castuera.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	3.0	60.0	13.0

Carreteras Autorizadas para la Red

EX-105[De Almendralejo (N-630) a Olivenza (frontera Portugal)/], EX-202[De Fuente de Cantos (N-630) a Segura de León (EX-201)/], EX-308.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-105	2.6 m.	111 + 675 a 112+750	En la carretera EX-105, P.K. 111 + 675 al 112+750 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Almendral.
EX-105	3.0 m.	132 + 0	En la carretera EX-105, P.K. 132 + 0 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Presa de Piedra Aguda.
EX-105	3.8 m.	5 + 140	En la carretera EX-105, P.K. 5 + 140 (Ambos sentidos) . A partir de 3,80 metros de anchura, con tráfico alternativo. Estrechamiento puente río Ortigas.
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-105		24 + 208	En la carretera EX-105, P.K. 24 + 208 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		23 + 720	En la carretera EX-105, P.K. 23 + 720 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		71 + 640	En la carretera EX-105, P.K. 71 + 640 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		42 + 93	En la carretera EX-105, P.K. 42 + 93 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		70 + 870	En la carretera EX-105, P.K. 70 + 870 (Ambos sentidos) . Glorieta.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-105	RGV m.	127 + 400	En la carretera EX-105, P.K. 127 + 400 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-310) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-105	RGV m.	69 + 900	En la carretera EX-105, P.K. 69 + 900 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Almendralejo) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-105	RGV m.	138 + 850	En la carretera EX-105, P.K. 138 + 850 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-107) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-105	RGV m.	68 + 670 a 69+900	En la carretera EX-105, P.K. 68 + 670 al 69+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Almendralejo. Existe una limitación de paso para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-105	RGV m.	111 + 675 a 112+750	En la carretera EX-105, P.K. 111 + 675 al 112+750 (Ambos sentidos) . Travesía de Almendralejo. Existe una limitación de paso para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-105	3.0 m.	68 + 670 a 69+900	En la carretera EX-105, P.K. 68 + 670 al 69+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Almendralejo.
EX-105	3.0 m.	68 + 500 a 150+740	En la carretera EX-105, P.K. 68 + 500 al 150+740 (Ambos sentidos) . Ramal A3 en Alange.
EX-202	3.5 m.	34 + 80 a 34+170	En la carretera EX-202, P.K. 34 + 80 al 34+170 (Ambos sentidos) . Travesía de Fuente de Cantos. A partir de 3,5 m de anchura, con tráfico alternativo.
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-202		60 + 360	En la carretera EX-202, P.K. 60 + 360 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-202		60 + 510	En la carretera EX-202, P.K. 60 + 510 (Ambos sentidos) . Glorieta.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES

EX-202	RGV m.	34 + 820 a 62+290	En la carretera EX-202, P.K. 34 + 820 al 62+290 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-202	3.0 m.	34 + 860 a 62+290	En la carretera EX-202, P.K. 34 + 860 al 62+290 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-202	RGV Tm.	34 + 820 a 62+290	En la carretera EX-202, P.K. 34 + 820 al 62+290 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-308	3.0 m.	0 + 0 a 18+760	En la carretera EX-308, P.K. 0 + 0 al 18+760 (Ambos sentidos) . Curvas de radios reducidos.	
EX-308	2.6 m.	18 + 760	En la carretera EX-308, P.K. 18 + 760 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Estrechamiento puente río Argallón.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-308	RGV m.	18 + 760	En la carretera EX-308, P.K. 18 + 760 (Ambos sentidos) . Estrechamiento puente río Argallón.	
EX-308	RGV m.	0 + 470	En la carretera EX-308, P.K. 0 + 470 (Ambos sentidos) . Curva a 90°.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	2.6	RGV	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-105-V.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-105-V	2.6 m.	0 + 0 a 0+600	En la carretera EX-105-V, P.K. 0 + 0 al 0+600 (Ambos sentidos) . Ramal residual en Villagonzalo.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	2.6	RGV	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-318, EX-105-A1, EX-105-A2 , EX-105-A3, EX-200-R, EX-322-A2, EX-322-A1, EX-103-R, EX-211-R.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-200-R	2.6 m.	2 + 530	En la carretera EX-200-R, P.K. 2 + 530 (Ambos sentidos) . Tramo residual, travesía Fuente del Arco. Con tráfico alternativo.	

RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-105-A1	RGV m.	0 + 0 a 1+860	En la carretera EX-105-A1, P.K. 0 + 0 al 1+860 (Ambos sentidos) . Ramal A1 en Alange.	
EX-105-A2	RGV m.	0 + 0 a 0+360	En la carretera EX-105-A2 , P.K. 0 + 0 al 0+360 (Ambos sentidos) . Ramal A2 en Alange.	
EX-105-A3	RGV m.	0 + 0 a 1+600	En la carretera EX-105-A3, P.K. 0 + 0 al 1+600 (Ambos sentidos) . Ramal A3 en Alange.	
EX-103-R	RGV m.	0 + 0 a 1+400	En la carretera EX-103-R, P.K. 0 + 0 al 1+400 (Ambos sentidos) . Ramal antiguo en Calera de León. Travesía.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-318	2.6 m.	0 + 0 a 13+700	En la carretera EX-318, P.K. 0 + 0 al 13+700 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
EX-105-A1	2.6 m.	0 + 0 a 1+860	En la carretera EX-105-A1, P.K. 0 + 0 al 1+860 (Ambos sentidos) . Ramal A1 en Alange.	
EX-105-A2	2.6 m.	0 + 0 a 0+360	En la carretera EX-105-A2 , P.K. 0 + 0 al 0+360 (Ambos sentidos) . Ramal A2 en Alange.	
EX-200-R	2.6 m.	2 + 530	En la carretera EX-200-R, P.K. 2 + 530 (Ambos sentidos) . Tramo residual, travesía Fuente del Arco. Con tráfico alternativo.	
EX-103-R	2.6 m.	0 + 0 a 1+400	En la carretera EX-103-R, P.K. 0 + 0 al 1+400 (Ambos sentidos) . Ramal antiguo en Calera de León. Travesía.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-318	RGV Tm.	0 + 0 a 13+700	En la carretera EX-318, P.K. 0 + 0 al 13+700 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
EX-103-R	RGV Tm.	0 + 0 a 1+400	En la carretera EX-103-R, P.K. 0 + 0 al 1+400 (Ambos sentidos) . Ramal antiguo en Calera de León. Travesía.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	4.0	RGV	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-201-V.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-201-V	RGV m.	0 + 0 a 4+325	En la carretera EX-201-V, P.K. 0 + 0 al 4+325 (Ambos sentidos) . Tramo antiguo en Segura de León.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-201-V	4.0 m.	0 + 0 a 4+325	En la carretera EX-201-V, P.K. 0 + 0 al 4+325 (Ambos sentidos) . Tramo antiguo en Segura de León.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-360.				

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-360	3.0 m.	0 + 0 a 0+500	En la carretera EX-360, P.K. 0 + 0 al 0+500 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 m de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Villafranca de Barros.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-360		1 + 550	En la carretera EX-360, P.K. 1 + 550 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-360		1 + 830	En la carretera EX-360, P.K. 1 + 830 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-360	RGV m.	0 + 450	En la carretera EX-360, P.K. 0 + 450 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Pol. Ind.) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-360	RGV m.	0 + 950	En la carretera EX-360, P.K. 0 + 950 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Pol. Ind.) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-360	RGV m.	9 + 100	En la carretera EX-360, P.K. 9 + 100 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	2.6	RGV	13.0

Carreteras Autorizadas para la Red

EX-211[De Monterrubio de la Serena este a L.P. Córdoba/], EX-309, EX-323, EX-349, EX-214-T.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-211		0 + 680	En la carretera EX-211, P.K. 0 + 680 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-211		16 + 250	En la carretera EX-211, P.K. 16 + 250 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-211	3.0 m.	48 + 100 a 53+635	En la carretera EX-211, P.K. 48 + 100 al 53+635 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-323		7 + 100	En la carretera EX-323, P.K. 7 + 100 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES

EX-349	RGV m.	0 + 0	En la carretera EX-349, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . En la glorieta existe una limitación de paso para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-349	RGV m.	0 + 0 a 10+500	En la carretera EX-349, P.K. 0 + 0 al 10+500 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar. Existe una limitación de paso para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-309	2.6 m.	11 + 650 a 16+592	En la carretera EX-309, P.K. 11 + 650 al 16+592 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.
EX-323	2.6 m.	13 + 760 a 17+200	En la carretera EX-323, P.K. 13 + 760 al 17+200 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.
EX-323	2.6 m.	27 + 820 a 33+140	En la carretera EX-323, P.K. 27 + 820 al 33+140 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.
EX-349	2.6 m.	0 + 0 a 10+500	En la carretera EX-349, P.K. 0 + 0 al 10+500 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.

BARCELONA

RED DE SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEGACIÓ TERRITORIAL DE BARCELONA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
21.4	4.65	3.5	96.0	12.0

Carreteras Autorizadas para la Red

C-15, C-1412a, C-154[De Prats de Lluçanès (B-431 y B-432) a C-62 / De Gironella (C-62) a Gironella (C-1411z) / De Sant Bartomeu del Grau (B-433) a Sant Bartomeu del Grau (C-62)/], C-155, C-16, C-153, C-16C, C-17, C-1410z, C-1413a, C-1414, C-1415a, C-1415b, C-1415c, B-245, B-603, B-682, B-400, B-401, B-402, BP-1101, BP-1103, BP-1121, BP-1413, BP-1417, BP-1503, BP-2121, BP-2151, BP-4313, BP-4653, BP-4654, BP-5002, B-500, B-502, B-511, B-520, B-521, B-522, B-530, B-420, B-422, B-430, B-431, B-432, B-433, B-451, B-461, B-250, B-250a, B-300, BV-1001, BV-1211, BV-2041, BV-2115, BV-2171, BV-2176, BV-2241, BV-2244, BV-2411, BV-2421, BV-2429, BV-2433, BV-3002, BV-4031, BV-4241, BV-4405, BV-4501, BV-4511, BV-5105, BV-5301, BV-5303, BV-5305, C-32B, C-31, C-31C, C-31D, C-31E, C-32[De Cornellà de Llobregat (A-2) a Esplugues de Llobregat (B-23) / De Viladecans (salida 50) a Sant Boi de Llobregat (B-20)/], C-251, C-26, C-234, C-241c, C-243a, C-243c, C-244, C-244z, C-245, C-246, C-246a, C-35, C-352, C-37, C-60, C-58, C-59, C-61, C-55, C-670, B-120, B-121, B-122, B-124, B-140, B-140a, B-141, B-142, B-100, B-111, B-112, B-231, B-210, B-211, B-212, B-220, B-221, B-222, B-223, B-224, B-224a, B-225, B-201, B-203, B-204, N-141c, N-141g, N-150, N-152a, N-150a, N-Ilz, C-147z, B-110, B-143, C-1411z, C-1412z, C-1413z, C-149b, C-15B, C-25D, C-16z, C-422, C-13LE, C-13z, C-15z, C-16LD, C-16LE, C-17LD, C-17z, C-31f, C-31LD, C-31LE, C-32LD, C-32LE, C-37z, C-532, C-58C, C-58LD, C-58LE, C-59z, SC-B2, SC-B4, BV-4132z, B-100z, B-224z, B-40z, C-58CC, B-142z, C-535, C-62, B-250b, N-2[De Sant Adrià de Besos a Sant Adrià de Besos/].

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BARCELONA

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
			En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+450 (Ambos sentidos)

C-15	RGV m.	2 + 300 a 12+450	sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-15	RGV m.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos sentidos) . Túneles Turró, Cabrera y Vallbona.
C-16	16.5 m.	67 + 600	En la carretera C-16, P.K. 67 + 600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Balsareny sur.
C-16	16.5 m.	68 + 100	En la carretera C-16, P.K. 68 + 100 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Balsareny centro.
C-16	16.5 m.	71 + 500	En la carretera C-16, P.K. 71 + 500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Navás sur.
C-16	16.5 m.	75 + 600	En la carretera C-16, P.K. 75 + 600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Navás norte.
C-16	16.5 m.	77 + 500	En la carretera C-16, P.K. 77 + 500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Cal Riera / Cal Vidal.
C-16	16.5 m.	92 + 800	En la carretera C-16, P.K. 92 + 800 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Cal Rosal/Olvan.
C-16	16.5 m.	96 + 0	En la carretera C-16, P.K. 96 + 0 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Berga Camping.
C-16	16.5 m.	96 + 600	En la carretera C-16, P.K. 96 + 600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Berga sur.
C-17	16.5 m.	63 + 100	En la carretera C-17, P.K. 63 + 100 (Ambos sentidos) . Enlace Gurb / Sant Bartomeu del Grau.
C-17	16.5 m.	64 + 500	En la carretera C-17, P.K. 64 + 500 (Ambos sentidos) . Enlace Vic norte.
C-17	16.5 m.	66 + 100	En la carretera C-17, P.K. 66 + 100 (Ambos sentidos) . Enlace Santa Cecilia de Voltregà.
C-17	16.5 m.	49 + 400	En la carretera C-17, P.K. 49 + 400 (Ambos sentidos) . Enlace El Gelec.
C-17	16.5 m.	52 + 800	En la carretera C-17, P.K. 52 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Tona norte.
C-17	16.5 m.	56 + 800	En la carretera C-17, P.K. 56 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Malla.
C-17	16.5 m.	71 + 900	En la carretera C-17, P.K. 71 + 900 (Ambos sentidos) . Enlace Masies de Voltregà.
C-17	16.5 m.	75 + 200	En la carretera C-17, P.K. 75 + 200 (Ambos sentidos) . Enlace Torelló.
C-17	16.5 m.	82 + 600	En la carretera C-17, P.K. 82 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Sant Quirze de Besora oeste.
C-31	12.0 m.	164 + 100 a 176+530	En la carretera C-31, P.K. 164 + 100 al 176+530 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso excepto a articulados, a los que se prohíbe a partir de 14 m de longitud.
C-31	20.0 m.	216 + 900 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 216 + 900 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-2 a la C-31. Se prohíbe el paso.
C-31	20.0 m.	215 + 775 a 216+90	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 216+90 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la C-31 a la N-2. Se prohíbe el paso.
C-32	20.0 m.	84 + 290 a 134+735	En la carretera C-32, P.K. 84 + 290 al 134+735 (Sentido creciente) . Sentido Girona. Cruce con Av. Alella.
C-32	20.0 m.	12 + 380 a 51+13	En la carretera C-32, P.K. 12 + 380 al 51+13 (Ambos sentidos) . Túneles del Garraf.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-15	4.5 m.	2 + 300 a 12+450	En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+450 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-15	4.5 m.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos

			sentidos) . Túneles Turró, Cabrera y Vallbona.
C-16	4.55 m.	114 + 890	En la carretera C-16, P.K. 114 + 890 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Cruce B-402.
C-16	4.55 m.	116 + 0	En la carretera C-16, P.K. 116 + 0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior C-16.
C-16	4.5 m.	117 + 0 a 126+15	En la carretera C-16, P.K. 117 + 0 al 126+15 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-16	4.65 m.	13 + 375 a 20+875	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 20+875 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso con más de 4,65 m de altura por todos los ramales de entrada y salida en este tramo de la C-16.
C-16	4.65 m.	23 + 785 a 56+140	En la carretera C-16, P.K. 23 + 785 al 56+140 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso con una altura superior a 4,65 m por todos los ramales de entrada y salida en este tramo de la C-16.
C-16	4.6 m.	41 + 500	En la carretera C-16, P.K. 41 + 500 (Ambos sentidos) . Ramal 1 salida dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	4.37 m.	61 + 0	En la carretera C-16, P.K. 61 + 0 (Ambos sentidos) . Enlace Illa Sur / Cabrianes.
C-16	4.46 m.	68 + 100	En la carretera C-16, P.K. 68 + 100 (Ambos sentidos) . Enlace Balsareny centro.
C-16	4.5 m.	62 + 300	En la carretera C-16, P.K. 62 + 300 (Ambos sentidos) . Enlace Sallent sur.
C-16	4.57 m.	73 + 300	En la carretera C-16, P.K. 73 + 300 (Ambos sentidos) . Enlace Navàs centro.
C-16	4.65 m.	13 + 375 a 20+875	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 20+875 (Ambos sentidos) . Limitación de paso con más de 4,65 m de altura.
C-17	4.65 m.	3 + 890	En la carretera C-17, P.K. 3 + 890 (Sentido decreciente) . Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-17	4.65 m.	34 + 240	En la carretera C-17, P.K. 34 + 240 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Pasarela.
C-17	4.15 m.	40 + 70	En la carretera C-17, P.K. 40 + 70 (Ambos sentidos) . Acceso sur Aiguafreda, cruce C-17, se prohíbe el paso.
C-17	4.5 m.	4 + 736 a 5+170	En la carretera C-17, P.K. 4 + 736 al 5+170 (Ambos sentidos) . Túnel de Montcada.
C-17	4.5 m.	33 + 238 a 33+486	En la carretera C-17, P.K. 33 + 238 al 33+486 (Ambos sentidos) . Túnel del Figaró.
C-17	4.65 m.	44 + 100 a 69+500	En la carretera C-17, P.K. 44 + 100 al 69+500 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	4.65 m.	45 + 0 a 69+0	En la carretera C-17, P.K. 45 + 0 al 69+0 (Ambos sentidos) . Limitación de altura en todos los enlaces.
C-17	4.65 m.	69 + 500 a 85+365	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 85+365 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	4.65 m.	44 + 10 a 85+365	En la carretera C-17, P.K. 44 + 10 al 85+365 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	4.65 m.	40 + 100 a 44+0	En la carretera C-17, P.K. 40 + 100 al 44+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-1413a	4.2 m.	11 + 370	En la carretera C-1413a, P.K. 11 + 370 (Ambos sentidos) . Puente circunvalación Rubí. Calle de Cadmo. Se prohíbe el paso.
C-1413a	4.2 m.	10 + 945	En la carretera C-1413a, P.K. 10 + 945 (Ambos sentidos) . Puente circunvalación Rubí. Calle de Sant Joan. Se prohíbe el paso.
C-1413a	4.5 m.	19 + 635	En la carretera C-1413a, P.K. 19 + 635 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Sentido El Papiol. Cruce C-58.
C-1413a	4.35 m.	3 + 980	En la carretera C-1413a, P.K. 3 + 980 (Sentido creciente) . Sentido Sabadell. Se prohíbe el paso. Cruce AP-7.
C-1413a	4.45 m.	0 + 200	En la carretera C-1413a, P.K. 0 + 200 (Ambos sentidos) . Acceso desde A-2 a C-1413a (no afecta desde N-340).
B-245	4.5 m.	1 + 320	En la carretera B-245, P.K. 1 + 320 (Ambos sentidos) . Puente bajo C-58.
BP-1103	4.5 m.	1 + 330 a 1+374	En la carretera BP-1103, P.K. 1 + 330 al 1+374 (Ambos sentidos) . Túnel Montserrat 1, sentido

			Monestir. Se prohíbe el paso.
BP-1103	4.5 m.	6 + 220 a 6+269	En la carretera BP-1103, P.K. 6 + 220 al 6+269 (Ambos sentidos) . Túnel Montserrat 2, sentido Monestir. Se prohíbe el paso.
BP-1503	4.6 m.	19 + 560	En la carretera BP-1503, P.K. 19 + 560 (Ambos sentidos) . Sentido Terrasa y San Cugat, cruce con C-1413a. Se prohíbe el paso.
BP-4313	4.65 m.	43 + 650	En la carretera BP-4313, P.K. 43 + 650 (Ambos sentidos) . Paso superior C-16.
BP-5002	4.5 m.	13 + 480	En la carretera BP-5002, P.K. 13 + 480 (Ambos sentidos) . Sentido Masnou, se prohíbe el paso. Puente C-35.
B-250	4.55 m.	4 + 210	En la carretera B-250, P.K. 4 + 210 (Sentido creciente) . Puente AVE margen derecho (según consta en la placa situada en el puente).
B-250	4.55 m.	4 + 210	En la carretera B-250, P.K. 4 + 210 (Sentido decreciente) . Puente AVE margen izquierdo (según consta en la placa situada en el puente).
BV-2429	4.45 m.	21 + 140	En la carretera BV-2429, P.K. 21 + 140 (Sentido decreciente) . Sentido C-243a. Se prohíbe el paso.
BV-5105	4.4 m.	2 + 977	En la carretera BV-5105, P.K. 2 + 977 (Ambos sentidos) . Sentido La Roca del Vallès y Cardedeu, cruce AP-7.
C-32B	4.6 m.	0 + 585	En la carretera C-32B, P.K. 0 + 585 (Ambos sentidos) . Sentido salida aeropuerto. Se prohíbe el paso.
C-31	4.5 m.	209 + 0	En la carretera C-31, P.K. 209 + 0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Cruce ADIF.
C-31	4.65 m.	195 + 504	En la carretera C-31, P.K. 195 + 504 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona, acceso ronda litoral. Se prohíbe el paso.
C-31	4.6 m.	196 + 887	En la carretera C-31, P.K. 196 + 887 (Sentido decreciente) . Sentido Tarragona. Cruce con Ronda litoral. Se prohíbe el paso.
C-31	4.65 m.	152 + 674	En la carretera C-31, P.K. 152 + 674 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Cruce . Se prohíbe el paso BV-2115.
C-31	4.5 m.	197 + 308 a 199+415	En la carretera C-31, P.K. 197 + 308 al 199+415 (Ambos sentidos) . Túneles de Gran Vía. Se prohíbe el paso.
C-31	4.6 m.	216 + 900 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 216 + 900 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-2 a la C-31. Se prohíbe el paso.
C-31	4.6 m.	215 + 775 a 216+90	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 216+90 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la C-31 a la N-2. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.5 m.	0 + 145	En la carretera C-31C, P.K. 0 + 145 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona, calzada central. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.55 m.	0 + 145	En la carretera C-31C, P.K. 0 + 145 (Sentido decreciente) . Sentido Tarragona, calzada central. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.55 m.	0 + 149	En la carretera C-31C, P.K. 0 + 149 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona, margen derecho calzada lateral. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.5 m.	0 + 149	En la carretera C-31C, P.K. 0 + 149 (Sentido decreciente) . Sentido Sant Boi, margen izquierdo, calzada lateral. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.6 m.	0 + 347	En la carretera C-31C, P.K. 0 + 347 (Sentido decreciente) . Sentido Tarragona. Se prohíbe el paso.
C-32	4.5 m.	12 + 380 a 51+13	En la carretera C-32, P.K. 12 + 380 al 51+13 (Ambos sentidos) . Túneles del Garraf.
C-32	4.35 m.	61 + 260	En la carretera C-32, P.K. 61 + 260 (Sentido decreciente) . Calzada sentido Barcelona.
C-32	4.65 m.	51 + 395	En la carretera C-32, P.K. 51 + 395 (Sentido decreciente) . Sentido Barcelona. Cruce con B-204.
C-32	4.5 m.	84 + 290 a 134+735	En la carretera C-32, P.K. 84 + 290 al 134+735 (Sentido creciente) . Sentido Girona. Cruce con Av. Alella.
			En la carretera C-26, P.K. 149 + 650 (Ambos sentidos)

C-26	4.6 m.	149 + 650	. Paso superior C-16. Se prohíbe el paso.
C-246	4.55 m.	20 + 157	En la carretera C-246, P.K. 20 + 157 (Sentido decreciente) . Sentido Tarragona. Se prohíbe el paso. Acceso paseo marítimo.
C-246	4.4 m.	20 + 910	En la carretera C-246, P.K. 20 + 910 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso. Cruce cueva ahumada.
C-352	4.5 m.	24 + 350 a 24+830	En la carretera C-352, P.K. 24 + 350 al 24+830 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el túnel de Les Franqueses.
C-37	4.5 m.	68 + 700 a 93+100	En la carretera C-37, P.K. 68 + 700 al 93+100 (Ambos sentidos) . Existe limitación de paso en los túneles Can Jorba, Sant Salvador, Montconil, Suanya y Morera.
C-37	4.5 m.	153 + 870 a 166+300	En la carretera C-37, P.K. 153 + 870 al 166+300 (Ambos sentidos) . Existe limitación de paso en los túneles de Bracons.
C-60	4.5 m.	5 + 738 a 7+774	En la carretera C-60, P.K. 5 + 738 al 7+774 (Ambos sentidos) . Túnel de Parsers. Se prohíbe el paso.
C-58	4.6 m.	11 + 200	En la carretera C-58, P.K. 11 + 200 (Sentido creciente) . Sentido Terrasa. En el tronco, cruce con BV-1414. Se prohíbe el paso.
C-58	4.45 m.	11 + 690	En la carretera C-58, P.K. 11 + 690 (Sentido creciente) . Sentido Terrasa. En el lateral derecho (vía de servicio), se prohíbe el paso.
C-58	4.6 m.	23 + 170	En la carretera C-58, P.K. 23 + 170 (Sentido creciente) . Sentido Manresa, cruce B-120. Se prohíbe el paso.
C-58	4.65 m.	23 + 170	En la carretera C-58, P.K. 23 + 170 (Sentido decreciente) . Sentido Barcelona, cruce B-120. Se prohíbe el paso.
C-58	4.65 m.	23 + 560	En la carretera C-58, P.K. 23 + 560 (Sentido creciente) . Sentido Manresa. Se prohíbe el paso.
C-58	4.5 m.	23 + 560	En la carretera C-58, P.K. 23 + 560 (Sentido decreciente) . Sentido Terrasa. Se prohíbe el paso.
C-55	4.45 m.	16 + 113 a 16+567	En la carretera C-55, P.K. 16 + 113 al 16+567 (Ambos sentidos) . Túnel de Boqunyá. Se prohíbe el paso.
B-122	4.55 m.	20 + 450	En la carretera B-122, P.K. 20 + 450 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de altura de 4,55 m, sentido Castellbell i el Villar i Terrasa, en el cruce con la C-16.
B-224	4.4 m.	8 + 590	En la carretera B-224, P.K. 8 + 590 (Ambos sentidos) . Puente de ferrocarril. Se prohíbe el paso.
B-224	4.45 m.	17 + 560	En la carretera B-224, P.K. 17 + 560 (Ambos sentidos) . Pasarela. Se prohíbe el paso.
B-224	4.5 m.	18 + 250	En la carretera B-224, P.K. 18 + 250 (Ambos sentidos) . Pasarela. Se prohíbe el paso.
B-204	4.6 m.	4 + 0	En la carretera B-204, P.K. 4 + 0 (Ambos sentidos) . Paso bajo la propia B-204, del ramal de salida 3 + 900 sentido Tarragona. Se prohíbe el paso.
N-150	4.45 m.	6 + 140	En la carretera N-150, P.K. 6 + 140 (Ambos sentidos) . Ramal de sentido único sentido Barcelona, cruce C-58. Se prohíbe el paso.
N-150	4.6 m.	6 + 420	En la carretera N-150, P.K. 6 + 420 (Ambos sentidos) . Enlace AP-7 sentido Girona. Se prohíbe el paso.
B-143	4.5 m.	5 + 100	En la carretera B-143, P.K. 5 + 100 (Sentido decreciente) . Sentido Mollet. Se prohíbe el paso.
C-1411z	4.4 m.	46 + 800	En la carretera C-1411z, P.K. 46 + 800 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso inferior C-16.
C-1411z	4.6 m.	69 + 530	En la carretera C-1411z, P.K. 69 + 530 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso inferior C-16z.
C-1412z	2.1 m.	38 + 435	En la carretera C-1412z, P.K. 38 + 435 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Cruce N-141b.
C-1412z	2.15 m.	38 + 470	En la carretera C-1412z, P.K. 38 + 470 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Puente ADIF
C-1413z	3.6 m.	2 + 20	En la carretera C-1413z, P.K. 2 + 20 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Línea de ADIF, ramal de acceso a Papiol de carril único bajo el puente (antigua carretera).
C-31LD	4.55 m.	195 + 760	En la carretera C-31LD, P.K. 195 + 760 (Ambos sentidos) . Cruce B-10.

C-58LD	4.45 m.	11 + 200	En la carretera C-58LD, P.K. 11 + 200 (Sentido creciente) . Calzada lateral derecha, sentido Terrasa, cruce BV-1414. Se prohíbe el paso.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-15	3.5 m.	2 + 300 a 12+450	En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+450 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-15	3.0 m.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos sentidos) . Túneles Turró, Cabrera y Vallbona.
C-16	3.5 m.	13 + 375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 (Ambos sentidos) . Ramal 4. Salida desde Manresa dirección oeste (AP-7). Calzada izquierda.
C-16	3.5 m.	13 + 375 a 20+875	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 20+875 (Ambos sentidos) . Limitación de paso con más de 3,5 m de anchura.
C-16	2.6 m.	13 + 375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Entrada desde el oeste (AP-7) dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	3.5 m.	13 + 375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Entrada desde la AP-7 dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	2.6 m.	13 + 375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 (Ambos sentidos) . Ramal 3. Salida desde Manresa dirección este (AP-7). Calzada izquierda.
C-16	2.6 m.	16 + 240	En la carretera C-16, P.K. 16 + 240 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Salida dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	2.6 m.	16 + 240	En la carretera C-16, P.K. 16 + 240 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Entrada dirección Barcelona. Calzada izquierda.
C-16	2.6 m.	17 + 460	En la carretera C-16, P.K. 17 + 460 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Entrada dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	3.5 m.	17 + 460	En la carretera C-16, P.K. 17 + 460 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Salida dirección Barcelona. Calzada izquierda.
C-16	3.5 m.	19 + 350	En la carretera C-16, P.K. 19 + 350 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Salida dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	3.5 m.	19 + 350	En la carretera C-16, P.K. 19 + 350 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Entrada dirección Barcelona. Calzada izquierda.
C-16	3.5 m.	23 + 785 a 56+905	En la carretera C-16, P.K. 23 + 785 al 56+905 (Ambos sentidos) . Existe limitación de anchura de 3,5 m. Ambas calzadas.
C-16	2.6 m.	26 + 360	En la carretera C-16, P.K. 26 + 360 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona y ramal 4 salida dirección Barcelona.
C-16	3.5 m.	32 + 900	En la carretera C-16, P.K. 32 + 900 (Sentido creciente) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 entrada dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	2.6 m.	32 + 900	En la carretera C-16, P.K. 32 + 900 (Sentido decreciente) . Limitación de paso por anchura: Ramal 2 salida dirección Barcelona. Calzada izquierda.
C-16	3.0 m.	41 + 500	En la carretera C-16, P.K. 41 + 500 (Ambos sentidos) . A.P. Castellbell lateral. Ramales.
C-16	2.6 m.	41 + 500	En la carretera C-16, P.K. 41 + 500 (Ambos sentidos) . Limitación de anchura: ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona, ramal 4 salida dirección Barcelona.
C-16	3.1 m.	41 + 750	En la carretera C-16, P.K. 41 + 750 (Ambos sentidos) . A.P. Castellbell troncal.
C-16	2.6 m.	49 + 560	En la carretera C-16, P.K. 49 + 560 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura: ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Barcelona.
			En la carretera C-16, P.K. 51 + 240 (Ambos sentidos) .

C-16	3.5 m.	51 + 240	Existe limitación por anchura: ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Barcelona.
C-16	2.6 m.	54 + 720	En la carretera C-16, P.K. 54 + 720 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona y ramal 4 salida dirección Barcelona.
C-16	2.6 m.	56 + 140	En la carretera C-16, P.K. 56 + 140 (Sentido creciente) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 salida dirección Manresa.
C-16	3.5 m.	56 + 140	En la carretera C-16, P.K. 56 + 140 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona.
C-16	3.5 m.	56 + 905 a 96+700	En la carretera C-16, P.K. 56 + 905 al 96+700 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el tronco.
C-16	3.0 m.	57 + 900	En la carretera C-16, P.K. 57 + 900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace con la C-25 (sentido Barcelona-Cervera y sentido Berga-Girona).
C-16	3.5 m.	58 + 0	En la carretera C-16, P.K. 58 + 0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace con la C-25 (sentido Berga-Cervera).
C-16	2.6 m.	59 + 300	En la carretera C-16, P.K. 59 + 300 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace Hostal del Camp.
C-16	2.6 m.	61 + 0	En la carretera C-16, P.K. 61 + 0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace Illa Sur / Cabrianes.
C-16	3.5 m.	62 + 300	En la carretera C-16, P.K. 62 + 300 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Sallent sur.
C-16	3.5 m.	64 + 600	En la carretera C-16, P.K. 64 + 600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Sallent norte.
C-16	2.6 m.	67 + 600	En la carretera C-16, P.K. 67 + 600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace de Balsareny sur.
C-16	2.6 m.	71 + 500	En la carretera C-16, P.K. 71 + 500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlaces de Navàs sur.
C-16	2.6 m.	77 + 500	En la carretera C-16, P.K. 77 + 500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Cal Riera / Cal Vidal.
C-16	3.0 m.	79 + 100	En la carretera C-16, P.K. 79 + 100 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Puig-Reig sur.
C-16	3.5 m.	83 + 500	En la carretera C-16, P.K. 83 + 500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Puig-Reig norte Zona 2.
C-16	3.5 m.	86 + 600	En la carretera C-16, P.K. 86 + 600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Gironella sur.
C-16	2.6 m.	88 + 800	En la carretera C-16, P.K. 88 + 800 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Gironella centro.
C-16	2.6 m.	92 + 800	En la carretera C-16, P.K. 92 + 800 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Cal Rosal / Olvan.
C-16	2.6 m.	96 + 0	En la carretera C-16, P.K. 96 + 0 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Berga Camping.
C-16	2.6 m.	96 + 600	En la carretera C-16, P.K. 96 + 600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Berga sur.
C-16	3.5 m.	90 + 500	En la carretera C-16, P.K. 90 + 500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Gironella norte.
C-16	3.0 m.	82 + 900	En la carretera C-16, P.K. 82 + 900 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Puig-Reig norte Zona 1.
C-16	3.0 m.	80 + 700	En la carretera C-16, P.K. 80 + 700 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Puig-Reig centro.

C-16	2.6 m.	75 + 600 a 75+600	En la carretera C-16, P.K. 75 + 600 al 75+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Navàs norte.
C-16	2.6 m.	73 + 300	En la carretera C-16, P.K. 73 + 300 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace de Navàs centro.
C-16	2.6 m.	69 + 600	En la carretera C-16, P.K. 69 + 600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace de Balsareny norte.
C-16	2.6 m.	68 + 100	En la carretera C-16, P.K. 68 + 100 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace de Balsareny centro.
C-17	3.5 m.	44 + 100 a 69+500	En la carretera C-17, P.K. 44 + 100 al 69+500 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	2.6 m.	69 + 500 a 85+365	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 85+365 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	3.5 m.	45 + 0	En la carretera C-17, P.K. 45 + 0 (Ambos sentidos) . Enlace Hostallets de Balenyà sur.
C-17	3.5 m.	45 + 600	En la carretera C-17, P.K. 45 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Centelles - Hostallets.
C-17	3.5 m.	50 + 200	En la carretera C-17, P.K. 50 + 200 (Ambos sentidos) . Enlace Tona sur.
C-17	2.6 m.	49 + 400	En la carretera C-17, P.K. 49 + 400 (Ambos sentidos) . Enlace El Gelec.
C-17	3.5 m.	47 + 900	En la carretera C-17, P.K. 47 + 900 (Ambos sentidos) . Enlace Hostallets de Balenyà norte.
C-17	2.6 m.	51 + 0	En la carretera C-17, P.K. 51 + 0 (Ambos sentidos) . Enlace Tona centro.
C-17	2.6 m.	52 + 800	En la carretera C-17, P.K. 52 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Tona norte.
C-17	3.5 m.	54 + 300	En la carretera C-17, P.K. 54 + 300 (Ambos sentidos) . Enlace Taradell.
C-17	3.0 m.	55 + 800	En la carretera C-17, P.K. 55 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Malla.
C-17	2.6 m.	56 + 800	En la carretera C-17, P.K. 56 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Malla.
C-17	3.5 m.	57 + 500	En la carretera C-17, P.K. 57 + 500 (Ambos sentidos) . Enlace Vic sur.
C-17	3.5 m.	60 + 200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 (Ambos sentidos) . Enlace Vic oeste.
C-17	3.5 m.	60 + 200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-25 (sentido Ripoll-Manresa).
C-17	2.6 m.	60 + 200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-25 (sentido Centelles-Manresa).
C-17	3.5 m.	60 + 200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 (Ambos sentidos) . Enlace C-25 - C-17 (sentido Manresa-Centellas).
C-17	3.5 m.	61 + 600	En la carretera C-17, P.K. 61 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace entre la C-17 y la C-25, sentidos Manresa-Ripoll y Ripoll-Manresa.
C-17	2.6 m.	63 + 100	En la carretera C-17, P.K. 63 + 100 (Ambos sentidos) . Enlace Gurb / Sant Bartomeu del Grau.
C-17	3.5 m.	64 + 100	En la carretera C-17, P.K. 64 + 100 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-25, sentido Girona-Centelles y Centellas-Girona.
C-17	2.6 m.	64 + 500	En la carretera C-17, P.K. 64 + 500 (Ambos sentidos) . Enlace Vic norte.
C-17	2.6 m.	66 + 100	En la carretera C-17, P.K. 66 + 100 (Ambos sentidos) . Enlace Santa Cecília de Voltregà.
C-17	3.5 m.	67 + 800	En la carretera C-17, P.K. 67 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace La Gleva.
C-17	3.5 m.	69 + 500	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-37.
C-17	3.5 m.	69 + 0	En la carretera C-17, P.K. 69 + 0 (Ambos sentidos) . Enlace Manlleu.
C-17	2.6 m.	71 + 900	En la carretera C-17, P.K. 71 + 900 (Ambos sentidos) . Enlace Masies de Voltregà.
C-17	2.6 m.	75 + 200	En la carretera C-17, P.K. 75 + 200 (Ambos sentidos) .

			Enlace Torelló.
C-17	3.5 m.	77 + 600	En la carretera C-17, P.K. 77 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Borgonyà.
C-17	3.0 m.	79 + 500	En la carretera C-17, P.K. 79 + 500 (Ambos sentidos) . Enlace Bajalou.
C-17	3.5 m.	81 + 600	En la carretera C-17, P.K. 81 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Sant Quirze de Besora sur.
C-17	2.6 m.	82 + 600	En la carretera C-17, P.K. 82 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Sant Quirze de Besora oeste.
C-17	2.6 m.	84 + 1400	En la carretera C-17, P.K. 84 + 1400 (Ambos sentidos) . Enlace Sora.
C-17	3.5 m.	44 + 10 a 85+365	En la carretera C-17, P.K. 44 + 10 al 85+365 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	3.5 m.	40 + 100 a 44+0	En la carretera C-17, P.K. 40 + 100 al 44+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-31	3.0 m.	216 + 90 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 216 + 90 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-2 a la C-31. Se prohíbe el paso.
C-31	3.0 m.	215 + 775 a 216+90	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 216+90 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la C-31 a la N-2. Se prohíbe el paso.
C-32	3.0 m.	84 + 290 a 134+735	En la carretera C-32, P.K. 84 + 290 al 134+735 (Sentido creciente) . Sentido Girona, cruce con Av. Alella.
C-32	3.0 m.	12 + 380 a 51+13	En la carretera C-32, P.K. 12 + 380 al 51+13 (Ambos sentidos) . Túneles del Garraf.
C-37	3.0 m.	68 + 700 a 93+100	En la carretera C-37, P.K. 68 + 700 al 93+100 (Ambos sentidos) . Existe limitación de paso en los túneles Can Jorba, Sant Salvador, Montconil, Suanya y Morera.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-15	RGV Tm.	2 + 300 a 12+450	En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+450 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-15	RGV Tm.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos sentidos) . Túneles Turró, Cabrera y Vallbona.
C-16	80.0 Tm.	56 + 905 a 96+700	En la carretera C-16, P.K. 56 + 905 al 96+700 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el tronco.
C-16	80.0 Tm.	57 + 900 a 96+600	En la carretera C-16, P.K. 57 + 900 al 96+600 (Ambos sentidos) . Limitación de paso a partir de 80 t por todos los enlaces de este tramo de la C-16.
C-16	20.0 Tm.	1 + 880 a 13+390	En la carretera C-16, P.K. 1 + 880 al 13+390 (Ambos sentidos) . Prohibidos los conjuntos de más de 20 toneladas.
C-17	80.0 Tm.	44 + 100 a 69+500	En la carretera C-17, P.K. 44 + 100 al 69+500 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	80.0 Tm.	45 + 0 a 69+0	En la carretera C-17, P.K. 45 + 0 al 69+0 (Ambos sentidos) . Limitación de masa en todos los enlaces.
C-17	80.0 Tm.	69 + 500 a 85+365	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 85+365 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	80.0 Tm.	40 + 100 a 44+0	En la carretera C-17, P.K. 40 + 100 al 44+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	80.0 Tm.	44 + 10 a 85+365	En la carretera C-17, P.K. 44 + 10 al 85+365 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-1413a	80.0 Tm.	2 + 482	En la carretera C-1413a, P.K. 2 + 482 (Ambos sentidos) . Por patología en la estructura, se prohíbe el paso por este punto. Torrent de Batzacs.
C-31	60.0 Tm.	216 + 900 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 216 + 900 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-2 a la C-31. Se prohíbe el paso.
C-31	60.0 Tm.	215 + 775 a 216+90	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 216+90 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la C-31 a la N-2. Se prohíbe el paso.
C-32	60.0 Tm.	84 + 290 a 134+735	En la carretera C-32, P.K. 84 + 290 al 134+735 (Sentido creciente) . Sentido Girona. Cruce con Av. Alella.
			En la carretera C-32, P.K. 12 + 380 al 51+13 (Ambos

C-32	60.0 Tm.	12 + 380 a 51+13	sentidos) . Túneles del Garraf.
C-37	7.5 Tm.	153 + 870 a 166+300	En la carretera C-37, P.K. 153 + 870 al 166+300 (Ambos sentidos) . Existe limitación de paso en los túneles de Bracons. Se exceptúan la prohibición los vehículos o conjuntos de vehículos de transporte de mercancías que realicen un trayecto con origen o destino a las comarcas de la Garrocha y de Osona, siempre de acuerdo con la documentación acreditativa que lo justifique.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-16		1 + 880 a 13+375	En la carretera C-16, P.K. 1 + 880 al 13+375 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales.
BV-2115		1 + 150 a 14+420	En la carretera BV-2115, P.K. 1 + 150 al 14+420 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales, con continuidad.
C-26		127 + 437 a 146+730	En la carretera C-26, P.K. 127 + 437 al 146+730 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.
C-26		149 + 510 a 170+765	En la carretera C-26, P.K. 149 + 510 al 170+765 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.
C-241c		0 + 0 a 15+570	En la carretera C-241c, P.K. 0 + 0 al 15+570 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.
C-58		25 + 360 a 37+790	En la carretera C-58, P.K. 25 + 360 al 37+790 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales por motivos de explotación.
C-55		18 + 500 a 26+500	En la carretera C-55, P.K. 18 + 500 al 26+500 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales por motivos de explotación.
N-2		622 + 990 a 628+291	En la carretera N-2, P.K. 622 + 990 al 628+291 (Ambos sentidos) . Entre Barcelona y Badalona, no se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.
N-2		628 + 291 a 630+326	En la carretera N-2, P.K. 628 + 291 al 630+326 (Ambos sentidos) . Entre Badalona y Montgat, no se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.

BURGOS

RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BURGOS

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-633	entre 1.8 m. y 3.6	31 + 150 a 31+156	En la carretera CL-633, P.K. 31 + 150 al 31+156 (Ambos sentidos) . Pontón. Ancho total de calzada 3,60 m.
			En la carretera CL-633, P.K. 32 + 560 al 32+585

CL-633	entre 1.8 m. y 3.6	32 + 560 a 32+585	(Ambos sentidos) . Pontón. Ancho total de calzada 3,60 m.
BU-814	entre 1.6 m. y 3.2	3 + 400 a 3+438	En la carretera BU-814, P.K. 3 + 400 al 3+438 (Ambos sentidos) . Puente. Ancho total de calzada 3,20 metros.
SC-BU-7	entre 1.65 m. y 3.3	1 + 840 a 1+870	En la carretera SC-BU-7, P.K. 1 + 840 al 1+870 (Ambos sentidos) . Travesía de Ameyugo. Travesía muy estrecha. Ancho total de calzada 3,30 m.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-633	10.0 m.	16 + 800 a 30+750	En la carretera CL-633, P.K. 16 + 800 al 30+750 (Ambos sentidos) . Alto de Poza y travesía.
BU-556	10.0 m.	1 + 980 a 7+770	En la carretera BU-556, P.K. 1 + 980 al 7+770 (Ambos sentidos) . Puerto de Orduña.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-530	3.8 m.	22 + 900 a 23+0	En la carretera BU-530, P.K. 22 + 900 al 23+0 (Ambos sentidos) . Túnel de Sobrón.
BU-530	3.9 m.	23 + 150 a 23+200	En la carretera BU-530, P.K. 23 + 150 al 23+200 (Ambos sentidos) . Túnel de Sobrón.
BU-530	3.6 m.	23 + 300 a 23+400	En la carretera BU-530, P.K. 23 + 300 al 23+400 (Ambos sentidos) . Túnel de Sobrón.
CL-629	4.5 m.	63 + 200 a 63+220	En la carretera CL-629, P.K. 63 + 200 al 63+220 (Ambos sentidos) . Travesía de Villarcayo. Paso inferior edificio.
BU-702	3.4 m.	3 + 500 a 3+520	En la carretera BU-702, P.K. 3 + 500 al 3+520 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.
BU-702	3.4 m.	5 + 0 a 5+20	En la carretera BU-702, P.K. 5 + 0 al 5+20 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.
BU-730	3.8 m.	6 + 230 a 6+238	En la carretera BU-730, P.K. 6 + 230 al 6+238 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.
BU-800	3.75 m.	17 + 400 a 17+425	En la carretera BU-800, P.K. 17 + 400 al 17+425 (Ambos sentidos) . Paso inferior autovía.
BU-912	4.15 m.	3 + 200 a 3+220	En la carretera BU-912, P.K. 3 + 200 al 3+220 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.
BU-930	4.35 m.	15 + 300 a 15+320	En la carretera BU-930, P.K. 15 + 300 al 15+320 (Ambos sentidos) . Paso inferior ferrocarril.
BU-735	4.5 m.	1 + 0 a 1+10	En la carretera BU-735, P.K. 1 + 0 al 1+10 (Ambos sentidos) . Paso inferior ferrocarril.
SC-BU-8	3.5 m.	0 + 500 a 0+520	En la carretera SC-BU-8, P.K. 0 + 500 al 0+520 (Ambos sentidos) . Paso inferior ferrocarril.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-130	60.0 Tm.	28 + 700	En la carretera BU-130, P.K. 28 + 700 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Duero.
BU-113	60.0 Tm.	0 + 440	En la carretera BU-113, P.K. 0 + 440 (Ambos sentidos) . Paso sobre A-1.
BU-120	60.0 Tm.	13 + 0	En la carretera BU-120, P.K. 13 + 0 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Riaza.
BU-131	16.0 Tm.	3 + 740 a 3+872	En la carretera BU-131, P.K. 3 + 740 al 3+872 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Duero.
BU-134	15.0 Tm.	0 + 100 a 1+150	En la carretera BU-134, P.K. 0 + 100 al 1+150 (Sentido creciente) . Subida travesía Roa de Duero.
BU-134	10.0 Tm.	1 + 0 a 1+150	En la carretera BU-134, P.K. 1 + 0 al 1+150 (Sentido decreciente) . Bajada travesía Roa de Duero.
BU-143	16.0 Tm.	0 + 80 a 0+113	En la carretera BU-143, P.K. 0 + 80 al 0+113 (Ambos sentidos) . Puente sobre río Arlanza.
BU-200	60.0 Tm.	6 + 200	En la carretera BU-200, P.K. 6 + 200 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Riaza.
BU-200	60.0 Tm.	17 + 475	En la carretera BU-200, P.K. 17 + 475 (Ambos sentidos) . Paso sobre N-1.
BU-202	60.0 Tm.	10 + 270	En la carretera BU-202, P.K. 10 + 270 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.
			En la carretera BU-210, P.K. 0 + 585 (Ambos sentidos)

BU-210	60.0 Tm.	0 + 585	. Paso sobre río.
BU-403	16.0 Tm.	7 + 0 a 7+150	En la carretera BU-403, P.K. 7 + 0 al 7+150 (Ambos sentidos) . Puente de Itero del Castillo.
BU-404	60.0 Tm.	0 + 150	En la carretera BU-404, P.K. 0 + 150 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.
BU-504	60.0 Tm.	2 + 510	En la carretera BU-504, P.K. 2 + 510 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Ebro.
BU-504	60.0 Tm.	6 + 400	En la carretera BU-504, P.K. 6 + 400 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
CL-632	60.0 Tm.	1 + 100	En la carretera CL-632, P.K. 1 + 100 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Oca, en Briviesca.
CL-632	60.0 Tm.	13 + 700	En la carretera CL-632, P.K. 13 + 700 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
BU-520	60.0 Tm.	3 + 0	En la carretera BU-520, P.K. 3 + 0 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Ebro.
BU-562	60.0 Tm.	0 + 290	En la carretera BU-562, P.K. 0 + 290 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Nela.
CL-633	60.0 Tm.	30 + 590	En la carretera CL-633, P.K. 30 + 590 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
BU-610	60.0 Tm.	1 + 605	En la carretera BU-610, P.K. 1 + 605 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.
BU-733	3.5 Tm.	0 + 0 a 1+900	En la carretera BU-733, P.K. 0 + 0 al 1+900 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso.
BU-750	60.0 Tm.	7 + 370	En la carretera BU-750, P.K. 7 + 370 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce en Venta de Armentia.
BU-800	60.0 Tm.	6 + 350	En la carretera BU-800, P.K. 6 + 350 (Ambos sentidos) . Paso sobre A-1.
BU-811	60.0 Tm.	8 + 50	En la carretera BU-811, P.K. 8 + 50 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Tirón.
BU-820	60.0 Tm.	21 + 400	En la carretera BU-820, P.K. 21 + 400 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
BU-901	60.0 Tm.	14 + 800	En la carretera BU-901, P.K. 14 + 800 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.
BU-930	60.0 Tm.	7 + 900	En la carretera BU-930, P.K. 7 + 900 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Duero.
BU-934	60.0 Tm.	0 + 325	En la carretera BU-934, P.K. 0 + 325 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Arandilla.
CL-603	60.0 Tm.	9 + 700	En la carretera CL-603, P.K. 9 + 700 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Riaza.
BU-526	60.0 Tm.	0 + 825	En la carretera BU-526, P.K. 0 + 825 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Comeja.
CL-619	60.0 Tm.	75 + 380	En la carretera CL-619, P.K. 75 + 380 (Ambos sentidos) . Paso sobre N-1a, Aranda de Duero.
CL-619	60.0 Tm.	45 + 380	En la carretera CL-619, P.K. 45 + 380 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Esgueva.
BU-101	60.0 Tm.	14 + 310	En la carretera BU-101, P.K. 14 + 310 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Cogollos.
BU-101	60.0 Tm.	18 + 555	En la carretera BU-101, P.K. 18 + 555 (Ambos sentidos) . Paso sobre FF.CC. Madrid-Hendaya.
BU-905	60.0 Tm.	5 + 620	En la carretera BU-905, P.K. 5 + 620 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Arlanza.
BU-525	60.0 Tm.	11 + 600	En la carretera BU-525, P.K. 11 + 600 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Ebro.
BU-535	60.0 Tm.	2 + 100	En la carretera BU-535, P.K. 2 + 100 (Ambos sentidos) . Paso sobre A-1.
BU-601	60.0 Tm.	0 + 600	En la carretera BU-601, P.K. 0 + 600 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Urbel.
SC-BU-9	60.0 Tm.	0 + 500	En la carretera SC-BU-9, P.K. 0 + 500 (Ambos sentidos) . Paso sobre FF.CC.
SC-BU-25	12.0 Tm.	0 + 150	En la carretera SC-BU-25, P.K. 0 + 150 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso por el puente.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-733		0 + 0 a 1+900	En la carretera BU-733, P.K. 0 + 0 al 1+900 (Ambos sentidos) . Se prohíbe la circulación.

CADIZ

REDES DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA EN CADIZ

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	10.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-2103, A-2100.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CADIZ

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2103	2.15 m.	0 + 0 a 3+780	En la carretera A-2103, P.K. 0 + 0 al 3+780 (Ambos sentidos) . A partir de 2,15 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	20.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-393.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CADIZ

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-393	2.9 m.	0 + 0 a 6+480	En la carretera A-393, P.K. 0 + 0 al 6+480 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Afección a ambos sentidos de la marcha. Extremar las precauciones.
A-393	2.9 m.	7 + 310 a 19+790	En la carretera A-393, P.K. 7 + 310 al 19+790 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Afección a ambos sentidos de la marcha. Extremar las precauciones.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-491, A-480, A-471, A-363, A-390, A-381, A-382, A-383, A-371, A-372, A-373, A-2302, A-375, A-2228, A-2230, A-2232, A-2231, A-2078, A-2226, A-2003, A-2201, A-2101, A-2001, A-2076, A-2325, A-408, A-2000, A-2002, A-2075, A-2077, A-2102, A-2200, A-2225, A-2227, A-2229, A-2233, A-2300, A-2304, A-374, A-384, A-314, A-389, A-396, A-405, A-2005, A-2004, A-2234, A-2235, A-2236, A-405R2, A-373R1, A-405R1, A-2080, A-2000R1, A-381R4, A-390R3, A-491R1, A-2202.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CADIZ

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-383	2.9 m.	6 + 100 a 7+380	En la carretera A-383, P.K. 6 + 100 al 7+380 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Afección a ambos sentidos de la marcha. Extremar las precauciones.
A-372	2.8 m.	28 + 0 a 59+460	En la carretera A-372, P.K. 28 + 0 al 59+460 (Ambos sentidos) . A partir de 2,8 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Afección a ambos sentidos de la marcha. Extremar las precauciones.
A-373	2.6 m.	30 + 0 a 41+480	En la carretera A-373, P.K. 30 + 0 al 41+480 (Ambos sentidos) . A partir de 2,6 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Afección a ambos sentidos de la marcha. Extremar las precauciones.
A-2302	2.75 m.	0 + 0 a 20+440	En la carretera A-2302, P.K. 0 + 0 al 20+440 (Ambos sentidos) . A partir de 2,75 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Afección a ambos sentidos de la marcha. Extremar las precauciones.
A-2228	2.5 m.	16 + 630 a 31+390	En la carretera A-2228, P.K. 16 + 630 al 31+390 (Ambos sentidos) . A partir de 2,5 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Afección a ambos sentidos de la marcha. Extremar las precauciones.
A-2231	2.5 m.	0 + 0 a 9+920	En la carretera A-2231, P.K. 0 + 0 al 9+920 (Ambos sentidos) . A partir de 2,5 m de anchura, el conjunto excede el ancho de carril, ocupando parte del arcén. Afecta a un único sentido de la marcha. Extremar las precauciones.
A-2226	2.6 m.	0 + 0 a 22+380	En la carretera A-2226, P.K. 0 + 0 al 22+380 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Afección a ambos sentidos de la marcha. Extremar las precauciones.
A-2201	2.7 m.	0 + 0 a 20+220	En la carretera A-2201, P.K. 0 + 0 al 20+220 (Ambos sentidos) . A partir de 2,70 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Afección a ambos sentidos de la marcha. Extremar las precauciones.
A-2101	2.6 m.	0 + 0 a 9+80	En la carretera A-2101, P.K. 0 + 0 al 9+80 (Ambos sentidos) . A partir de 2,6 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-2325	2.25 m.	0 + 0 a 3+0	En la carretera A-2325, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos sentidos) . A partir de 2,25 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Afección a ambos sentidos de la marcha. Extremar las precauciones.
A-2102	2.85 m.	0 + 0 a 0+310	En la carretera A-2102, P.K. 0 + 0 al 0+310 (Ambos sentidos) . A partir de 2,85 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-2102	2.85 m.	1 + 875 a 6+630	En la carretera A-2102, P.K. 1 + 875 al 6+630 (Ambos sentidos) . A partir de 2,85 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-2200	2.75 m.	0 + 0 a 6+360	En la carretera A-2200, P.K. 0 + 0 al 6+360 (Ambos sentidos) . A partir de 2,75 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-2227	2.75 m.	0 + 0 a 10+360	En la carretera A-2227, P.K. 0 + 0 al 10+360 (Ambos sentidos) . A partir de 2,75 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Afección a ambos sentidos de la marcha. Extremar las precauciones.
A-2233	2.75 m.	0 + 0 a 22+730	En la carretera A-2233, P.K. 0 + 0 al 22+730 (Ambos sentidos) . A partir de 2,75 m de anchura, el conjunto excede el ancho de carril, ocupando parte del arcén. Afección a un único sentido de la marcha. Extremar las precauciones.
A-2304	2.5 m.	0 + 0 a 44+120	En la carretera A-2304, P.K. 0 + 0 al 44+120 (Ambos sentidos) . A partir de 2,5 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Afección a ambos sentidos de la marcha. Extremar las precauciones.
			En la carretera A-389, P.K. 0 + 0 al 34+350 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de

A-389	2.9 m.	0 + 0 a 34+350	ancho de [carril + arcén]. Afección a ambos sentidos de la marcha. Extremar las precauciones.
A-373R1	2.9 m.	0 + 0 a 2+850	En la carretera A-373R1, P.K. 0 + 0 al 2+850 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Afección a ambos sentidos de la marcha. Extremar las precauciones.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2001	4.2 m.	7 + 0 a 7+240	En la carretera A-2001, P.K. 7 + 0 al 7+240 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso por el tronco de esta carretera por falta de gálibo.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-382	38.0 Tm.	0 + 0 a 0+100	En la carretera A-382, P.K. 0 + 0 al 0+100 (Ambos sentidos) . Restringido el paso al conjunto a partir de 38 t.
A-2005	38.0 Tm.	0 + 0 a 0+100	En la carretera A-2005, P.K. 0 + 0 al 0+100 (Ambos sentidos) . Restringido el paso para el conjunto a partir de 38 t.

CANTABRIA

RED DE GOBIERNO DE CANTABRIA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	RGV	72.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

CA-232, CA-130, CA-131, CA-132, CA-134, CA-135, CA-140, CA-141, CA-142, CA-144, CA-145, CA-146, CA-147, CA-148, CA-150, CA-151, CA-152, CA-160, CA-161, CA-162, CA-170, CA-171, CA-180, CA-181, CA-182, CA-183, CA-184, CA-185, CA-240, CA-284, CA-307, CA-308, CA-730, CA-143, CA-137, CA-736, CA-136, CA-144a.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CANTABRIA

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CA-144	10.0 Tm.	1 + 100 a 2+480	En la carretera CA-144, P.K. 1 + 100 al 2+480 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso sobre el puente FF.CC. de Guarnizo con más de 10 t.

CASTELLON

REDES DE SERVICIO TERRITORIAL DE OBRAS PÚBLICAS C.V.O.P.V.T. EN CASTELLON

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	Tabla Masa Eje 2

Carreteras Autorizadas para la Red

CV-151, CV-10, CV-11, CV-12, CV-14, CV-149, CV-15, CV-16, CV-17, CV-18, CV-

183, CV-185, CV-20, CV-21, CV-222, CV-13.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CASTELLON

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-11	4.3 m.	19 + 261	En la carretera CV-11, P.K. 19 + 261 (Ambos sentidos) . Paso inferior semicircular.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

CV-170, CV-190, CV-198, CV-215, CV-219, CV-223, CV-230, CV-235, CV-245, CV-102, CV-124, CV-133, CV-141, CV-160, CV-165, CV-10[De Cabanes (CV-10) a La Jana (N-232)/], CV-125, CV-129, CV-132, CV-135, CV-162, CV-164, CV-173, CV-191, CV-194, CV-195, CV-199, CV-205, CV-241, CV-148, CV-204, CV-144.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CASTELLON

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-124	entre 2.55 m. y 3.59	31 + 890	En la carretera CV-124, P.K. 31 + 890 (Ambos sentidos) . Anchura total de la vía 3,59 m. Ermitorio de la Mare de Deu de la Font.
CV-124	2.4 m.	26 + 600 a 27+0	En la carretera CV-124, P.K. 26 + 600 al 27+0 (Ambos sentidos) . Anchura total de la vía 4,80 m.
CV-191	2.55 m.	5 + 300	En la carretera CV-191, P.K. 5 + 300 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Mijares de acceso a Ribesalbes. Anchura total 5,10 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-170	4.5 m.	48 + 650	En la carretera CV-170, P.K. 48 + 650 (Ambos sentidos) . Túnel.
CV-124	4.5 m.	31 + 890	En la carretera CV-124, P.K. 31 + 890 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso con más de 4,5 m de gálibo. Ermitorio de la Mare de Deu de la Font.
CV-195	3.5 m.	1 + 500	En la carretera CV-195, P.K. 1 + 500 (Ambos sentidos) . Paso superior del ferrocarril. No tiene paso alternativo.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-195	2.5 m.	1 + 500	En la carretera CV-195, P.K. 1 + 500 (Ambos sentidos) . Paso superior del ferrocarril. Anchura total 4,95 m. No tiene paso alternativo.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-148	20.0 Tm.	0 + 0 a 5+730	En la carretera CV-148, P.K. 0 + 0 al 5+730 (Ambos sentidos) . Conexión con camino rural. A continuación está el tramo del camino Miravent limitado con poca anchura y muy sinuoso.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

CV-25.

CIUDAD REAL

REDES DE SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN CIUDAD REAL

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

CM-313, CM-320, CM-412, CM-3167, CM-310, CM-3102, CM-3103, CM-4120, CM-4122, CM-4124, CM-4126, CM-4174, CM-413, CM-415, CM-403, CM-4103, CM-4106, CM-4200, CM-4201, CM-4202, CM-4110, CM-4111, CM-4112, CM-4114, CM-4115, CM-4107, CM-4109, CM-4117, CM-3200, CM-3202, CM-3157, CM-3127, CM-3113, CM-3115, CM-3107, CM-3105, CM-3109, CM-3111, CM-4164, CM-4129, CM-4165, CM-4128, CM-3012, CM-3129, CM-9323, CM-4133, CM-420, CM-9420, CM-4134, CM-45, CM-4173, CM-9421, CM-3165, CM-3166, CM-4172, CM-4135, CM-400a, CM-413a.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CIUDAD REAL

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4174	4.5 m.	10 + 580 a 10+800	En la carretera CM-4174, P.K. 10 + 580 al 10+800 (Ambos sentidos) . Paso bajo pasarela peatonal.
CM-4114	3.5 m.	26 + 120 a 26+250	En la carretera CM-4114, P.K. 26 + 120 al 26+250 (Ambos sentidos) . Limitación de gálibo por paso inferior bajo el AVE.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-412	2.75 m.	112 + 0 a 112+400	En la carretera CM-412, P.K. 112 + 0 al 112+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Alcubillas. Ancho de calzada de 5,5 m.
CM-412	3.0 m.	136 + 600 a 136+800	En la carretera CM-412, P.K. 136 + 600 al 136+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Villahermosa. Ancho de calzada de 6 m sin arcenes.
CM-3102	2.5 m.	25 + 100 a 33+300	En la carretera CM-3102, P.K. 25 + 100 al 33+300 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho, calzada total de 5 m sin arcenes.
CM-4120	3.0 m.	0 + 0 a 0+500	En la carretera CM-4120, P.K. 0 + 0 al 0+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Fuente el Fresno, ancho total de calzada 6 m sin arcenes.
CM-4122	3.0 m.	0 + 0 a 2+400	En la carretera CM-4122, P.K. 0 + 0 al 2+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Calzada de Calatrava, ancho de 6 m. Solo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario para acceder al origen o destino del transporte.
CM-4126	3.0 m.	0 + 0 a 0+950	En la carretera CM-4126, P.K. 0 + 0 al 0+950 (Ambos sentidos) . Travesía de Arenas de San Juan. Solo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario para acceder al origen o destino del transporte.
CM-4126	3.0 m.	0 + 950 a 9+400	En la carretera CM-4126, P.K. 0 + 950 al 9+400

			(Ambos sentidos) . Ancho de calzada 6 m sin arcenes.
CM-4103	2.75 m.	30 + 800 a 49+64	En la carretera CM-4103, P.K. 30 + 800 al 49+64 (Ambos sentidos) . Calzada de 5,5 m de anchura sin arcenes.
CM-4103	2.75 m.	17 + 0 a 17+300	En la carretera CM-4103, P.K. 17 + 0 al 17+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Navalpino. Ancho de calzada de 5,5 m sin arcenes.
CM-4106	2.5 m.	17 + 0 a 34+100	En la carretera CM-4106, P.K. 17 + 0 al 34+100 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada de 5 m, sin arcenes.
CM-4200	3.0 m.	2 + 700 a 4+800	En la carretera CM-4200, P.K. 2 + 700 al 4+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Chillón. Ancho de 6 m.
CM-4110	2.5 m.	31 + 600 a 31+750	En la carretera CM-4110, P.K. 31 + 600 al 31+750 (Ambos sentidos) . Travesía de Cabezarados con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-4114	2.0 m.	0 + 0 a 0+200	En la carretera CM-4114, P.K. 0 + 0 al 0+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Porzuna, con ancho de calzada menor de 5 m.
CM-4114	2.0 m.	50 + 100 a 50+850	En la carretera CM-4114, P.K. 50 + 100 al 50+850 (Ambos sentidos) . Travesía de Daimiel, con ancho de calzada menor de 5 m.
CM-4115	3.0 m.	0 + 0 a 16+350	En la carretera CM-4115, P.K. 0 + 0 al 16+350 (Ambos sentidos) . Ancho total de calzada 6 m sin arcenes.
CM-4115	3.0 m.	20 + 0 a 27+435	En la carretera CM-4115, P.K. 20 + 0 al 27+435 (Ambos sentidos) . Ancho total de calzada 6 m sin arcenes.
CM-3200	3.0 m.	18 + 850 a 19+200	En la carretera CM-3200, P.K. 18 + 850 al 19+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Castellar de Santiago. Ancho de calzada 6 m.
CM-3202	2.5 m.	19 + 850 a 20+350	En la carretera CM-3202, P.K. 19 + 850 al 20+350 (Ambos sentidos) . Travesía de Albadalejo con calzada de 5 m, trazado no apto para circulación de vehículos pesados.
CM-3202	3.0 m.	20 + 350 a 34+100	En la carretera CM-3202, P.K. 20 + 350 al 34+100 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 6 m sin arcenes.
CM-3127	2.5 m.	43 + 700 a 44+300	En la carretera CM-3127, P.K. 43 + 700 al 44+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Montiel con calzada de 5 m.
CM-3127	2.0 m.	29 + 70 a 29+800	En la carretera CM-3127, P.K. 29 + 70 al 29+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Infantes con anchura de calzada inferior a 5 m.
CM-3109	2.5 m.	54 + 330	En la carretera CM-3109, P.K. 54 + 330 (Ambos sentidos) . Travesía de Valdepeñas con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-4164	2.75 m.	0 + 900 a 1+140	En la carretera CM-4164, P.K. 0 + 900 al 1+140 (Ambos sentidos) . Travesía de Alcolea. Ancho de 5,5 m.
CM-4129	3.0 m.	0 + 0 a 0+900	En la carretera CM-4129, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Granátula de Calatrava. Tramos con 6 m de ancho. Solo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario para acceder al origen o destino del transporte.
CM-4128	2.5 m.	0 + 0 a 0+480	En la carretera CM-4128, P.K. 0 + 0 al 0+480 (Ambos sentidos) . Travesía de Granátula de Calatrava. Tramos con 5 m de ancho. Solo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario para acceder al origen o destino del transporte.
CM-3129	2.5 m.	29 + 300 a 29+850	En la carretera CM-3129, P.K. 29 + 300 al 29+850 (Ambos sentidos) . Travesía de Cozar de 5 m de anchura total de calzada.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4174		0 + 0 a 25+65	En la carretera CM-4174, P.K. 0 + 0 al 25+65 (Ambos sentidos) . Solo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.
CM-3109		54 + 330	En la carretera CM-3109, P.K. 54 + 330 (Ambos sentidos) . Travesía de Valdepeñas. Trazado no apto para tráfico de vehículos pesados.

CM-3103		21 + 450 a 23+500	En la carretera CM-3103, P.K. 21 + 450 al 23+500 (Ambos sentidos) . Tráfico pesado prohibido por la travesía.
CM-3103		48 + 776 a 51+445	En la carretera CM-3103, P.K. 48 + 776 al 51+445 (Ambos sentidos) . Travesía sin continuidad y sin condiciones para el tráfico de vehículos pesados.
CM-4126		9 + 400 a 10+800	En la carretera CM-4126, P.K. 9 + 400 al 10+800 (Ambos sentidos) . Puente cortado.
CM-3200		39 + 340 a 40+100	En la carretera CM-3200, P.K. 39 + 340 al 40+100 (Ambos sentidos) . Travesía de Torre de Juan Abad no apta para tráfico pesado.
CM-3105		3 + 900 a 5+360	En la carretera CM-3105, P.K. 3 + 900 al 5+360 (Ambos sentidos) . Travesía de Campo de Criptana. Restricción por ancho y por trazado, no apta para tránsito de tráfico pesado.
CM-3105		5 + 930 a 6+600	En la carretera CM-3105, P.K. 5 + 930 al 6+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Campo de Criptana. Restricción por ancho y por trazado, no apta para tránsito de tráfico pesado.
CM-3165		0 + 0 a 1+214	En la carretera CM-3165, P.K. 0 + 0 al 1+214 (Ambos sentidos) . Solo acceso a localidad. Tramo comprendido entre los pp.kk. 1+214 y 4+348, cedido al ayuntamiento de Herencia.
CM-3165		4 + 348 a 11+205	En la carretera CM-3165, P.K. 4 + 348 al 11+205 (Ambos sentidos) . Solo acceso a localidad. Tramo comprendido entre los pp.kk. 1+214 y 4+348, cedido al ayuntamiento de Herencia.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	3.0	44.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

CM-42.

CORDOBA

REDES DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA EN CORDOBA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	60.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-3177, A-3175, A-3279, A-3150, A-3275, A-3130, A-3125, A-3132, A-3052, A-3277, A-3127, A-3001, A-430, A-431, A-440, A-445, A-447, A-453, A-386, A-379, A-421, A-422, A-307, A-333, A-331, A-306, A-305, A-3281, A-318, A-339, A-309, A-304, A-3050, A-3051, A-3075, A-3102, A-3126, A-3133, A-3151, A-3176, A-3276, A-3280, A-3131, A-424, A-435, A-342.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CORDOBA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3130	RGV m.	13 + 980 a 30+960	En la carretera A-3130, P.K. 13 + 980 al 30+960 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario de circulación, deberá

			extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3130	RGV m.	30 + 960 a 31+990	En la carretera A-3130, P.K. 30 + 960 al 31+990 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario de circulación, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3130	RGV m.	12 + 650 a 13+980	En la carretera A-3130, P.K. 12 + 650 al 13+980 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3125	RGV m.	0 + 850 a 18+590	En la carretera A-3125, P.K. 0 + 850 al 18+590 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3125	RGV m.	18 + 600 a 26+300	En la carretera A-3125, P.K. 18 + 600 al 26+300 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3125	RGV m.	26 + 530 a 33+590	En la carretera A-3125, P.K. 26 + 530 al 33+590 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3127	RGV m.	0 + 0 a 6+250	En la carretera A-3127, P.K. 0 + 0 al 6+250 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3127	RGV m.	6 + 260 a 23+930	En la carretera A-3127, P.K. 6 + 260 al 23+930 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3001	RGV m.	0 + 550 a 16+440	En la carretera A-3001, P.K. 0 + 550 al 16+440 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3001	RGV m.	16 + 480 a 33+400	En la carretera A-3001, P.K. 16 + 480 al 33+400 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-386	RGV m.	3 + 80 a 14+240	En la carretera A-386, P.K. 3 + 80 al 14+240 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-386	RGV m.	14 + 470 a 27+600	En la carretera A-386, P.K. 14 + 470 al 27+600 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-386	RGV m.	14 + 240 a 14+470	En la carretera A-386, P.K. 14 + 240 al 14+470 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
			En la carretera A-379, P.K. 19 + 360 al 42+620 (Ambos

A-379	RGV m.	19 + 360 a 42+620	sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-379	RGV m.	8 + 200 a 13+750	En la carretera A-379, P.K. 8 + 200 al 13+750 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-421	RGV m.	21 + 890 a 26+560	En la carretera A-421, P.K. 21 + 890 al 26+560 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-421	RGV m.	26 + 750 a 39+0	En la carretera A-421, P.K. 26 + 750 al 39+0 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-307	RGV m.	0 + 0 a 16+320	En la carretera A-307, P.K. 0 + 0 al 16+320 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario de circulación, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-333	RGV m.	46 + 530 a 56+390	En la carretera A-333, P.K. 46 + 530 al 56+390 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-333	RGV m.	0 + 0 a 17+330	En la carretera A-333, P.K. 0 + 0 al 17+330 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-331	RGV m.	20 + 295 a 30+365	En la carretera A-331, P.K. 20 + 295 al 30+365 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de las curvas de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-331	RGV m.	3 + 735 a 6+995	En la carretera A-331, P.K. 3 + 735 al 6+995 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo. Para discurrir por la travesía de Llanos de San Juan, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-331	RGV m.	6 + 995 a 9+355	En la carretera A-331, P.K. 6 + 995 al 9+355 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-331	RGV m.	9 + 355 a 10+335	En la carretera A-331, P.K. 9 + 355 al 10+335 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo. Para discurrir por la travesía de Zambra, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-331	RGV m.	10 + 335 a 18+295	En la carretera A-331, P.K. 10 + 335 al 18+295 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-331	RGV m.	18 + 295 a 20+295	En la carretera A-331, P.K. 18 + 295 al 20+295 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo. Para discurrir por la travesía de Rute, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.

A-305	RGV m.	34 + 950 a 35+760	En la carretera A-305, P.K. 34 + 950 al 35+760 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del conjunto y el radio de algunas curvas en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-318	RGV m.	11 + 590 a 18+620	En la carretera A-318, P.K. 11 + 590 al 18+620 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-318	RGV m.	18 + 780 a 38+430	En la carretera A-318, P.K. 18 + 780 al 38+430 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-318	RGV m.	11 + 90 a 11+590	En la carretera A-318, P.K. 11 + 90 al 11+590 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, puede invadir del carril contrario de circulación, por lo que circulará extremando las precauciones.
A-318	RGV m.	18 + 620 a 18+780	En la carretera A-318, P.K. 18 + 620 al 18+780 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, puede invadir del carril contrario de circulación, por lo que circulará extremando las precauciones.
A-304	RGV m.	0 + 0 a 18+100	En la carretera A-304, P.K. 0 + 0 al 18+100 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario de circulación, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3102	RGV m.	0 + 0 a 1+490	En la carretera A-3102, P.K. 0 + 0 al 1+490 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3102	RGV m.	1 + 520 a 11+480	En la carretera A-3102, P.K. 1 + 520 al 11+480 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3102	RGV m.	11 + 500 a 12+360	En la carretera A-3102, P.K. 11 + 500 al 12+360 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3126	RGV m.	0 + 0 a 4+130	En la carretera A-3126, P.K. 0 + 0 al 4+130 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3126	RGV m.	4 + 140 a 4+540	En la carretera A-3126, P.K. 4 + 140 al 4+540 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3126	RGV m.	4 + 560 a 8+290	En la carretera A-3126, P.K. 4 + 560 al 8+290 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3133	RGV m.	20 + 330 a 25+510	En la carretera A-3133, P.K. 20 + 330 al 25+510 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario de circulación, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
			En la carretera A-3133, P.K. 25 + 510 al 28+540

A-3133	RGV m.	25 + 510 a 28+540	(Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3176	RGV m.	0 + 0 a 1+250	En la carretera A-3176, P.K. 0 + 0 al 1+250 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3176	RGV m.	1 + 790 a 7+360	En la carretera A-3176, P.K. 1 + 790 al 7+360 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3176	RGV m.	7 + 380 a 13+800	En la carretera A-3176, P.K. 7 + 380 al 13+800 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3176	RGV m.	14 + 520 a 22+120	En la carretera A-3176, P.K. 14 + 520 al 22+120 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3176	RGV m.	22 + 150 a 27+130	En la carretera A-3176, P.K. 22 + 150 al 27+130 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3131	RGV m.	0 + 0 a 14+950	En la carretera A-3131, P.K. 0 + 0 al 14+950 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario de circulación, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-342	RGV m.	11 + 520 a 15+60	En la carretera A-342, P.K. 11 + 520 al 15+60 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que la anchura de la calzada disponible. Travesía Cabra. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-342	RGV m.	0 + 0 a 1+40	En la carretera A-342, P.K. 0 + 0 al 1+40 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-342	RGV m.	3 + 10 a 10+400	En la carretera A-342, P.K. 3 + 10 al 10+400 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-342	RGV m.	1 + 40 a 3+10	En la carretera A-342, P.K. 1 + 40 al 3+10 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-342	RGV m.	10 + 400 a 11+520	En la carretera A-342, P.K. 10 + 400 al 11+520 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
			En la carretera A-3279, P.K. 14 + 0 al 26+680 (Ambos

A-3279	2.75 m.	14 + 0 a 26+680	sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3130	RGV m.	13 + 980 a 30+960	En la carretera A-3130, P.K. 13 + 980 al 30+960 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario de circulación, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3130	RGV m.	30 + 960 a 31+990	En la carretera A-3130, P.K. 30 + 960 al 31+990 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario de circulación, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3130	RGV m.	12 + 650 a 13+980	En la carretera A-3130, P.K. 12 + 650 al 13+980 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3125	RGV m.	0 + 850 a 18+590	En la carretera A-3125, P.K. 0 + 850 al 18+590 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3125	RGV m.	18 + 600 a 26+300	En la carretera A-3125, P.K. 18 + 600 al 26+300 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3125	RGV m.	26 + 530 a 33+590	En la carretera A-3125, P.K. 26 + 530 al 33+590 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3127	RGV m.	0 + 0 a 6+250	En la carretera A-3127, P.K. 0 + 0 al 6+250 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3127	RGV m.	6 + 260 a 23+930	En la carretera A-3127, P.K. 6 + 260 al 23+930 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3001	RGV m.	0 + 550 a 16+440	En la carretera A-3001, P.K. 0 + 550 al 16+440 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3001	RGV m.	16 + 480 a 33+400	En la carretera A-3001, P.K. 16 + 480 al 33+400 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-447	2.5 m.	18 + 950 a 31+580	En la carretera A-447, P.K. 18 + 950 al 31+580 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-386	RGV m.	3 + 80 a 14+240	En la carretera A-386, P.K. 3 + 80 al 14+240 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario,

			deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-386	RGV m.	14 + 470 a 27+600	En la carretera A-386, P.K. 14 + 470 al 27+600 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-386	RGV m.	14 + 240 a 14+470	En la carretera A-386, P.K. 14 + 240 al 14+470 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-379	RGV m.	19 + 70 a 42+620	En la carretera A-379, P.K. 19 + 70 al 42+620 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-379	RGV m.	8 + 200 a 13+750	En la carretera A-379, P.K. 8 + 200 al 13+750 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-421	RGV m.	21 + 890 a 26+560	En la carretera A-421, P.K. 21 + 890 al 26+560 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-421	RGV m.	26 + 750 a 39+0	En la carretera A-421, P.K. 26 + 750 al 39+0 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-307	RGV m.	0 + 0 a 16+320	En la carretera A-307, P.K. 0 + 0 al 16+320 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario de circulación, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-333	RGV m.	46 + 530 a 56+390	En la carretera A-333, P.K. 46 + 530 al 56+390 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-333	RGV m.	0 + 0 a 17+417	En la carretera A-333, P.K. 0 + 0 al 17+417 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-331	RGV m.	20 + 295 a 30+365	En la carretera A-331, P.K. 20 + 295 al 30+365 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de las curvas de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-331	RGV m.	3 + 735 a 6+995	En la carretera A-331, P.K. 3 + 735 al 6+995 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo. Para discurrir por la travesía de Llanos de San Juan, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-331	RGV m.	6 + 995 a 9+355	En la carretera A-331, P.K. 6 + 995 al 9+355 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-331	RGV m.	9 + 355 a 10+335	En la carretera A-331, P.K. 9 + 355 al 10+335 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo. Para discurrir por la travesía de Zambra, la viabilidad del transporte

			quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-331	RGV m.	10 + 335 a 18+295	En la carretera A-331, P.K. 10 + 335 al 18+295 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-331	RGV m.	18 + 295 a 20+295	En la carretera A-331, P.K. 18 + 295 al 20+295 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo. Para discurrir por la travesía de Rute, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-305	RGV m.	34 + 950 a 35+760	En la carretera A-305, P.K. 34 + 950 al 35+760 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y el radio de algunas curvas de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-318	RGV m.	11 + 590 a 18+620	En la carretera A-318, P.K. 11 + 590 al 18+620 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-318	RGV m.	18 + 780 a 38+430	En la carretera A-318, P.K. 18 + 780 al 38+430 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-318	RGV m.	11 + 90 a 11+590	En la carretera A-318, P.K. 11 + 90 al 11+590 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, puede invadir del carril contrario de circulación, por lo que circulará extremando las precauciones.
A-318	RGV m.	18 + 620 a 18+780	En la carretera A-318, P.K. 18 + 620 al 18+780 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, puede invadir del carril contrario de circulación, por lo que circulará extremando las precauciones.
A-304	RGV m.	0 + 0 a 18+100	En la carretera A-304, P.K. 0 + 0 al 18+100 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario de circulación, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3051	2.5 m.	9 + 900 a 17+140	En la carretera A-3051, P.K. 9 + 900 al 17+140 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3075	2.85 m.	18 + 670 a 59+600	En la carretera A-3075, P.K. 18 + 670 al 59+600 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3102	RGV m.	0 + 0 a 1+490	En la carretera A-3102, P.K. 0 + 0 al 1+490 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3102	RGV m.	1 + 520 a 11+480	En la carretera A-3102, P.K. 1 + 520 al 11+480 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3102	RGV m.	11 + 500 a 12+360	En la carretera A-3102, P.K. 11 + 500 al 12+360 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario,

			deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3126	RGV m.	0 + 0 a 4+130	En la carretera A-3126, P.K. 0 + 0 al 4+130 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3126	RGV m.	4 + 140 a 4+540	En la carretera A-3126, P.K. 4 + 140 al 4+540 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3126	RGV m.	4 + 560 a 8+290	En la carretera A-3126, P.K. 4 + 560 al 8+290 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3133	RGV m.	20 + 330 a 25+510	En la carretera A-3133, P.K. 20 + 330 al 25+510 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario de circulación, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3133	RGV m.	25 + 510 a 28+540	En la carretera A-3133, P.K. 25 + 510 al 28+540 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3151	2.5 m.	9 + 140 a 9+600	En la carretera A-3151, P.K. 9 + 140 al 9+600 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3151	2.5 m.	9 + 610 a 50+0	En la carretera A-3151, P.K. 9 + 610 al 50+0 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3151	2.75 m.	50 + 0 a 65+450	En la carretera A-3151, P.K. 50 + 0 al 65+450 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3151	2.75 m.	65 + 820 a 71+670	En la carretera A-3151, P.K. 65 + 820 al 71+670 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3176	RGV m.	0 + 0 a 1+250	En la carretera A-3176, P.K. 0 + 0 al 1+250 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3176	RGV m.	1 + 790 a 7+360	En la carretera A-3176, P.K. 1 + 790 al 7+360 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3176	RGV m.	7 + 380 a 13+800	En la carretera A-3176, P.K. 7 + 380 al 13+800 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.

A-3176	RGV m.	14 + 520 a 22+120	En la carretera A-3176, P.K. 14 + 520 al 22+120 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3176	RGV m.	22 + 150 a 27+130	En la carretera A-3176, P.K. 22 + 150 al 27+130 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3131	RGV m.	0 + 0 a 14+950	En la carretera A-3131, P.K. 0 + 0 al 14+950 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario de circulación, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-342	RGV m.	0 + 0 a 1+40	En la carretera A-342, P.K. 0 + 0 al 1+40 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-342	RGV m.	3 + 10 a 10+400	En la carretera A-342, P.K. 3 + 10 al 10+400 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-342	RGV m.	1 + 40 a 3+10	En la carretera A-342, P.K. 1 + 40 al 3+10 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-342	RGV m.	10 + 400 a 11+520	En la carretera A-342, P.K. 10 + 400 al 11+520 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de curva de la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3177		0 + 0 a 0+450	En la carretera A-3177, P.K. 0 + 0 al 0+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Pozoblanco. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3177		5 + 40 a 5+520	En la carretera A-3177, P.K. 5 + 40 al 5+520 (Ambos sentidos) . Travesía de Añora. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3177		8 + 510 a 8+740	En la carretera A-3177, P.K. 8 + 510 al 8+740 (Ambos sentidos) . Travesía de Dos Torres. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3177		14 + 590 a 15+170	En la carretera A-3177, P.K. 14 + 590 al 15+170 (Ambos sentidos) . Travesía de El Viso. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3279		0 + 0 a 0+720	En la carretera A-3279, P.K. 0 + 0 al 0+720 (Ambos sentidos) . Travesía de Hinojosa del Duque. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3150		0 + 0 a 2+600	En la carretera A-3150, P.K. 0 + 0 al 2+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Palma del Río. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3125		0 + 700 a 0+850	En la carretera A-3125, P.K. 0 + 700 al 0+850 (Ambos sentidos) . Travesía de Cañete de las Torres. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
			En la carretera A-3125, P.K. 33 + 590 al 34+440 (Ambos sentidos) . Travesía de Baena. Para discurrir

A-3125		33 + 590 a 34+440	por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3052		0 + 0 a 0+530	En la carretera A-3052, P.K. 0 + 0 al 0+530 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldea Quintana. La viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3052		8 + 970 a 9+50	En la carretera A-3052, P.K. 8 + 970 al 9+50 (Ambos sentidos) . Travesía de La Guijarrosa. La viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3277		0 + 0 a 0+490	En la carretera A-3277, P.K. 0 + 0 al 0+490 (Ambos sentidos) . Travesía de La Granjuela. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3277		8 + 740 a 9+740	En la carretera A-3277, P.K. 8 + 740 al 9+740 (Ambos sentidos) . Travesía de Los Blázquez. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3127		23 + 930 a 24+450	En la carretera A-3127, P.K. 23 + 930 al 24+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Cañete de las Torres. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3001		0 + 500 a 0+550	En la carretera A-3001, P.K. 0 + 500 al 0+550 (Ambos sentidos) . Travesía de Adamuz. La viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-431		0 + 0 a 3+400	En la carretera A-431, P.K. 0 + 0 al 3+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Córdoba. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-431		12 + 0 a 13+690	En la carretera A-431, P.K. 12 + 0 al 13+690 (Ambos sentidos) . Travesía de Villarrubia. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-445		0 + 0 a 1+100	En la carretera A-445, P.K. 0 + 0 al 1+100 (Ambos sentidos) . Travesía de Posadas. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-379		48 + 30 a 50+500	En la carretera A-379, P.K. 48 + 30 al 50+500 (Ambos sentidos) . Travesía de La Guijarrosa. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-379		52 + 520 a 55+200	En la carretera A-379, P.K. 52 + 520 al 55+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Monte Alto. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-379		55 + 490 a 56+0	En la carretera A-379, P.K. 55 + 490 al 56+0 (Ambos sentidos) . Travesía de La Paz. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-379		56 + 0 a 57+100	En la carretera A-379, P.K. 56 + 0 al 57+100 (Ambos sentidos) . Travesía de La Carlota. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-421		1 + 550 a 2+580	En la carretera A-421, P.K. 1 + 550 al 2+580 (Ambos sentidos) . Travesía de Villafranca de Córdoba. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-421		10 + 430 a 13+30	En la carretera A-421, P.K. 10 + 430 al 13+30 (Ambos sentidos) . Travesía de Adamuz. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-421		51 + 220 a 53+0	En la carretera A-421, P.K. 51 + 220 al 53+0 (Ambos sentidos) . Travesía de Villanueva de Córdoba. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
			En la carretera A-422, P.K. 0 + 0 al 0+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Alcaracejos. Para discurrir por

A-422		0 + 0 a 0+600	las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-422		2 + 240 a 2+940	En la carretera A-422, P.K. 2 + 240 al 2+940 (Ambos sentidos) . Travesía de Villanueva del Duque. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-422		7 + 710 a 8+270	En la carretera A-422, P.K. 7 + 710 al 8+270 (Ambos sentidos) . Travesía de Fuente La Lancha. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-422		18 + 810 a 20+710	En la carretera A-422, P.K. 18 + 810 al 20+710 (Ambos sentidos) . Travesía de Hinojosa del Duque. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-422		28 + 110 a 29+70	En la carretera A-422, P.K. 28 + 110 al 29+70 (Ambos sentidos) . Travesía de Belalcázar. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-305		56 + 500 a 58+140	En la carretera A-305, P.K. 56 + 500 al 58+140 (Ambos sentidos) . Travesía de Baena. La viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-305		34 + 450 a 34+950	En la carretera A-305, P.K. 34 + 450 al 34+950 (Ambos sentidos) . Travesía de Valenzuela. La viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3281		0 + 0 a 1+60	En la carretera A-3281, P.K. 0 + 0 al 1+60 (Ambos sentidos) . Travesía de El Viso. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3051		17 + 170 a 18+160	En la carretera A-3051, P.K. 17 + 170 al 18+160 (Ambos sentidos) . Travesía de Guadalcazar. La viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3075		17 + 300 a 18+670	En la carretera A-3075, P.K. 17 + 300 al 18+670 (Ambos sentidos) . Travesía de Villaviciosa. La viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3075		59 + 600 a 60+110	En la carretera A-3075, P.K. 59 + 600 al 60+110 (Ambos sentidos) . Travesía de Posadas. La viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3126		8 + 290 a 8+730	En la carretera A-3126, P.K. 8 + 290 al 8+730 (Ambos sentidos) . Travesía de Valenzuela. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3151		6 + 900 a 9+140	En la carretera A-3151, P.K. 6 + 900 al 9+140 (Ambos sentidos) . Travesía de Hornachuelos. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3151		65 + 450 a 65+820	En la carretera A-3151, P.K. 65 + 450 al 65+820 (Ambos sentidos) . Travesía de Cardenchoa. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3151		71 + 670 a 72+90	En la carretera A-3151, P.K. 71 + 670 al 72+90 (Ambos sentidos) . Travesía de Ojuelos Altos. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3176		1 + 250 a 1+790	En la carretera A-3176, P.K. 1 + 250 al 1+790 (Ambos sentidos) . Travesía de Villaharta. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3176		13 + 800 a 14+520	En la carretera A-3176, P.K. 13 + 800 al 14+520 (Ambos sentidos) . Travesía de Obejo. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
			En la carretera A-3276, P.K. 8 + 0 al 8+210 (Ambos

A-3276		8 + 0 a 8+210	sentidos) . Travesía de La Granjuela. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3280		0 + 0 a 0+750	En la carretera A-3280, P.K. 0 + 0 al 0+750 (Ambos sentidos) . Travesía de Belalcázar. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-435		36 + 880 a 37+860	En la carretera A-435, P.K. 36 + 880 al 37+860 (Ambos sentidos) . Travesía de Torrecampo. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3130	RGV m.	0 + 0 a 12+650	En la carretera A-3130, P.K. 0 + 0 al 12+650 (Ambos sentidos) . Existe una restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible, se prohíbe el paso.
A-3132	RGV m.	9 + 660 a 11+40	En la carretera A-3132, P.K. 9 + 660 al 11+40 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el ayuntamiento.
A-3132	RGV m.	11 + 40 a 12+460	En la carretera A-3132, P.K. 11 + 40 al 12+460 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3132	RGV m.	12 + 460 a 13+460	En la carretera A-3132, P.K. 12 + 460 al 13+460 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el ayuntamiento.
A-3132	RGV m.	13 + 460 a 16+50	En la carretera A-3132, P.K. 13 + 460 al 16+50 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3132	RGV m.	0 + 240 a 9+660	En la carretera A-3132, P.K. 0 + 240 al 9+660 (Ambos sentidos) . Está restringida la circulación cuando la longitud exceda de los valores del Reglamento General de Vehículos, ya que debido a las curvas existentes en la carretera, el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-333	RGV m.	17 + 330 a 17+417	En la carretera A-333, P.K. 17 + 330 al 17+417 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible
A-333	RGV m.	17 + 845 a 19+730	En la carretera A-333, P.K. 17 + 845 al 19+730 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía Priego de Córdoba. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-333	RGV m.	19 + 730 a 33+300	En la carretera A-333, P.K. 19 + 730 al 33+300 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del

			<u>vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.</u>
A-333	RGV m.	35 + 700 a 46+530	En la carretera A-333, P.K. 35 + 700 al 46+530 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3133	RGV m.	0 + 0 a 20+330	En la carretera A-3133, P.K. 0 + 0 al 20+330 (Ambos sentidos) . Está restringida la circulación cuando la longitud exceda de los valores del Reglamento General de Vehículos, ya que debido a las curvas existentes en la carretera, el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3131	RGV m.	14 + 950 a 15+463	En la carretera A-3131, P.K. 14 + 950 al 15+463 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el ayuntamiento.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3130	RGV m.	0 + 0 a 12+650	En la carretera A-3130, P.K. 0 + 0 al 12+650 (Ambos sentidos) . Existe una restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible, se prohíbe el paso.
A-3132	RGV m.	9 + 660 a 11+40	En la carretera A-3132, P.K. 9 + 660 al 11+40 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el ayuntamiento.
A-3132	RGV m.	12 + 460 a 13+460	En la carretera A-3132, P.K. 12 + 460 al 13+460 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el ayuntamiento.
A-3132	RGV m.	13 + 460 a 16+50	En la carretera A-3132, P.K. 13 + 460 al 16+50 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3132	RGV m.	11 + 40 a 12+460	En la carretera A-3132, P.K. 11 + 40 al 12+460 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3132	RGV m.	0 + 240 a 9+660	En la carretera A-3132, P.K. 0 + 240 al 9+660 (Ambos sentidos) . Está restringida la circulación cuando la anchura exceda de los valores del Reglamento General de Vehículos, ya que debido a las curvas existentes en la carretera, el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-333	RGV m.	17 + 845 a 18+90	En la carretera A-333, P.K. 17 + 845 al 18+90 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible
			En la carretera A-333, P.K. 18 + 90 al 19+730 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del

A-333	RGV m.	18 + 90 a 19+730	conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía Priego de Córdoba. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-333	RGV m.	19 + 730 a 33+300	En la carretera A-333, P.K. 19 + 730 al 33+300 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-333	RGV m.	35 + 700 a 46+530	En la carretera A-333, P.K. 35 + 700 al 46+530 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3133	RGV m.	0 + 0 a 20+330	En la carretera A-3133, P.K. 0 + 0 al 20+330 (Ambos sentidos) . Está restringida la circulación cuando la anchura exceda de los valores del Reglamento General de Vehículos, ya que debido a las curvas existentes en la carretera, el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3131	RGV m.	14 + 950 a 15+463	En la carretera A-3131, P.K. 14 + 950 al 15+463 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el ayuntamiento.
A-342	RGV m.	11 + 520 a 15+60	En la carretera A-342, P.K. 11 + 520 al 15+60 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que la anchura de la calzada disponible. Travesía Cabra. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-3227, A-3225, A-449, A-3226, A-3228, A-423, A-344R1, A-431R2, A-453R1.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CORDOBA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3225	RGV m.	0 + 0 a 1+570	En la carretera A-3225, P.K. 0 + 0 al 1+570 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3226	RGV m.	24 + 190 a 25+730	En la carretera A-3226, P.K. 24 + 190 al 25+730 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía Rute. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por la travesía la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3225	RGV m.	0 + 0 a 1+570	En la carretera A-3225, P.K. 0 + 0 al 1+570 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3226	RGV m.	24 + 190 a 25+730	En la carretera A-3226, P.K. 24 + 190 al 25+730 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía Rute. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por la travesía la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3228	RGV m.	12 + 550 a 13+990	En la carretera A-3228, P.K. 12 + 550 al 13+990 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-449		0 + 0 a 0+980	En la carretera A-449, P.K. 0 + 0 al 0+980 (Ambos sentidos) . Travesía de Hinojosa del Duque. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-449		28 + 400 a 28+880	En la carretera A-449, P.K. 28 + 400 al 28+880 (Ambos sentidos) . Travesía de Peñarroya Pueblonuevo. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-423		0 + 0 a 0+400	En la carretera A-423, P.K. 0 + 0 al 0+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Alcaracejos. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-431R2		27 + 380 a 33+630	En la carretera A-431R2, P.K. 27 + 380 al 33+630 (Ambos sentidos) . Travesía de Posadas. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-453R1		1 + 280 a 4+420	En la carretera A-453R1, P.K. 1 + 280 al 4+420 (Ambos sentidos) . Travesía de Palma del Río. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3227	RGV m.	0 + 0 a 3+680	En la carretera A-3227, P.K. 0 + 0 al 3+680 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3225	RGV m.	1 + 570 a 2+260	En la carretera A-3225, P.K. 1 + 570 al 2+260 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía Fte. Tojar. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3225	RGV m.	2 + 260 a 14+800	En la carretera A-3225, P.K. 2 + 260 al 14+800 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las

			carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3226	RGV m.	0 + 0 a 24+190	En la carretera A-3226, P.K. 0 + 0 al 24+190 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3228	RGV m.	0 + 0 a 12+550	En la carretera A-3228, P.K. 0 + 0 al 12+550 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3228	RGV m.	12 + 550 a 13+990	En la carretera A-3228, P.K. 12 + 550 al 13+990 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-344R1	RGV m.	0 + 0 a 1+280	En la carretera A-344R1, P.K. 0 + 0 al 1+280 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que la anchura de la calzada disponible.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3227	RGV m.	0 + 0 a 3+680	En la carretera A-3227, P.K. 0 + 0 al 3+680 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3225	RGV m.	1 + 570 a 2+260	En la carretera A-3225, P.K. 1 + 570 al 2+260 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía Fte. Tojar. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3225	RGV m.	2 + 260 a 14+800	En la carretera A-3225, P.K. 2 + 260 al 14+800 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3226	RGV m.	0 + 0 a 24+190	En la carretera A-3226, P.K. 0 + 0 al 24+190 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3228	RGV m.	0 + 0 a 12+550	En la carretera A-3228, P.K. 0 + 0 al 12+550 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-344R1	RGV m.	0 + 0 a 1+280	En la carretera A-344R1, P.K. 0 + 0 al 1+280 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que la anchura de la calzada disponible.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	26.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-3101.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CORDOBA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3101	RGV m.	0 + 0 a 9+480	En la carretera A-3101, P.K. 0 + 0 al 9+480 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3101	RGV m.	9 + 700 a 10+280	En la carretera A-3101, P.K. 9 + 700 al 10+280 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3101	RGV m.	0 + 0 a 9+480	En la carretera A-3101, P.K. 0 + 0 al 9+480 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.
A-3101	RGV m.	9 + 700 a 10+280	En la carretera A-3101, P.K. 9 + 700 al 10+280 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera en este tramo, que implica invadir el carril contrario, deberá extremarse la precaución cuando circule por el mismo.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3101	4.0 m.	9 + 480 a 9+700	En la carretera A-3101, P.K. 9 + 480 al 9+700 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso si sobrepasa la limitación de altura.

GIRONA

RED DE SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEGACIÓ TERRITORIAL DE GIRONA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
21.4	4.65	3.5	96.0	12.0

Carreteras Autorizadas para la Red

C-153, C-17, BV-4031, C-31, C-26, C-25, C-37, N-152a, N-152z, N-141z, N-141e, C-153a, C-152a, C-150a, C-150z, C-151a, C-152, C-65, C-66, C-63, C-260, C-252, C-253, C-253a, C-255, C-255Z, C-256, C-250, C-38, GI-400, GI-401, GI-402, GI-404, GI-633, GI-634, GI-630, GI-631, GI-502, GI-503, GI-512, GI-513, GI-514, GI-520, GI-521, GI-522, GI-524, GI-531, GI-533, GI-535, GI-540, GI-541, GI-542, GI-543, GI-544, GI-550, GI-551, GI-552, GI-553, GI-554, GI-555, GI-600, GI-602, GI-603, GI-604, GI-610, GI-611, GI-612, GI-613, GI-614, GI-620, GI-622, GI-623, GI-623a, GI-624, GI-641, GI-642, GI-643, GI-644, GI-650a, GI-651, GI-652, GI-652a, GI-653, GI-654, GI-660, GI-661, GI-662, GI-663, GI-664, GI-665, GI-666, GI-667,

GI-671, GI-673, GI-674, GI-680, GI-680a, GI-681, GI-682, GIP-5121, GIP-6042, GIV-5264, GIV-6043, GIV-6216, GIV-6302, GIV-6303, GI-632, N-260a, C-15BZ, C-250z, C-31a, C-65z, C-66z, GI-514z, C-35z, GI-610z, GI-633z, N-260z, GI-503z, C-25z.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN GIRONA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-25	3.5 m.	197 + 740 a 234+269	En la carretera C-25, P.K. 197 + 740 al 234+269 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el tronco.
C-25	3.5 m.	199 + 0	En la carretera C-25, P.K. 199 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de El Buc.
C-25	3.5 m.	202 + 500	En la carretera C-25, P.K. 202 + 500 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Coll de Revell (lado oeste).
C-25	3.0 m.	203 + 700	En la carretera C-25, P.K. 203 + 700 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Coll de Revell (lado este).
C-25	2.6 m.	210 + 0	En la carretera C-25, P.K. 210 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Sant Hilari.
C-25	2.6 m.	217 + 300	En la carretera C-25, P.K. 217 + 300 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Sant Miquel de Cladells.
C-25	2.6 m.	225 + 100	En la carretera C-25, P.K. 225 + 100 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Santa Coloma.
C-25	3.5 m.	229 + 0	En la carretera C-25, P.K. 229 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de C-25 - C-63.
C-25	3.5 m.	234 + 0	En la carretera C-25, P.K. 234 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de aeropuerto Girona.
C-25	3.0 m.	235 + 800	En la carretera C-25, P.K. 235 + 800 (Sentido creciente) . Existe una limitación de anchura en el enlace de A-2 - C-25 (sentido Vic-Girona).

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-153	21.0 m.	35 + 150 a 51+725	En la carretera C-153, P.K. 35 + 150 al 51+725 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-153	21.0 m.	60 + 788 a 61+740	En la carretera C-153, P.K. 60 + 788 al 61+740 (Ambos sentidos) . Travesía de Olot. Se prohíbe el paso.
C-26	21.0 m.	170 + 765 a 189+736	En la carretera C-26, P.K. 170 + 765 al 189+736 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-152a	21.0 m.	95 + 500 a 97+25	En la carretera N-152a, P.K. 95 + 500 al 97+25 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-152a	21.0 m.	97 + 840 a 98+695	En la carretera N-152a, P.K. 97 + 840 al 98+695 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-152a	21.0 m.	99 + 195 a 101+600	En la carretera N-152a, P.K. 99 + 195 al 101+600 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-152z	21.0 m.	105 + 290 a 106+290	En la carretera N-152z, P.K. 105 + 290 al 106+290 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-141z	21.0 m.	100 + 0 a 101+0	En la carretera N-141z, P.K. 100 + 0 al 101+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-153a	21.0 m.	72 + 540 a 83+550	En la carretera C-153a, P.K. 72 + 540 al 83+550 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-152a	21.0 m.	16 + 970 a 17+375	En la carretera C-152a, P.K. 16 + 970 al 17+375 (Ambos sentidos) . Puente de Ter. Se prohíbe el paso.
C-152a	21.0 m.	18 + 250 a 18+520	En la carretera C-152a, P.K. 18 + 250 al 18+520

			(Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-152a	21.0 m.	37 + 400 a 38+960	En la carretera C-152a, P.K. 37 + 400 al 38+960 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-150z	21.0 m.	12 + 440 a 13+388	En la carretera C-150z, P.K. 12 + 440 al 13+388 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-151a	21.0 m.	0 + 0 a 2+530	En la carretera C-151a, P.K. 0 + 0 al 2+530 (Ambos sentidos) . Travesía de Ripoll. Se prohíbe el paso.
C-152	21.0 m.	0 + 0 a 3+615	En la carretera C-152, P.K. 0 + 0 al 3+615 (Ambos sentidos) . Travesía de Santa Coloma. Se prohíbe el paso.
C-152	21.0 m.	47 + 700 a 49+580	En la carretera C-152, P.K. 47 + 700 al 49+580 (Ambos sentidos) . Travesía de Olot. Se prohíbe el paso.
C-252	21.0 m.	41 + 180 a 55+404	En la carretera C-252, P.K. 41 + 180 al 55+404 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-253	21.0 m.	0 + 0 a 1+556	En la carretera C-253, P.K. 0 + 0 al 1+556 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-255	21.0 m.	0 + 0 a 2+125	En la carretera C-255, P.K. 0 + 0 al 2+125 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-255Z	21.0 m.	10 + 510 a 13+80	En la carretera C-255Z, P.K. 10 + 510 al 13+80 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-250	21.0 m.	32 + 210 a 33+467	En la carretera C-250, P.K. 32 + 210 al 33+467 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-38	21.0 m.	13 + 0 a 27+786	En la carretera C-38, P.K. 13 + 0 al 27+786 (Ambos sentidos) . A partir de Camprodón, existe limitación de paso.
GI-400	21.0 m.	0 + 0 a 15+95	En la carretera GI-400, P.K. 0 + 0 al 15+95 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-401	21.0 m.	0 + 0 a 8+500	En la carretera GI-401, P.K. 0 + 0 al 8+500 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-402	21.0 m.	0 + 0 a 8+200	En la carretera GI-402, P.K. 0 + 0 al 8+200 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-404	21.0 m.	0 + 0 a 2+90	En la carretera GI-404, P.K. 0 + 0 al 2+90 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-502	21.0 m.	0 + 0 a 7+5	En la carretera GI-502, P.K. 0 + 0 al 7+5 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-503	21.0 m.	0 + 0 a 24+388	En la carretera GI-503, P.K. 0 + 0 al 24+388 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-513	21.0 m.	0 + 0 a 13+150	En la carretera GI-513, P.K. 0 + 0 al 13+150 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-520	21.0 m.	0 + 0 a 7+45	En la carretera GI-520, P.K. 0 + 0 al 7+45 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-521	21.0 m.	0 + 0 a 11+327	En la carretera GI-521, P.K. 0 + 0 al 11+327 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-524	21.0 m.	0 + 0 a 32+70	En la carretera GI-524, P.K. 0 + 0 al 32+70 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-531	21.0 m.	2 + 460 a 33+92	En la carretera GI-531, P.K. 2 + 460 al 33+92 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-540	21.0 m.	0 + 0 a 10+595	En la carretera GI-540, P.K. 0 + 0 al 10+595 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-541	21.0 m.	0 + 0 a 10+813	En la carretera GI-541, P.K. 0 + 0 al 10+813 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-542	21.0 m.	0 + 0 a 0+610	En la carretera GI-542, P.K. 0 + 0 al 0+610 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-542	21.0 m.	24 + 310 a 24+962	En la carretera GI-542, P.K. 24 + 310 al 24+962 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-543	21.0 m.	0 + 0 a 14+270	En la carretera GI-543, P.K. 0 + 0 al 14+270 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-543	21.0 m.	14 + 270 a 19+693	En la carretera GI-543, P.K. 14 + 270 al 19+693 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-551	21.0 m.	20 + 30 a 20+924	En la carretera GI-551, P.K. 20 + 30 al 20+924 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-552	21.0 m.	0 + 0 a 16+845	En la carretera GI-552, P.K. 0 + 0 al 16+845 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-555	21.0 m.	0 + 0 a 14+96	En la carretera GI-555, P.K. 0 + 0 al 14+96 (Ambos sentidos) . Limitación por longitud.
			En la carretera GI-612, P.K. 0 + 0 al 8+26 (Ambos

GI-612	21.0 m.	0 + 0 a 8+26	sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-613	21.0 m.	0 + 0 a 7+425	En la carretera GI-613, P.K. 0 + 0 al 7+425 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-614	21.0 m.	0 + 0 a 16+570	En la carretera GI-614, P.K. 0 + 0 al 16+570 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-620	21.0 m.	0 + 0 a 2+37	En la carretera GI-620, P.K. 0 + 0 al 2+37 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-650a	21.0 m.	6 + 93 a 7+218	En la carretera GI-650a, P.K. 6 + 93 al 7+218 (Ambos sentidos) . Travesía de Pals. Se prohíbe el paso.
GI-660	21.0 m.	0 + 0 a 16+33	En la carretera GI-660, P.K. 0 + 0 al 16+33 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-664	21.0 m.	0 + 0 a 22+984	En la carretera GI-664, P.K. 0 + 0 al 22+984 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-680a	21.0 m.	7 + 470 a 9+720	En la carretera GI-680a, P.K. 7 + 470 al 9+720 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-681	21.0 m.	0 + 0 a 16+286	En la carretera GI-681, P.K. 0 + 0 al 16+286 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-682	21.0 m.	3 + 25 a 45+13	En la carretera GI-682, P.K. 3 + 25 al 45+13 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a partir de Lloret.
GIP-5121	21.0 m.	0 + 0 a 14+890	En la carretera GIP-5121, P.K. 0 + 0 al 14+890 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GIP-6042	21.0 m.	0 + 0 a 4+70	En la carretera GIP-6042, P.K. 0 + 0 al 4+70 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GIV-5264	21.0 m.	0 + 0 a 12+125	En la carretera GIV-5264, P.K. 0 + 0 al 12+125 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GIV-6302	21.0 m.	0 + 0 a 2+350	En la carretera GIV-6302, P.K. 0 + 0 al 2+350 (Ambos sentidos) . Travesía de Saldet. Se prohíbe el paso.
GIV-6303	21.0 m.	0 + 0 a 2+710	En la carretera GIV-6303, P.K. 0 + 0 al 2+710 (Ambos sentidos) . Travesía de l'Arençertera. Se prohíbe el paso.
N-260a	21.0 m.	84 + 540 a 115+850	En la carretera N-260a, P.K. 84 + 540 al 115+850 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud.
GI-514z	21.0 m.	6 + 530 a 7+197	En la carretera GI-514z, P.K. 6 + 530 al 7+197 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-260z	21.0 m.	67 + 566 a 76+800	En la carretera N-260z, P.K. 67 + 566 al 76+800 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud.
N-260z	21.0 m.	78 + 0 a 82+655	En la carretera N-260z, P.K. 78 + 0 al 82+655 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-17	4.65 m.	86 + 600	En la carretera C-17, P.K. 86 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Farga Bebié.
C-17	4.65 m.	88 + 800	En la carretera C-17, P.K. 88 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Tarradellas.
C-17	4.65 m.	85 + 641 a 91+786	En la carretera C-17, P.K. 85 + 641 al 91+786 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	4.65 m.	91 + 786 a 92+90	En la carretera C-17, P.K. 91 + 786 al 92+90 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	4.65 m.	85 + 365 a 92+90	En la carretera C-17, P.K. 85 + 365 al 92+90 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	4.65 m.	92 + 90 a 92+120	En la carretera C-17, P.K. 92 + 90 al 92+120 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-31	4.46 m.	327 + 490	En la carretera C-31, P.K. 327 + 490 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso inferior bajo el tronco de la carretera principal C-31.
C-31	4.42 m.	329 + 200	En la carretera C-31, P.K. 329 + 200 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso inferior bajo la carretera principal C-31.
C-31	4.61 m.	380 + 80	En la carretera C-31, P.K. 380 + 80 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior variante N-2 (Figueres).
C-37	4.5 m.	166 + 300 a 172+178	En la carretera C-37, P.K. 166 + 300 al 172+178 (Ambos sentidos) . Existe limitación de paso en los túneles de Bracons.
C-152a	4.5 m.	43 + 847	En la carretera C-152a, P.K. 43 + 847 (Ambos sentidos) . Puente. Se prohíbe el paso.

C-66	4.3 m.	33 + 600	En la carretera C-66, P.K. 33 + 600 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior AP-7.
C-66	4.5 m.	37 + 130	En la carretera C-66, P.K. 37 + 130 (Ambos sentidos) . Paso superior Riudellots de la Creu (ida y vuelta).
C-66	4.4 m.	44 + 690	En la carretera C-66, P.K. 44 + 690 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior vertedero.
C-66	4.6 m.	48 + 760	En la carretera C-66, P.K. 48 + 760 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior, Melianta.
C-63	4.63 m.	15 + 580	En la carretera C-63, P.K. 15 + 580 (Ambos sentidos) . Limitación de paso. Puente.
C-63	4.5 m.	66 + 535 a 67+458	En la carretera C-63, P.K. 66 + 535 al 67+458 (Ambos sentidos) . Limitación de paso. Túnel de Sant Esteve d'en Bas.
C-260	4.5 m.	28 + 120	En la carretera C-260, P.K. 28 + 120 (Ambos sentidos) . Paso superior N-2.
C-260	3.5 m.	34 + 865	En la carretera C-260, P.K. 34 + 865 (Ambos sentidos) . Paso inferior bajo el tronco de la carretera C-260. Zona industrial Castelló Nou.
C-252	4.3 m.	35 + 750	En la carretera C-252, P.K. 35 + 750 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior.
C-252	4.0 m.	46 + 155	En la carretera C-252, P.K. 46 + 155 (Ambos sentidos) . Arco del Castell de Peralada. Se prohíbe el paso.
GI-400	4.4 m.	5 + 1015	En la carretera GI-400, P.K. 5 + 1015 (Ambos sentidos) . Túnel. Se prohíbe el paso.
GI-400	4.4 m.	5 + 825	En la carretera GI-400, P.K. 5 + 825 (Ambos sentidos) . Túnel. Se prohíbe el paso.
GI-633	4.3 m.	0 + 400	En la carretera GI-633, P.K. 0 + 400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-661	4.5 m.	1 + 697	En la carretera GI-661, P.K. 1 + 697 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Puente.
GI-682	3.65 m.	30 + 729	En la carretera GI-682, P.K. 30 + 729 (Ambos sentidos) . Túnel de Salions. Se prohíbe el paso.
GI-682	4.64 m.	6 + 360	En la carretera GI-682, P.K. 6 + 360 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Pasarela peatonal.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-17	3.0 m.	86 + 600	En la carretera C-17, P.K. 86 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Farga Bebié.
C-17	3.5 m.	88 + 800	En la carretera C-17, P.K. 88 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Tarradellas.
C-17	3.5 m.	91 + 786 a 92+90	En la carretera C-17, P.K. 91 + 786 al 92+90 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	3.5 m.	85 + 641 a 91+786	En la carretera C-17, P.K. 85 + 641 al 91+786 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	2.6 m.	85 + 365 a 92+90	En la carretera C-17, P.K. 85 + 365 al 92+90 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	2.6 m.	92 + 90 a 92+120	En la carretera C-17, P.K. 92 + 90 al 92+120 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-31	3.5 m.	310 + 100	En la carretera C-31, P.K. 310 + 100 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Sant Feliu de Guixols sur.
C-31	3.5 m.	312 + 900	En la carretera C-31, P.K. 312 + 900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Sant Feliu de Guixols norte.
C-31	3.5 m.	313 + 700	En la carretera C-31, P.K. 313 + 700 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Platja D'Aro.
C-65	3.5 m.	2 + 400 a 9+25	En la carretera C-65, P.K. 2 + 400 al 9+25 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el tronco.
C-65	3.5 m.	5 + 200	En la carretera C-65, P.K. 5 + 200 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Santa Cristina D'Aro.
C-65	3.0 m.	8 + 0	En la carretera C-65, P.K. 8 + 0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Llagostera este.

GI-555	2.6 m.	0 + 0 a 14+96	En la carretera GI-555, P.K. 0 + 0 al 14+96 (Ambos sentidos) . Limitación por anchura. No se permite el cruce con otros vehículos de anchura similar.	
GIV-6302	2.55 m.	0 + 0 a 2+350	En la carretera GIV-6302, P.K. 0 + 0 al 2+350 (Ambos sentidos) . Travesía de Saldet. Se prohíbe el paso.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
C-17	80.0 Tm.	86 + 600	En la carretera C-17, P.K. 86 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Farga Bebié.	
C-17	80.0 Tm.	88 + 800	En la carretera C-17, P.K. 88 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Tarradellas.	
C-17	80.0 Tm.	91 + 786 a 92+90	En la carretera C-17, P.K. 91 + 786 al 92+90 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.	
C-17	80.0 Tm.	85 + 641 a 91+786	En la carretera C-17, P.K. 85 + 641 al 91+786 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.	
C-17	80.0 Tm.	85 + 365 a 92+90	En la carretera C-17, P.K. 85 + 365 al 92+90 (Ambos sentidos) . Tronco.	
C-17	80.0 Tm.	92 + 90 a 92+120	En la carretera C-17, P.K. 92 + 90 al 92+120 (Ambos sentidos) . Tronco.	
C-37	7.5 Tm.	166 + 300 a 172+178	En la carretera C-37, P.K. 166 + 300 al 172+178 (Ambos sentidos) . Existe limitación de paso en los túneles de Bracons. Se exceptúan la prohibición los vehículos o conjuntos de vehículos de transporte de mercancías que realicen un trayecto con origen o destino a las comarcas de la Garrocha y de Osona, siempre de acuerdo con la documentación acreditativa que lo justifique.	
C-65	80.0 Tm.	2 + 400 a 9+25	En la carretera C-65, P.K. 2 + 400 al 9+25 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por masa en el tronco.	
C-65	80.0 Tm.	5 + 200	En la carretera C-65, P.K. 5 + 200 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por masa en el enlace Santa Cristina D'Aro.	
C-65	80.0 Tm.	8 + 0	En la carretera C-65, P.K. 8 + 0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por masa en el enlace Llagostera este.	
C-252	40.0 Tm.	11 + 0	En la carretera C-252, P.K. 11 + 0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.	
C-38	60.0 Tm.	1 + 900	En la carretera C-38, P.K. 1 + 900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso.	
GIP-5121	12.0 Tm.	8 + 600	En la carretera GIP-5121, P.K. 8 + 600 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso por el viaducto.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
C-25z		234 + 269 a 237+120	En la carretera C-25z, P.K. 234 + 269 al 237+120 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso en el tramo en ambos sentidos, por estructura en mal estado.	
GRAN CANARIA				
RED DE ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	12.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
GC-1, GC-10, GC-100, GC-105, GC-110, GC-111, GC-140, GC-191, GC-2, GC-20, GC-23, GC-292, GC-293, GC-3, GC-309, GC-330, GC-4, GC-500, GC-501, GC-31.				

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN GRAN CANARIA

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GC-1		0 + 0 a 61+900	En la carretera GC-1, P.K. 0 + 0 al 61+900. No se permite el paso por el ramal de conexión de la carretera GC-1 con la GC-110, en el enlace Guinguada, desde la calzada de la Hoya de La Plata-Puerto, de la GC-1, hacia la calzada Las Palmas-Tafira, de la GC-110.
GC-100		0 + 0 a 31+700	En la carretera GC-100, P.K. 0 + 0 al 31+700 (Ambos sentidos) . Para circular por los tramos municipalizados de esta carretera, se deberá solicitar autorización a los respectivos Ayuntamientos.
GC-110		0 + 0 a 8+919	En la carretera GC-110, P.K. 0 + 0 al 8+919 (Ambos sentidos) . No se permite el paso por el ramal de conexión de la carretera GC-1 con la GC-110, en el enlace Guinguada, desde la calzada de la Hoya de La Plata-Puerto, de la GC-1, hacia la calzada Las Palmas-Tafira, de la GC-110.
GC-191		0 + 685 a 11+985	En la carretera GC-191, P.K. 0 + 685 al 11+985 (Ambos sentidos) . Para circular por los tramos municipalizados de esta carretera, se deberá solicitar autorización a los respectivos Ayuntamientos.
GC-292		0 + 0 a 6+515	En la carretera GC-292, P.K. 0 + 0 al 6+515 (Ambos sentidos) . Para circular por los tramos municipalizados de esta carretera, se deberá solicitar autorización a los respectivos Ayuntamientos.
GC-330		0 + 0 a 5+150	En la carretera GC-330, P.K. 0 + 0 al 5+150 (Ambos sentidos) . Para circular por los tramos municipalizados de esta carretera, se deberá solicitar autorización a los respectivos Ayuntamientos.
GC-500		0 + 0	En la carretera GC-500, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Para circular por los tramos municipalizados de esta carretera, se deberá solicitar autorización a los respectivos Ayuntamientos.

GRANADA

REDES DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA EN GRANADA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	5.0	5.0	80.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras Autorizadas para la Red

A-315.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	4.9	5.55	130.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras Autorizadas para la Red

A-92N, A-92, A-92G.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
35.0	5.0	5.0	80.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras Autorizadas para la Red

A-385.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	5.0	5.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-4101R1.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	5.0	5.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-323, A-341.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	5.0	5.0	100.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras Autorizadas para la Red

A-334, A-308, A-401, A-403.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	5.0	4.9	100.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras Autorizadas para la Red

A-330.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	4.0	10.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-4201.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	5.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-4126, A-4001, A-4028, A-4100, A-4102, A-4104, A-4005, A-4002, A-4004, A-4027, A-4101, A-4127, A-4131, A-4006, A-4105, A-4135, A-326R1.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
----------	--------	---------	------------	----------

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
15.0	5.0	5.0	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-4128.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	4.6	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-4003.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	5.0	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-4133.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	5.0	4.5	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-315R5, A-334R2, A-92NR3, A-92NR4.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	4.5	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-4130, A-338, A-4302, A-4000, A-4076, A-4151, A-4152, A-4303, A-4134, A-4102R1, A-330R1.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.0	4.2	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-4153.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	5.0	5.0	80.0	Tabla Masa Eje 1
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-395.				

Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	5.0	4.0	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-4200.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	5.0	4.0	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-325, A-92NR5, A-348R1, A-328R1, A-92NR2, A-92NR6.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	5.0	5.0	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-328, A-345, A-395R1, A-395R2, A-92R1, A-403R3, A-4000R1, A-92NR1.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	4.0	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-4150, A-4075, A-4026, A-4103, A-4156, A-4301, A-4002R1, A-92GR1, A-4226, A-348R4, A-4001R1, A-4130R1, A-4130R2, A-325R1, A-330R2.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
15.0	5.0	3.0	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-317.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	3.5	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-4155.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.8	4.5	80.0	RGV
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
15.0	5.0	3.5	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-337.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
10.0	5.0	3.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-4030.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
12.0	5.0	2.7	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-335.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.0	3.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-395[De Túneles del Serrallo a Sierra Nevada (Veleta)/], A-4129, A-403R2, GR-440a, GR-450a, GR-470a, A-4157, GR-430a, GR-780a.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	3.0	3.5	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-336.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-402.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.5	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-4136.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
----------	--------	---------	------------	----------

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	5.0	40.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-4132.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.0	4.0	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-4050.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.0	3.0	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-402R1.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	4.0	40.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-326, A-4203.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	5.0	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-348, A-346.				
HUELVA				
RED DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA EN HUELVA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	90.0	12.6
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-5054, A-486, A-483, A-481, A-474, A-492, A-494, A-497, A-499, A-434, A-5052, A-5056, A-484, A-475, A-495, A-493, A-5050, A-5051, A-5053, A-472, A-5059, A-5076, A-5077, A-5076R1.				

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN HUELVA

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-497	4.35 m.	4 + 960 a 5+20	En la carretera A-497, P.K. 4 + 960 al 5+20 (Ambos sentidos) . No pasar en caso de superar esta limitación. Estructura superior de enlace nº 5 con gálibo inferior a 4,5 m. Sólo en ramal de incorporación sentido Punta Umbria desde A-5077.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-499	2.9 m.	8 + 400 a 16+750	En la carretera A-499, P.K. 8 + 400 al 16+750 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de carril. Extremar las precauciones.
A-499	2.9 m.	17 + 450 a 30+500	En la carretera A-499, P.K. 17 + 450 al 30+500 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de carril. Extremar las precauciones.
A-499	2.9 m.	32 + 330 a 33+560	En la carretera A-499, P.K. 32 + 330 al 33+560 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de carril. Extremar las precauciones.
A-499	2.9 m.	8 + 400 a 16+750	En la carretera A-499, P.K. 8 + 400 al 16+750 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de carril. Extremar las precauciones.
A-475	2.5 m.	0 + 0 a 11+200	En la carretera A-475, P.K. 0 + 0 al 11+200 (Ambos sentidos) . A partir de 2,5 m de anchura, excede de ancho de carril. Extremar las precauciones.
A-475	2.3 m.	11 + 200 a 11+950	En la carretera A-475, P.K. 11 + 200 al 11+950 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía Villanueva de las Cruces. Durante 80 m tiene una anchura de carril de 2,3 m.
A-475	2.5 m.	11 + 950 a 22+600	En la carretera A-475, P.K. 11 + 950 al 22+600 (Ambos sentidos) . A partir de 2,5 m de anchura, excede de ancho de carril. Extremar las precauciones.
A-5059	2.9 m.	0 + 0 a 1+0	En la carretera A-5059, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de carril. Extremar las precauciones.
A-5059	2.9 m.	1 + 100 a 1+820	En la carretera A-5059, P.K. 1 + 100 al 1+820 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de carril. Extremar las precauciones.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-5054		7 + 750 a 9+680	En la carretera A-5054, P.K. 7 + 750 al 9+680 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Isla Cristina.
A-481		1 + 640 a 3+80	En la carretera A-481, P.K. 1 + 640 al 3+80 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía.
A-492		0 + 0 a 1+0	En la carretera A-492, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Corrales.
A-499		7 + 0 a 8+400	En la carretera A-499, P.K. 7 + 0 al 8+400 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Villablanca.
A-499		16 + 750 a 17+450	En la carretera A-499, P.K. 16 + 750 al 17+450 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de San Silvestre de Guzmán.
A-499		30 + 500 a 32+330	En la carretera A-499, P.K. 30 + 500 al 32+330 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Villanueva de los Castillejos.
A-499		46 + 220 a 46+390	En la carretera A-499, P.K. 46 + 220 al 46+390 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de La Puebla de Guzmán.
A-499		46 + 390 a 46+940	En la carretera A-499, P.K. 46 + 390 al 46+940 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de La Puebla de Guzmán.

A-434		8 + 500 a 10+300	En la carretera A-434, P.K. 8 + 500 al 10+300 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía Cala.
A-434		20 + 700 a 22+530	En la carretera A-434, P.K. 20 + 700 al 22+530 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía Arroyomolinos de León.
A-5052		0 + 0 a 2+300	En la carretera A-5052, P.K. 0 + 0 al 2+300 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía El Rompido (Cartaya).
A-5052		4 + 360 a 6+550	En la carretera A-5052, P.K. 4 + 360 al 6+550 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Nuevo Portil (Cartaya).
A-5052		6 + 550 a 7+700	En la carretera A-5052, P.K. 6 + 550 al 7+700 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de El Portil (Punta Umbría).
A-5056		0 + 0 a 0+500	En la carretera A-5056, P.K. 0 + 0 al 0+500 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Lepe.
A-475		34 + 160 a 34+260	En la carretera A-475, P.K. 34 + 160 al 34+260 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de la Puebla de Guzmán.
A-475		34 + 420 a 34+770	En la carretera A-475, P.K. 34 + 420 al 34+770 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de la Puebla de Guzmán.
A-495		28 + 530 a 29+0	En la carretera A-495, P.K. 28 + 530 al 29+0 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Alosno.
A-495		35 + 80 a 36+90	En la carretera A-495, P.K. 35 + 80 al 36+90 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Tharsis.
A-495		83 + 400 a 84+220	En la carretera A-495, P.K. 83 + 400 al 84+220 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía Rosal de la Frontera.
A-493		2 + 400 a 4+50	En la carretera A-493, P.K. 2 + 400 al 4+50 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía.
A-493		4 + 100 a 4+600	En la carretera A-493, P.K. 4 + 100 al 4+600 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía.
A-5053		7 + 0 a 8+70	En la carretera A-5053, P.K. 7 + 0 al 8+70 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de El Rompido (Cartaya).
A-472		22 + 410 a 23+880	En la carretera A-472, P.K. 22 + 410 al 23+880 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía.
A-472		38 + 550 a 39+600	En la carretera A-472, P.K. 38 + 550 al 39+600 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-5054	4.3 m.	1 + 0 a 7+750	En la carretera A-5054, P.K. 1 + 0 al 7+750 (Ambos sentidos) . No pasar en caso de superar esta limitación. No pasa por Pasarela de Pantones.
A-497	4.45 m.	2 + 830 a 2+880	En la carretera A-497, P.K. 2 + 830 al 2+880 (Sentido creciente) . No pasar en caso de superar esta limitación. Estructura superior de enlace nº 3 con gálibo inferior a 4,5 m. Sólo sentido creciente y carril derecho.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-475	2.1 m.	34 + 260 a 34+420	En la carretera A-475, P.K. 34 + 260 al 34+420 (Ambos sentidos) . No pasar en caso de superar esta limitación. Excede ancho de carril. Estrechamiento por infraestructura existente (Puente). Tramo con doble sentido de circulación sin línea de separación de carriles en el eje.
A-475	1.85 m.	34 + 770 a 35+340	En la carretera A-475, P.K. 34 + 770 al 35+340 (Ambos sentidos) . No pasar en caso de superar esta limitación. Ancho de calzada reducido. Existen varios estrechamientos y curvas de radio reducido en este tramo. No existe línea de separación de carriles.

HUESCA

RED DE SERVICIO PROVINCIAL URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE HUESCA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas para la Red

A-1206, A-1226, A-1605, A-140, A-130, A-129, A-133, A-131, A-139, A-1207, A-1209, A-1240, A-1241, A-1232, A-1234, A-1235, A-1237, A-1239, A-1213, A-242, A-230, A-176.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN HUESCA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-130	2.5 m.	9 + 107	En la carretera A-130, P.K. 9 + 107 (Ambos sentidos) . Travesía de Pomar.
A-133	RGV m.	0 + 0 a 0+200	En la carretera A-133, P.K. 0 + 0 al 0+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Binéfar. Anchura máxima de 3,90 m en zona urbana.

JAEN

RED DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA EN JAEN

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-317, A-306, A-305, A-316, A-401, A-315, A-326, A-6176, A-6051, A-324, A-321, A-320, A-319, A-6301, A-6076, A-312, A-310, A-311, A-303, A-302, A-6105, A-6101, A-6204, A-6303, A-6203, A-6103, A-6201, A-6206, A-403, A-6100, A-339, A-301, A-6000, A-6050, A-6052, A-6075, A-6102, A-6104, A-6175, A-6177, A-6200, A-6202, A-6300, A-6302, A-335, A-420, A-6001, A-403R1, A-6304, A-6107, A-316R1, A-316R8, A-316R2, A-316R7, A-6109.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN JAEN

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6301	4.36 m.	0 + 0 a 0+100	En la carretera A-6301, P.K. 0 + 0 al 0+100 (Ambos sentidos) . Estructura bajo N-322. Acceso por ramal.
A-312	4.36 m.	79 + 950 a 80+50	En la carretera A-312, P.K. 79 + 950 al 80+50 (Ambos sentidos) . Estructura bajo N-322. Acceso por ramal.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

A-317	2.8 m.	54 + 200 a 59+0	En la carretera A-317, P.K. 54 + 200 al 59+0 (Ambos sentidos) . Si excede de 2,8 m de anchura, paso alternativo.
A-317	2.0 m.	39 + 100 a 39+600	En la carretera A-317, P.K. 39 + 100 al 39+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Pontones. Si excede de 2 m, paso alternativo.
A-305	2.5 m.	20 + 400 a 22+600	En la carretera A-305, P.K. 20 + 400 al 22+600 (Ambos sentidos) . Si excede de 2,5 m, paso alternativo.
A-305	3.0 m.	17 + 400 a 18+400	En la carretera A-305, P.K. 17 + 400 al 18+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Alharilla. Si excede de 3 m de anchura, paso alternativo.
A-305	2.5 m.	31 + 900 a 34+400	En la carretera A-305, P.K. 31 + 900 al 34+400 (Ambos sentidos) . Si excede de 2,5 m de anchura, paso alternativo.
A-305	2.5 m.	30 + 400 a 31+600	En la carretera A-305, P.K. 30 + 400 al 31+600 (Ambos sentidos) . Si excede de 2,5 m de anchura, paso alternativo.
A-315	2.0 m.	32 + 900 a 33+600	En la carretera A-315, P.K. 32 + 900 al 33+600 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Quesada. Deberá ponerse en contacto con la Policía Local de Quesada. Extremar las precauciones.
A-315	2.34 m.	43 + 200 a 44+0	En la carretera A-315, P.K. 43 + 200 al 44+0 (Ambos sentidos) . Travesía de Los Rosales. Deberá ponerse en contacto con la Policía Local.
A-326	2.9 m.	8 + 400 a 13+400	En la carretera A-326, P.K. 8 + 400 al 13+400 (Ambos sentidos) . Si excede de 2,9 m de anchura, circular con paso alternativo.
A-6176	2.5 m.	12 + 800 a 15+500	En la carretera A-6176, P.K. 12 + 800 al 15+500 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,5 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6176	2.5 m.	16 + 100 a 16+300	En la carretera A-6176, P.K. 16 + 100 al 16+300 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,5 m, hay que cortar el tráfico en sentido contrario.
A-319	2.3 m.	20 + 900 a 23+100	En la carretera A-319, P.K. 20 + 900 al 23+100 (Ambos sentidos) . Si la anchura excede de 2,3 m paso alternativo. Travesía de Burunchel.
A-6204	2.5 m.	15 + 850 a 15+950	En la carretera A-6204, P.K. 15 + 850 al 15+950 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Río Guadalquivir. Si excede la anchura de 2,5 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6303	2.9 m.	0 + 0 a 7+700	En la carretera A-6303, P.K. 0 + 0 al 7+700 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,9 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6206	2.9 m.	0 + 0 a 2+600	En la carretera A-6206, P.K. 0 + 0 al 2+600 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,9 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6206	2.2 m.	2 + 600 a 3+600	En la carretera A-6206, P.K. 2 + 600 al 3+600 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,2 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6206	2.9 m.	3 + 600 a 5+600	En la carretera A-6206, P.K. 3 + 600 al 5+600 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,9 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6206	2.3 m.	5 + 600 a 6+600	En la carretera A-6206, P.K. 5 + 600 al 6+600 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,3 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6206	2.4 m.	9 + 600 a 10+600	En la carretera A-6206, P.K. 9 + 600 al 10+600 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,4 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6206	2.5 m.	11 + 600 a 14+600	En la carretera A-6206, P.K. 11 + 600 al 14+600 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,5 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6206	2.9 m.	14 + 600 a 15+500	En la carretera A-6206, P.K. 14 + 600 al 15+500 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,9 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6206	2.3 m.	15 + 500 a 16+600	En la carretera A-6206, P.K. 15 + 500 al 16+600 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,3 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6206	2.4 m.	17 + 300 a 21+600	En la carretera A-6206, P.K. 17 + 300 al 21+600 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,4 m, hay que circular con paso alternativo.

A-6206	2.5 m.	22 + 600 a 23+600	En la carretera A-6206, P.K. 22 + 600 al 23+600 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,5 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6206	2.7 m.	26 + 100 a 27+200	En la carretera A-6206, P.K. 26 + 100 al 27+200 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,7 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6000	2.5 m.	0 + 0 a 7+200	En la carretera A-6000, P.K. 0 + 0 al 7+200 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,5 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6000	2.5 m.	16 + 100 a 22+300	En la carretera A-6000, P.K. 16 + 100 al 22+300 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,5 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6050	2.5 m.	28 + 0 a 29+100	En la carretera A-6050, P.K. 28 + 0 al 29+100 (Ambos sentidos) . Limitación en anchura. Travesía Valdepeñas de Jaén.
A-6052	3.0 m.	0 + 0 a 7+200	En la carretera A-6052, P.K. 0 + 0 al 7+200 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 3 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6052	2.1 m.	7 + 200 a 18+200	En la carretera A-6052, P.K. 7 + 200 al 18+200 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,1 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6052	2.5 m.	19 + 500 a 24+600	En la carretera A-6052, P.K. 19 + 500 al 24+600 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,5 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6075	2.0 m.	7 + 500 a 8+0	En la carretera A-6075, P.K. 7 + 500 al 8+0 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2 m, hay que cortar el tráfico en sentido contrario.
A-6104	2.3 m.	6 + 150 a 6+250	En la carretera A-6104, P.K. 6 + 150 al 6+250 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,3 m, hay que cortar el tráfico en sentido contrario.
A-6104	2.3 m.	10 + 850 a 10+950	En la carretera A-6104, P.K. 10 + 850 al 10+950 (Ambos sentidos) . Para anchura de 2,3 m, paso alternativo.
A-6104	2.0 m.	16 + 400 a 16+500	En la carretera A-6104, P.K. 16 + 400 al 16+500 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2 m, hay que cortar el tráfico en sentido contrario.
A-6104	2.9 m.	19 + 600 a 21+700	En la carretera A-6104, P.K. 19 + 600 al 21+700 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,9 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6177	3.0 m.	0 + 0 a 22+300	En la carretera A-6177, P.K. 0 + 0 al 22+300 (Ambos sentidos) . Si la anchura excede de 3 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6177	3.0 m.	22 + 500 a 32+560	En la carretera A-6177, P.K. 22 + 500 al 32+560 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 3 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6177	entre 2.55 m. y 3.0	22 + 300 a 22+500	En la carretera A-6177, P.K. 22 + 300 al 22+500 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Jándula. Si excede la anchura de 3 m no se puede pasar. Par anchura inferiores a 3 m, paso alternativo.
A-6202	3.0 m.	2 + 500 a 23+730	En la carretera A-6202, P.K. 2 + 500 al 23+730 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 3 m, hay que circular con paso alternativo.
A-6304	2.6 m.	0 + 400 a 5+0	En la carretera A-6304, P.K. 0 + 400 al 5+0 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,6 m, hay que circular con paso alternativo.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6201	20.0 Tm.	0 + 0 a 10+700	En la carretera A-6201, P.K. 0 + 0 al 10+700 (Sentido creciente) . Cuando supere la limitación de masa no podrá circular por el tramo indicado. Solo se aplica en sentido ascendente (Vva. del Arzobispo a Sorihuela del Guadalimar).

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-317		11 + 0 a 12+800	En la carretera A-317, P.K. 11 + 0 al 12+800 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Cortijos Nuevos.

A-317		31 + 900 a 32+100	En la carretera A-317, P.K. 31 + 900 al 32+100 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de La Parrilla.
A-305		33 + 720 a 34+450	En la carretera A-305, P.K. 33 + 720 al 34+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Valenzuela. La viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-315		32 + 800 a 34+700	En la carretera A-315, P.K. 32 + 800 al 34+700 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Quesada.
A-315		43 + 200 a 44+0	En la carretera A-315, P.K. 43 + 200 al 44+0 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Los Rosales.
A-315		46 + 500 a 47+400	En la carretera A-315, P.K. 46 + 500 al 47+400 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Huesa.
A-326		0 + 0 a 1+0	En la carretera A-326, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Pozo Alcón.
A-6176		17 + 400 a 18+10	En la carretera A-6176, P.K. 17 + 400 al 18+10 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Marmolejo.
A-6051		3 + 100 a 3+200	En la carretera A-6051, P.K. 3 + 100 al 3+200 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Víboras. Paso alternativo.
A-324		6 + 850 a 7+400	En la carretera A-324, P.K. 6 + 850 al 7+400 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Cambil.
A-324		24 + 800 a 25+100	En la carretera A-324, P.K. 24 + 800 al 25+100 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Huelma.
A-321		7 + 650 a 7+750	En la carretera A-321, P.K. 7 + 650 al 7+750 (Ambos sentidos) . Glorieta de radio interior reducido de 10 m. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de Arjona para circular por la izquierda en la glorieta.
A-321		7 + 800 a 8+300	En la carretera A-321, P.K. 7 + 800 al 8+300 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Arjona.
A-320		4 + 300 a 5+400	En la carretera A-320, P.K. 4 + 300 al 5+400 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Mancha Real.
A-320		29 + 100 a 30+300	En la carretera A-320, P.K. 29 + 100 al 30+300 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Bédmar.
A-320		21 + 500 a 22+800	En la carretera A-320, P.K. 21 + 500 al 22+800 (Ambos sentidos) . Circular con paso alternativo.
A-319		12 + 900 a 15+500	En la carretera A-319, P.K. 12 + 900 al 15+500 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Cazorla.
A-319		16 + 0 a 17+0	En la carretera A-319, P.K. 16 + 0 al 17+0 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de La Iruela.
A-319		37 + 700 a 38+500	En la carretera A-319, P.K. 37 + 700 al 38+500 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Arroyo Frío.
A-6301		5 + 0 a 7+300	En la carretera A-6301, P.K. 5 + 0 al 7+300 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Beas de Segura.
A-6301		11 + 200 a 11+900	En la carretera A-6301, P.K. 11 + 200 al 11+900 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Cuevas de Ambrosio.
A-6301		18 + 400 a 18+700	En la carretera A-6301, P.K. 18 + 400 al 18+700 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Cañada Catena.
A-6301		26 + 0 a 26+200	En la carretera A-6301, P.K. 26 + 0 al 26+200 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Cortijos Nuevos.
A-6076		7 + 100 a 7+200	En la carretera A-6076, P.K. 7 + 100 al 7+200 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC. Paso alternativo.

A-6076		0 + 0 a 2+0	En la carretera A-6076, P.K. 0 + 0 al 2+0 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Mengíbar.
A-6076		10 + 200 a 10+500	En la carretera A-6076, P.K. 10 + 200 al 10+500 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Espeluy.
A-312		27 + 500 a 28+700	En la carretera A-312, P.K. 27 + 500 al 28+700 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Arquillos.
A-312		38 + 800 a 40+0	En la carretera A-312, P.K. 38 + 800 al 40+0 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Navas de San Juan.
A-312		52 + 500 a 53+800	En la carretera A-312, P.K. 52 + 500 al 53+800 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Santisteban del Puerto.
A-310		4 + 0 a 6+300	En la carretera A-310, P.K. 4 + 0 al 6+300 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de La Puerta de Segura.
A-310		22 + 500 a 24+200	En la carretera A-310, P.K. 22 + 500 al 24+200 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Siles.
A-6105		2 + 650 a 2+750	En la carretera A-6105, P.K. 2 + 650 al 2+750 (Ambos sentidos) . Circular con paso alternativo.
A-6101		2 + 300 a 3+700	En la carretera A-6101, P.K. 2 + 300 al 3+700 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Ibrós.
A-6204		8 + 0 a 9+0	En la carretera A-6204, P.K. 8 + 0 al 9+0 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Mogón.
A-6303		7 + 700 a 8+600	En la carretera A-6303, P.K. 7 + 700 al 8+600 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Benatae.
A-6203		21 + 600 a 22+300	En la carretera A-6203, P.K. 21 + 600 al 22+300 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Castellar.
A-6203		32 + 300 a 33+900	En la carretera A-6203, P.K. 32 + 300 al 33+900 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Aldeahermosa.
A-6203		34 + 400 a 26+100	En la carretera A-6203, P.K. 34 + 400 al 26+100 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Montizón.
A-6203		38 + 0 a 39+0	En la carretera A-6203, P.K. 38 + 0 al 39+0 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Venta de los Santos.
A-6203		8 + 550 a 8+650	En la carretera A-6203, P.K. 8 + 550 al 8+650 (Ambos sentidos) . Puente de Cerromolino. Circular con paso alternativo.
A-6203		22 + 400 a 23+100	En la carretera A-6203, P.K. 22 + 400 al 23+100 (Ambos sentidos) . Travesía de Castellar. Circulación en un solo sentido.
A-6203		32 + 150 a 32+250	En la carretera A-6203, P.K. 32 + 150 al 32+250 (Ambos sentidos) . Puente sobre Río Montizón. Circular con paso alternativo.
A-6201		6 + 150 a 6+250	En la carretera A-6201, P.K. 6 + 150 al 6+250 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Guadalimar. Circular con paso alternativo.
A-6206		17 + 200 a 17+300	En la carretera A-6206, P.K. 17 + 200 al 17+300 (Ambos sentidos) . Circular con paso alternativo.
A-6000		14 + 800 a 16+0	En la carretera A-6000, P.K. 14 + 800 al 16+0 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Villargordo.
A-6050		8 + 100 a 9+900	En la carretera A-6050, P.K. 8 + 100 al 9+900 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Los Villares.
A-6052		18 + 500 a 19+500	En la carretera A-6052, P.K. 18 + 500 al 19+500 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Santiago de Calatrava.
			En la carretera A-6075, P.K. 5 + 100 al 5+800 (Ambos sentidos) .

A-6075		5 + 100 a 5+800	sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Villanueva de la Reina.
A-6175		7 + 900 a 9+500	En la carretera A-6175, P.K. 7 + 900 al 9+500 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Lopera.
A-6177		0 + 0 a 0+700	En la carretera A-6177, P.K. 0 + 0 al 0+700 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Andújar.
A-6200		23 + 150 a 33+600	En la carretera A-6200, P.K. 23 + 150 al 33+600 (Ambos sentidos) . Circular con paso alternativo.
A-6200		1 + 200 a 22+300	En la carretera A-6200, P.K. 1 + 200 al 22+300 (Ambos sentidos) . Circular con paso alternativo.
A-6200		22 + 300 a 23+100	En la carretera A-6200, P.K. 22 + 300 al 23+100 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Aldeaquemada.
A-6302		3 + 700 a 4+340	En la carretera A-6302, P.K. 3 + 700 al 4+340 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Orcera.
A-420		8 + 100 a 9+0	En la carretera A-420, P.K. 8 + 100 al 9+0 (Ambos sentidos) . Circular con paso alternativo.
A-6107		2 + 500 a 3+200	En la carretera A-6107, P.K. 2 + 500 al 3+200 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Vilches.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6050	11.0 m.	28 + 0 a 29+100	En la carretera A-6050, P.K. 28 + 0 al 29+100 (Ambos sentidos) . Travesía de Valdepeñas de Jaén. Cuando supere la limitación de longitud de 11 m no se podrá circular por el tramo.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6206	4.27 m.	13 + 350 a 13+450	En la carretera A-6206, P.K. 13 + 350 al 13+450 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso por el túnel.
A-6200	4.35 m.	1 + 50 a 1+150	En la carretera A-6200, P.K. 1 + 50 al 1+150 (Ambos sentidos) . Paso inferior bajo el ferrocarril.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-319	2.6 m.	74 + 900 a 86+900	En la carretera A-319, P.K. 74 + 900 al 86+900 (Ambos sentidos) . Si la anchura excede de 2,6 m hay que circular con paso alternativo.
A-6000	2.5 m.	22 + 300 a 22+400	En la carretera A-6000, P.K. 22 + 300 al 22+400 (Ambos sentidos) . Si excede la anchura de 2,5 m, prohibido el paso. Para anchuras menores de 2,5 m, paso alternativo.
A-6177	3.0 m.	22 + 300 a 22+500	En la carretera A-6177, P.K. 22 + 300 al 22+500 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Jándula. Prohibido el paso.
A-420	2.2 m.	7 + 800 a 8+100	En la carretera A-420, P.K. 7 + 800 al 8+100 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Guadalquivir. Para anchura de 2,2 m, paso alternativo.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-320	16.0 Tm.	21 + 500 a 22+800	En la carretera A-320, P.K. 21 + 500 al 22+800 (Ambos sentidos) . Cuando supere la limitación de masa no podrá circular por el tramo.
A-6104	20.0 Tm.	10 + 850 a 10+950	En la carretera A-6104, P.K. 10 + 850 al 10+950 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Guadalquivir. Prohibido el paso con más de 20 t.
A-420	16.0 Tm.	7 + 800 a 8+100	En la carretera A-420, P.K. 7 + 800 al 8+100 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Guadalquivir. Prohibido el paso con más de 16 t.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

A-6203		22 + 400 a 23+100	En la carretera A-6203, P.K. 22 + 400 al 23+100 (Ambos sentidos) . No se puede circular por este tramo.	
LANZAROTE				
REDES DE ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO DE LANZAROTE				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.3	4.0	60.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas para la Red				
LZ-505, LZ-1, LZ-101, LZ-14, LZ-2, LZ-20, LZ-201, LZ-206, LZ-3, LZ-30, LZ-301, LZ-34, LZ-35, LZ-40, LZ-401, LZ-402, LZ-404, LZ-408, LZ-501, LZ-504, LZ-701, LZ-704, LZ-706, LZ-506, LZ-42, LZ-46, LZ-303, LZ-410, LZ-208.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.3	RGV	RGV	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas para la Red				
LZ-56, LZ-202, LZ-204, LZ-205, LZ-207, LZ-302, LZ-406, LZ-409, LZ-503, LZ-58, LZ-67, LZ-702, LZ-703, LZ-203.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.3	RGV	60.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas para la Red				
LZ-10, LZ-405.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.3	4.0	RGV	Tabla masa eje MITMA
LEON				
RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LEÓN				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN LEON

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-142	16.0 m.	0 + 0 a 15+500	En la carretera LE-142, P.K. 0 + 0 al 15+500 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-524	18.0 m.	0 + 0 a 22+0	En la carretera LE-524, P.K. 0 + 0 al 22+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-142	entre 1.75 m. y 3.5	40 + 0 a 40+300	En la carretera LE-142, P.K. 40 + 0 al 40+300 (Ambos sentidos) . Travesía de El Acebo. Ancho total 3,50 m.
LE-142	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 54+900	En la carretera LE-142, P.K. 0 + 0 al 54+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-213	1.75 m.	0 + 0 a 23+400	En la carretera LE-213, P.K. 0 + 0 al 23+400 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-232	2.0 m.	33 + 320 a 33+420	En la carretera LE-232, P.K. 33 + 320 al 33+420 (Ambos sentidos) . Salida de la travesía de Almanza. Puente sobre el río Cea. Ancho total 4,00 m.
LE-473	entre 2.55 m. y 3.5	0 + 0 a 22+300	En la carretera LE-473, P.K. 0 + 0 al 22+300 (Ambos sentidos) . Curvas muy reducidas. Puerto de Aralla. Ancho total 3,50 m.
LE-482	entre 2.55 m. y 3.5	0 + 0 a 2+300	En la carretera LE-482, P.K. 0 + 0 al 2+300 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-491	entre 2.55 m. y 3.0	0 + 0 a 2+600	En la carretera LE-491, P.K. 0 + 0 al 2+600 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.
LE-321	entre 2.55 m. y 3.0	18 + 683 a 44+800	En la carretera LE-321, P.K. 18 + 683 al 44+800 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos. Ancho total 3,00 m.
LE-321	entre 2.55 m. y 3.0	0 + 0 a 17+749	En la carretera LE-321, P.K. 0 + 0 al 17+749 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos. Ancho total 3,00 m.
SC-LE-06	entre 2.55 m. y 3.0	0 + 0 a 0+900	En la carretera SC-LE-06, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.
LE-510	entre 2.55 m. y 3.5	0 + 0 a 31+700	En la carretera LE-510, P.K. 0 + 0 al 31+700 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho de calzada 5,00 m.
LE-524	entre 2.55 m. y 3.5	0 + 0 a 22+0	En la carretera LE-524, P.K. 0 + 0 al 22+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-521	entre 2.55 m. y 3.5	17 + 0 a 17+300	En la carretera LE-521, P.K. 17 + 0 al 17+300 (Ambos sentidos) . Curva de radio reducido. Ancho total 3,50 m.
LE-541	entre 2.55 m. y 3.5	0 + 0 a 5+200	En la carretera LE-541, P.K. 0 + 0 al 5+200 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha (a= 5,00 m).
LE-542	entre 2.55 m. y 3.5	0 + 0 a 8+0	En la carretera LE-542, P.K. 0 + 0 al 8+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. (a= 5,00 m).
LE-723	entre 2.55 m. y 3.5	0 + 0 a 13+600	En la carretera LE-723, P.K. 0 + 0 al 13+600 (Ambos sentidos) . Carretera de montaña. Ancho total 3,50 m.
SC-LE-08	entre 2.55 m. y 3.5	0 + 0 a 0+600	En la carretera SC-LE-08, P.K. 0 + 0 al 0+600 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-233	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 12+80	En la carretera LE-233, P.K. 0 + 0 al 12+80 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-315	entre 2.55 m. y 3.0	0 + 0 a 30+600	En la carretera LE-315, P.K. 0 + 0 al 30+600 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios reducidos. Ancho total 3,00 m.
LE-333	entre 2.55 m. y 3.5	0 + 0 a 14+400	En la carretera LE-333, P.K. 0 + 0 al 14+400 (Ambos sentidos) . Carretera de montaña. Ancho total 3,50 m.
LE-513	3.0 m.	0 + 0 a 4+0	En la carretera LE-513, P.K. 0 + 0 al 4+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 6,00 m.
LE-932	entre 2.55 m. y 3.5	0 + 0 a 1+500	En la carretera LE-932, P.K. 0 + 0 al 1+500 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
SC-LE-03	entre 2.55 m. y 3.5	0 + 0 a 6+100	En la carretera SC-LE-03, P.K. 0 + 0 al 6+100 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.

SC-LE-09	entre 2.55 m. y 3.5	0 + 0 a 3+0	En la carretera SC-LE-09, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha (La Retuerta). Ancho total 3,50 m.
SC-LE-04	entre 2.55 m. y 3.5	0 + 0 a 2+700	En la carretera SC-LE-04, P.K. 0 + 0 al 2+700 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-N-006	entre 2.55 m. y 3.5	0 + 0 a 1+100	En la carretera LE-N-006, P.K. 0 + 0 al 1+100 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Tramo sustituido por variante en Cebrones. Ancho total 3,50 m.
LE-N-006	entre 2.55 m. y 3.5	0 + 0 a 2+400	En la carretera LE-N-006, P.K. 0 + 0 al 2+400 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha (Manzanal). ancho total 3,50 m.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-142	9.0 m.	15 + 500 a 54+900	En la carretera LE-142, P.K. 15 + 500 al 54+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-213	18.0 m.	0 + 0 a 23+400	En la carretera LE-213, P.K. 0 + 0 al 23+400 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-473	18.0 m.	0 + 0 a 22+300	En la carretera LE-473, P.K. 0 + 0 al 22+300 (Ambos sentidos) . Curvas muy reducidas. Puerto de Aralla.
LE-482	16.0 m.	0 + 0 a 2+300	En la carretera LE-482, P.K. 0 + 0 al 2+300 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-491	16.0 m.	0 + 0 a 2+600	En la carretera LE-491, P.K. 0 + 0 al 2+600 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-321	16.0 m.	18 + 683 a 44+800	En la carretera LE-321, P.K. 18 + 683 al 44+800 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos.
LE-321	16.0 m.	0 + 0 a 17+749	En la carretera LE-321, P.K. 0 + 0 al 17+749 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos.
SC-LE-06	18.0 m.	0 + 0 a 0+900	En la carretera SC-LE-06, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-510	18.0 m.	0 + 0 a 31+700	En la carretera LE-510, P.K. 0 + 0 al 31+700 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-521	18.0 m.	17 + 0 a 17+300	En la carretera LE-521, P.K. 17 + 0 al 17+300 (Ambos sentidos) . Curva de radio reducido.
LE-541	18.0 m.	0 + 0 a 5+200	En la carretera LE-541, P.K. 0 + 0 al 5+200 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-542	18.0 m.	0 + 0 a 8+0	En la carretera LE-542, P.K. 0 + 0 al 8+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-723	10.0 m.	0 + 0 a 13+600	En la carretera LE-723, P.K. 0 + 0 al 13+600 (Ambos sentidos) . Carretera de montaña.
SC-LE-08	18.0 m.	0 + 0 a 0+600	En la carretera SC-LE-08, P.K. 0 + 0 al 0+600 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-233	16.0 m.	0 + 0 a 12+80	En la carretera LE-233, P.K. 0 + 0 al 12+80 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-315	16.0 m.	0 + 0 a 30+600	En la carretera LE-315, P.K. 0 + 0 al 30+600 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios reducidos.
LE-333	11.0 m.	0 + 0 a 14+400	En la carretera LE-333, P.K. 0 + 0 al 14+400 (Ambos sentidos) . Carretera de montaña.
LE-932	16.0 m.	0 + 0 a 1+500	En la carretera LE-932, P.K. 0 + 0 al 1+500 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
SC-LE-03	16.0 m.	0 + 0 a 6+100	En la carretera SC-LE-03, P.K. 0 + 0 al 6+100 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
SC-LE-09	18.0 m.	0 + 0 a 3+0	En la carretera SC-LE-09, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha (La Retuerta).
LE-N-006	18.0 m.	0 + 0 a 1+100	En la carretera LE-N-006, P.K. 0 + 0 al 1+100 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Tramo sustituido por variante en Cebrones.
LE-N-006	18.0 m.	0 + 0 a 2+400	En la carretera LE-N-006, P.K. 0 + 0 al 2+400 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha (Manzanal).

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-142	3.0 m.	40 + 0 a 40+300	En la carretera LE-142, P.K. 40 + 0 al 40+300 (Ambos sentidos) . Travesía de El Acebo. Altura reducida.

LE-524	3.6 m.	2 + 600 a 2+700	En la carretera LE-524, P.K. 2 + 600 al 2+700 (Ambos sentidos) . Puente metálico de Villafer.	
LE-524	3.6 m.	13 + 300 a 13+400	En la carretera LE-524, P.K. 13 + 300 al 13+400 (Ambos sentidos) . Puente metálico de Valderas.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
LE-491	3.0 m.	0 + 0 a 2+600	En la carretera LE-491, P.K. 0 + 0 al 2+600 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.	
LE-321	3.0 m.	18 + 683 a 44+800	En la carretera LE-321, P.K. 18 + 683 al 44+800 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos. Ancho total 3,00 m.	
LE-321	3.0 m.	0 + 0 a 17+749	En la carretera LE-321, P.K. 0 + 0 al 17+749 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos. Ancho total 3,00 m.	
SC-LE-06	3.0 m.	0 + 0 a 0+900	En la carretera SC-LE-06, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.	
LE-315	3.0 m.	0 + 0 a 30+600	En la carretera LE-315, P.K. 0 + 0 al 30+600 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios reducidos. Ancho total 3,00 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
LE-142	60.0 Tm.	2 + 800	En la carretera LE-142, P.K. 2 + 800 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.	
LE-142	60.0 Tm.	49 + 632	En la carretera LE-142, P.K. 49 + 632 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Mervelo.	
LE-213	60.0 Tm.	22 + 442	En la carretera LE-213, P.K. 22 + 442 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Esla.	
LE-213	60.0 Tm.	22 + 711	En la carretera LE-213, P.K. 22 + 711 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Esla.	
LE-321	60.0 Tm.	32 + 162	En la carretera LE-321, P.K. 32 + 162 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Curveño.	
LE-524	16.0 Tm.	2 + 600 a 2+700	En la carretera LE-524, P.K. 2 + 600 al 2+700 (Ambos sentidos) . Puente metálico de Villafer.	
LE-524	16.0 Tm.	13 + 300 a 13+400	En la carretera LE-524, P.K. 13 + 300 al 13+400 (Ambos sentidos) . Puente metálico de Valderas.	
LE-524	60.0 Tm.	2 + 788	En la carretera LE-524, P.K. 2 + 788 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.	
LE-524	60.0 Tm.	2 + 968	En la carretera LE-524, P.K. 2 + 968 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Esla.	
LE-524	60.0 Tm.	13 + 606	En la carretera LE-524, P.K. 13 + 606 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Cea.	
LE-521	60.0 Tm.	7 + 800	En la carretera LE-521, P.K. 7 + 800 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.	
LE-315	60.0 Tm.	18 + 390	En la carretera LE-315, P.K. 18 + 390 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Torio.	
LE-315	60.0 Tm.	8 + 800	En la carretera LE-315, P.K. 8 + 800 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Torio.	
LE-315	60.0 Tm.	9 + 61	En la carretera LE-315, P.K. 9 + 61 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Torio.	
LE-315	60.0 Tm.	9 + 460	En la carretera LE-315, P.K. 9 + 460 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Torio.	
SC-LE-05	6.0 Tm.	0 + 0 a 0+300	En la carretera SC-LE-05, P.K. 0 + 0 al 0+300 (Ambos sentidos) . Prohibida circulación de camiones en todo el tramo.	
LLEIDA				
RED DE SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEGACIÓ TERRITORIAL DE LLEIDA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
21.4	4.65	3.5	96.0	12.0

Carreteras Autorizadas para la Red

C-13, C-1412a, C-26, C-14, C-55, C-242, N-IIaa, N-141f, C-53, C-28, C-233, C-45, C-1311, C-142-B, C-142z, C-147, C-147z[De C-147z a LV-9121/], C-12, C-1412b, C-149 z, C-149a, LV-2001, LV-3025, LV-5118, LV-7023, LV-9224, LV-9225, LP-2015, LP-2335, LP-3322, LP-7013, LP-7041, LP-9221, L-200, L-201, L-203, L-214, L-220, L-232, L-241, L-243, L-303, L-304, L-310, L-311, L-311-B, L-311z, L-313, L-800, L-902, L-910, L-700, L-702, L-401, L-500, L-501, L-503, L-504, L-510, L-511, L-512, C-148a, LV-4241, C-14z, C-451, C-12D, C-12F, C-12z, C-148, C-13B, C-563, C-13LD[De Alcoletge (C-13) a Alcoletge (C-13)/], C-13LE, C-13z, C-26z, C-28z, C-451B, C-462, C-55z, C-45LD, C-45LE, C-1412aLE, C-1412bz, C-14LE, C-242a, L-201z, C-149z, C-1412aLD, C-462z, C-363.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN LLEIDA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-242	2.55 m.	10 + 200 a 10+330	En la carretera C-242, P.K. 10 + 200 al 10+330 (Ambos sentidos) . Travesía de La Granadella. Se prohíbe el paso a partir de 4,00 m.
C-242	2.55 m.	16 + 830	En la carretera C-242, P.K. 16 + 830 (Ambos sentidos) . Travesía de Bellaguarda. Se prohíbe el paso a partir de 5,00 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-13	4.55 m.	46 + 400 a 47+200	En la carretera C-13, P.K. 46 + 400 al 47+200 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.

MALAGA

REDES DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA EN MÁLAGA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	2.8	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-7279.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN MALAGA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7279	2.8 m.	0 + 0 a 13+660	En la carretera A-7279, P.K. 0 + 0 al 13+660 (Ambos sentidos) . Anchura de carril, 2,8 m. Extremar las precauciones.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-369, A-333, A-367, A-365, A-92M, A-7282, A-357, A-377, A-7058, A-7053, A-397, A-7052, A-7056, A-92, A-7284, A-374, A-384, A-7054, A-7055, A-7057, A-7100, A-7200, A-7278, A-7281, A-7300, A-356, A-451, A-404, A-405, A-7280, A-7059, A-7283, A-355, A-7378, A-357R1, A-357R2, A-7200R1, A-7282R1, A-7280R1, A-7205R2, A-7205R1, A-356R1, A-356R2, A-356R3, A-357R3.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	2.5	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-372, A-373.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
21.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-343.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-7203, A-406, A-7202, A-7075, A-354, A-343R1.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.0	4.5	2.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-387.

PALENCIA

RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN PALENCIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN PALENCIA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-210	entre 2.55 m. y 3.5	12 + 950 a 13+50	En la carretera P-210, P.K. 12 + 950 al 13+50 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en la Travesía de Santibañez de Resoba. Ancho total 3,50 m.
P-210	entre 2.55 m. y 3.5	55 + 0 a 55+200	En la carretera P-210, P.K. 55 + 0 al 55+200 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Velilla del río Carrión. Ancho total 3,50 m.
P-213	entre 2.55 m. y 3.3	3 + 860 a 3+900	En la carretera P-213, P.K. 3 + 860 al 3+900 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Renedo de Zalima. Carretera muy estrecha. Ancho total 3,30 m.
P-220	entre 2.55 m. y 3.0	14 + 800 a 14+900	En la carretera P-220, P.K. 14 + 800 al 14+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Barruelo de Santullán. Ancho total 3,00 m.
P-225	entre 1.65 m. y 3.3	24 + 200 a 24+400	En la carretera P-225, P.K. 24 + 200 al 24+400 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Buenavista de Valdavia (Castrillo de Villago). ancho total 3,30 m.
P-231	entre 2.55 m. y 3.75	10 + 800 a 10+805	En la carretera P-231, P.K. 10 + 800 al 10+805 (Ambos sentidos) . Estrechamiento por puente sobre arroyo. Ancho total 3,75 m.
P-231	entre 2.55 m. y 3.5	14 + 750 a 14+794	En la carretera P-231, P.K. 14 + 750 al 14+794 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Boedo. Ancho total 3,50 m.
P-241	entre 2.55 m. y 3.3	0 + 100 a 0+250	En la carretera P-241, P.K. 0 + 100 al 0+250 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía Carrión de los Condes. Ancho total 3,30 m.
P-900	entre 2.55 m. y 3.6	5 + 500 a 5+615	En la carretera P-900, P.K. 5 + 500 al 5+615 (Ambos sentidos) . Estrechamiento por puente sobre el río Carrión. Se ha construido variante. Ancho total 3,60 m.
P-913	entre 2.55 m. y 3.0	10 + 710 a 10+735	En la carretera P-913, P.K. 10 + 710 al 10+735 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-922	entre 2.55 m. y 3.0	8 + 600 a 8+627	En la carretera P-922, P.K. 8 + 600 al 8+627 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-924	entre 2.55 m. y 3.7	2 + 300 a 2+312	En la carretera P-924, P.K. 2 + 300 al 2+312 (Ambos sentidos) . Puente sobre canal de Castilla. Ancho total 3,70 m.
P-941	entre 2.55 m. y 3.0	3 + 645 a 3+670	En la carretera P-941, P.K. 3 + 645 al 3+670 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-953	entre 2.55 m. y 3.0	7 + 950 a 7+970	En la carretera P-953, P.K. 7 + 950 al 7+970 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-954	entre 2.55 m. y 3.2	3 + 560 a 3+588	En la carretera P-954, P.K. 3 + 560 al 3+588 (Ambos sentidos) . Puente sobre el canal de Castilla. Ancho total 3,20 m.
P-991	entre 2.55 m. y 3.2	2 + 750 a 2+850	En la carretera P-991, P.K. 2 + 750 al 2+850 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en puente sobre el río Carrión. Carretera estrecha. Ancho total 3,20 m.
P-410	entre 2.55 m. y 3.6	9 + 0 a 9+400	En la carretera P-410, P.K. 9 + 0 al 9+400 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en travesía de Valdeolmillos. Ancho total 3,60 m.
P-434	entre 2.55 m. y 3.4	14 + 0 a 14+150	En la carretera P-434, P.K. 14 + 0 al 14+150 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en puente sobre el río Pisuega. Ancho total 3,40 m.
P-131	entre 2.55 m. y 3.0	46 + 0 a 46+40	En la carretera P-131, P.K. 46 + 0 al 46+40 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Arlanzón. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-130	entre 2.55 m. y 3.6	12 + 600 a 12+800	En la carretera P-130, P.K. 12 + 600 al 12+800 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Pisuega (Torquemada). Estrechamiento. Ancho total 3,60 m.
P-141	entre 2.55 m. y 3.1	11 + 0 a 11+100	En la carretera P-141, P.K. 11 + 0 al 11+100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento. Carretera muy estrecha. Travesía de Antigiuedad. Ancho total 3,10 m.
P-143	entre 2.55 m. y 3.2	10 + 150 a 10+450	En la carretera P-143, P.K. 10 + 150 al 10+450 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Cobos de Cerrato. Carretera muy estrecha. Ancho total 3,20 m.

P-217	entre 2.55 m. y 3.5	2 + 660 a 2+668	En la carretera P-217, P.K. 2 + 660 al 2+668 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Puente sobre arroyo. Carretera muy estrecha. Ancho total 3,50 m.
P-113	entre 2.55 m. y 3.7	0 + 400 a 0+610	En la carretera P-113, P.K. 0 + 400 al 0+610 (Ambos sentidos) . Existe un estrechamiento en la travesía de Castrillo de Don Juan. Ancho total 3,70 m.
SC-P-1	entre 2.55 m. y 3.1	0 + 700 a 0+740	En la carretera SC-P-1, P.K. 0 + 700 al 0+740 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en puente sobre el río Sequillo. Carretera estrecha. Ancho total 3,10 m.
P-230a	entre 2.55 m. y 3.0	0 + 0 a 1+130	En la carretera P-230a, P.K. 0 + 0 al 1+130 (Ambos sentidos) . Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m. Cuenta con variante.
SC-P-15	entre 2.55 m. y 3.6	26 + 100 a 26+450	En la carretera SC-P-15, P.K. 26 + 100 al 26+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Villoldo. Ancho total 3,60 m.
P-236a	entre 2.55 m. y 3.1	9 + 50 a 9+100	En la carretera P-236a, P.K. 9 + 50 al 9+100 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Valdavia. Estrechamiento. Ancho total 3,10 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-405	4.5 m.	1 + 200 a 1+250	En la carretera P-405, P.K. 1 + 200 al 1+250 (Ambos sentidos) . Paso bajo autovía. Enlace de variante de Palencia.
P-924	4.25 m.	1 + 100 a 1+150	En la carretera P-924, P.K. 1 + 100 al 1+150 (Ambos sentidos) . Paso bajo F.C.
P-953	4.3 m.	8 + 350 a 8+400	En la carretera P-953, P.K. 8 + 350 al 8+400 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC.
P-431	4.0 m.	0 + 350 a 0+400	En la carretera P-431, P.K. 0 + 350 al 0+400 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC. Travesía de Frómista.
P-110	3.5 m.	10 + 100 a 10+500	En la carretera P-110, P.K. 10 + 100 al 10+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Cevico de la Torre.
SC-P-14	3.0 m.	2 + 400 a 2+420	En la carretera SC-P-14, P.K. 2 + 400 al 2+420 (Ambos sentidos) . Travesía de Paredes de Nava. Paso bajo CL-613.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-212	2.5 m.	0 + 800 a 1+100	En la carretera P-212, P.K. 0 + 800 al 1+100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento. Carretera muy estrecha. Travesía de San Martín de los Herreros. Ancho total 2,50 m.
P-220	3.0 m.	14 + 800 a 14+900	En la carretera P-220, P.K. 14 + 800 al 14+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Barruelo de Santullán. Ancho total 3,00 m.
P-913	3.0 m.	10 + 710 a 10+735	En la carretera P-913, P.K. 10 + 710 al 10+735 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-922	3.0 m.	8 + 600 a 8+627	En la carretera P-922, P.K. 8 + 600 al 8+627 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-941	3.0 m.	3 + 645 a 3+670	En la carretera P-941, P.K. 3 + 645 al 3+670 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-953	3.0 m.	7 + 950 a 7+970	En la carretera P-953, P.K. 7 + 950 al 7+970 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-983	2.5 m.	3 + 450 a 3+475	En la carretera P-983, P.K. 3 + 450 al 3+475 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 2,50 m.
P-990	2.8 m.	4 + 850 a 5+50	En la carretera P-990, P.K. 4 + 850 al 5+50 (Ambos sentidos) . Puente sobre río Carrión. Ancho total 2,80 m.
P-434	2.75 m.	6 + 950 a 7+0	En la carretera P-434, P.K. 6 + 950 al 7+0 (Ambos sentidos) . Estrechamiento. Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 2,75 m.
P-131	3.0 m.	46 + 0 a 46+40	En la carretera P-131, P.K. 46 + 0 al 46+40 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Arlanzón. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.

P-233	2.9 m.	0 + 0 a 0+190	En la carretera P-233, P.K. 0 + 0 al 0+190 (Ambos sentidos) . Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Ancho total 2,90 m.
P-230a	3.0 m.	0 + 0 a 1+130	En la carretera P-230a, P.K. 0 + 0 al 1+130 (Ambos sentidos) . Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m. Cuenta con variante.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-210	60.0 Tm.	52 + 350	En la carretera P-210, P.K. 52 + 350 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Carrión.
P-242	60.0 Tm.	9 + 315	En la carretera P-242, P.K. 9 + 315 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Ucieza.
P-913	60.0 Tm.	12 + 420	En la carretera P-913, P.K. 12 + 420 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Angijón.
P-934	60.0 Tm.	0 + 310	En la carretera P-934, P.K. 0 + 310 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Sequillo.
P-954	60.0 Tm.	2 + 290	En la carretera P-954, P.K. 2 + 290 (Ambos sentidos) . Paso sobre canal.
P-102	60.0 Tm.	1 + 0	En la carretera P-102, P.K. 1 + 0 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Pisuerga.
P-110	16.0 Tm.	10 + 100 a 10+500	En la carretera P-110, P.K. 10 + 100 al 10+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Cevico de la Torre.
P-131	10.0 Tm.	42 + 500 a 42+750	En la carretera P-131, P.K. 42 + 500 al 42+750 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Arlanza (Palenzuela).
P-130	16.0 Tm.	12 + 600 a 12+800	En la carretera P-130, P.K. 12 + 600 al 12+800 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Pisuerga (Torquemada).
SC-P-1	16.0 Tm.	0 + 0 a 1+200	En la carretera SC-P-1, P.K. 0 + 0 al 1+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Boadilla de Rioseco.

SALAMANCA

RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SALAMANCA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SALAMANCA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SA-205	13.0 m.	27 + 0 a 37+0	En la carretera SA-205, P.K. 27 + 0 al 37+0 (Ambos sentidos) . Puerto de San Miguel de Valero. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-510	2.6 m.	17 + 120	En la carretera CL-510, P.K. 17 + 120 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes. Ancho total de calzada 5,2 m.
CL-517	3.0 m.	104 + 0 a 114+0	En la carretera CL-517, P.K. 104 + 0 al 114+0 (Ambos sentidos) . Puerto de la Fregeneda. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos. Ancho total 6,00 m.
SA-605	3.0 m.	0 + 500	En la carretera SA-605, P.K. 0 + 500 (Ambos sentidos) . Puente bajo FF.CC. Ancho total 6,00 m.

SA-102	2.7 m.	16 + 500	En la carretera SA-102, P.K. 16 + 500 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes. Ancho total 5,40 m.
SA-104	2.3 m.	4 + 600	En la carretera SA-104, P.K. 4 + 600 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes. Ancho total 4,60 m.
SA-201	2.0 m.	21 + 0 a 37+375	En la carretera SA-201, P.K. 21 + 0 al 37+375 (Ambos sentidos) . Puerto de las Batuecas. Puerto de montaña con fuertes pendientes y curvas de radio reducido. Ancho total 4,00 m.
SA-201	2.0 m.	35 + 418	En la carretera SA-201, P.K. 35 + 418 (Ambos sentidos) . Pontones estrechos con curvas reducidas. Ancho total 4,00 m.
SA-201	3.0 m.	11 + 200 a 11+700	En la carretera SA-201, P.K. 11 + 200 al 11+700 (Ambos sentidos) . Travesía de El Cabaco. Estrechamiento con curva cerrada. Ancho total 6,00 m.
SA-201	2.0 m.	36 + 610	En la carretera SA-201, P.K. 36 + 610 (Ambos sentidos) . Pontones estrechos con curvas reducidas. Ancho total 4,00 m.
SA-203	3.0 m.	0 + 0 a 12+0	En la carretera SA-203, P.K. 0 + 0 al 12+0 (Ambos sentidos) . Puerto Peña de Francia. carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos. Ancho total 6,00 m.
SA-214	2.5 m.	0 + 0 a 0+100	En la carretera SA-214, P.K. 0 + 0 al 0+100 (Ambos sentidos) . Travesía de Guijuelo. Travesía con curvas de radio reducido. Ancho total 5,00 m.
SA-214	2.5 m.	21 + 800 a 22+215	En la carretera SA-214, P.K. 21 + 800 al 22+215 (Ambos sentidos) . Travesía de Cristóbal. Travesía con curvas de radio reducido pasos estrechos. Ancho total 5,00 m.
SA-305	2.0 m.	5 + 680	En la carretera SA-305, P.K. 5 + 680 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho. Ancho total 4,00 m.
SA-305	2.0 m.	10 + 400	En la carretera SA-305, P.K. 10 + 400 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho. Ancho total 4,00 m.
SA-305	3.0 m.	41 + 370 a 41+500	En la carretera SA-305, P.K. 41 + 370 al 41+500 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes en Ledesma. Ancho total 6,00 m.
SA-305	2.5 m.	43 + 800 a 43+900	En la carretera SA-305, P.K. 43 + 800 al 43+900 (Ambos sentidos) . Puente sobre ribera de Cañedo. Ancho total 5,00 m.
SA-324	2.5 m.	11 + 560 a 11+600	En la carretera SA-324, P.K. 11 + 560 al 11+600 (Ambos sentidos) . Puente sobre arroyo. Ancho total 5,00 m.
SA-324	3.0 m.	0 + 400 a 0+450	En la carretera SA-324, P.K. 0 + 400 al 0+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Ciudad Rodrigo. Paso inferior FF.CC.
SA-801	2.25 m.	4 + 100 a 4+500	En la carretera SA-801, P.K. 4 + 100 al 4+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldeaseca. Paso estrecho. Ancho total 4,50 m.
SA-804	2.25 m.	25 + 400 a 25+600	En la carretera SA-804, P.K. 25 + 400 al 25+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Arabayona. Paso estrecho. Ancho total 4,50 m.
SA-205	2.7 m.	22 + 0 a 23+140	En la carretera SA-205, P.K. 22 + 0 al 23+140 (Ambos sentidos) . Travesía de Linares de Riofrío. Estrechamiento con curva cerrada. Ancho total 5,40 m.
SA-316	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 7+755	En la carretera SA-316, P.K. 0 + 0 al 7+755 (Ambos sentidos) . Puerto de Fermoselle. Puerto de montaña con pasos estrechos y curvas de radio reducido. Ancho total 3,50 m.
SA-316	2.5 m.	7 + 700 a 7+755	En la carretera SA-316, P.K. 7 + 700 al 7+755 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes, paso estrecho de 5,00 m de ancho.
SA-325	2.25 m.	4 + 200 a 4+700	En la carretera SA-325, P.K. 4 + 200 al 4+700 (Ambos sentidos) . Travesía de Boada. Estrechamiento. Ancho total 4,5 m.
SA-325	2.0 m.	15 + 600 a 16+200	En la carretera SA-325, P.K. 15 + 600 al 16+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Villares de Yelte. Estrechamiento con curvas cerradas. Ancho total 4,00 m.
			En la carretera SA-325, P.K. 27 + 700 al 28+250 (Ambos sentidos) . Travesía de Bogajo. Calles

SA-325	2.0 m.	27 + 700 a 28+250	estrechas y curva cerrada a 90° entre edificios. ancho total 4,00 m.
SA-325	2.5 m.	21 + 0 a 21+800	En la carretera SA-325, P.K. 21 + 0 al 21+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Villavieja de Yeltes. Estrechamiento con curvas cerradas. Ancho total 5,00 m.
SA-325	2.2 m.	37 + 0 a 37+400	En la carretera SA-325, P.K. 37 + 0 al 37+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Cerralbo. Estrechamiento con curvas cerradas. Ancho total 4,40 m.
SA-212	3.0 m.	0 + 160 a 0+300	En la carretera SA-212, P.K. 0 + 160 al 0+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Guijuelo. Curva cerrada, puente sobre FF.CC. y gálibos limitados (cruzamientos aéreos). Ancho total 6,00 m.
SA-212	2.5 m.	13 + 390 a 14+460	En la carretera SA-212, P.K. 13 + 390 al 14+460 (Ambos sentidos) . Travesía de Endrinal. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 5,00 m.
SA-212	2.0 m.	23 + 290 a 24+514	En la carretera SA-212, P.K. 23 + 290 al 24+514 (Ambos sentidos) . Travesía de Linares de Riofrío. Pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
SA-212	2.0 m.	25 + 37	En la carretera SA-212, P.K. 25 + 37 (Ambos sentidos) . Puente sobre arroyo Mandiles. Paso estrecho y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
SA-212	2.0 m.	29 + 500 a 30+500	En la carretera SA-212, P.K. 29 + 500 al 30+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Escorial. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
SA-212	2.0 m.	36 + 300 a 36+600	En la carretera SA-212, P.K. 36 + 300 al 36+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Tejada y Segoyuela. Pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
SA-213	2.0 m.	18 + 880 a 19+770	En la carretera SA-213, P.K. 18 + 880 al 19+770 (Ambos sentidos) . Travesía de Alba de Yeltes. Travesía con pasos estrechos. Ancho total 4,00 m.
SA-213	2.0 m.	19 + 600	En la carretera SA-213, P.K. 19 + 600 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Morasverdes. Paso estrecho (4,00 m).
SA-213	2.0 m.	26 + 400 a 26+630	En la carretera SA-213, P.K. 26 + 400 al 26+630 (Ambos sentidos) . Travesía de Bocacara. Travesía con pasos estrechos y curvas cerradas. Ancho total 4,00 m.
SA-121	2.0 m.	0 + 820	En la carretera SA-121, P.K. 0 + 820 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Alhándiga, ancho total 4 m.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-517	13.0 m.	104 + 0 a 114+0	En la carretera CL-517, P.K. 104 + 0 al 114+0 (Ambos sentidos) . Puerto de la Fregeneda. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos.
SA-201	12.0 m.	21 + 0 a 37+375	En la carretera SA-201, P.K. 21 + 0 al 37+375 (Ambos sentidos) . Puerto de las Batuecas. Puerto de montaña con fuertes pendientes y curvas de radio reducido.
SA-201	12.0 m.	35 + 418	En la carretera SA-201, P.K. 35 + 418 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho con curva reducida.
SA-201	12.0 m.	36 + 610	En la carretera SA-201, P.K. 36 + 610 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho con curva reducida.
SA-201	13.0 m.	11 + 100 a 11+700	En la carretera SA-201, P.K. 11 + 100 al 11+700 (Ambos sentidos) . Travesía de El Cabaco. Estrechamiento con curva cerrada.
SA-203	13.0 m.	0 + 0 a 12+0	En la carretera SA-203, P.K. 0 + 0 al 12+0 (Ambos sentidos) . Puerto de la Peña de Francia. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos.
SA-214	13.0 m.	0 + 0 a 0+100	En la carretera SA-214, P.K. 0 + 0 al 0+100 (Ambos sentidos) . Travesía de Guijuelo. Travesía con curvas de radio reducido.
SA-214	13.0 m.	21 + 800 a 22+200	En la carretera SA-214, P.K. 21 + 800 al 22+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Cristóbal. Travesía con curvas de radio reducido y pasos estrechos.

SA-810	13.0 m.	5 + 400 a 5+500	En la carretera SA-810, P.K. 5 + 400 al 5+500 (Ambos sentidos) . Paso a nivel con FF.CC. Acceso con curvas de pequeño radio.
SA-205	13.0 m.	22 + 0 a 23+140	En la carretera SA-205, P.K. 22 + 0 al 23+140 (Ambos sentidos) . Travesía de Linares de Riofrío. Estrechamiento con curva cerrada.
SA-316	13.0 m.	0 + 0 a 7+755	En la carretera SA-316, P.K. 0 + 0 al 7+755 (Ambos sentidos) . Puerto de Fermoselle. Puerto de montaña con pasos estrechos y curvas de radio reducido.
SA-325	13.0 m.	4 + 200 a 4+700	En la carretera SA-325, P.K. 4 + 200 al 4+700 (Ambos sentidos) . Travesía de Boada. Estrechamiento.
SA-325	13.0 m.	15 + 600 a 16+200	En la carretera SA-325, P.K. 15 + 600 al 16+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Villares de Yelte. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-325	13.0 m.	27 + 700 a 28+250	En la carretera SA-325, P.K. 27 + 700 al 28+250 (Ambos sentidos) . Travesía de Bogajo. Calles estrechas y curva cerrada a 90° entre edificios.
SA-325	13.0 m.	21 + 0 a 21+800	En la carretera SA-325, P.K. 21 + 0 al 21+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Villavieja de Yeltes. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-325	13.0 m.	37 + 0 a 37+400	En la carretera SA-325, P.K. 37 + 0 al 37+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Cerralbo. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-212	16.0 m.	0 + 160 a 0+300	En la carretera SA-212, P.K. 0 + 160 al 0+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Guijuelo. Curva cerrada, puente sobre FF.CC. y gálibos limitados (cruzamientos aéreos).
SA-212	16.0 m.	13 + 390 a 14+460	En la carretera SA-212, P.K. 13 + 390 al 14+460 (Ambos sentidos) . Travesía de Endrinal. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados.
SA-212	16.0 m.	29 + 500 a 30+500	En la carretera SA-212, P.K. 29 + 500 al 30+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Escorial. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SA-605	4.5 m.	0 + 500	En la carretera SA-605, P.K. 0 + 500 (Ambos sentidos) . Gálibo limitado bajo el puente del FF.CC.
SA-104	4.5 m.	1 + 400 a 1+500	En la carretera SA-104, P.K. 1 + 400 al 1+500 (Ambos sentidos) . Paso bajo variante N-630 en Guijuelo.
SA-114	4.5 m.	27 + 200	En la carretera SA-114, P.K. 27 + 200 (Ambos sentidos) . Paso bajo pasarela peatonal en Alba de Tormes.
SA-315	4.5 m.	0 + 275	En la carretera SA-315, P.K. 0 + 275 (Ambos sentidos) . Puente bajo el ferrocarril.
SA-324	4.0 m.	0 + 400 a 0+450	En la carretera SA-324, P.K. 0 + 400 al 0+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Ciudad Rodrigo. Paso inferior FF.CC. Gálibo limitado.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-510	60.0 Tm.	17 + 120	En la carretera CL-510, P.K. 17 + 120 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes.
SA-102	60.0 Tm.	16 + 500	En la carretera SA-102, P.K. 16 + 500 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes.
SA-104	60.0 Tm.	4 + 600	En la carretera SA-104, P.K. 4 + 600 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes.
SA-201	60.0 Tm.	36 + 610	En la carretera SA-201, P.K. 36 + 610 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho con curva reducida.
SA-201	60.0 Tm.	35 + 418	En la carretera SA-201, P.K. 35 + 418 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho con curva reducida.
SA-305	16.0 Tm.	5 + 680	En la carretera SA-305, P.K. 5 + 680 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho y peso máximo 16 toneladas.
SA-305	16.0 Tm.	10 + 400	En la carretera SA-305, P.K. 10 + 400 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho y peso máximo 16 toneladas.
SA-305	16.0 Tm.	41 + 370 a 41+500	En la carretera SA-305, P.K. 41 + 370 al 41+500 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes.

SA-305	16.0 Tm.	43 + 800 a 43+900	En la carretera SA-305, P.K. 43 + 800 al 43+900 (Ambos sentidos) . Puente sobre ribera Cañedo.
SA-324	60.0 Tm.	11 + 560 a 11+600	En la carretera SA-324, P.K. 11 + 560 al 11+600 (Ambos sentidos) . Puente sobre arroyo.
SA-316	60.0 Tm.	7 + 700 a 7+755	En la carretera SA-316, P.K. 7 + 700 al 7+755 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes.
SA-325	60.0 Tm.	15 + 600 a 16+200	En la carretera SA-325, P.K. 15 + 600 al 16+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Villares de Yelte. Estrechamiento con curvas cerradas y puente sobre el río Yeltes.
SA-212	60.0 Tm.	0 + 160 a 0+300	En la carretera SA-212, P.K. 0 + 160 al 0+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Guijuelo. Curva cerrada, puente sobre FF.CC. y gálibos limitados (cruzamientos aéreos).
SA-212	60.0 Tm.	25 + 37	En la carretera SA-212, P.K. 25 + 37 (Ambos sentidos) . Puente sobre arroyo.
SA-213	16.0 Tm.	19 + 600	En la carretera SA-213, P.K. 19 + 600 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Morasverdes. Peso máximo total limitado a 16 t.
SA-121	60.0 Tm.	0 + 800 a 0+835	En la carretera SA-121, P.K. 0 + 800 al 0+835 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Alhandiga.

SEGOVIA

RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SEGOVIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SEGOVIA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-603	2.23 m.	52 + 190 a 52+330	En la carretera CL-603, P.K. 52 + 190 al 52+330 (Ambos sentidos) . Travesía de Cantalejo. Estrechamiento con curvas. Ancho total 4,45 m.
CL-603	2.05 m.	54 + 860 a 54+930	En la carretera CL-603, P.K. 54 + 860 al 54+930 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Cabezuela. Ancho total 4,1 m.
CL-602	2.27 m.	103 + 100 a 103+450	En la carretera CL-602, P.K. 103 + 100 al 103+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Valledado. Estrechamiento con curva suave. Ancho total 4,53 m.
SG-211	2.3 m.	6 + 480 a 6+800	En la carretera SG-211, P.K. 6 + 480 al 6+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Mozoncillo. Estrechamiento con curva suave. Ancho total 4,55 m.
SG-211	2.2 m.	11 + 490 a 11+800	En la carretera SG-211, P.K. 11 + 490 al 11+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldeareal. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 4,4 m.
SG-211	2.05 m.	23 + 490 a 23+550	En la carretera SG-211, P.K. 23 + 490 al 23+550 (Ambos sentidos) . Puente sobre río Cea. Curva fuerte. Ancho total 4,1 m.
SG-211	2.0 m.	32 + 190 a 32+500	En la carretera SG-211, P.K. 32 + 190 al 32+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Hontalbilla. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 4,00 m.
SG-211	entre 1.88 m. y 3.75	17 + 960 a 18+70	En la carretera SG-211, P.K. 17 + 960 al 18+70 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Aguilafuente, ancho total 3,75 m.

SG-234	2.25 m.	5 + 750 a 5+780	En la carretera SG-234, P.K. 5 + 750 al 5+780 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Serrano. Ancho total 4,5 m.
SG-322	2.55 m.	26 + 600 a 27+0	En la carretera SG-322, P.K. 26 + 600 al 27+0 (Ambos sentidos) . Travesía de Monterrubio. Estrechamiento con curva cerrada. Ancho calzada 5,10 metros.
SG-342	2.3 m.	14 + 0 a 14+150	En la carretera SG-342, P.K. 14 + 0 al 14+150 (Ambos sentidos) . Travesía de Narros de Cuéllar. Zona de curvas. Ancho total 4,6 m.
SG-343	2.0 m.	7 + 580 a 7+620	En la carretera SG-343, P.K. 7 + 580 al 7+620 (Ambos sentidos) . Travesía de Santiuste de San Juan Bautista. Estrechamiento en recta. Ancho total 3,8 m.
SG-612	2.2 m.	10 + 0 a 10+100	En la carretera SG-612, P.K. 10 + 0 al 10+100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento con curva cerrada. Ancho total 4,4 m.
SC-SG-9	2.25 m.	0 + 600 a 0+853	En la carretera SC-SG-9, P.K. 0 + 600 al 0+853 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldeonsancho. Travesía muy estrecha. Ancho total 4,5 m.
SC-SG-10	2.1 m.	2 + 270 a 2+280	En la carretera SC-SG-10, P.K. 2 + 270 al 2+280 (Ambos sentidos) . Arco de la Fuencisla. Arco ornamental estrecho. Ancho total 4,2 m.
SC-SG-10	2.35 m.	1 + 815 a 1+820	En la carretera SC-SG-10, P.K. 1 + 815 al 1+820 (Ambos sentidos) . Ancho total de calzada 4,70 m.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-603	20.0 m.	52 + 190 a 52+330	En la carretera CL-603, P.K. 52 + 190 al 52+330 (Ambos sentidos) . Travesía de Cantalejo. Estrechamiento con curvas.
CL-602	20.0 m.	103 + 100 a 103+450	En la carretera CL-602, P.K. 103 + 100 al 103+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Valledado. Estrechamiento con curva suave.
SG-211	20.0 m.	6 + 480 a 6+800	En la carretera SG-211, P.K. 6 + 480 al 6+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Mozoncillo. Estrechamiento con curva suave.
SG-211	20.0 m.	11 + 490 a 11+800	En la carretera SG-211, P.K. 11 + 490 al 11+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldeareal. Estrechamiento con curva fuerte.
SG-211	20.0 m.	23 + 490 a 23+550	En la carretera SG-211, P.K. 23 + 490 al 23+550 (Ambos sentidos) . Puente sobre río Cea. Curva fuerte.
SG-211	20.0 m.	32 + 190 a 32+500	En la carretera SG-211, P.K. 32 + 190 al 32+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Hontalbilla. Estrechamiento con curva fuerte.
SG-234	20.0 m.	5 + 750 a 5+780	En la carretera SG-234, P.K. 5 + 750 al 5+780 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Serrano.
SG-322	20.0 m.	26 + 600 a 27+0	En la carretera SG-322, P.K. 26 + 600 al 27+0 (Ambos sentidos) . Travesía de Monterrubio. Estrechamiento con curva cerrada.
SG-342	20.0 m.	14 + 0 a 14+150	En la carretera SG-342, P.K. 14 + 0 al 14+150 (Ambos sentidos) . Travesía de Narros de Cuéllar. Zona de curvas.
SG-413	20.0 m.	1 + 435 a 1+600	En la carretera SG-413, P.K. 1 + 435 al 1+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Montejo de Arévalo. Estrechamiento con curva fuerte.
SG-612	20.0 m.	10 + 0 a 10+100	En la carretera SG-612, P.K. 10 + 0 al 10+100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento con curva cerrada.
SC-SG-9	20.0 m.	0 + 600 a 0+853	En la carretera SC-SG-9, P.K. 0 + 600 al 0+853 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldeonsancho. Travesía muy estrecha.
SC-SG-10	20.0 m.	1 + 815 a 1+820	En la carretera SC-SG-10, P.K. 1 + 815 al 1+820 (Ambos sentidos) .

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SG-413	2.9 m.	1 + 435 a 1+600	En la carretera SG-413, P.K. 1 + 435 al 1+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Montejo de Arévalo. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 2,9 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-603	60.0 Tm.	36 + 360	En la carretera CL-603, P.K. 36 + 360 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Duratón.
CL-605	60.0 Tm.	15 + 920	En la carretera CL-605, P.K. 15 + 920 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Moros.
CL-605	60.0 Tm.	35 + 682	En la carretera CL-605, P.K. 35 + 682 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Voltoya.
CL-602	60.0 Tm.	97 + 936	En la carretera CL-602, P.K. 97 + 936 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Cega.
SG-211	60.0 Tm.	7 + 400	En la carretera SG-211, P.K. 7 + 400 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Pirón.
SG-211	60.0 Tm.	23 + 510	En la carretera SG-211, P.K. 23 + 510 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Cega.
SG-232	60.0 Tm.	10 + 535	En la carretera SG-232, P.K. 10 + 535 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Duratón.
SG-232	60.0 Tm.	20 + 735	En la carretera SG-232, P.K. 20 + 735 (Ambos sentidos) . Paso sobre río San Juan.
SG-234	60.0 Tm.	5 + 748	En la carretera SG-234, P.K. 5 + 748 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Serrano.
SG-332	60.0 Tm.	6 + 330	En la carretera SG-332, P.K. 6 + 330 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Pirón.
SG-342	60.0 Tm.	3 + 430	En la carretera SG-342, P.K. 3 + 430 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Cega.
SG-342	60.0 Tm.	20 + 570	En la carretera SG-342, P.K. 20 + 570 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Pirón.
SG-342	60.0 Tm.	27 + 775	En la carretera SG-342, P.K. 27 + 775 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Eresma.
SG-343	60.0 Tm.	4 + 190	En la carretera SG-343, P.K. 4 + 190 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Voltoya.
SG-722	60.0 Tm.	5 + 545	En la carretera SG-722, P.K. 5 + 545 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Moros.
SG-724	60.0 Tm.	1 + 460	En la carretera SG-724, P.K. 1 + 460 (Ambos sentidos) . Paso sobre FF.CC.

SEVILLA

RED DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA EN SEVILLA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-471, A-363, A-371, A-375, A-8126, A-3150, A-431, A-447, A-453, A-386, A-379, A-481, A-474, A-476, A-5301, A-351, A-8026, A-8100, A-8032, A-8030, A-8127, A-8327, A-8075, A-8063, A-8059, A-8153, A-8061, A-8052, A-8054, A-8050, A-407, A-8005, A-456, A-8202, A-8078, A-8080, A-477, A-452, A-433, A-392, A-378, A-388, A-398, A-380, A-362, A-361, A-364, A-394, A-8028, A-8003, A-8151, A-92, A-8203, A-8125, A-318, A-376, A-8002, A-8004, A-8006, A-8007, A-8025, A-8029, A-8031, A-8051, A-8053, A-8055, A-8057, A-451, A-8058, A-8060, A-8062, A-8064, A-8076, A-8077, A-8079, A-3131, A-8081, A-8150, A-8152, A-8200, A-8325, A-8326, A-360, A-436, A-472, A-473, A-8009[De Sevilla (SE-20) a A-8009 R1/R2/], A-462, A-457, A-8204, A-8033, A-8034, A-8010, A-8082, A-8154, A-8175, A-471R, A-8013, A-8066, A-8068, A-8083, A-8101, A-8031R1, A-353R1, A-451R1, A-457R1, A-364R1, A-471R2, A-471R3, A-8068R3, A-8082R1, A-8067, A-8065.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SEVILLA

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-8059	12.0 m.	0 + 0 a 2+800	En la carretera A-8059, P.K. 0 + 0 al 2+800 (Ambos sentidos) . Travesía Umbrete. Cuando supere la limitación de longitud de 12 m, no se podrá circular por el tramo.
A-8055	10.0 m.	0 + 0 a 0+900	En la carretera A-8055, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Mairena del Aljarafe. Cuando supere la limitación de longitud de 10 m, no se podrá circular por el tramo.
A-8055	10.0 m.	0 + 900 a 1+600	En la carretera A-8055, P.K. 0 + 900 al 1+600 (Ambos sentidos) . Cuando supere la limitación de longitud de 10 m, no se podrá circular por el tramo.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-92	4.4 m.	0 + 0 a 0+50	En la carretera A-92, P.K. 0 + 0 al 0+50 (Sentido creciente) . Paso superior (solo sentido creciente).
A-92	4.4 m.	0 + 600 a 0+800	En la carretera A-92, P.K. 0 + 600 al 0+800 (Ambos sentidos) . Paso superior.
A-92	4.4 m.	2 + 340 a 2+420	En la carretera A-92, P.K. 2 + 340 al 2+420 (Ambos sentidos) . Paso superior.
A-92	4.4 m.	11 + 480 a 11+510	En la carretera A-92, P.K. 11 + 480 al 11+510 (Ambos sentidos) . Paso superior.
A-92	4.4 m.	14 + 50 a 14+100	En la carretera A-92, P.K. 14 + 50 al 14+100 (Ambos sentidos) . Paso superior.
A-8029	4.4 m.	9 + 600 a 9+900	En la carretera A-8029, P.K. 9 + 600 al 9+900 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de altura.
A-462	2.7 m.	6 + 450 a 6+550	En la carretera A-462, P.K. 6 + 450 al 6+550 (Ambos sentidos) . Paso inferior de Brenes.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-8032	10.0 Tm.	0 + 0 a 1+0	En la carretera A-8032, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Travesía Bellavista. Cuando supere la limitación de masa de 10 t, no se podrá circular por el tramo.
A-8153	12.0 Tm.	0 + 300 a 2+600	En la carretera A-8153, P.K. 0 + 300 al 2+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Carrión de los Céspedes. Cuando supere la limitación de masa de 12 t, no se podrá circular por el tramo, excepto carga y descarga en núcleo urbano.
A-477	60.0 Tm.	0 + 0 a 32+450	En la carretera A-477, P.K. 0 + 0 al 32+450 (Ambos sentidos) . Cuando supere la limitación de masa de 60 t, no se podrá circular por el tramo.
A-392	12.0 Tm.	7 + 0 a 10+770	En la carretera A-392, P.K. 7 + 0 al 10+770 (Ambos sentidos) . Travesía de Alcalá de Guadaíra. Cuando supere la limitación de masa de 12 t, no se podrá circular por el tramo.
A-8125	26.0 Tm.	0 + 0 a 16+610	En la carretera A-8125, P.K. 0 + 0 al 16+610 (Ambos sentidos) . Cuando supere la limitación de masa de 26 t, no se podrá circular por el tramo.
A-8004	5.5 Tm.	2 + 430 a 4+560	En la carretera A-8004, P.K. 2 + 430 al 4+560 (Ambos sentidos) . Cuando se supere la limitación de masa de 5,5 t, no se podrá circular por el tramo.
A-8055	3.5 Tm.	0 + 0 a 0+900	En la carretera A-8055, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Mairena del Aljarafe. Cuando supere la limitación de masa de 3,5 t, no se podrá circular por el tramo.
A-8055	10.0 Tm.	0 + 900 a 1+600	En la carretera A-8055, P.K. 0 + 900 al 1+600 (Ambos sentidos) . Cuando se supere la limitación de longitud de 10 t, no se podrá circular por el tramo.
A-457	5.5 Tm.	22 + 200 a 25+110	En la carretera A-457, P.K. 22 + 200 al 25+110 (Ambos sentidos) . Cuando supere la limitación de masa de 5,5 t, no podrá circular por la travesía.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES

A-8100		28 + 580 a 37+120	En la carretera A-8100, P.K. 28 + 580 al 37+120 (Ambos sentidos) . Restringido el paso por este tramo.	
SORIA				
RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SORIA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SORIA				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
SO-380	2.35 m.	6 + 85 a 6+150	En la carretera SO-380, P.K. 6 + 85 al 6+150 (Ambos sentidos) . Ancho total 4,70 m.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
SO-380	4.2 m.	6 + 85 a 6+150	En la carretera SO-380, P.K. 6 + 85 al 6+150 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.	
SO-100a	4.5 m.	0 + 627 a 0+650	En la carretera SO-100a, P.K. 0 + 627 al 0+650 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
SO-100	60.0 Tm.	8 + 0	En la carretera SO-100, P.K. 8 + 0 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Mazos.	
SO-100	60.0 Tm.	16 + 240	En la carretera SO-100, P.K. 16 + 240 (Ambos sentidos) . Paso sobre FF.CC. Torralba-Soria.	
SO-100	60.0 Tm.	40 + 350	En la carretera SO-100, P.K. 40 + 350 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Duero.	
SO-110	60.0 Tm.	22 + 840	En la carretera SO-110, P.K. 22 + 840 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.	
SO-132	60.0 Tm.	12 + 395	En la carretera SO-132, P.K. 12 + 395 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.	
SO-135	60.0 Tm.	11 + 150	En la carretera SO-135, P.K. 11 + 150 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.	
SO-152	60.0 Tm.	23 + 0	En la carretera SO-152, P.K. 23 + 0 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.	
SO-340	60.0 Tm.	22 + 50	En la carretera SO-340, P.K. 22 + 50 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Nágima.	
SO-350	60.0 Tm.	15 + 675	En la carretera SO-350, P.K. 15 + 675 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.	
SO-411	60.0 Tm.	0 + 190	En la carretera SO-411, P.K. 0 + 190 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.	
SO-411	60.0 Tm.	0 + 400	En la carretera SO-411, P.K. 0 + 400 (Ambos sentidos) . Paso sobre A-2.	
SO-630	60.0 Tm.	30 + 805	En la carretera SO-630, P.K. 30 + 805 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Alhama.	
SO-630	60.0 Tm.	0 + 805	En la carretera SO-630, P.K. 0 + 805 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Cidacos.	
SO-800	60.0 Tm.	5 + 600 a 5+650	En la carretera SO-800, P.K. 5 + 600 al 5+650 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Duero.	
			En la carretera SO-820, P.K. 1 + 315 (Ambos sentidos)	

SO-820	60.0 Tm.	1 + 315	. Paso sobre río Tera.
SO-820	60.0 Tm.	12 + 570	En la carretera SO-820, P.K. 12 + 570 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Razon.
SO-820	60.0 Tm.	34 + 200	En la carretera SO-820, P.K. 34 + 200 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Revinuesa.
SO-910	60.0 Tm.	0 + 521	En la carretera SO-910, P.K. 0 + 521 (Ambos sentidos) . Paso sobre riachuelo.

TARRAGONA

RED DE SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEGACIÓ TERRITORIAL DE TARRAGONA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
21.4	4.65	3.5	96.0	12.0

Carreteras Autorizadas para la Red

C-31, C-14, C-37, C-242, T-202, T-221, T-224, T-230, T-232, T-233, T-241, T-300, T-310, T-315, T-323, T-363, T-700, T-701, T-704, T-710, T-713, T-721, T-742, T-743, TP-2002, TP-2115, TP-2124, TP-2125, TP-2311, TP-2442, TV-2004, TV-3001, TV-3031, TV-3101, TV-3141, TV-3142, TV-3143, TV-3404, TV-7004, TV-7005, TV-7041, TV-7211, C-44, C-51, C-31B, T-724, TP-7013, C-14z, T-714, N-230a, T-322, C-422, T-204, T-214, C-241d, C-241e, C-37z, C-421B, C-242z, T-200, T-300z, T-318, T-240, C-14LD[De C-14 a C-14 (Ponts)/], C-241z, C-240z, C-240a, C-51z.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN TARRAGONA

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-14	4.35 m.	19 + 950	En la carretera C-14, P.K. 19 + 950 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Antiguo tramo de la C-14.
T-363	3.7 m.	0 + 190	En la carretera T-363, P.K. 0 + 190 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
TP-2124	4.4 m.	3 + 350	En la carretera TP-2124, P.K. 3 + 350 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
TV-3143	4.45 m.	0 + 345	En la carretera TV-3143, P.K. 0 + 345 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-14z	4.35 m.	15 + 610 a 21+90	En la carretera C-14z, P.K. 15 + 610 al 21+90 (Ambos sentidos) . Existe limitación de gálibo.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
T-363	2.55 m.	1 + 343	En la carretera T-363, P.K. 1 + 343 (Ambos sentidos) . Travesía de Marçá. Anchura máxima 4,40 m.
TV-7004	3.4 m.	9 + 50	En la carretera TV-7004, P.K. 9 + 50 (Ambos sentidos) . Travesía de Vilanova de Prades. Anchura máxima 3,4 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
TV-7041	8.0 Tm.	21 + 530	En la carretera TV-7041, P.K. 21 + 530 (Ambos sentidos) . Puente de Capafort.

RED DE SERVEI TERRITORIAL DE MOBILITAT DE LES TERRES DEL "EBRE

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
----------	--------	---------	------------	----------

21.4	4.65	3.5	96.0	12.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
C-221, C-233, C-12, T-331, T-332, T-340, T-362, T-720, TP-3311, TP-3318, TV-3022, TV-3031, TV-3301, TV-3316, TV-3317, TV-3319, TV-3321, TV-3322, TV-3403, TV-3405, TV-3406, TV-3408, TV-3454, TV-3531, TV-7231, C-44, C-43, C-42, C-12B, N-230b, T-333, T-330, T-714, N-230a, T-334, C-103, T-344, T-303, T-350, T-741, T-3321a, C-14LD, TV-3321a, C-221z, T-741a, T-741z, T-733a.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN TARRAGONA				
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
C-12	4.4 m.	18 + 94	En la carretera C-12, P.K. 18 + 94 (Sentido creciente) . Sentido Lleida. Se prohíbe el paso.	
C-12	4.5 m.	18 + 94	En la carretera C-12, P.K. 18 + 94 (Sentido decreciente) . Sentido Amposta. Se prohíbe el paso.	
C-12	4.6 m.	67 + 710	En la carretera C-12, P.K. 67 + 710 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.	
TV-3031	2.7 m.	0 + 120	En la carretera TV-3031, P.K. 0 + 120 (Ambos sentidos) . Paso bajo ferrocarril. Se prohíbe el paso.	
TV-3454	4.5 m.	0 + 835	En la carretera TV-3454, P.K. 0 + 835 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
TV-3031	3.0 m.	0 + 120	En la carretera TV-3031, P.K. 0 + 120 (Ambos sentidos) . Paso bajo ferrocarril. Anchura máxima 3,00 m.	
TENERIFE				
RED DE SERVICIO DE CARRETERAS DEL CABILDO DE TENERIFE				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	45.0	14.0
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
TERUEL				
RED DE SERVICIO PROVINCIAL ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICASY TRANSPORTES DE TERUEL				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-2521[De N-234 a A-1514/], A-231, A-2306, A-225, A-226, A-227, A-228, A-222,				

A-223, A-224, A-2402, A-2405, A-2407, A-2409, A-2511, A-2512, A-2514, A-2515, A-2506, A-2703, A-2706, A-2707, A-2708, A-2709, A-1701, A-1702, A-1703, A-1507, A-1508, A-1509, A-1510, A-1511, A-1512, A-1513, A-1514, A-1515, A-1401, A-1402, A-1403, A-1405, A-1406, A-1407, A-1408, A-1409, A-1410, A-1412, A-1413, A-1414, A-1415, A-1416, TE-730, TE-731, TE-732, TE-130, A-2510, A-1704, A-2705, A-232, A-2404, A-2520, A-2710.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN TERUEL

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-231	2.55 m.	21 + 0	En la carretera A-231, P.K. 21 + 0 (Ambos sentidos) . Puente de Valderrobres. Ancho total 4,80 m.
A-226	entre 2.55 m. y 3.7	27 + 500	En la carretera A-226, P.K. 27 + 500 (Ambos sentidos) . Travesía de Cedrillas. Ancho total 3,70 m.
A-226	2.55 m.	69 + 500 a 69+160	En la carretera A-226, P.K. 69 + 500 al 69+160 (Ambos sentidos) . Travesía de Fortanete. Ancho total 4,22 m.
A-2407	2.55 m.	11 + 939	En la carretera A-2407, P.K. 11 + 939 (Ambos sentidos) . Travesía de Torrecilla de Alcañiz. Ancho total 4,30 m.
A-1512	2.55 m.	28 + 760	En la carretera A-1512, P.K. 28 + 760 (Ambos sentidos) . Túnel. Ancho total 5,00 m.
A-1403	2.55 m.	17 + 200	En la carretera A-1403, P.K. 17 + 200 (Ambos sentidos) . Túnel. Ancho total 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-231	4.5 m.	20 + 950	En la carretera A-231, P.K. 20 + 950 (Ambos sentidos) . Puente de Valderrobres.
A-223	4.5 m.	13 + 480	En la carretera A-223, P.K. 13 + 480 (Ambos sentidos) . Paso elevado carretera mina de Andorra.
A-1512	4.3 m.	28 + 760	En la carretera A-1512, P.K. 28 + 760 (Ambos sentidos) . Túnel.
A-1512	4.4 m.	22 + 850	En la carretera A-1512, P.K. 22 + 850 (Ambos sentidos) . Túnel.
A-1514	4.4 m.	0 + 635	En la carretera A-1514, P.K. 0 + 635 (Ambos sentidos) . N-234 (Los Mases) - Cruce de Albentosa. Paso bajo el FF.CC.
A-1403	4.5 m.	17 + 180	En la carretera A-1403, P.K. 17 + 180 (Ambos sentidos) . Bóveda de coca.
A-1403	4.5 m.	17 + 200	En la carretera A-1403, P.K. 17 + 200 (Ambos sentidos) . Túnel.
A-1415	4.5 m.	14 + 780	En la carretera A-1415, P.K. 14 + 780 (Ambos sentidos) . Paso elevado carretera mina de Andorra.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-231	40.0 Tm.	20 + 900	En la carretera A-231, P.K. 20 + 900 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Matarraña en Valderrobres.
A-1408	10.0 Tm.	6 + 500	En la carretera A-1408, P.K. 6 + 500 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Guadalope.

VALENCIA

RED DE SERVICIO TERRITORIAL DE OBRAS PÚBLICAS C.V.O.P.V.T. EN VALENCIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	90.0	Tabla Masa Eje 2

Carreteras Autorizadas para la Red

CV-333, CV-650, CV-653, CV-667, CV-660, CV-440, CV-445, CV-438, CV-439, CV-410, CV-400, CV-403, CV-390, CV-512, CV-515, CV-567, CV-550, CV-585, CV-365, CV-30, CV-32, CV-33, CV-36, CV-407, CV-41, CV-50[De Tavernes de la Valdigna (N-332) a Alzira (CV-43) / De Alzira (CV-42 y CV-43) a L'Alcúdia (A-7) /], CV-610, CV-645, CV-300, CV-686, CV-306, CV-366.

VALLADOLID

RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN VALLADOLID

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
VA-505	entre 1.75 m. y 3.5	8 + 700 a 9+200	En la carretera VA-505, P.K. 8 + 700 al 9+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Villabrágima. Ancho de calzada 3,5 m.
VA-515	2.0 m.	17 + 400 a 17+600	En la carretera VA-515, P.K. 17 + 400 al 17+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Torrelobatón. Ancho total 4.00 m.
VA-905	2.0 m.	21 + 0 a 22+0	En la carretera VA-905, P.K. 21 + 0 al 22+0 (Ambos sentidos) . Travesía de Villalón de Campos. Ancho de calzada 4 metros.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
VA-302	9.0 m.	4 + 0 a 5+0	En la carretera VA-302, P.K. 4 + 0 al 5+0 (Ambos sentidos) . Travesía de la Pedraja de Portillo.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-612	4.4 m.	39 + 595	En la carretera CL-612, P.K. 39 + 595 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso bajo la vía.
VA-505	3.3 m.	8 + 700 a 9+200	En la carretera VA-505, P.K. 8 + 700 al 9+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Villabrágima.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
VA-101	60.0 Tm.	1 + 340	En la carretera VA-101, P.K. 1 + 340 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Duero.
VA-101	60.0 Tm.	28 + 78	En la carretera VA-101, P.K. 28 + 78 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Esqueva.
CL-602	60.0 Tm.	69 + 440	En la carretera CL-602, P.K. 69 + 440 (Ambos sentidos) . Paso sobre FF.CC. (Segovia-Medina).
CL-602	60.0 Tm.	71 + 800	En la carretera CL-602, P.K. 71 + 800 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Adaja.

CL-602	60.0 Tm.	83 + 930	En la carretera CL-602, P.K. 83 + 930 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Eresma.
VA-103	60.0 Tm.	1 + 300	En la carretera VA-103, P.K. 1 + 300 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Pisuerga.
VA-104	60.0 Tm.	0 + 600	En la carretera VA-104, P.K. 0 + 600 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Duero.
VA-113	60.0 Tm.	5 + 480	En la carretera VA-113, P.K. 5 + 480 (Ambos sentidos) . Paso sobre ferrocarril.
VA-113	5.0 Tm.	12 + 0 a 12+500	En la carretera VA-113, P.K. 12 + 0 al 12+500 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Pisuerga en Cabezón de Pisuerga.
VA-905	5.5 Tm.	21 + 0 a 22+0	En la carretera VA-905, P.K. 21 + 0 al 22+0 (Ambos sentidos) . Travesía de Villalón de Campos.
CL-601a	60.0 Tm.	10 + 906	En la carretera CL-601a, P.K. 10 + 906 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Duero. Vía de servicio de la A-601.
SC-VA-3	60.0 Tm.	10 + 105	En la carretera SC-VA-3, P.K. 10 + 105 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Cega.

ZAMORA

RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ZAMORA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla masa eje MITMA

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ZAMORA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-602	2.2 m.	0 + 150 a 0+325	En la carretera CL-602, P.K. 0 + 150 al 0+325 (Ambos sentidos) . Puente metálico sobre el río Duero. Ancho de calzada 4,4 m.
ZA-123	2.25 m.	5 + 80 a 5+90	En la carretera ZA-123, P.K. 5 + 80 al 5+90 (Ambos sentidos) . Puente Quintos sobre el río Esla. Ancho total 4,50 metros.
ZA-321	2.2 m.	7 + 273 a 7+350	En la carretera ZA-321, P.K. 7 + 273 al 7+350 (Ambos sentidos) . Puente de Requejo sobre el río Duero. Ancho de calzada 4,4 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-602	4.5 m.	0 + 150 a 0+325	En la carretera CL-602, P.K. 0 + 150 al 0+325 (Ambos sentidos) . Puente metálico sobre el río Duero.
ZA-106	4.5 m.	11 + 260 a 11+290	En la carretera ZA-106, P.K. 11 + 260 al 11+290 (Ambos sentidos) . (N-525). Paso inferior ferrocarril.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
ZA-610	60.0 Tm.	19 + 710	En la carretera ZA-610, P.K. 19 + 710. Paso sobre río Talanda en Venialbo.
ZA-321	15.0 Tm.	7 + 273 a 7+350	En la carretera ZA-321, P.K. 7 + 273 al 7+350. Puente de Requejo sobre el río Duero.
ZA-512	60.0 Tm.	1 + 875	En la carretera ZA-512, P.K. 1 + 875 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.

ZA-510	60.0 Tm.	3 + 0	En la carretera ZA-510, P.K. 3 + 0 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Cea.	
ZARAGOZA				
RED DE DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES ZARAGOZA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	Tabla masa eje MITMA
Carreteras Autorizadas para la Red				
<p>A-124, A-1106, A-129, A-230, A-222, A-223, A-224, A-2305, A-211, A-2502, A-2503, A-116, A-121, A-1201, A-1107, A-127, A-125[De Tudela (L.P. Navarra) a Polígono Industrial de Ejea de los Caballeros / De Polígono Industrial de Ejea de los Caballeros a Ejea de los Caballeros (A-127)/], A-123, A-122, Z-890, A-1305, ARA-A1, A-120[De Aeropuerto de Zaragoza (N-125) a Feria de Muestras (A-2)/], A-1203.</p>				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ZARAGOZA				
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-2502	4.25 m.	1 + 90	En la carretera A-2502, P.K. 1 + 90 (Ambos sentidos) . Paso bajo .	
A-2502	4.0 m.	1 + 114	En la carretera A-2502, P.K. 1 + 114 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC.	
A-2503	4.3 m.	4 + 500	En la carretera A-2503, P.K. 4 + 500 (Ambos sentidos) . Túnel.	
A-122	4.35 m.	22 + 750	En la carretera A-122, P.K. 22 + 750 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC.	
TITULARES DE DIPUTACION PROVINCIAL				
ALICANTE				
RED DE DIPUTACIÓN DE ALICANTE/ALACANT				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	90.0	Tabla Masa Eje 2
Carreteras Autorizadas para la Red				
<p>CV-952, CV-954, CV-921, CV-942, CV-943, CV-712, CV-713, CV-714, CV-717, CV-718, CV-719, CV-721, CV-723, CV-720, CV-727, CV-728, CV-729, CV-730, CV-731, CV-732, CV-733, CV-735, CV-737, CV-738, CV-740, CV-741, CV-742, CV-743, CV-745, CV-746, CV-748, CV-749, CV-750, CV-752, CV-753, CV-757, CV-758, CV-759, CV-760, CV-767, CV-770, CV-776, CV-777, CV-778, CV-774, CV-781, CV-786, CV-787, CV-794, CV-795, CV-797, CV-780, CV-798, CV-802, CV-803, CV-807, CV-808, CV-810, CV-812, CV-814, CV-816, CV-818, CV-824, CV-831, CV-833, CV-834, CV-838, CV-839, CV-837, CV-842, CV-843, CV-844,</p>				

CV-841, CV-846, CV-847, CV-849, CV-850, CV-851, CV-853, CV-854, CV-856, CV-857, CV-858, CV-859, CV-861, CV-862, CV-867, CV-868, CV-869, CV-871, CV-872, CV-873, CV-875, CV-901, CV-909, CV-916, CV-656, CV-657, CV-678, CV-701, CV-703, CV-704, CV-708, CV-711, CV-754, CV-785, CV-811, CV-813, CV-819, CV-902, CV-923, CV-782, CV-788, CV-709, CV-756, CV-768, CV-747, CV-716.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ALICANTE

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-719	10.0 m.	1 + 700 a 2+200	En la carretera CV-719, P.K. 1 + 700 al 2+200 (Ambos sentidos) . Limitación de longitud 10 m. en travesía de Muria.
CV-728	10.0 m.	9 + 60 a 9+300	En la carretera CV-728, P.K. 9 + 60 al 9+300 (Ambos sentidos) . Límite de longitud 10 metros.
CV-729	10.0 m.	3 + 460 a 3+590	En la carretera CV-729, P.K. 3 + 460 al 3+590 (Ambos sentidos) . Limitación de longitud 10 metros.
CV-745	10.0 m.	1 + 70 a 1+430	En la carretera CV-745, P.K. 1 + 70 al 1+430 (Ambos sentidos) . Travesía de Lliber, límite de longitud 10 metros.
CV-752	10.0 m.	9 + 900 a 10+500	En la carretera CV-752, P.K. 9 + 900 al 10+500 (Ambos sentidos) . Límite de longitud 10 metros.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-808	3.5 m.	0 + 572 a 0+592	En la carretera CV-808, P.K. 0 + 572 al 0+592 (Ambos sentidos) . Gálíbo 3.5 metros.
CV-850	3.8 m.	0 + 0 a 6+650	En la carretera CV-850, P.K. 0 + 0 al 6+650 (Ambos sentidos) . Ramal de Buenavista, gálíbo 3,8 metros.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-719	3.0 m.	1 + 700 a 2+200	En la carretera CV-719, P.K. 1 + 700 al 2+200 (Ambos sentidos) . Ancho calzada 3 metros en travesía de Muria.
CV-729	2.8 m.	3 + 460 a 3+590	En la carretera CV-729, P.K. 3 + 460 al 3+590 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 2.8 metros.
CV-748	3.0 m.	3 + 110 a 3+150	En la carretera CV-748, P.K. 3 + 110 al 3+150 (Ambos sentidos) . Obra de paso, ancho 3 metros.

CASTELLON

RED DE DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN/CASTELLÓ

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	90.0	Tabla Masa Eje 2

Carreteras Autorizadas para la Red

CV-163, CV-226, CV-240, CV-157, CV-101, CV-113, CV-128, CV-156, CV-159, CV-188, CV-209, CV-126, CV-158.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CASTELLON

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

CV-156		5 + 600 a 6+750	En la carretera CV-156, P.K. 5 + 600 al 6+750 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso por la travesía de Benlloch.	
CIUDAD REAL				
RED DE DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
<p>CR-424, CR-1101, CR-1104, CR-1221, CR-1222, CR-1223, CR-1225, CR-1226, CR-123, CR-1341, CR-1342, CR-1414, CR-1513, CR-201, CR-2012, CR-2021, CR-203, CR-2031, CR-2032, CR-2112, CR-2121, CR-2122, CR-4111, CR-4113, CR-4114, CR-4116, CR-4119, CR-412, CR-4123, CR-4124, CR-4125, CR-4127, CR-4128, CR-4131, CR-414, CR-4141, CR-4142, CR-4145, CR-4146, CR-4161, CR-4164, CR-4171, CR-4192, CR-4194, CR-5002, CR-5003, CR-501, CR-5011, CR-502, CR-5021, CR-503, CR-5031, CR-5032, CR-5033, CR-504, CR-5042, CR-5045, CR-506, CR-511, CR-5111, CR-5112, CR-5121, CR-5122, CR-5123, CR-5127, CR-5135, CR-5136, CR-5212, CR-5213, CR-5214, CR-5222, CR-6021, CR-6031, CR-6032, CR-611, CR-6112, CR-612, CR-613, CR-6131, CR-6221, CR-623, CR-624, CR-6311, CR-632, CR-6321, CR-633, CR-6331, CR-640, CR-641, CR-6421, CR-644, CR-6441, CR-650, CR-701, CR-7021, CR-711, CR-7121, CR-7122, CR-713, CR-7131, CR-721, CR-7212, CR-7221, CR-7222, CR-7223, CR-504a, CR-5226, CR-6102, CR-5034, CR-1106, CR-504b, CR-4147.</p>				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CIUDAD REAL				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CR-424	RGV m.	0 + 0 a 19+500	En la carretera CR-424, P.K. 0 + 0 al 19+500 (Ambos sentidos) . Tramo de carretera de 5,50 m de anchura de calzada con estructuras de 5,00 m de ancho.	
CR-4114	2.1 m.	13 + 632 a 19+361	En la carretera CR-4114, P.K. 13 + 632 al 19+361 (Ambos sentidos) . Tramo de carretera con calzada de 4,20 m de ancho y bermas de 0,50 m.	
CR-4124	2.0 m.	12 + 390 a 15+0	En la carretera CR-4124, P.K. 12 + 390 al 15+0 (Ambos sentidos) . Tramo de carretera con calzada de 4,00 m de ancho sin bermas.	
CR-4131	2.25 m.	1 + 400 a 15+0	En la carretera CR-4131, P.K. 1 + 400 al 15+0 (Ambos sentidos) . Tramo de carretera con calzada de 4,50 m de ancho sin bermas.	
CR-5021	2.25 m.	0 + 0 a 14+106	En la carretera CR-5021, P.K. 0 + 0 al 14+106 (Ambos sentidos) . Tramo de carretera con calzada de 4,50 m de ancho con bermas de 0,50 m.	
CR-711	2.1 m.	11 + 746 a 16+31	En la carretera CR-711, P.K. 11 + 746 al 16+31 (Ambos sentidos) . Tramo de carretera con ancho de calzada de 4,20 m, sin bermas.	
CR-6102	2.25 m.	3 + 900 a 7+570	En la carretera CR-6102, P.K. 3 + 900 al 7+570 (Ambos sentidos) . Tramo de carretera con ancho de calzada de 4,50 m, sin bermas.	
CR-1104	2.5 m.	0 + 0 a 0+400	En la carretera CR-1104, P.K. 0 + 0 al 0+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Herencia. Tramo con calzada de 5 m sin arcenes. Trazado no apto para la circulación de vehículos pesados.	
CR-1222	2.0 m.	0 + 0 a 1+970	En la carretera CR-1222, P.K. 0 + 0 al 1+970 (Ambos sentidos) . Travesía de Campo de Criptana y puente sobre el FF.CC., 4 m de ancho y prohibición para	

			tráfico de pesados.
CR-2021	2.5 m.	0 + 0 a 1+970	En la carretera CR-2021, P.K. 0 + 0 al 1+970 (Ambos sentidos) . Travesía de Las Labores con calzada de 5 m sin arcenes. Trazado no apto para la circulación de vehículos pesados.
CR-2122	2.0 m.	4 + 172 a 6+600	En la carretera CR-2122, P.K. 4 + 172 al 6+600 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado. Ancho de 4 m sin bermas.
CR-501	2.25 m.	0 + 0 a 0+500	En la carretera CR-501, P.K. 0 + 0 al 0+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Mestanza con calzada de 4,50 m de ancho, no apto para circulación de vehículos pesados.
CR-5042	2.5 m.	29 + 0 a 31+469	En la carretera CR-5042, P.K. 29 + 0 al 31+469 (Ambos sentidos) . Travesía de San Lorenzo de Calatrava con calzada inferior a 5,00 m de ancho, no apto para circulación de vehículos pesados.
CR-5111	2.5 m.	0 + 0 a 0+737	En la carretera CR-5111, P.K. 0 + 0 al 0+737 (Ambos sentidos) . Travesía de Torralba de Calatrava con calzada inferior a 5,00 m de ancho, trazado no apto para circulación de vehículos pesados.
CR-5112	2.5 m.	13 + 640 a 14+200	En la carretera CR-5112, P.K. 13 + 640 al 14+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Torralba de Calatrava con calzada inferior a 5,00 m de ancho, trazado no apto para circulación de vehículos pesados.
CR-5121	RGV m.	0 + 0 a 1+240	En la carretera CR-5121, P.K. 0 + 0 al 1+240 (Ambos sentidos) . Travesía de Pozuelo de Calatrava con calzada de ancho variable, trazado no apto para circulación de vehículos pesados.
CR-5212	RGV m.	0 + 0 a 1+500	En la carretera CR-5212, P.K. 0 + 0 al 1+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Moral de Calatrava con ancho de calzada variable, trazado no apto para circulación de vehículos pesados.
CR-6031	2.5 m.	0 + 0 a 1+150	En la carretera CR-6031, P.K. 0 + 0 al 1+150 (Ambos sentidos) . Travesía de Membrilla, tramos con ancho de calzada inferior a 5,00 m, trazado no apto para circulación de vehículos pesados.
CR-6032	2.5 m.	0 + 0 a 0+400	En la carretera CR-6032, P.K. 0 + 0 al 0+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Membrilla, tramos con ancho de calzada inferior a 5,00 m, trazado no apto para circulación de vehículos pesados.
CR-6311	2.5 m.	0 + 0 a 0+605	En la carretera CR-6311, P.K. 0 + 0 al 0+605 (Ambos sentidos) . Travesía de Montiel, tramos con ancho de calzada inferior a 5,00 m, trazado no apto para circulación de vehículos pesados.
CR-6321	2.5 m.	9 + 784 a 10+230	En la carretera CR-6321, P.K. 9 + 784 al 10+230 (Ambos sentidos) . Travesía de Montiel, tramos con ancho de calzada inferior a 5,00 m, trazado no apto para circulación de vehículos pesados.
CR-633	2.5 m.	15 + 393 a 15+874	En la carretera CR-633, P.K. 15 + 393 al 15+874 (Ambos sentidos) . Travesía de Montiel, tramos con ancho de calzada inferior a 5,00 m, trazado no apto para circulación de vehículos pesados.
CR-6421	2.5 m.	15 + 500 a 15+912	En la carretera CR-6421, P.K. 15 + 500 al 15+912 (Ambos sentidos) . Travesía de Carrizosa, trazado muy sinuoso, ancho de calzada inferior a 5,00 m, no apto para circulación de vehículos pesados.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CR-424		19 + 500 a 53+748	En la carretera CR-424, P.K. 19 + 500 al 53+748 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-1104		0 + 0 a 0+400	En la carretera CR-1104, P.K. 0 + 0 al 0+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Herencia. Prohibido el paso.
CR-1222		0 + 0 a 1+970	En la carretera CR-1222, P.K. 0 + 0 al 1+970 (Ambos sentidos) . Travesía de Campo de Criptana y puente sobre el FF.CC. Prohibido el paso.
CR-2021		0 + 0 a 1+970	En la carretera CR-2021, P.K. 0 + 0 al 1+970 (Ambos sentidos) . Travesía de Las Labores. Prohibido el paso.
CR-2122		4 + 172 a 6+600	En la carretera CR-2122, P.K. 4 + 172 al 6+600 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso.

CR-4114		13 + 632 a 19+361	En la carretera CR-4114, P.K. 13 + 632 al 19+361 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso.
CR-4124		12 + 390 a 15+0	En la carretera CR-4124, P.K. 12 + 390 al 15+0 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso.
CR-4131		1 + 400 a 15+0	En la carretera CR-4131, P.K. 1 + 400 al 15+0 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-501		0 + 0 a 0+500	En la carretera CR-501, P.K. 0 + 0 al 0+500 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-5021		0 + 0 a 14+106	En la carretera CR-5021, P.K. 0 + 0 al 14+106 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-5042		29 + 0 a 31+469	En la carretera CR-5042, P.K. 29 + 0 al 31+469 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-5111		0 + 0 a 0+737	En la carretera CR-5111, P.K. 0 + 0 al 0+737 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-5112		13 + 640 a 14+200	En la carretera CR-5112, P.K. 13 + 640 al 14+200 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-5121		0 + 0 a 1+240	En la carretera CR-5121, P.K. 0 + 0 al 1+240 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-5212		0 + 0 a 1+500	En la carretera CR-5212, P.K. 0 + 0 al 1+500 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-6031		0 + 0 a 1+120	En la carretera CR-6031, P.K. 0 + 0 al 1+120 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-6032		0 + 0 a 0+450	En la carretera CR-6032, P.K. 0 + 0 al 0+450 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-6311		0 + 0 a 0+605	En la carretera CR-6311, P.K. 0 + 0 al 0+605 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-6321		9 + 784 a 10+230	En la carretera CR-6321, P.K. 9 + 784 al 10+230 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-633		15 + 393 a 15+874	En la carretera CR-633, P.K. 15 + 393 al 15+874 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-6421		15 + 500 a 15+912	En la carretera CR-6421, P.K. 15 + 500 al 15+912 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-711		11 + 846 a 16+31	En la carretera CR-711, P.K. 11 + 846 al 16+31 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.
CR-6102		3 + 900 a 7+560	En la carretera CR-6102, P.K. 3 + 900 al 7+560 (Ambos sentidos) . Tramo no autorizado.

CORDOBA

RED DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.9	45.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

CO-6100, CO-4100, CO-8212, CO-5206, CO-8208, CO-7206, CO-8211[De Priego de Córdoba (A-339) a Zagrilla baja/], CO-7213[De Rute (A-331) a CO-8213)/], CO-7412, CO-6103, CO-6409, CO-7219, CO-3204, CO-4208, CO-5308, CO-8406, CO-3109, CO-3104, CO-3106, CO-3102, CO-3108, CO-3105, CO-3200, CO-3203, CO-3302, CO-3304, CO-4201, CO-3405, CO-3312, CO-4205, CO-5101, CO-5104, CO-4207, CO-4400, CO-5100, CO-5105, CO-5310, CO-5210, CO-5303, CO-5305, CO-5306, CO-5307, CO-5400, CO-6201, CO-6209, CO-6215, CO-6217[De Cabra (A-318) a Cabra (A-342R1)/], CO-6222, CO-6224, CO-6405, CO-6406, CO-6412, CO-7102, CO-7201, CO-7209, CO-7216, CO-7217, CO-7400, CO-7401, CO-7402, CO-7403[De CO-7404 a Doña Rama (CO-6408)/], CO-7404, CO-7408, CO-7410, CO-7413[De Dos Torres (A-3177) al inicio de la Calle Dama y El Olivo/], CO-8218, CO-8219, CO-8221, CO-4304, CO-4306, CO-4307, CO-4309, CO-5103, CO-3202, CO-3314, CO-3401, CO-3403, CO-3404, CO-3407, CO-4101, CO-4204, CO-7413R, CO-8203R, CO-3102R, CO-5101.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CORDOBA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CO-8211	3.0 m.	6 + 680 a 7+281	En la carretera CO-8211, P.K. 6 + 680 al 7+281 (Ambos sentidos) . Ancho de vía inferior a 5,5 m, incluido arcén. Vehículos con anchura superior a 3 m, obligados a paso alternativo.
CO-7201	2.75 m.	2 + 700	En la carretera CO-7201, P.K. 2 + 700 (Ambos sentidos) . 5,5 m de calzada. Estrechamiento. Puente sobre río Salado.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CO-5206		0 + 0 a 0+940	En la carretera CO-5206, P.K. 0 + 0 al 0+940 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Nueva Carteya. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones
CO-5206		6 + 650	En la carretera CO-5206, P.K. 6 + 650 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-5206		9 + 0	En la carretera CO-5206, P.K. 9 + 0 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-5206		9 + 300	En la carretera CO-5206, P.K. 9 + 300 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-8208		2 + 480	En la carretera CO-8208, P.K. 2 + 480 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-8208		2 + 580	En la carretera CO-8208, P.K. 2 + 580 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-7206		2 + 535 a 3+650	En la carretera CO-7206, P.K. 2 + 535 al 3+650 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Castil de Campos (Priego de Córdoba). Comprobar viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-7206		3 + 520	En la carretera CO-7206, P.K. 3 + 520 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-8211		0 + 0 a 0+420	En la carretera CO-8211, P.K. 0 + 0 al 0+420 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Priego de Córdoba. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-8211		0 + 0 a 0+300	En la carretera CO-8211, P.K. 0 + 0 al 0+300 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-8211		6 + 680 a 7+281	En la carretera CO-8211, P.K. 6 + 680 al 7+281 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Zagrilla Baja (Priego de Córdoba). Comprobar la viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-7213		0 + 0 a 3+571	En la carretera CO-7213, P.K. 0 + 0 al 3+571 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-6103		0 + 0 a 0+702	En la carretera CO-6103, P.K. 0 + 0 al 0+702 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Villanueva de Córdoba. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-6103		13 + 285 a 13+987	En la carretera CO-6103, P.K. 13 + 285 al 13+987 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Conquista. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-7219		4 + 650	En la carretera CO-7219, P.K. 4 + 650 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
			En la carretera CO-7219, P.K. 8 + 250 al 8+890 (Ambos sentidos) . Tramo de sucesión de curvas

CO-7219		8 + 250 a 8+890	sinuosas. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-4208		1 + 461 a 2+60	En la carretera CO-4208, P.K. 1 + 461 al 2+60 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Montalbán. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-5308		5 + 950 a 6+630	En la carretera CO-5308, P.K. 5 + 950 al 6+630 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de La Graja (Fuente Palmera). Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-5308		6 + 630	En la carretera CO-5308, P.K. 6 + 630 (Ambos sentidos) . Carretera de ida y vuelta.
CO-8406		23 + 865 a 24+547	En la carretera CO-8406, P.K. 23 + 865 al 24+547 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Valsequillo. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-8406		0 + 0 a 0+60	En la carretera CO-8406, P.K. 0 + 0 al 0+60 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Hinojosa del Duque. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-3109		23 + 600 a 24+146	En la carretera CO-3109, P.K. 23 + 600 al 24+146 (Ambos sentidos) . Travesía de Santa Cruz (Córdoba) con acerados. Comprobar la viabilidad del paso y extremar las precauciones.
CO-3200		33 + 2 a 33+199	En la carretera CO-3200, P.K. 33 + 2 al 33+199 (Ambos sentidos) . Travesía de Bujalance. Extremar las precauciones.
CO-3203		9 + 365 a 9+619	En la carretera CO-3203, P.K. 9 + 365 al 9+619 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Fernán Núñez. Comprobar viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-3302		0 + 0 a 0+430	En la carretera CO-3302, P.K. 0 + 0 al 0+430 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de La Guijarrosa. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-3302		4 + 425 a 4+570	En la carretera CO-3302, P.K. 4 + 425 al 4+570 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de San Sebastián de los Ballesteros. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-3304		7 + 910 a 8+495	En la carretera CO-3304, P.K. 7 + 910 al 8+495 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Bda. San Vicente. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-3304		9 + 270 a 9+580	En la carretera CO-3304, P.K. 9 + 270 al 9+580 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Guadalcázar. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-4201		12 + 130 a 12+248	En la carretera CO-4201, P.K. 12 + 130 al 12+248 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de El Carpio. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-4205		12 + 110 a 12+610	En la carretera CO-4205, P.K. 12 + 110 al 12+610 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Montemayor. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-4205		8 + 430	En la carretera CO-4205, P.K. 8 + 430 (Ambos sentidos) . Paso a nivel FF.CC. con barrera. Extremar las precauciones.
CO-4207		9 + 0 a 9+180	En la carretera CO-4207, P.K. 9 + 0 al 9+180 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Montalbán. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-4400		0 + 0 a 0+661	En la carretera CO-4400, P.K. 0 + 0 al 0+661 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Espiel. Comprobar la viabilidad del transporte y/o extremar las precauciones.
CO-5310		7 + 270 a 19+87	En la carretera CO-5310, P.K. 7 + 270 al 19+87 (Ambos sentidos) . Carretera de la sierra. Presenta un tramo estrecho, muy sinuoso y de elevada pendiente media.
CO-5310		19 + 87	En la carretera CO-5310, P.K. 19 + 87 (Ambos

			sentidos) . Carretera de ida y vuelta.
CO-5210		7 + 345	En la carretera CO-5210, P.K. 7 + 345 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-5210		7 + 450 a 7+975	En la carretera CO-5210, P.K. 7 + 450 al 7+975 (Ambos sentidos) . Travesía urbana. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-5305		0 + 0 a 0+258	En la carretera CO-5305, P.K. 0 + 0 al 0+258 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Fuente Carreteros. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-5306		0 + 0 a 0+206	En la carretera CO-5306, P.K. 0 + 0 al 0+206 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Fuente Carreteros. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-5307		0 + 0 a 1+0	En la carretera CO-5307, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Pedro Díez (Fuente Palmera). Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-5307		1 + 0	En la carretera CO-5307, P.K. 1 + 0 (Ambos sentidos) . Carretera de ida y vuelta.
CO-5400		0 + 0 a 10+430	En la carretera CO-5400, P.K. 0 + 0 al 10+430 (Ambos sentidos) . Carretera de sierra muy sinuosa, con calzada estrecha y de elevada pendiente. Carretera de ida y vuelta.
CO-6201		0 + 490	En la carretera CO-6201, P.K. 0 + 490 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-6209		0 + 100 a 0+430	En la carretera CO-6209, P.K. 0 + 100 al 0+430 (Ambos sentidos) . Tramo de fuerte pendiente superior al 10 %. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-6209		1 + 905 a 2+140	En la carretera CO-6209, P.K. 1 + 905 al 2+140 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Zuheros. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-6215		0 + 190	En la carretera CO-6215, P.K. 0 + 190 (Ambos sentidos) . Curva radio reducido. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-6217		0 + 235 a 1+495	En la carretera CO-6217, P.K. 0 + 235 al 1+495 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Requiere comprobar gálibo disponible.
CO-6222		4 + 600 a 4+715	En la carretera CO-6222, P.K. 4 + 600 al 4+715 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Moriles. Comprobar la viabilidad de paso del transporte y extremar precauciones.
CO-6222		4 + 610 a 4+660	En la carretera CO-6222, P.K. 4 + 610 al 4+660 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-6224		4 + 685 a 6+420	En la carretera CO-6224, P.K. 4 + 685 al 6+420 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-6405		0 + 0 a 0+279	En la carretera CO-6405, P.K. 0 + 0 al 0+279 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Doña Rama. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-7201		3 + 100 a 3+580	En la carretera CO-7201, P.K. 3 + 100 al 3+580 (Ambos sentidos) . Tramo de fuerte pendiente, superior al 10%. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-7201		4 + 420	En la carretera CO-7201, P.K. 4 + 420 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-7201		5 + 950	En la carretera CO-7201, P.K. 5 + 950 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-7209		2 + 770 a 2+921	En la carretera CO-7209, P.K. 2 + 770 al 2+921 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Carcabuey. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar las precauciones.

CO-7216		0 + 50	En la carretera CO-7216, P.K. 0 + 50 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-7216		0 + 115 a 0+300	En la carretera CO-7216, P.K. 0 + 115 al 0+300 (Ambos sentidos) . Tramo de sucesión de curvas sinuosas. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-7217		4 + 425	En la carretera CO-7217, P.K. 4 + 425 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-7410		0 + 0 a 0+570	En la carretera CO-7410, P.K. 0 + 0 al 0+570 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Villalaralto. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-8219		3 + 882 a 4+499	En la carretera CO-8219, P.K. 3 + 882 al 4+499 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Palenciana. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-8219		1 + 405	En la carretera CO-8219, P.K. 1 + 405 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-8219		3 + 450	En la carretera CO-8219, P.K. 3 + 450 (Ambos sentidos) . Cableado a baja altura. Se requiere comprobar gálibo disponible.
CO-8221		0 + 0 a 0+100	En la carretera CO-8221, P.K. 0 + 0 al 0+100 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Palenciana. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-4304		0 + 0 a 1+668	En la carretera CO-4304, P.K. 0 + 0 al 1+668 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de barriada de Los Algarves. Comprobar la viabilidad de transporte y extremar las precauciones.
CO-4304		4 + 233 a 4+588	En la carretera CO-4304, P.K. 4 + 233 al 4+588 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de la barriada de La Paz. Comprobar la viabilidad de transporte y extremar las precauciones.
CO-4306		0 + 482 a 0+770	En la carretera CO-4306, P.K. 0 + 482 al 0+770 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de difícil circulación en el núcleo de La Ventilla (Fuente Palmera). Comprobar la viabilidad del transporte.
CO-4307		0 + 0 a 0+295	En la carretera CO-4307, P.K. 0 + 0 al 0+295 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de difícil circulación en el núcleo de La Ventilla (Fuente Palmera). Comprobar la viabilidad del transporte.
CO-4309		2 + 473 a 2+659	En la carretera CO-4309, P.K. 2 + 473 al 2+659 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Los Silillos. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-3314		5 + 315 a 14+448	En la carretera CO-3314, P.K. 5 + 315 al 14+448 (Ambos sentidos) . Tramo de sucesión de curvas sinuosas de radio reducido. Comprobar viabilidad del transporte y extremar las precauciones.
CO-7413R		0 + 0 a 1+685	En la carretera CO-7413R, P.K. 0 + 0 al 1+685 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Dos Torres. Comprobar la viabilidad del transporte y extremar precauciones.
CO-3102R		1 + 395 a 1+448	En la carretera CO-3102R, P.K. 1 + 395 al 1+448 (Ambos sentidos) . Travesía urbana de Algallarín. Extremar las precauciones.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CO-4400	20.0 Tm.	2 + 450	En la carretera CO-4400, P.K. 2 + 450 (Ambos sentidos) . Prohibido vehículos que superen 20 t de masa máxima total autorizada a su paso por el puente sobre FFCC (señalizado).

GRANADA

RED DE DIPUTACIÓN DE GRANADA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.9	45.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

GR-3311, GR-3106, GR-3103, GR-6100, GR-9102, GR-3419, GR-3104, GR-3100, GR-3424, GR-5101, GR-3101, GR-3405, GR-4407, GR-4403, GR-3416, GR-5401, GR-3408, GR-3410, GR-4405, GR-3413, GR-3401, GR-4401, GR-3417, GR-3420, GR-6102, GR-5209, GR-4104, GR-5207, GR-5202, GR-5201, GR-9107, GR-9104, GR-6204, GR-3201, GR-5203, GR-5206, GR-3300, GR-4200, GR-6203, GR-6104, GR-3209, GR-3200, GR-9109, GR-3208, GR-4300, GR-5300, GR-3302, GR-3206, GR-3301, GR-3313, GR-4400, GR-3304, GR-3204, GR-5204, GR-6202, GR-3422, GR-3411, GR-3102, GR-3105, GR-3107, GR-3202, GR-3205, GR-3207, GR-3210, GR-3306, GR-3303, GR-3305, GR-3308, GR-3309, GR-3310, GR-3312, GR-3402, GR-3403, GR-3404, GR-3407, GR-3409, GR-3412, GR-3414, GR-3415, GR-3418, GR-3421, GR-3423, GR-3425, GR-4100, GR-4101, GR-5103, GR-5100, GR-4103, GR-4102, GR-4105, GR-4106, GR-4201, GR-4203, GR-4301, GR-4302, GR-4303, GR-4304, GR-4402, GR-4404, GR-5102, GR-5104, GR-5105, GR-5200, GR-5208, GR-5400, GR-6101, GR-6103, GR-6200, GR-6201, GR-6400, GR-7100, GR-8100, GR-8101, GR-9100, GR-9101, GR-9103, GR-9105, GR-9106, GR-9108, GR-3400, GR-3307, GR-3211, GR-7101.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN GRANADA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GR-5209	16.0 m.	8 + 500	En la carretera GR-5209, P.K. 8 + 500 (Ambos sentidos) . Puente estrecho con curva cerrada que imposibilita paso de cualquier vehículo de longitud superior a 16 m. Posibilidad de paso a conjuntos más largos previa solicitud a Diputación y expresa autorización de retirada y reposición de barrera bionda.
GR-5203	12.0 m.	4 + 700	En la carretera GR-5203, P.K. 4 + 700 (Ambos sentidos) . Dificultad para efectuar cambio de sentido en Alforón un vehículo de longitud superior a 12 m.
GR-3300	16.0 m.	3 + 400	En la carretera GR-3300, P.K. 3 + 400 (Ambos sentidos) . Puente estrecho, ancho 4,7 m, con curva cerrada con dificultad de paso para vehículos de longitud superior a 16 m.
GR-4200	12.0 m.	0 + 0	En la carretera GR-4200, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Dificultad para efectuar un cambio de sentido en Soportújar un vehículo de longitud superior a 12 m.
GR-4300	14.0 m.	0 + 0	En la carretera GR-4300, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Dificultad para efectuar un cambio de sentido en Guajar Alto un vehículo de longitud superior a 14 m.
GR-4201	14.0 m.	0 + 0	En la carretera GR-4201, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Dificultad para efectuar cambio de sentido en Cáñar un vehículo de longitud superior a 14 m.
GR-4203	12.0 m.	0 + 0	En la carretera GR-4203, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Dificultad para efectuar cambio de sentido en Guajar Fondón a un vehículo de longitud superior a 12 m.
GR-4301	12.0 m.	4 + 280	En la carretera GR-4301, P.K. 4 + 280 (Ambos sentidos) . Dificultad para efectuar cambio de sentido en Lentegí a un vehículo de longitud superior a 12 m.
GR-5400	12.0 m.	27 + 70	En la carretera GR-5400, P.K. 27 + 70 (Ambos sentidos) . Dificultad para efectuar cambio de sentido en Algarinejo un vehículo de longitud superior a 12 m.
GR-6200	12.0 m.	1 + 0	En la carretera GR-6200, P.K. 1 + 0 (Ambos sentidos) . Dificultad para efectuar cambio de sentido en Nechite un vehículo de longitud superior a 12 m.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GR-3106	2.0 m.	1 + 0	En la carretera GR-3106, P.K. 1 + 0 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada, ancho total 4,00 metros, que obliga a paso alternativo.
GR-6100	2.25 m.	1 + 0 a 2+500	En la carretera GR-6100, P.K. 1 + 0 al 2+500 (Ambos sentidos) . Tramo con curvas de radio reducido y pendientes acusadas. Ancho de calzada 4,5 metros.
GR-6100	3.5 m.	10 + 0 a 12+400	En la carretera GR-6100, P.K. 10 + 0 al 12+400 (Ambos sentidos) . Tramo con curvas de radio reducido y pendientes acusadas. Ancho de calzada 7 metros.
GR-3104	2.5 m.	2 + 500	En la carretera GR-3104, P.K. 2 + 500 (Ambos sentidos) . Paso bajo vía de ferrocarril estrecho. Ancho total 5 m.
GR-3408	2.5 m.	18 + 500	En la carretera GR-3408, P.K. 18 + 500 (Ambos sentidos) . De Moclín a Tózar puente estrecho, ancho total 5 m, obliga a paso alternativo.
GR-3413	2.75 m.	1 + 400	En la carretera GR-3413, P.K. 1 + 400 (Ambos sentidos) . Puente en Olivares, ancho total 5,5 m, obliga a paso alternativo.
GR-3413	2.8 m.	8 + 800	En la carretera GR-3413, P.K. 8 + 800 (Ambos sentidos) . Puente llegando a cruce Colomera, ancho total 5,6 m, obliga a paso alternativo.
GR-3417	3.3 m.	6 + 600	En la carretera GR-3417, P.K. 6 + 600 (Ambos sentidos) . Paso bajo vía ferrocarril, muy estrecho, sin arcones, ancho total 6,6 m. Obliga a paso alternativo.
GR-6102	2.0 m.	2 + 900	En la carretera GR-6102, P.K. 2 + 900 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada a 4 metros en paso de puente, recomendable paso alternativo.
GR-6102	2.0 m.	5 + 400	En la carretera GR-6102, P.K. 5 + 400 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada a 4 metros en paso de puente, recomendable paso alternativo.
GR-5207	2.5 m.	2 + 0	En la carretera GR-5207, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . Puente estrecho con curva cerrada, ancho total 5 metros.
GR-3300	2.35 m.	3 + 400	En la carretera GR-3300, P.K. 3 + 400 (Ambos sentidos) . Puente estrecho, ancho total 4,70 m, con curva cerrada.
GR-3204	2.25 m.	2 + 800	En la carretera GR-3204, P.K. 2 + 800 (Ambos sentidos) . Entrada a travesía de Melegís, puente de ancho total 4,5 m con curva cerrada que obliga a paso alternativo.
GR-3204	2.35 m.	12 + 200	En la carretera GR-3204, P.K. 12 + 200 (Ambos sentidos) . Puente de ancho total 4,7 m con curva que obliga a paso alternativo.
GR-3418	2.5 m.	1 + 700 a 4+423	En la carretera GR-3418, P.K. 1 + 700 al 4+423 (Ambos sentidos) . Vía muy estrecha con dificultad de cruce, ancho total 5 m, sin arcones. Obliga a paso alternativo.
GR-4100	2.5 m.	1 + 0 a 4+0	En la carretera GR-4100, P.K. 1 + 0 al 4+0 (Ambos sentidos) . Zona de curvas con calzada estrecha, ancho total 5 m. Obliga a paso alternativo.
GR-4101	2.3 m.	2 + 0	En la carretera GR-4101, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . Giro de 90° al pasar puente llegando a la estación, ancho 4,60 m, dificultad acusada de giro para vehículos largos.
GR-5100	2.0 m.	9 + 500	En la carretera GR-5100, P.K. 9 + 500 (Ambos sentidos) . Travesía estrecha en Guadahortuna, ancho total 4 m.
GR-4302	2.5 m.	2 + 0	En la carretera GR-4302, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . Puente estrecho, ancho total 5 m, con curva cerrada.
GR-4303	2.4 m.	3 + 800	En la carretera GR-4303, P.K. 3 + 800 (Ambos sentidos) . Puente estrecho, ancho total 4,8 m, con curva cerrada.
GR-4402	2.35 m.	2 + 0	En la carretera GR-4402, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . Puente estrecho, ancho total 4,7 m, que obliga a paso alternativo.
GR-5104	2.5 m.	10 + 800	En la carretera GR-5104, P.K. 10 + 800 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada a 5 metros en paso de puente.

GR-5400	2.0 m.	2 + 500	En la carretera GR-5400, P.K. 2 + 500 (Ambos sentidos) . Travesía de Zagra, muy estrecha, ancho total 4 m.
GR-8100	2.0 m.	9 + 100	En la carretera GR-8100, P.K. 9 + 100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada a 4 metros en travesía de Freila.
GR-9100	2.15 m.	9 + 0	En la carretera GR-9100, P.K. 9 + 0 (Ambos sentidos) . Curva de radio muy reducido, ancho 4,3 m con arcén rebasable de 1,8 m, y acusada pendiente, dificultad de giro.
GR-9103	2.0 m.	0 + 700	En la carretera GR-9103, P.K. 0 + 700 (Ambos sentidos) . Estrechamiento hasta 4 metros en puente, obliga a paso alternativo.
GR-9103	2.25 m.	1 + 0	En la carretera GR-9103, P.K. 1 + 0 (Ambos sentidos) . Estrechamiento hasta 4,5 metros en puente, obliga a paso alternativo.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GR-3103		2 + 0	En la carretera GR-3103, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . Doble curva de trazado complicado, con dificultad de paso para vehículos especiales.
GR-3103		6 + 0 a 9+0	En la carretera GR-3103, P.K. 6 + 0 al 9+0 (Ambos sentidos) . Tramo acceso a camping Alfaguara, carretera de montaña con trazado muy sinuoso.
GR-3419		3 + 200 a 6+0	En la carretera GR-3419, P.K. 3 + 200 al 6+0 (Ambos sentidos) . Carretera en muy mal estado.
GR-3104		0 + 0 a 5+80	En la carretera GR-3104, P.K. 0 + 0 al 5+80 (Ambos sentidos) . Trazado sinuoso, con pendientes considerables y poca anchura.
GR-3100		14 + 0	En la carretera GR-3100, P.K. 14 + 0 (Ambos sentidos) . En el puente a la salida de la travesía de Domingo Pérez, es preciso paso alternativo.
GR-3101		4 + 0 a 6+0	En la carretera GR-3101, P.K. 4 + 0 al 6+0 (Ambos sentidos) . De Fuente Grande a Víznar, curvas de radio muy reducido.
GR-3408		9 + 0 a 15+0	En la carretera GR-3408, P.K. 9 + 0 al 15+0 (Ambos sentidos) . De Tiena a Moclin trazado sinuoso, carretera de montaña.
GR-4405		14 + 0	En la carretera GR-4405, P.K. 14 + 0 (Ambos sentidos) . Trazado sinuoso de montaña.
GR-3401		10 + 500	En la carretera GR-3401, P.K. 10 + 500 (Sentido creciente) . Travesía de Escoznar, tramo de 100 m, en sentido único en el de los pp.kk. crecientes, permite el doble sentido en el tramo sólo para los vehículos pesados.
GR-6102		6 + 300 a 6+600	En la carretera GR-6102, P.K. 6 + 300 al 6+600 (Ambos sentidos) . Tramo con curvas de radio reducido y pendientes acusadas.
GR-4104		0 + 0 a 4+0	En la carretera GR-4104, P.K. 0 + 0 al 4+0 (Ambos sentidos) . Tramo curvas de radio muy reducido.
GR-3201		13 + 0 a 26+0	En la carretera GR-3201, P.K. 13 + 0 al 26+0 (Ambos sentidos) . Puerto de montaña, frecuentes heladas y nevadas.
GR-9109		0 + 700	En la carretera GR-9109, P.K. 0 + 700 (Ambos sentidos) . Paso de rambla, carretera inundable cuando la rambla lleva agua.
GR-9109		8 + 400	En la carretera GR-9109, P.K. 8 + 400 (Ambos sentidos) . Curva muy cerrada en ángulo recto, muy poca visibilidad.
GR-3207		0 + 0	En la carretera GR-3207, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Carretera de 200 metros de longitud, imposibilidad de dar la vuelta para un transporte especial, única alternativa, salir marcha atrás.
GR-3407		0 + 0 a 10+410	En la carretera GR-3407, P.K. 0 + 0 al 10+410 (Ambos sentidos) . Carretera de montaña sinuosa, curvas estrechas.
GR-5103		0 + 0 a 5+540	En la carretera GR-5103, P.K. 0 + 0 al 5+540 (Ambos sentidos) . Trazado sinuoso con cambios de rasante.

GR-4103		5 + 0 a 6+0	En la carretera GR-4103, P.K. 5 + 0 al 6+0 (Ambos sentidos) . Tramo de curvas de radio reducido.
GR-6101		16 + 0 a 19+0	En la carretera GR-6101, P.K. 16 + 0 al 19+0 (Ambos sentidos) . Curvas de radio reducido y pendientes acusadas.
GR-6103		5 + 600	En la carretera GR-6103, P.K. 5 + 600 (Ambos sentidos) . Paso a nivel con vía de ferrocarril.
GR-7100		17 + 100	En la carretera GR-7100, P.K. 17 + 100 (Ambos sentidos) . Curva muy cerrada y elevada pendiente.
GR-8100		5 + 800 a 8+400	En la carretera GR-8100, P.K. 5 + 800 al 8+400 (Ambos sentidos) . Trazado con curvas cerradas y fuerte pendiente.
GR-8101		0 + 0 a 3+0	En la carretera GR-8101, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos sentidos) . Carretera de alta montaña con frecuentes nevadas y posibles placas de hielo.
GR-8101		0 + 0 a 20+0	En la carretera GR-8101, P.K. 0 + 0 al 20+0 (Ambos sentidos) . Trazado muy sinuoso con pendientes acusadas.
GR-9100		0 + 0 a 10+0	En la carretera GR-9100, P.K. 0 + 0 al 10+0 (Ambos sentidos) . Carretera sinuosa, curvas estrechas, fuertes pendientes con frecuentes cambios de rasante.
GR-9100		0 + 0 a 3+0	En la carretera GR-9100, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos sentidos) . Zona de permanente umbría con posible formación de placas de hielo.
GR-9106		10 + 0 a 14+0	En la carretera GR-9106, P.K. 10 + 0 al 14+0 (Ambos sentidos) . Trazado sinuoso con curvas cerradas y acusadas pendientes.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GR-3311	14.0 m.	0 + 0	En la carretera GR-3311, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Imposibilidad de efectuar cambio de sentido, ni de paso, a vehículos de longitud superior a 14 m en la travesía de Cúllar Vega.
GR-3101	13.0 m.	0 + 600	En la carretera GR-3101, P.K. 0 + 600 (Ambos sentidos) . Giro de 90° en Nívar, no es posible para vehículos de longitud superior a 13 metros.
GR-5207	14.0 m.	2 + 0	En la carretera GR-5207, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . Puente estrecho con curva cerrada que imposibilita de paso de cualquier vehículo de longitud superior a 14 metros.
GR-6204	14.0 m.	4 + 200	En la carretera GR-6204, P.K. 4 + 200 (Ambos sentidos) . Imposibilidad de paso a vehículos de longitud superior a 14 metros por travesía Polopos.
GR-5206	14.0 m.	2 + 0	En la carretera GR-5206, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . Curvas muy cerradas y estrechas, imposibilidad de paso a vehículos de longitud superior a 14 metros.
GR-3208	12.0 m.	12 + 0	En la carretera GR-3208, P.K. 12 + 0 (Ambos sentidos) . Puente estrecho con curva cerrada que imposibilita el paso de cualquier vehículo de longitud superior a 12 m.
GR-3210	12.0 m.	2 + 500	En la carretera GR-3210, P.K. 2 + 500 (Ambos sentidos) . Imposibilidad de paso a vehículos de longitud superior a 12 m.
GR-3423	18.0 m.	13 + 390	En la carretera GR-3423, P.K. 13 + 390 (Ambos sentidos) . Dificultad de efectuar cambio de sentido a un vehículo de largo superior a 18 m al llegar a la travesía de Iznalloz, imposibilidad de realizar la travesía.
GR-4302	16.0 m.	2 + 0	En la carretera GR-4302, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . Puente estrecho, ancho total 5 m, con curva cerrada, imposibilidad de paso de cualquier vehículo de longitud superior a 16 metros.
GR-4303	16.0 m.	3 + 800	En la carretera GR-4303, P.K. 3 + 800 (Ambos sentidos) . Puente estrecho, ancho total 4,8 m, con curva cerrada, imposibilidad de paso de cualquier vehículo de longitud superior a 16 metros.
GR-5208	14.0 m.	2 + 500 a 9+400	En la carretera GR-5208, P.K. 2 + 500 al 9+400 (Ambos sentidos) . Imposibilidad de paso a vehículos de longitud superior a 14 metros.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GR-3104	4.3 m.	2 + 500	En la carretera GR-3104, P.K. 2 + 500 (Ambos sentidos) . Paso bajo vía de ferrocarril.
GR-3100	4.3 m.	3 + 0	En la carretera GR-3100, P.K. 3 + 0 (Ambos sentidos) . Gálibo restringido por paso bajo A-44.
GR-3100	4.3 m.	4 + 0	En la carretera GR-3100, P.K. 4 + 0 (Ambos sentidos) . Gálibo restringido por paso bajo A-44.
GR-3100	4.3 m.	5 + 0	En la carretera GR-3100, P.K. 5 + 0 (Ambos sentidos) . Gálibo restringido por paso bajo A-44.
GR-3424	3.5 m.	11 + 0	En la carretera GR-3424, P.K. 11 + 0 (Ambos sentidos) . Paso bajo acequia. Gálibo restringido.
GR-5300	4.0 m.	2 + 0 a 4+0	En la carretera GR-5300, P.K. 2 + 0 al 4+0 (Ambos sentidos) . Gálibo restringido a 4 metros por cruce bajo línea eléctrica.
GR-3423	4.4 m.	13 + 200	En la carretera GR-3423, P.K. 13 + 200 (Ambos sentidos) . Gálibo restringido a 4,4 m por paso superior de acequia.
GR-5104	3.85 m.	13 + 400	En la carretera GR-5104, P.K. 13 + 400 (Ambos sentidos) . Gálibo restringido por cruce de acueducto sobre la vía.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GR-9102	3.6 m.	11 + 900	En la carretera GR-9102, P.K. 11 + 900 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada, prohibido el paso con más de 3,60 m de anchura.
GR-3101	3.8 m.	0 + 600	En la carretera GR-3101, P.K. 0 + 600 (Ambos sentidos) . Anchura máxima restringida a 3,80 m.
GR-4104	3.8 m.	3 + 200	En la carretera GR-4104, P.K. 3 + 200 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada a 3,8 m.
GR-9107	3.7 m.	8 + 300	En la carretera GR-9107, P.K. 8 + 300 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada hasta 3,7 m.
GR-9104	3.0 m.	5 + 800 a 8+400	En la carretera GR-9104, P.K. 5 + 800 al 8+400 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en travesía de Orce a 3 metros.
GR-9104	3.0 m.	8 + 900	En la carretera GR-9104, P.K. 8 + 900 (Ambos sentidos) . Puente con estrechamiento a 3 metros.
GR-5100	3.5 m.	25 + 500	En la carretera GR-5100, P.K. 25 + 500 (Ambos sentidos) . Travesía estrecha en Alamedilla, ancho total 3,5 m.
GR-5400	3.0 m.	27 + 0	En la carretera GR-5400, P.K. 27 + 0 (Ambos sentidos) . Puente de ancho total 3 m.
GR-7100	3.6 m.	2 + 250	En la carretera GR-7100, P.K. 2 + 250 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en puente. Prohibido el paso con más de 3,6 metros.
GR-9100	3.5 m.	9 + 800	En la carretera GR-9100, P.K. 9 + 800 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada en puente con curva cerrada, prohibido el paso con más de 3,5 metros.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GR-6203		6 + 900	En la carretera GR-6203, P.K. 6 + 900 (Ambos sentidos) . La carretera termina en el p.k. 7+000, a partir de ahí es un camino rural de acceso imposible a ningún vehículo especial o en régimen de transporte especial.
GR-3418		1 + 0 a 1+700	En la carretera GR-3418, P.K. 1 + 0 al 1+700 (Ambos sentidos) . Imposibilidad de paso a vehículos especiales y en régimen de transporte especial por mal estado del firme.

VALENCIA

RED DE DIPUTACIÓN DE VALENCIA/VALENCIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	90.0	Tabla Masa Eje 2

Carreteras Autorizadas para la Red

CV-680, CV-674, CV-614, CV-593, CV-597, CV-603, CV-675, CV-671, CV-673, CV-441, CV-405, CV-522, CV-523, CV-510, CV-516, CV-509, CV-562, CV-563, CV-545, CV-578, CV-329, CV-316, CV-317, CV-319, CV-368, CV-370, CV-375, CV-376, CV-378, CV-305, CV-304, CV-649, CV-670, CV-687, CV-314.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN VALENCIA

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-614		2 + 380 a 3+492	En la carretera CV-614, P.K. 2 + 380 al 3+492 (Ambos sentidos) . Tramo con fuertes pendientes.
CV-510		13 + 250 a 13+677	En la carretera CV-510, P.K. 13 + 250 al 13+677 (Ambos sentidos) . En la travesía de Favara se producen desvíos en fiestas.
CV-329		0 + 0 a 3+401	En la carretera CV-329, P.K. 0 + 0 al 3+401. Pendiente longitudinal de hasta el 6,5 %.
CV-687		1 + 140	En la carretera CV-687, P.K. 1 + 140 (Ambos sentidos) . Curva de radio 10 m.
CV-370		3 + 200	En la carretera CV-370, P.K. 3 + 200. No se autoriza la circulación por la travesía de Manises.
CV-370		15 + 500 a 18+0	En la carretera CV-370, P.K. 15 + 500 al 18+0. No se autoriza la circulación por la travesía de Vilamarxant.
CV-375		0 + 0 a 7+462	En la carretera CV-375, P.K. 0 + 0 al 7+462 (Ambos sentidos) . No se autoriza la circulación por el paso inferior del ferrocarril al inicio de la travesía de Benaguasil.